



PRIMER
SIMPOSIO
INTERNACIONAL
JOVENES MEDIEVALISTAS



MAR DEL PLATA - 2013

**Primer Simposio Internacional de Jóvenes
Medievalistas MDP 2013**

Universidad Nacional de Mar del Plata- Facultad de Humanidades -

Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM)

Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED)

2013

Actas del I Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas, Mar del Plata 2013 / compilado por Juan Francisco Jiménez Alcázar y Gerardo Rodríguez ; con prólogo de Juan Francisco Jiménez Alcázar y Gerardo Rodríguez. - 1ª ed. - Mar del Plata : Universidad Nacional de Mar del Plata, Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM) y Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED), 2013.

E-Book.

ISBN 978-987-544-507-9

1. Historia Medieval. 2. Filosofía Medieval. 3. Arte Medieval. I. Jiménez Alcázar, Juan Francisco, comp. I. Rodríguez, Gerardo, comp. II. Jiménez Alcázar, Juan Francisco, prolog. V. Rodríguez, Gerardo, prolog.

CDD 180

Fecha de catalogación: 23/05/2013

Edición formal a cargo de Gisela Coronado Schwindt

Diseño de portada a cargo de Jorge Rigueiro García

Esta obra fue evaluada por Dr. Héctor Francisco (IMHICIHU / CONICET, Argentina), Dr. Juan Francisco Jiménez Alcázar (Universidad de Murcia, España), Dr. Diego Melo Carrasco (Universidad Adolfo Ibáñez, Chile), Dr. Martín Ríos Saloma (Universidad Nacional Autónoma de México), Dr. Gerardo Rodríguez (Universidad Nacional de Mar del Plata / CONICET, Argentina)

Mar del Plata, Buenos Aires, 01 de junio de 2013, edición online.

ÍNDICE

Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR & Gerardo RODRÍGUEZ, <i>Prólogo</i> , “Los retos del siglo XXI para los jóvenes medievalista”.	pág. 5
Victoria CASAMIQUELA GERHOLD “Las muertes del César Crispo y de la emperatriz Fausta: un caso de <i>damnatio memoriae</i> bajo el reinado de Constantino I.	pág. 11
Jonathan PERL GARRIDO “Re-pensando la Frontera Noroeste del Reino Franco Temprano Carolingio en el siglo VIII: representaciones y relaciones sociales interfronterizas”.	pág. 23
Nadia Mariana CONSIGLIERI “El espesor simbólico- plástico en “La mujer y el dragón” (Beato Don Fernando y Doña Sancha o Beato Facundo)”.	pág. 35
Selene CANDIAN DOS SANTOS “El De Administratione de Suger de Saint-Denis: Historia del Arte y Retórica”.	pág. 49
Federico Javier ASSIS GONZÁLEZ “El Palacio y el Castillo como espacios del imaginario cortes. Sus representaciones en la literatura en <i>langue d’Oc</i> ”.	pág. 63
Javier E. JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILETA “Notariado Público andaluz en el siglo XIV. El caso de Jerez de la Frontera (Cádiz)”.	pág. 79
Lucía BERALDI “Hacia un estudio sobre la geografía del poder: Isabel I de Castilla”.	pág. 101
Ezequiel BORGOGNONI “Las actividades productivas y el abastecimiento nocturno en las ciudades del reino de Castilla a fines del medioevo”.	pág. 115
Gisela CORONADO SCHWINDT “El paisaje sonoro de las ciudades castellanas bajomedievales a partir de las ordenanzas municipales (siglos XIV-XVI)”.	pág. 129

- Facundo Manuel MESSERE
“Los Aranda y el arte de escribir la vida: Épica y Representación en la nobleza media castellana (1467-1548)”. pág. 145
- Jimena TCHERBBIS TESTA
“Un reflejo en el espejo: el retrato del hispano judío converso según la mirada cristiana vieja. Una aproximación a la propaganda anticonversa en las tierras de Sefarad (Castilla Siglos XIV-XV)”. pág. 161
- David WAIMAN
“Representación de un imaginario dual: Los visigodos en los manuales escolares bonaerenses (1994 – 2006)”. pág. 177

Prólogo
LOS RETOS DEL SIGLO XXI PARA LOS JÓVENES
MEDIEVALISTAS

Juan Francisco Jiménez Alcázar*

Gerardo Rodríguez**

Desde el año 2002, la Sociedad Española de Estudios Medievales (SEEM), conjuntamente con la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca organizan un simposio de jóvenes medievalistas, los años pares, con el fin de promover el encuentro de graduados en instancias de formación doctoral.

Esta promoción es a la vez académica y personal, dado que el establecimiento de vínculos institucionales se fortifica a través de sólidas -y también afectivas- relaciones personales.

Es por ello que la Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED), conjuntamente con la Universidad Nacional de Mar del Plata, a través del Grupo de Investigaciones y Estudios Medievales (GIEM) de la Facultad de Humanidades, la Universidad Nacional del Sur, a través del Centro de Estudios e Investigaciones de las Culturas Antigua y Medieval (CEICAM) del Departamento de Humanidades y el Partido de General Pueyrredon, organizaron una réplica de tal actividad de este lado del Atlántico, eligiendo como sede a Mar del Plata, que en los años impares será la anfitriona de estos encuentros. El primero de ellos se llevó a cabo entre los días 7 y 10 de mayo de 2013: *I Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas MdP 2013* y contó con la participación de nueve investigadores, procedentes de Argentina, Brasil, Chile y España. Esas nueve exposiciones, junto con otros tres trabajos seleccionados en su

* Universidad de Murcia, España, jimenezalcazar@um.es.

** Universidad Nacional de Mar del Plata, gerodri@sinectis.com.ar.

Jiménez Alcázar, Juan Francisco y Rodríguez, Gerardo (comps.)
Actas del I Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas, MdP 2013
e-book, Mar del Plata / Buenos Aires
Universidad Nacional de Mar del Plata
Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM)
Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED), 2013, pp. 5-9
ISBN N°978-987-544-507-9.

oportunidad pero que no se leyeron en el simposio, conforman las *Actas* que prologamos.

Estos trabajos abordan múltiples y diferentes aspectos del mundo medieval, considerados desde diferentes marcos teóricos y diversos cuerpos documentales. Las fuentes con que cada autor trabaja son tanto éditas como inéditas, que permiten plantear discusiones en torno a las posibilidades y los límites del conocimiento histórico. La conservación de la memoria histórica y, por ende, la posibilidad de acceder al conocimiento del pasado y de reconstruir procesos históricos, depende de la producción de documentos y de su preservación en el tiempo. Sin embargo, la preservación documental, entendida como acto deliberado de conservar documentos para el futuro, no resulta evidente para numerosas sociedades antiguas, medievales o modernas. En primer lugar, porque la conservación implicaba un alto costo económico; en segundo lugar, porque la conservación era a menudo considerada inútil. La destrucción era el paso más frecuente que seguía a la producción documental. De allí las dificultades que debe enfrentar un investigador en la actualidad.

Las aportaciones de Jonathan Perl Garrido, Facundo Manuel Messere, Selene Candian dos Santos, Gisela Coronado-Schwindt, Lucía Beraldi, Ezequiel Borgognoni, Nadia Mariana Consiglieri, David Waiman, Jimena Tcherbbis Testa, Federico Javier Asiss González y Victoria Casamiquela-Gerhold proponen relecturas contemporáneas de fuentes éditas en tanto que la ponencia de Javier E. Jiménez López de Eguileta se basa en el estudio de una serie de escrituras notariales originales e inéditas del siglo XIV.

Jonathan Perl Garrido (Universidad Andrés Bello, Chile) propone “re-pensar” las cuestiones inherentes a la frontera noreste del reino franco temprano carolingio (siglo octavo), a partir de las nociones de representaciones y relaciones sociales interfronterizas. Dicha investigación forma parte de un estudio de mayor alcance dedicado a la construcción de representaciones colectivas en torno a la alteridad personificada en los paganos de las regiones germanas en el siglo VIII.

Facundo Manuel Messere (Universidad Nacional de Rosario, Argentina) muestra cómo el estilo y la estética narrativa que componen el discurso genealógico del linaje de Sancho de Aranda, oriundo de Alcalá La Real, recrea, entre 1467 y 1548, el cambio operado en el modelo caballeresco. Desde esta perspectiva, la estrategia de recrear

gestas heroicas, la apertura a la leyenda y a lo imaginario resultan trascendental ya que transmite una herencia de gloria y un honor que marcaban las acciones de los descendientes junto con una galería de tipos ejemplares, modelos de virtud, lista de patrimonios y títulos.

Gisela Coronado-Schwindt (Universidad Nacional del Sur, Argentina) se dedica al análisis del paisaje sonoro de las ciudades castellanas bajomedievales a partir de las ordenanzas municipales (siglos XIV-XVI). Su propuesta consiste en realizar una relectura de las fuentes a la luz de nuevos temas y aportes interdisciplinarios, en particular del cruce entre la Antropología sensorial y la Historia de los sentidos, que le posibiliten delinear el paisaje sonoro de las ciudades de Ávila, Piedrahita y Placencia.

Lucía Beraldi (Pontificia Universidad Católica Argentina, Argentina) propone realizar un estudio sobre los espacios de poder en época de Isabel I de Castilla, a partir de la identificación de una geografía del poder que encuentra como punto de partida la construcción que realiza Isabel de su propia autoridad, tomando para ello los aportes de las Cortes de Toledo de 1480, documentación de carácter concejil y fuentes cronísticas.

Ezequiel Borgognoni (Universidad de Buenos Aires, Argentina) presenta las actividades productivas y el abastecimiento nocturno en las ciudades del reino de Castilla a fines del medioevo, trabajo en el que examina las distintas actividades productivas y el mundo del abastecimiento ciudadano durante las horas nocturnas entre los siglos XIV y XV.

Nadia Mariana Consiglieri (Instituto Universitario Nacional del Arte, Argentina) estudia, desde la perspectiva de la historia del arte, el espesor simbólico - plástico de la miniatura iluminada conocida como “La mujer y el dragón”, perteneciente al Beato Don Fernando y Doña Sancha (también denominado Beato Facundo), enmarcado dentro del románico español (datado en 1047). Analiza la manera de operar del pensamiento medieval, sustentado en la primacía de lo simbólico considerado como lo real. Basada en el principio de la analogía, la cosmovisión del hombre medieval busca, en el marco contextual de la doctrina cristiana, concebir objetos, elementos y las propias imágenes producidas culturalmente en tanto signos de una instancia suprema y divina.

Selene Candian dos Santos (Universidad de San Pablo, Brasil) ofrece un estudio pormenorizado de el *De rebus in administratione sua gestis* de Suger de Saint-Denis (mediados del siglo XII), a partir del entrecruzamiento de la historia del arte y la

retórica, con el objetivo de discutir la forma en que la historia del arte interpretó este documento y sugerir una nueva hipótesis de lectura a partir del análisis de sus categorías discursivas.

David Waiman (Universidad Nacional del Sur, Argentina) analiza cómo el medioevo se representa en los textos escolares, en particular la visión que de los visigodos ofrecen los manuales bonaerenses editados entre 1994 y 2006. Los visigodos son representados de una manera ambivalente: por un lado, para subrayar el elemento bárbaro como dinamizador en el *statu quo* imperante y como heredero de la tradición latina y, por otro lado, para identificar su caída con la llegada de una fuerza ajena a la península, lo que remite a debates ligados a la noción de “el ser español”, que se remontan a las disputas entre Américo Castro y Claudio Sánchez Albornoz.

Federico Javier Asiss González (Universidad Nacional de San Juan, Argentina) ofrece una reconstrucción / reconsideración del palacio y el castillo como espacios del imaginario cortés a partir del análisis de la literatura en *langue d’Oc*.

Jimena Tcherbbis Testa (Universidad de Buenos Aires, Argentina) retoma la conceptualización de Ron Barkai sobre las imágenes especulares, aplicándolo a su análisis del hispano judío converso según la mirada cristiana vieja, a partir del abordaje de la propaganda anticonversa en las tierras de Sefarad en la baja Edad Media, propaganda que sustentó el posterior desarrollo de la Inquisición.

Victoria Casamiquela-Gerhold (CONICET, Argentina) estudia las muertes del *césar* Crispo y de la emperatriz Fausta como un caso de *damnatio memoriae* bajo el reinado de Constantino I. Si se parte entonces de la base de que la destrucción de documentos es parte del proceso corriente de la no conservación documental, entonces la *damnatio memoriae* no constituye más que un ejemplo –quizás extremo y particularmente violento- al interior de esa lógica general de no preservación.

Javier E. Jiménez López de Eguileta (Universidad de Sevilla, España) se dedica al estudio del notariado público andaluz en el siglo XIV a partir del análisis del caso de Jerez de la Frontera (Cádiz). El hallazgo de una serie de escrituras notariales originales del siglo XIV en el Archivo Diocesano de Jerez de la Frontera y de otras insertas en un manuscrito del siglo XVIII, procedente del Real Convento de Santo Domingo de dicha ciudad, constituye la base de su estudio sobre las escribanías públicas de Jerez en la centuria siguiente a su reconquista y anexión a la Corona de Castilla. En él se analiza la

implantación del notariado público castellano en suelo xericiense, a la vez que se presta especial atención al funcionamiento de las oficinas notariales en esta época, teniendo en cuenta factores como la nominación de escribanos, su número, las funciones desempeñadas, la organización jerárquica, el acceso al oficio y la localización de estas tiendas de escribanía pública en el entramado urbano de la ciudad.

Fruto del trabajo y del intercambio académico y humano durante las jornadas del *I Simposio*, surgieron reflexiones acerca de las perspectivas de investigación de los jóvenes medievalistas americanos, que se enfrentan a dos grandes desafíos:

- 1) el estudio de fuentes exhaustivamente trabajadas que requieren nuevos enfoques y herramientas de análisis;
- 2) el estudio o revisión de temas relegados por la historiografía clásica.

Para estos jóvenes medievalistas, estos desafíos no se erigen como muros sino que son tomados como el impulso motor para realizar un recorrido historiográfico pluridisciplinario con el objetivo de brindar nuevas miradas que renueven y profundicen el conocimiento de la Edad Media.

Tanto la Sociedad Argentina de Estudios Medievales como la Sociedad Española de Estudios Medievales renovaron su compromiso con este “futuro medieval”, comprometiéndose en la organización de nuevos simposios: en Lleida (febrero de 2014) y nuevamente en Mar del Plata (mayo de 2015).

LAS MUERTES DEL CÉSAR CRISPO Y DE LA EMPERATRIZ FAUSTA:
UN CASO DE *DAMNATIO MEMORIAE* BAJO EL REINADO DE
CONSTANTINO I

Victoria Casamiquela*

Documentación y memoria histórica

La conservación de la memoria histórica, y por ende la posibilidad de acceder al conocimiento del pasado y de reconstruir procesos históricos, depende de la producción de documentos y de su preservación en el tiempo. Como se ha señalado¹, sin embargo, la preservación documental –es decir, el acto deliberado de conservar documentos para las generaciones futuras– no fue evidente para numerosas sociedades antiguas, medievales o modernas. En primer lugar, porque la conservación implicaba un alto costo económico –era necesario disponer de un espacio físico concreto, así como de estructuras apropiadas para el almacenamiento y el cuidado de los documentos, y no era posible por ende la reutilización del soporte material de los documentos preservados, debiéndose adquirir a alto precio nuevos soportes para continuar el proceso de producción documental–. En segundo lugar, porque la conservación era a menudo considerada inútil: en sociedades en las que el sentido absoluto de la conservación –es decir, la conservación como valor en sí– era inexistente, la preservación quedaba necesariamente asociada a la utilidad o el interés que el documento pudiese tener en un momento concreto, o que se supusiese podía llegar a tener en el futuro; de otro modo, se procedía a la destrucción. La destrucción era así el paso más frecuente que seguía a la producción documental: el proceso normal implicaba destruir, no conservar.

* Universidad de Buenos Aires, Argentina, victoria_gerhold@hotmail.com.

¹ A. ESCH, "Chance et hasard de la transmission. Le problème de la représentativité et de la déformation de la transmission historique", en O.G. OEXLE, J.C. SCHMITT (dir.), *Les tendances actuelles de l'histoire du Moyen Âge en France et en Allemagne*, Paris, Publications de la Sorbonne, 2002, pp. 15-29.

Si se parte entonces de la base de que la destrucción de documentos es parte del proceso corriente de la no conservación documental, entonces la *damnatio memoriae* no constituye más que un ejemplo –quizás extremo y particularmente violento- al interior de esa lógica general de no preservación. Un ejemplo, por otra parte, definido por una característica que lo particulariza: a diferencia del caso tradicional de la destrucción asociada a la carencia de utilidad, valor o interés de los documentos, la *damnatio memoriae* implicaba la eliminación de documentos cuyo contenido era considerado peligroso o negativo en algún sentido. En muchos casos, tales documentos no habían sido confeccionados para ser efímeros, sino para ser preservados en el tiempo: estaban destinados a durar, pero las circunstancias hicieron que se decidiera destruirlos.

Analizar la lógica que subyace a la *damnatio memoriae* presenta algunas dificultades, justamente porque nos encontramos frente a una carencia de fuentes que limita la reconstrucción del proceso de confección y destrucción de documentos. Las evidencias son necesariamente indirectas, pero aún así es posible sugerir la existencia de diferentes niveles de efectividad al interior de este proceso: a) un primer nivel, que sólo podemos sospechar, es el de una *damnatio memoriae* completamente efectiva, tan efectiva que ignoramos su existencia y, por supuesto, la existencia de la persona y del acontecimiento contra el cual estuvo dirigida; b) un segundo nivel, en el que conocemos la existencia de la *damnatio memoriae*, pero en el que los trazos de la persona o el acontecimiento contra el que estuvo dirigida nos son mínimamente conocidos; c) un tercer nivel, en el que conocemos la existencia de la *damnatio memoriae* y tenemos además suficientes datos sobre la persona o el acontecimiento contra el que estuvo dirigida. Este tercer caso es el que permite estudiar con algún detalle las características que rodean a este tipo particular de destrucción documental.

La historia del Imperio Bizantino ofrece varios ejemplos de este último nivel de *damnatio memoriae*. Puede citarse el caso de los heresiarcas de los siglos III al VI, cuyas figuras y doctrinas a menudo pueden ser parcialmente reconstruidas pese a la persecución que siguió a las condenas teológicas; puede citarse el caso de los emperadores iconoclastas, cuyos períodos de reinado son conocidos con cierta profundidad pese a la posterior persecución iconódula; puede citarse, en fin, el caso bien conocido de las muertes del *césar* Crispo, hijo mayor de Constantino I, y de la emperatriz Fausta, esposa del mismo emperador, cuyas circunstancias no nos son

completamente desconocidas pese al intento oficial de *damnatio memoriae*. Es justamente este último caso el que nos detendremos a considerar.

El César Crispo y la emperatriz Fausta

Los datos fácticos que poseemos sobre Crispo y Fausta no son numerosos, pero permiten al menos realizar una reconstrucción parcial de su vinculación a Constantino. Puede suponerse que Crispo nació entre los años 299 y 305, de una primera esposa (o quizás concubina) del emperador, llamada Minervina, cuyo destino posterior es desconocido. En 307 Constantino se casó, en el marco de una alianza política al interior de la tetrarquía, con Fausta, hija del emperador Maximiano y hermana de Majencio. Tras esa segunda unión, Constantino mantuvo a Crispo a su lado, y su educación fue encomendada a Lactancio.

En el año 317, Constantino otorgó a Crispo y a Constantino II –el primero de sus hijos con Fausta– el título de *césar*, que los designaba como herederos del trono imperial. A diferencia de su hermano, Crispo era ya adulto, por lo que Constantino le confió responsabilidades concretas: fue nombrado a cargo del gobierno de la Galia, y durante varios años demostró en los hechos ser un comandante militar capaz. En el año 322 Crispo se casó con una mujer llamada Helena, por otra parte desconocida, y en ese mismo año tuvo un hijo. Al año siguiente, en el 323, Fausta recibió de Constantino el título de Augusta, lo que indica que aún se encontraba en alta estima ante el emperador. En el 324 Crispo fue llamado por Constantino para que participase en la guerra civil contra Licinio. En la campaña que siguió, Crispo desarrolló una actividad militar de importancia clave para el triunfo de Constantino. Su padre le rindió honores haciendo que fuese representado en las monedas y erigiendo monumentos. Sin embargo dos años más tarde, en el 326, Crispo moría en circunstancias poco conocidas, en Pola, Istria; algo más tarde durante el mismo año, moría la emperatriz Fausta en circunstancias igualmente mal conocidas.

La *damnatio memoriae*

Las circunstancias de la muerte del *césar* Crispo y de la emperatriz Fausta han sido muy discutidas. Se ha planteado si es preciso ver una relación entre las dos, o si la cercanía de ambas en el tiempo es mera coincidencia; se ha planteado si ha de verse en

ellas una ejecución, un accidente o un suicidio; se han planteado diversas causas posibles y se ha intentado redefinir numerosas veces el rol de Constantino en la desaparición de su primogénito y su esposa².

En realidad, el único fundamento concreto para admitir que ambas muertes estuvieron vinculadas, y que fueron resultado de una decisión del poder imperial, es el hecho de que tanto Crispo como Fausta fueron objeto tras su muerte de la *damnatio memoriae*. El mismo fundamente que sugiere el alto grado de gravedad de su crimen, puesto que su memoria nunca fue rehabilitada: pese a lo que señalan algunas fuentes³, Constantino nunca demostró una voluntad de reivindicar a su primogénito, y la memoria de Fausta no fue ni desagraviada ni evocada, ni siquiera después que sus tres hijos ascendieron al poder como sucesores de Constantino.

La *damnatio memoriae* ordenada por el poder imperial fue efectiva, en la medida en que ha resultado imposible hasta el presente llegar a una conclusión concreta con respecto a los motivos y las circunstancias que rodearon la muerte del *césar* y la emperatriz. A pesar de todo, el episodio resulta adecuado para analizar la cuestión historiográfica de la vinculación entre destrucción documental y preservación de la memoria histórica.

En primer lugar es necesario considerar de qué manera se produjo, en este caso concreto, la *damnatio memoriae*. La respuesta implica identificar al menos tres maneras, utilizadas de forma paralela: a) la destrucción documental: los nombres de Crispo y Fausta fueron eliminados de las inscripciones públicas, y quizás borrados de la historiografía oficial⁴; b) la omisión: las nuevas obras oficiales sobre el reinado de

² Cf., por ejemplo, Patrick GUTHRIE, "The Execution of Crispus", en *Phoenix*, 20 (1966), 325-31; Jean ROUGÉ, "Fausta, femme de Constantin: criminelle ou victime?", en *Cahiers d'Histoire*, 25 (1980), 3-17; N. J. E. AUSTIN, "Constantine and Crispus", en *Acta Classica* 23 (1980), 133-8; Timothy BARNES, *Constantine and Eusebius*, Cambridge Mass., Harvard University Press, 1981, 220; Hans A. POHLSANDER, "Crispus: Brilliant Career and Tragic End", en *Historia* 33 (1984), 79-106; J. W. DRIJVERS, "Flavia Maxima Fausta: Some Remarks", en *Historia*, 41 (1992), 500-6; David WOODS, "On the death of the Empress Fausta", en *Greece and Rome*, 45 (abril 1998), 70-86.

³ Fuentes tardías, como el Pseudo-Codinos (siglo XIV), quien describe en las *Patria Constantinopoleos* una estatua que Constantino I habría hecho erigir a Crispo como forma de restaurar su memoria luego de la muerte del joven.

⁴ Edward Schwartz sugirió, en efecto, que Eusebio realizó una revisión de la *Historia Eclesiástica* con el propósito de eliminar referencias al *césar* y a la emperatriz ("Einleitung zum griechischen Text", en Edward SCHWARTZ y Theodore MOMMSEN (eds.), *Eusebius Werke 2.3: Die Kirchengeschichte*, pp. xv-ccxlviii, Berlin, 1909 (segunda edición Berlin, 1999). Sin embargo, los manuscritos de la *Historia Eclesiástica* que se han conservado contienen referencias elogiosas al *césar* Crispo, con lo cual, de existir una corrección, no fue exhaustiva o no incluyó a todos los manuscritos. Cf. Timothy BARNES, "The Editions of Eusebius' Ecclesiastical History", en *Greek, Roman and Byzantine Studies*, 21 (1980), 191-

Constantino I, como la *Vita Constantini* de Eusebio de Cesárea, no incluyeron referencias al *césar* o a la emperatriz; c) la reformulación del pasado: los autores cristianos posteriores a Eusebio que se vieron en la necesidad de hacer alusión a Fausta o a Crispo –en muchos casos, por necesidad de responder a la polémica iniciada por los paganos– buscaron a menudo exonerar a Constantino de toda responsabilidad por la muerte de sus familiares y desvincular sus muertes de la figura del emperador.

En segundo lugar es necesario considerar por qué motivo se produjo, en los casos de Crispo y Fausta, la *damnatio memoriae*. La respuesta puede parecer evidente, pero es necesario introducir una distinción entre los motivos del propio Constantino I y los de Eusebio de Cesárea y cronistas cristianos posteriores. Para el emperador, la *damnatio memoriae* era un fin en sí mismo, una manera de castigar con el olvido a los culpables de un crimen, en el contexto de una sociedad que valoraba la preservación de los nombres y las acciones en el tiempo. Para Eusebio y otros cronistas cristianos, la *damnatio memoriae* era sólo un medio para preservar intacta la imagen del primer emperador cristiano, San Constantino, cuyo reinado había de ser considerado ejemplar por la tradición cristiana.

En tercer lugar, es necesario considerar por qué la *damnatio memoriae* contra Fausta y Crispo no fue plenamente exitosa. La respuesta se dirime sin duda al interior de la lógica de *damnatio memoriae* impulsada por Eusebio y sus sucesores, no por la lógica de Constantino. En efecto, aquéllos que preservaron –contra la voluntad del poder imperial– la memoria de Crispo y Fausta fueron en primer lugar los autores paganos, a quienes no les interesaba conservar el recuerdo del *césar* y la emperatriz por sola conciencia histórica, sino por voluntad explícita de degradar la imagen de Constantino. Frente a la voluntad de omisión y negación de los cronistas cristianos, los paganos pretendían en cambio preservar la memoria de un hecho que les era útil políticamente.

Las primeras versiones de la muerte de Crispo y Fausta son, efectivamente, de origen pagano. Entre ellas se cuentan la versión latina del *Epitome de Caesaribus*⁵ y la versión griega de Zósimo, que probablemente retomaba una obra original de Eunapios.

201, y Raymond VAN DAM, *Remembering Constantine at the Milvian Bridge*, New York, Cambridge University Press, 2011, p. 96, nota 16.

⁵ Franz PICHLMAYR (ed.), *Sexti Aurelii Victoris Liber de Caesaribus. Praecedunt Origo gentis Romanae et Liber de viris illustribus urbis Romae; subsequitur Epitome de Caesaribus*. Teubner, Leipzig 1911, pp. 41.11-12.

Ambas versiones son similares: Constantino habría dado muerte a Crispo por causa de Fausta –Zósimo, más explícito que el *Epitome*, aclara que la emperatriz habría mantenido una relación extramatrimonial con Crispo; luego, la emperatriz madre, Helena⁶, habría dado muestras de gran aflicción por la muerte del mayor de sus nietos, y para consolarla Constantino habría castigado también a Fausta, haciéndola asesinar en un baño demasiado caliente⁷.

La versión pagana de las muertes de Crispo y Fausta –parte de la Leyenda Negra de Constantino I, esencialmente destinada a explicar la conversión al cristianismo del emperador- debió alcanzar amplia difusión, porque la mayor parte de los cronistas cristianos posteriores a Eusebio no pudo permitirse ignorarla⁸. Sócrates Escolástico y Theodoreto de Ciro continuaron durante el siglo V la *damnatio memoriae* por omisión, a la manera de Eusebio, evitando aludir en sus escritos a las figuras de Crispo y Fausta. Pero la simple omisión podía resultar contraproducente frente a la amplia difusión de la Leyenda Negra, que se había visto particularmente impulsada durante el reinado de Juliano el Apóstata⁹. Y es sin duda como necesidad de responder a la diatriba iniciada por el paganismo¹⁰ que autores cristianos de los siglos V y VI como Sozómeno, Evagrio Escolástico y Theodoro Anagnostes reintrodujeron en sus textos al *césar* Crispo y a la emperatriz Fausta, dando lugar a una *damnatio memoriae* por negación (o reformulación) de los hechos.

La polémica anti-pagana es desde todo punto de vista evidente en la recuperación de las figuras de Crispo y Fausta. “No ignoro que los helenos dicen que Constantino, tras haber ordenado la muerte de algunos parientes cercanos, y

⁶ La intervención de Helena, revestida de carácter negativo puesto que tenía como resultado la muerte de Fausta, probablemente formaba parte de una Leyenda Negra de Santa Helena, complementaria a la de Constantino I. La enciclopedia *Suda* del siglo X repetiría la misma versión de la intervención de Helena (ver p. 12 y nota 16). Fuentes posteriores recogen otras representaciones de Helena, que es presentada como una cortesana (P. B. KOTTER, *Die Schriften des Johannes von Damaskos*, vol. 5 [*Patristische Texte und Studien* 29], Berlin – Nueva York, De Gruyter, 1988, 41), o como poseedora de simpatías judías (T. BÜTTNER-WOBST (ed.), *Ioannis Zonarae epitomae historiarum libri xviii*, vol. 3 [*Corpus scriptorum historiae Byzantinae*], Bonn, Weber, 1897, p.10; Miguel Glykas, Immanuel BEKKER, *Michaelis Glycae annales* [*Corpus scriptorum historiae Byzantinae*], Bonn, Weber, 1836, p.462).

⁷ François PASCHOUD (ed.), *Zosime. Histoire nouvelle*, Paris, Les Belles Lettres, 1971-1989, 2.29.2.

⁸ Hay, al menos, una fuente cristiana temprana que coincide con las versiones paganas: Sidonius Apollinaris, obispo de Arvernium en la Galia en la segunda mitad del siglo V. De todas formas, dicha referencia se conserva en una carta (*Epist.* 5.8.2), con lo cual se trata de un comentario que no estaba destinado a ser hecho público.

⁹ A través de obras como *El Simposio* (Charles LACOMBRADÉ (ed.), *L'empereur Julien. Oeuvres complètes*, Paris, Les Belles Lettres, 1964, pp. 36-38).

¹⁰ La versión de un autor cristiano pero arriano, como es la de Philostorgius, no será tomada en cuenta aquí, por los problemas que presenta la conservación indirecta de los fragmentos de su obra.

especialmente de su hijo Crispo, se arrepintió de sus perversas acciones y consultó al filósofo Sopater, jefe de la escuela de Plotino, sobre la forma de purificarse”, según el modo en que Sozómeno introducía la versión pagana de la conversión de Constantino, para negarla después: “Según me parece, esta historia es una invención de personas que quieren desacreditar a la fe cristiana”¹¹. Similar es la presentación de los hechos ofrecida por Evagrio Escolástico: “Zósimo, un seguidor de la abominable y corrupta religión de los helenos, en su resentimiento contra Constantino por haber sido el primer emperador que adoptó el cristianismo, abandonando la detestable superstición de los helenos, dice (...) que él miserablemente destruyó a su hijo Crispo y a su esposa Fausta, encerrándola en un baño demasiado caliente”. Y continúa: “En prueba de que Constantino no destruyó ni a Fausta ni a Crispo (...) escucha la historia de Eusebio Pamphilio, que fue contemporáneo de Constantino y Crispo, y tuvo relación con ellos (...). Y al final de su historia [Eusebio] se expresa en los siguientes términos: ‘el gran, victorioso Constantino, adornado con toda virtud piadosa, junto con su hijo Crispo, un príncipe muy amado de Dios y similar a su padre en todo sentido, obtuvo la legítima posesión del Este’. Eusebio, que sobrevivió a Constantino, nunca hubiera elogiado a Crispo en esos términos si éste hubiera sido destruido por su padre”¹². Y Teodoro Anagnostes, por su parte, repite: “Algunos de entre los helenos difaman a Constantino, diciendo que asesinó a su hijo Crispo y a otros de sus parientes, y que sintiéndose después culpable y queriendo ser purificado de la mancha del sacrilegio pidió consejo al filósofo Sopatro, jefe de la herejía de Plotino. Habiéndole respondido éste que era imposible purificarlo de su crimen, Constantino se reunió con ciertos obispos, quienes le dijeron que mediante el arrepentimiento y el bautismo lograría la purificación. Y así explican cómo adoptó la fe cristiana; pero, como ya fue dicho, mienten”¹³.

Demás está decir, la polémica en torno a las muertes de Crispo y Fausta gira en torno a un falso eje. Los paganos conservaban la memoria de ambas muertes –

¹¹ Joseph BIDEZ y G. C. HANSEN, *Sozomenus. Kirchengeschichte* [Die griechischen christlichen Schriftsteller 50], Berlin, Akademie Verlag, 1960, I.V1-2.

¹² Joseph BIDEZ y Léon PARTMENTIER, *The ecclesiastical history of Evagrius with the scholia*. London, Methuen, 1898, p.139. Por supuesto, Evagrio no toma en cuenta que la *Historia Ecclesiastica* fue completada antes del 325, cuando el *césar* Crispo estaba todavía en buenos términos con Constantino. El fragmento citado de la obra de Eusebio se conserva en los manuscritos actuales (en la edición corresponde a X.IX.6), lo cual indica que si efectivamente existió una revisión del texto para eliminar el nombre del *césar*, ésta no fue exhaustiva.

¹³ G.C. HANSER, *Theodoros Anagnostes. Kirchengeschichte* 2nd edn. [Die griechischen christlichen Schriftsteller der ersten Jahrhunderte. Neue Folge 3], Berlin, Akademie Verlag, 1995, pp. 1.2-4.

explicadas en circunstancias cuya veracidad no nos consta- con el objetivo esencial de explicar, y desacreditar, la conversión de Constantino I, siguiendo siempre un esquema narrativo fijo: el emperador asesinó a su hijo y a su esposa; sintiéndose culpable, pidió consejo a los sacerdotes paganos para purificarse de su crimen; éstos, plenos de un sentido moral exaltado por las versiones paganas, respondieron que la mancha de un crimen tal no podía ser borrada; por consiguiente, el emperador decidió escuchar a ciertos obispos cristianos, quienes le aseguraron que el bautismo limpiaba cualquier crimen, sin importar cuán terrible fuese. Frente a esta lógica argumental, los autores cristianos asumieron que para defender al emperador debían demostrar que la conversión y el bautismo imperial no habían seguido a las muertes del *césar* y la emperatriz. Por eso le interesaba a Sozómeno resaltar que “Crispo, por causa de quién, se dice, Constantino requirió ser purificado, no murió hasta el año número veinte del reinado de su padre; ocupó el segundo lugar en el Imperio y llevó el título de *césar*, y muchas leyes, promulgadas con su sanción a favor del cristianismo, todavía existen hoy”; por eso le interesaba a Evagrio aclarar que “Teodoreto, en su historia, dice que Constantino participó del bautismo salvador en Nicomedia cerca del final de su vida, y que había pospuesto el rito todo ese tiempo por causa del deseo de que fuese realizado en río Jordán”, y a Theodoro Anagnostes recordar que fue “la señal de la cruz que fue vista en el cielo durante la campaña contra Majencio la que llevó [a Constantino] a convertirse al cristianismo”. Si lograban probar así que la conversión y el bautismo del emperador se habían producido en otras circunstancias –conversión en el puente Milvio, bautismo en Nicomedia al final de su vida- las muertes de Fausta y Crispo quedaban necesariamente anuladas como causas de la conversión imperial, y se preservaba así la imagen del emperador.

Por supuesto, el eje de la discusión era erróneo desde un principio, porque las muertes de Crispo y Fausta nunca estuvieron vinculadas realmente a la conversión de Constantino, y sin embargo el falso relato (pagano)¹⁴ de la conversión era el único motivo por el cual las muertes violentas del *césar* y la emperatriz fueron salvadas de la *damnatio memoriae*: eran, en efecto, esenciales para la Leyenda Negra. Es cierto que las alusiones a la infidelidad de la emperatriz con el *césar* Crispo y a su consecuente

¹⁴ Diferente al falso relato cristiano, que incluía tanto la conversión en el puente Milvio difundida por Eusebio de Cesárea como la conversión por el papa Silvestre difundida más tarde por la cancillería romana.

asesinato por parte del emperador podía servir para degradar la imagen de Constantino I –o para redefinirlo en esa imagen de soberano brutal, ignorante y dominado por sus pasiones, que es propia de los escritos de Juliano el Apóstata-, pero esa utilidad era secundaria. Lo que contaba verdaderamente era degradar las circunstancias de su conversión, y en tal sentido la evocación a Crispo y Fausta sólo era accesoria y funcional a otros intereses. Fuera cual fuese el motivo original de la preservación de su memoria, las figuras del *césar* y de la emperatriz habrían de pasar a la historiografía posterior como motivos obligados del reinado de Constantino, y es particularmente interesante advertir cómo la desaparición de la polémica anti-pagana fue restando su carácter negativo a las (supuestas) circunstancias de la muerte de Crispo y Fausta.

Ya para el siglo VII, la *Artemii Passio* –la vida del mártir Artemio, una figura de dudosa historicidad- reproducía un diálogo entre el emperador Juliano el Apóstata y el mártir Artemio, en que el asesinato del *césar* y la emperatriz era presentado como un acto de justicia del emperador Constantino. Frente a la acusación de Juliano respecto al carácter violento de Constantino y al asesinato de su esposa e hijo, Artemio respondía que:

“Por su parte, él [Constantino] actuó con perfecta justicia al ordenar la muerte de su esposa Fausta, puesto que ella había imitado a la antigua Fedra al difamar a su hijo Prisco diciendo que estaba enamorado de ella y que había tratado de forzarla, tal como Fedra había hecho con Hipólito, el hijo de Teseo. Él castigó a su hijo, puesto que era su padre, y de hecho lo hizo de acuerdo a las leyes de la naturaleza. Más tarde, sin embargo, cuando supo la verdad, la mató a ella también, condenándola con la más justa de las sentencias”¹⁵.

A partir del siglo VII, el paganismo constituía una amenaza desde todo punto de vista secundaria, pero la heterodoxia al interior del cristianismo continuaba siendo un motivo primordial de preocupación, y no es sorprendente observar en ese marco que el interés primordial de los cronistas que referían la vida de Constantino residía ahora en disociar al emperador del bautismo en Nicomedia, cuyo obispo Eusebio había sido un líder arriano. A partir de principios del siglo VI, la difusión de la leyenda de San Silvestre iba a proveer una solución al problema. Desde entonces, la versión estandarizada de la conversión de Constantino iba a seguir –cada vez con mayor

¹⁵ *Die Schriften des Johannes von Damaskos*, vol. 5, 45.

fidelidad- el relato romano de la enfermedad del emperador y la curación por el papa Silvestre mediante el bautismo: las muertes de Crispo y Fausta quedaban definitivamente desvinculadas del hecho.

Sin embargo, como fue mencionado, sus figuras no desaparecieron del entorno de Constantino I. Las alusiones a su existencia continuaron siendo comunes en la historiografía cristiana, y si bien la valoración positiva de sus muertes hecha por la *Artemii Passio* no se tornó frecuente, sí resultó habitual describir sus muertes de forma más bien anecdótica y desprovista de juicio crítico. Tal como lo definía la enciclopedia *Suda*, del siglo X:

“Crispo: nombre del hijo de Constantino el Grande. Constantino le dio muerte sin juicio, a pesar de que ya había sido considerado digno de recibir la dignidad de *césar*. [Crispo] cayó bajo sospecha de mantener relaciones con su madrastra, Fausta, sin respeto por la ley de la naturaleza. Dado que Helena, la madre de Constantino, no podía sobreponerse a semejante desgracia, Constantino la consoló diciendo que había curado el mal con un mal mayor: habiendo hecho calentar un baño por encima de la medida y habiendo colocado en él a Fausta, la sacó de él muerta”¹⁶.

De manera similar lo hacían Zonaras, en el siglo XI, y Miguel Glykas en el siglo XII:

“[Constantino] tenía también otro hijo, de una concubina, llamado Crispo, mayor que los otros hijos, que había demostrado su valía militar durante la guerra contra Licinio. Su madrastra Fausta estaba locamente enamorada de él, pero como él no accedía a cumplir con sus deseos lo acusó ante el padre, diciendo que [Crispo] estaba enamorado de ella y que había intentado forzarla muchas veces. Así, fue condenado a muerte por su padre, que había sido convencido por la esposa. Más tarde, cuando [Constantino] llegó a saber la verdad, castigó a su esposa por su libertinaje y por la muerte del joven [Crispo]. Habiendo sido conducida Fausta a un baño demasiado caliente, allí perdió su vida”¹⁷.

“La esposa del Grande era Fausta, la hija de Maximiano, a la que [Constantino] hizo matar en un baño demasiado caliente. El motivo

¹⁶ Ada ADLER (ed.), *Suidae lexicon*, Leipzig, Teubner, 1928-1935, entrada Kappa 2446. El autor se permitía, por otra parte, añadir al final de la entrada que “sería interesante averiguar si [Constantino] hizo esto después de haber sido bautizado”. Evidentemente, se había perdido ya la vinculación tradicional, creada por los paganos, entre las muertes de Crispo y Fausta y el bautismo de Constantino.

¹⁷ *Ioannis Zonarae epitomae historiarum libri xviii*, vol. 3 p. 12.

fue el primogénito, Crispo, al que el Grande había tenido de una concubina”¹⁸.

Sólo Nicephoros Kallistos Xanthopoulos utilizaría nuevamente en el siglo XIV la fórmula tradicional de “no ignoro que los helenos acusan falsamente a Constantino” antes de introducir el relato de las muertes del *césar* y la emperatriz¹⁹. Pero sería un ejemplo aislado. Desde mucho tiempo antes, como se ha señalado, el incidente había dejado de ser considerado negativo; evidentemente, ya no podía resultar nocivo a la muy bien establecida reputación de San Constantino.

Conclusiones

Como se ha señalado antes, el caso de las muertes de Crispo y Fausta no fue un caso de *damnatio memoriae* completamente exitoso: al fin y al cabo, el conocimiento de la existencia del *césar* y la emperatriz llegó hasta nosotros, el de sus muertes violentas también; sin embargo, la *damnatio memoriae* tampoco puede ser considerada un fracaso: la destrucción documental y el silencio de las fuentes oficiales (las dos primeras formas en las que trabaja la *damnatio memoriae*) anularon, por un lado, toda posibilidad de llegar a conocer los hechos con certeza, y crearon, por otro lado, la posibilidad de que el vacío de información fuese llenado a voluntad por los escritores posteriores; ese último fue el tercer paso de la *damnatio memoriae*, es decir, la reformulación voluntaria o involuntaria del pasado.

De todas formas, a partir de ese proceso de reformulación del pasado es posible estudiar –si bien no cuáles fueron las circunstancias concretas de las muertes de Crispo y Fausta- al menos cuáles fueron los procedimientos adoptados para llevar adelante la *damnatio memoriae* y cuáles fueron las condiciones para que al menos parte de esa memoria que se pretendía dañar sobreviviese a pesar de todo. Por otra parte, el hecho de que los contemporáneos de los acontecimientos se hayan visto enfrentados, como nosotros, a una *damnatio memoriae* parcial –es decir, conocían a las figuras de Crispo y Fausta y sabían de sus muertes violentas, pero probablemente desconocían el detalle de las circunstancias- llevó a que el vacío histórico fuese llenado por la tradición de la forma en que resultaba más conveniente a cada autor en cada época. Y de hecho, la

¹⁸ Michaelis Glycae *annales*, p.461.

¹⁹ J.-P. MIGNE, *Historia ecclesiastica [Patrologiae cursus completus (series Graeca) (MPG) 145-147*. Paris, 1857-1866, pp. 7.35.

forma en que el relato fue cambiando –en especial, la forma en que el relato fue integrado a la leyenda de Constantino- contiene valiosa información sobre la sociedad bizantina que produjo cada una de las sucesivas versiones: sin duda más que en el caso de cualquier otro personaje, la presentación de la figura de Constantino I puede ser sintomática de una época. En tal sentido, la *damnatio memoriae* puede tener gran valor historiográfico: en ciertos casos permite comprender las estrategias de preservación (y destrucción) documental, y eventualmente permite analizar cómo y por qué la memoria del pasado fue transmitida a pesar de todo; es decir, crea las condiciones adecuadas para estudiar algunas de las variables de la relación compleja entre destrucción documental y conservación de la memoria histórica.

RE-PENSANDO LA FRONTERA NORESTE DEL REINO FRANCO
TEMPRANO CAROLINGIO EN EL SIGLO VIII: REPRESENTACIONES Y
RELACIONES SOCIALES INTERFRONTERIZAS*

Jonathan Perl Garrido**

Hacia el siglo VIII, el Occidente cristiano producía sus propias fronteras, de las que fueron tres las que se imponían como principales: aquéllas dadas por las fronteras entre cristianos y musulmanes, entre el cristianismo occidental y el bizantino, y el límite construido ante el encuentro del cristianismo con cultos paganos¹. Pero, los límites que realmente importaban a los contemporáneos en el occidente europeo, eran aquellos que separaban al pueblo cristiano de las *gentes* paganas². Desde un punto de vista franco, acostumbrados a una cristiandad ya establecida, estos territorios paganos parecerían parte de una verdadera periferia, “un viejo mundo”.

Las descripciones dadas por Procopio de Cesarea y Amiano Marcelino de la frontera en el Danubio, entre los bárbaros de Dacia y la civilización romana, fueron aquéllas sobre las que se estableció la concepción tradicionalmente aceptada de “las fronteras”. En el concepto clásico, la frontera era concebida como una línea divisoria – esencialmente militarizada – entre dos mundos disímiles³. La historiografía temprano medieval señalaba a la frontera noreste del reino franco, donde se enfrentaban los mundos cristiano y pagano de Germania, como una zona de “separación” y

* Presentado en los días 7 al 9 de mayo de 2013 en el marco del I Simposio de Jóvenes Medievalistas Mar del Plata 2012, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades.

** Universidad Andrés Bello, Chile, jonathanperl@hotmai.com , jonathan.perl@gmail.com.

¹ Nora BEREND, *At the Gate of Christendom: Jews, Muslims and 'Pagans' in Medieval Hungary, c. 1000-1300*. Cambridge Studies in Medieval Life and Thought: Fourth Series. Cambridge University Press, Cambridge, 2001, p. 16.

² Walter POHL, “Frontiers and Ethnic Identities” en Florin CURTA (ed.) *Borders, Barriers and Ethnogenesis: Frontiers in Late Antiquity and Middle Ages*, Brepols Publishers, Leiden 2005, p. 262.

³ Florin CURTA, *Borders, Barriers and Ethnogenesis...*, pp. 1-12.

“demarcación” territorial que establecía un límite concreto e inmóvil, entre civilización y barbarie. En efecto, esta conceptualización se ha proyectado temporalmente, al punto de que incluso el día de hoy se puede observar cómo, en cualquier mapa histórico del cristianismo hacia el siglo VIII, se muestra la frontera entre la Cristiandad y los paganos de Germania como una línea divisoria, claramente identificable, corriendo por los territorios de la cuenca del Rin, al este de la cual se encontraban los “bárbaros”. Mas, al tratarse ésta de una frontera cultural y no, necesaria o únicamente, política, se hace imperativa la consideración del hecho de que, las fronteras ya no son consideradas como “líneas divisorias”, sino como “territorios fronterizos”: zonas profundas, en las que se incluían las provincias que sostenían la frontera y, en algunos casos, incluso los territorios más allá de la misma. La frontera, dejó de ser vista sólo como el límite entre dos mundos, un “límite moral” entre civilización y barbarie, para ser considerada como un eje de vital importancia en las interacciones económicas, culturales y militares entre “cristianos y paganos”, “civilizados y bárbaros”. Zonas de “contacto”⁴, “coexistencia”⁵ y “convivencia”⁶, conceptos en los que se incluyen, tanto las relaciones pacíficas como las hostiles, en que los grupos “enfrentados” incurrían.

Antropológicamente, la frontera se define como el lugar de enfrentamiento del “yo” con el “otro”, de encuentros y desencuentros, definiciones y autoafirmación de la identidad frente al otro. Uno de los aspectos más relevantes del estudio actual de las fronteras político-culturales en la temprana Edad Media, es la consideración de éstas y, especialmente, de sus representaciones como elementos clave en la “creación”, en oposición a la “separación”, de los diferentes grupos étnicos e identitarios.

⁴ Peter BURKE, *¿Qué es la Historia Cultural?*, Paidós, Barcelona, 2006, pp. 144-145.

⁵ Conceptualización utilizada en Florin CURTA (ed.) *Borders, Barriers and Ethnogenesis...*

⁶ Conceptualización propuesta, entre otros, por Michael FRASSETTO y David BLANKS (eds.), *Western Views of Islam in Medieval and Early Modern Europe. Perception of Other*, St. Martin's Press, New York, 1999; Albrecht CLASSEN (Ed.) *Meeting the Foreign in the Middle Ages*, Routledge, New York, 2002; Jeremy COHEN, *Living Letters of the Law: Ideas of the Jew in Medieval Christianity*, An S. Mark Taper Foundation Book in Jew Studies, University of California Press, Berkeley, 1999; Jeffrey Jerome COHEN, *Medieval Identity Machines*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2003; Richard CORRADINI, “The Construction of Communities and the Persistence of Paradox: an Introduction” en Richard CORRADINI, Max DIESENBERGER, Helmut REIMITZ (eds.), *The Construction of Communities in the Middle Ages: Texts, Resources and Artefacts*, The Transformation of the Roman World, vol. 12, Brill, Leiden, 1998, p. 1-16; Jonathan ELUKIN, *Living Together, Living Apart: Rethinking Jewish-Christian Relations in the Middle Ages*, Princeton University Press, Princeton, 2007; Michael FRASSETTO, *Christian Attitudes toward the Jews in the Middle Ages: A Casebook*, Routledge, New York-Leiden, 2006; Walter POHL y Helmut REIMITZ (eds.), *Strategies of Distinction. The Construction of Ethnic Communities, 300-800*, Brill, Leiden, 1998.

La frontera del Rhin, desde tiempos romanos, ha sido concebida como un hito geográfico que señalaba el fin de la romanidad, y el inicio de la periferia, “el mundo”. Una frontera moral entre la civilización y la barbarie y, desde la conversión del imperio, un límite entre la Cristiandad y el paganismo. Sin embargo, es conveniente adoptar una postura especialmente cuidadosa ante los peligros de acoger una visión simplista de las dinámicas interfronterizas. Asumir la hostilidad entre paganos y cristianos, o entre civilizados y bárbaros, como fue promovido y plasmado en las fuentes documentales carolingias, especialmente, los *Annales Regni Francorum* y la *Vita Karoli Magni* de Eginhardo y, tras éstas, por la historiografía tradicional, supone un reduccionismo histórico que procuraremos superar.

La representación de la frontera noreste del reino franco, de aquel límite entre dos mundos, el civilizado, cristiano, y el “mundo”, lo salvaje, lo bárbaro, se expresa especialmente en torno a los relatos de las fundaciones monásticas realizadas durante el siglo VIII. Los estudios sobre la relación entre las comunidades monásticas y las fronteras políticas, por ejemplo, muestran el potencial de los estudios enfocados en la exploración del simbolismo fronterizo. Como es bien sabido, cuando y donde fuere que las fronteras de la Cristiandad se expandían, se fundaban monasterios⁷. En los relatos de las fundaciones monásticas misioneras, aparecen con claridad las formas en que los hagiógrafos representaban aquellos territorios en que los protagonistas de sus historias realizaron su apostolado (y que, en algunos casos, recibieron el martirio). En dichos relatos, se hace referencia a los sitios de fundación de los monasterios, describiéndolos como sitios yermos, desérticos o desolados; en fin, territorios de la periferia, de aquello que estaba “afuera” del mundo civilizado, fuera de la Cristiandad. Daniel de Winchester, en una epístola dirigida a San Bonifacio lo señalaba en forma explícita al referirse a los territorios habitados por los paganos. Para el obispo, las divinidades de los germanos habían “dejado a los paganos en las frías tierras del norte, donde los dioses, expulsados del resto del mundo, falsamente se supone que habitan”⁸.

⁷ Véase Robert BARTLETT, *La Formación de Europa. Conquista, civilización y cambio cultural, 950-1350*, Publicaciones Universitat de Valencia – Universidad de Granada, 2003.

⁸ Epistolario de San Bonifacio, n° 23, trad. ed. en C.H. TALBOTT, *The Anglo-Saxon Missionaries in Germany: Being the Lives of SS. Willibrord, Boniface, Sturm, Leoba and Lebuin, together with the Hodoeporicon of St. Willibald and a selection from the correspondence of St. Boniface*, Sheed and Ward, New York, 1954. Los paréntesis son nuestros.

Dado que Fulda, uno de los centros en la red de monasterios fundados por Bonifacio y sus seguidores, se había establecido en un lugar de frontera, localizado en el límite en que las tierras de los francos se encontraban con las de los sajones, se constituyó en la primera línea de la actividad misionera. El monasterio de Fulda fue fundado hacia 743-4 por uno de los miembros del círculo de san Bonifacio, san Sturm. En el relato hagiográfico dedicado a la vida de este último, se hace referencia a la fundación de este importante monasterio y, al espacio periférico (fronterizo) en que se emplazaba, en la primera línea del esfuerzo misionero “contra” los paganos.

Las dificultades sorteadas por los misioneros fundadores de Fulda, son relatadas a lo largo de la hagiografía escrita por Eigil. Además de la proximidad de las gentes paganas – sobre las que habría que emprender la evangelización, pero a la vez, defenderse –, el autor caracterizaba el paisaje en que Sturm realizó la fundación de Fulda como un “*horrendum desertum* (un espantoso desierto) (...) *donde no vio más que bestias salvajes*”⁹. Lo mismo hacía Bonifacio, contemporáneamente a los eventos de 751, al informar al Papa Gregorio sobre la fundación de Fulda, describiendo el lugar de la misma como ubicado “*en un bosque, en medio de un vasto desierto*”¹⁰. Pero, una revisión cuidadosa de la evidencia documental, junto con el aporte de la arqueología, se ha podido establecer que aquel desierto con que Eigil señalaba el lugar de fundación de Fulda, se refería en realidad a un territorio fiscal, en cuyo centro existía un monumental complejo merovingio basado en el modelo de las villas romanas¹¹ y que, por entonces, era parte de los dominios territoriales de la familia carolingia¹². Más aun, se encontraba emplazado en la principal vía de comunicación que cruzaba la Germania central de este a oeste, y cuya existencia data de tiempos prehistóricos¹³.

El caso de Fulda, así como otros tantos relatos de fundaciones monásticas tardo-antiguas y temprano-medievales, presenta un recurso hagiográfico (literario) común: la presentación del espacio como un lugar inhóspito. El carácter de “desierto”

⁹ Eigil, *Vita Sancti Sturmi*, VIII, ed. y trad. Thomas F. X. NOBLE y Thomas HEAD, *Soldiers of Christ: Saints and Saints' Lives from Late Antiquity and the Early Middle Ages*, The Pennsylvania State University Press, University Park, 2000, p. 172. El paréntesis es nuestro.

¹⁰ Epistolario de San Bonifacio, n° 86, trad. ed. en C.H. TALBOTT op. cit.

¹¹ Stephane LEBECQ, “The Role of the Monasteries in the Systems of Production and Exchange of the Frankish World Between the Seventh and the Beginning of the Ninth Century” en Inge L. HANSEN y Chris WICKHAM (eds.), *The Long Eight Century: Production, Distribution and Demand*, Brill, Leiden 2000, pp. 121-148.

¹² Eigil, *Vita Sancti Sturmi*, XII.

¹³ Peter BROWN, *The Rise of Western Christendom: Triumph and Diversity ad. 200-1000*, Blackwell, London, 2003, p. 420.

constantemente evocado por el movimiento monástico, era más una categoría internalizada por los miembros del orden eclesiástico que un verdadero yermo externo¹⁴. Esta caracterización de los terrenos donde se fundaron monasterios, correspondía a un *tropos* común de la temprana Edad Media: desde el siglo IV, los monasterios se fundaban en “desiertos metafóricos”¹⁵. Es decir, lejos de tratarse de terrenos inhóspitos y yermos, las fundaciones monásticas se realizaron en zonas que ya se encontraban bajo el influjo (cuando no el control directo) del mundo franco, aun desde tiempos merovingios¹⁶. Un recurso hagiográfico que, básicamente, señala Ian Wood, cumplía con aquello que en Roma se esperaba leer en estos relatos.

Si bien es cierto que algunas áreas podían ser, efectivamente, consideradas como un “desierto”, como eran las representaciones producidas en torno a, por ejemplo, un terreno en lo profundo de un bosque o un *forestis* (una reserva de tierras reales sin cultivar), las comunicaciones con el exterior eran parte esencial de las estrategias de las fundaciones monásticas. Los monasterios se comunicaban con el exterior, tanto por los caminos existentes, como por medio de las vías fluviales. Estas verdaderas redes de comunicaciones de los monasterios, por su parte, no sólo servían con miras al éxito en la misión evangelizadora, sino también procuraban la apertura de los monasterios al mercado de la Europa del Norte y Central¹⁷.

En efecto, hacia mediados del siglo VIII, los monasterios se habían perfilado como los centros de mercado por excelencia en el norte del continente. Se establecieron en ellos comerciantes de gran escala, en lo que significó un proceso de consolidación de los mercados internacionales y el comercio, que pasaron de su centro en el Mediterráneo, a las ya bien desarrolladas rutas marítimas del norte de Europa, donde los

¹⁴ Stephane LEBECQ, op. cit., p. 123.

¹⁵ Ian WOOD, “Before or After the Mission. Social Relations Across the Middle and Lower Rhine in the Seventh and Eight Centuries” en Inge L. HANSEN y Chris WICKHAM (eds.), *The Long Eight Century: Production, Distribution and Demand*, Brill, Leiden 2000, p. 152.

¹⁶ Ejemplo de este tipo de representación de los paisajes en que las fundaciones monásticas, aun cuando se tratase de territorios donados por las aristocracias, en tiempos merovingios, lo representa el caso del monasterio de Elnone Sant Amand, estudiado por Lebecq. Stephane LEBECQ, op. cit., pp. 126-127. También estudiados por Lebecq, los Memoriales del Monasterio de Saint Denis, actual París, los que indican un activo comercio con frisonos y anglosajones a inicios del siglo VIII.

¹⁷ Stephane LEBECQ, op. cit., pp. 126-129.

protagonistas del intercambio eran frisonos (paganos) y anglo-sajones, por un lado, y francos, del otro¹⁸.

En la cuenca del Rin se encuentran varios de los más activos e importantes centros mercantiles del siglo VIII, como lo fueron los *emporia* en Dorestad y Domburg (en Frisia) e incluso la ciudad de Colonia, además de haberse emplazado en antiguas villas romanas. Particularmente, Dorestad ha entregado evidencia arqueológica suficientemente abundante como para poner de manifiesto que el comercio del Rin, entre las décadas de 780 y 820, alcanzaba grandes escalas¹⁹. Por el bajo Rin y las costas del Mar del Norte, las rutas comerciales se extendían por tierras frisonas, mientras que los enlaces comerciales que corrían por el río, se ensanchaban desde el corazón del territorio franco, hasta la región de Sajonia²⁰. Este centro de intercambio comercial, en que se había constituido Dorestad, revestía una importancia tal en las vías comerciales entre el continente europeo y las islas británicas y el Mar del Norte, que los viajes de transporte eran una actividad cotidiana. En efecto, como aparece explícitamente mencionado en el relato de la Vida de San Bonifacio, se señala que, en su primer viaje a las tierras paganas del norte de Frisia, el apóstol de Germania partió desde Londres en un navío, posiblemente comercial, que se dirigía precisamente al antes señalado centro comercial frisón²¹.

Con la evidencia documental, se puede observar que, entre los grupos “no-francos” relacionados por estos contactos, el mercado de los comerciantes del Rin habría incluido a las aristocracias de las regiones directamente al este de Francia: Turingia, Hesse, Frisia y Sajonia; situación que se habría extendido incluso desde el periodo pre-carolingio.

Como zona de intercambio económico y cultural, la frontera del Rin temprano medieval era tan porosa como lo fueron las fronteras romanas. Por su parte, los contactos transfronterizos, realizados en el curso de actividades normales y cotidianas, como el comercio y los viajes, pudieron bien ser canales de encuentro o diseminación

¹⁸ Stephane LEBECQ, op. cit., pp. 143-148. Para acceder a descripciones del comercio en las costas del Mar del Norte, en español, véase entre otros Jan DHONDT, *La Alta Edad Media*, Siglo XXI, Madrid 1999; Rosamond MCKITTERICK, *La Alta Edad Media: Europa, 400-1000*, Crítica, Barcelona, 2002.

¹⁹ Dorestad fue un importantísimo centro comercial de las redes del norte de Europa durante la Temprana Edad Media, hasta su destrucción en 834, por los vikingos.

²⁰ Ian WOOD, “Before or After the Mission...”, p. 149.

²¹ Alcuino, *Vita Willibrordi*, XIII, ed. y trad. en Thomas F. X. NOBLE y Thomas HEAD, op. cit., pp. 195-196; Willibaldo, *Vita Sancti Bonifatii*, IV, ed. y trad. Thomas F. X. NOBLE y Thomas HEAD, op. cit., p. 117.

por los que el cristianismo “se filtró hacia las tierras paganas”²². Efectivamente, la recepción de los mercaderes de paso, los misioneros o enviados políticos, ofrecían instancias de interacción, generando un mínimo de familiaridad con la religión (y cultura) cristiana, aun antes de su adopción “oficial”. Además de generar redes sociales entre las elites de uno y otro lado de la frontera, estos contactos podían importar en cuanto a la emergencia de comunidades cristianas al interior de “las tierras paganas”. Ejemplo de ello es el caso de la familia Folcbert en la vida de Lebuino y de los *Boructerii*, grupo potencialmente franco y/o sajón, ubicado en Westfalia y que, hacia fines del siglo VII, era una comunidad cristiana en territorios considerados como “ampliamente paganos”. Asentamientos que, si bien hacia fines de la década de 690 parecen haber sido abandonados por los cristianos, mantuvieron sus contactos con los miembros de la Iglesia, como prueba la mención que encontramos de este grupo en el epistolario de San Bonifacio hacia el segundo cuarto del siglo VIII²³.

En efecto, como es sabido, la misión evangelizadora de los anglosajones en el continente fue exitosa en todos aquellos lugares en donde la supremacía franca les otorgase apoyo político. Las regiones que estaban bajo el influjo cultural franco, como fueron Frisia y Turingia a inicios del siglo VIII, ofrecen buenos ejemplos de lo anterior. En el relato de las misiones de Willibrord y Bonifacio se hace referencia a familias aristócratas germanas (de uno y otro lado del Rhin) apoyando la fundación de monasterios. Hubo importantes donaciones recibidas por Clemente de parte de los magnates frisonos²⁴, así como por los seguidores de Bonifacio, por la aristocracia de Turingia (Heden II y su esposa Teodora). Otros ejemplos respecto de estas donaciones provenientes de las aristocracias de los “territorios paganos”, lo encontramos en los casos de los monasterios de Fulda y Verden. Así, tras las exequias de Bonifacio en Fulda, en 754, y de Liudgero en Verden, en 809, los respectivos monasterios en donde

²² Julia SMITH, *Europe After Rome: A New Cultural History, 500-1000*, Oxford University Press, Oxford 2005, p. 224.

²³ Beda, *Historia Ecclesiae Gentis Anglorum*, l. V, 9 y 11, trad. introd. y notas en Judith MCCLURE y Roger COLLINS, *Beda, The Ecclesiastical History of the English People*, Oxford World's Classics, Oxford University Press, 1999.; Willibaldo, *Vita Sancti Bonifatii*, VI, ed. y trad. Thomas F. X. NOBLE y Thomas HEAD, op. cit.; Gregorio a Bonifacio, Epistolario de San Bonifacio n°43, trad. ed. en C.H. TALBOTT, op. cit.

²⁴ Carole CUSACK, *The Rise of Christianity in Northern Europe, 300-1000*, Casell, London-New York 1999, pp. 120-121.

descansaban los evangelizadores recibieron grandes dotaciones, de parte de frisones y sajones piadosos²⁵.

La Vida de Liudgero (un frisón evangelizando Sajonia, fundador de Werden), es una hagiografía que no fue escrita por un monje, sino por el sobrino del protagonista, un laico: Altfrid. En ésta, aparece una descripción ricamente detallada sobre la familia del santo; en ella, son plasmados sus intereses familiares, como queda de manifiesto al leer cuando se señala a su familia (a la que el misionero y el escritor pertenecían), como aquella que más había hecho por la evangelización de Frisia y, ciertamente, Sajonia. Esta hagiografía proporciona una buena cuenta de la participación activa de una familia aristocrática, de tierras paganas, en la evangelización de un área determinada²⁶. De esta descripción se desprende valiosa información en lo referente a los dominios de la familia de Liudger, una familia frisona, que incluían tierras en los territorios correspondientes a Francia, Frisia y Westfalia (Wörden)²⁷. Con este conocimiento respecto de las propiedades de una familia cristiana de la aristocracia frisona – en momentos en que la misión evangelizadora estaba en pleno desarrollo – proveen un interesante dato, el que dicha familia poseía tierras en los diferentes territorios de los distintos grupos “étnicos” en el área de frontera entre el mundo cristiano y el pagano.

Paralelamente, en la *Vita Lebuini Antiqua*, se hace mención de una familia de la aristocracia sajona, que habría abrazado la fe cristiana y apoyado los esfuerzos misioneros en la región. El relato señala que entre los cercanos de Lebuino, “habían personas de la nobleza, uno de ellos era un hombre rico llamado Folcbert”²⁸. La base de poder de esta familia, según se desprende del relato, debe haber sido Südergau, en la región donde posteriormente Liudger fundaría la diócesis de Münster, en la periferia nor-occidental de Sajonia. Podría tratarse de una coincidencia, pero en la *Vita Liudgeri*, también aparece mencionada una familia Folcbracht (o Folcbert). En particular, se trataba de un hombre llamado Folcbracht, quien habría vendido a Liudger una hacienda en la región, donde se fundaría el monasterio de Verden, en 799²⁹.

²⁵ Stephane LEBECQ, op. cit., p. 132.

²⁶ Ian WOOD, “The Missionary Life”, en James HOWARD-JOHNSTON y Paul Anthony HAYWARD (eds.) *The Cult of Saints in the Late Antiquity and the Middle Ages: Essays on the Contribution of Peter Brown*, Oxford University Press, Oxford-New York, 1999., pp. 171-173.

²⁷ Ian WOOD, “Before or After the Mission...”, pp. 159-160.

²⁸ Anónimo, *Vita Lebuini Antiqua*, III, trad. intro. notas, en C.H. TALBOTT, op. cit., p. 230. (Los paréntesis son nuestros).

²⁹ Ian WOOD, “Before or After the Mission...”, p. 161.

Todo lo anterior, permite observar la existencia de patrones distinguibles en la posesión de tierras al norte y este de Utrecht, en las regiones paganas, que habría permitido a las familias gobernantes poseer grandes fincas sobre vastas áreas de tierra, aun en el período pre-carolingio. En efecto, parece como si hubiese sido posible el poseer tierras en los territorios de más de un grupo tribal mayor, aun antes de que estos grupos fuesen incorporados a la unidad política franca por los carolingios. “En Frisia y Sajonia, hasta cierto punto, las aristocracias habrían sido “internacionales” aun en el período pre-carolingio”³⁰. Estas redes comerciales, y sus consecuentes lazos sociales y culturales, fueron generadas y mantenidas por las familias gobernantes aun mientras se mantenían paganas. Existe, pues, evidencia suficiente como para suponer que los contactos interfronterizos no sólo existían con anterioridad a la evangelización y anexión de los territorios del norte de Germania por los carolingios, sino que además, habrían alcanzado altas escalas.

En efecto, las regiones al noreste del reino franco de Austrasia, parecen haber pertenecido a la órbita cultural cristiana-merovingia, al menos desde fines del siglo VII, influencia que se habría interrumpido por la irrupción de los pipínidas en el trono del reino franco. Entonces, el avance de los misioneros habría sido visto como un elemento del poder carolingio, en pro de la (re) incorporación del territorio a la órbita política franca. En Frisia, el rey Radbod cambió su postura respecto de los francos tras el ascenso de Carlos Martel, es decir que – desde el punto de vista anterior – se habría tratado de una reacción política en oposición al creciente poder de los francos de Austrasia³¹. A pesar de ese cambio de postura, se sabe que el rey de los frisonos mantuvo sus lazos con el partido de los legitimistas pro-merovingios en la región de Neustria³² en torno a los eventos de la sucesión de 714. Los frisonos de Radbod, quien se había mantenido pagano, siguieron practicando el comercio, así como con las redes de contactos que existían incluso, posteriormente, en la zona en la que Bonifacio recibió el martirio, aquellos territorios del noreste de Frisia que “resistieron” el avance franco-cristiano. Entonces, parece ser que, hacia inicios del siglo VIII, el que los frisonos fueran paganos, no parecía ser un gran problema para los francos.

³⁰ Ibid.

³¹ Carole CUSACK, op. cit., p. 122.

³² Alcuino, *Vita Willibrordi*, XIII, ed. y trad. en Thomas F. X. NOBLE y Thomas HEAD, op. cit., p. 201; C.H. TALBOTT, op. cit., p. 12.

Nos encontramos, entonces, ante procesos de construcción social y cultural de las fronteras (políticas), y de la manipulación política de las diferencias culturales a través de las fronteras de una y otra unidad política (por ejemplo, a través de los textos históricos). El que los francos propiciasen una imagen inhóspita, desconocida y, esencialmente no “civilizada” de los territorios de sus vecinos orientales, de los habitantes “más allá” de las fronteras, se trataría, entonces, de una política cultural carolingia (generada en un contexto y ante unas necesidades específicas). Las aristocracias de los pueblos allende el Rhin, no sólo poseían fluidos contactos con el mundo franco, sino también, en algunos casos, se convirtieron y promovieron el cristianismo. El que las fuentes se refieran a los mismos como contrarios al orden cristiano, por su parte, y como resulta evidente al considerar las formas de la cultura política en la corte carolingia, hacía que sobre esta imagen se proyectase un poderoso elemento de legitimación del expansionismo emprendido por los reyes francos desde mediados del siglo VIII sobre los territorios al este del Rhin.

Lo mismo ocurría con los hagiógrafos quienes, para engrandecer a los santos de quienes escribían, habrían recurrido al recurso hagiográfico de reducir, en el relato, el grado en el que realmente el cristianismo ya se había introducido en las regiones sobre las que el protagonista del texto realizó su labor (antes del arribo del mismo). Nuevamente vemos como, en los “textos históricos”, se plasman los intereses compartidos entre los poderes laico y eclesial, entre los misioneros anglo-sajones del círculo de Willibrordo y Bonifacio y los gobernantes carolingios.

La frontera nor-oriental existente entre el Imperio Franco Cristiano y los germanos paganos durante los siglos VII y VIII, hasta la conquista de Sajonia por Carlomagno, ha sido comúnmente considerada como una barrera separando a los herederos del mundo civilizado de la Antigüedad Tardía de las tribus sajonas, en particular, cuyas formas de primitiva vida eran epítome del paganismo. Sin embargo, esta postura no es más que un estereotipo enraizado en el carácter militante de las fuentes con que contamos, todas ellas preocupadas primeramente con la lucha contra los paganos, la consolidación del régimen carolingio y, en definitiva, de la Cristiandad Occidental.

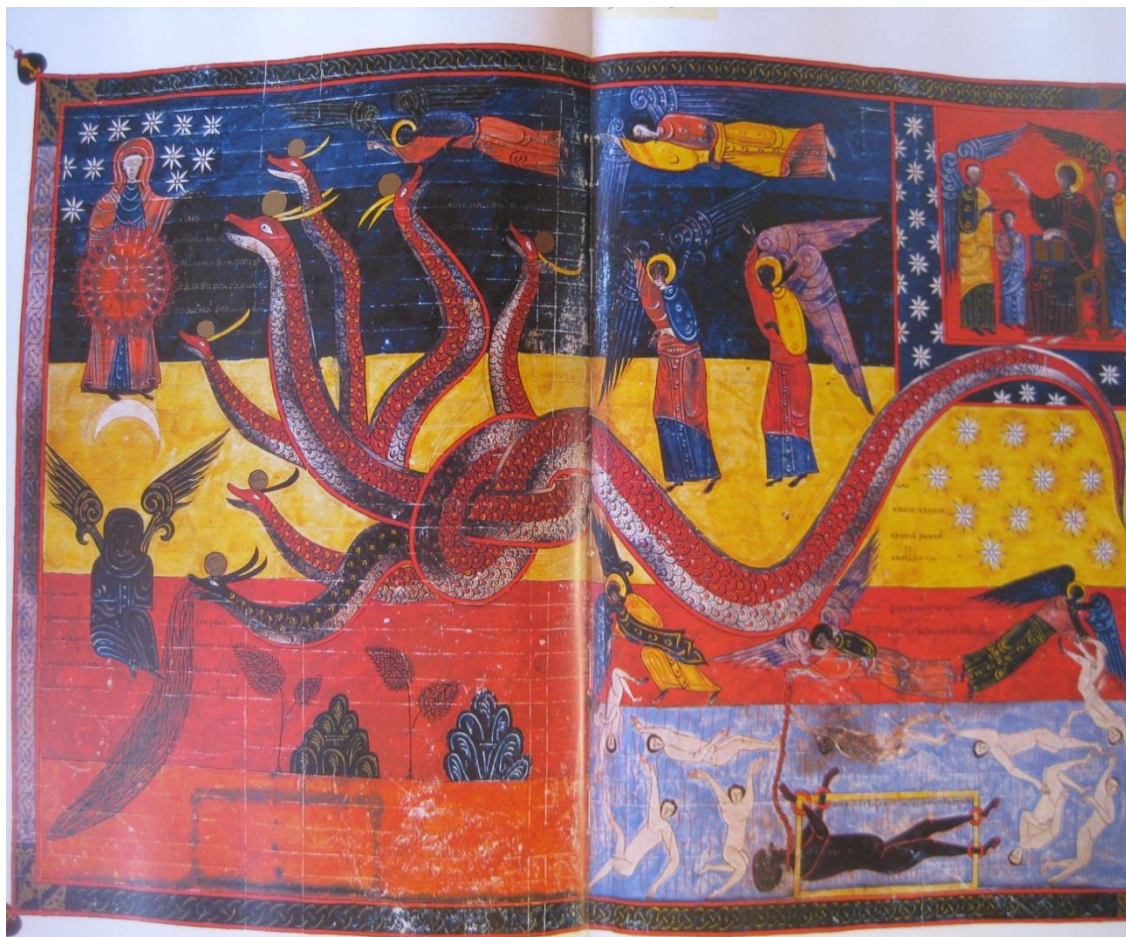
Al haber considerado estos aspectos de la realidad histórica del siglo VIII, queda de manifiesto que, a pesar de las muchas confrontaciones militares que tuvieron lugar en

los territorios de frontera, se pueden distinguir prácticas que indican el hecho de que las fronteras políticas eran áreas de intercambio cultural, un crisol de culturas, economías y sociedades, relaciones sociales cuyas redes extendían su alcance hasta los bordes del mundo eslavo.

No obstante lo anterior, la construcción de representaciones en torno a la frontera entre sajones-paganos y francos-cristianos, cumplió una labor de central importancia en la ideología y cultura política carolingia, promoviendo la identidad de los francos bajo la dinastía de Carlomagno. El esfuerzo de construir y mantener las barreras e invertir en ellas con significancia ontológica es una parte esencial de la construcción de comunidades. Ello, sin embargo, no implica que las sociedades temprano medievales fueran abiertas y fluidas, y que las fronteras y comunidades fueran sólo “imaginadas”.

EL ESPESOR SIMBÓLICO- PLÁSTICO EN “LA MUJER Y EL DRAGÓN”
(BEATO DON FERNANDO Y DOÑA SANCHA O BEATO FACUNDO)*

Nadia Mariana Consiglieri**



“La mujer y el dragón”-Beato Facundus. 1047. Beato Don Fernando y Doña Sancha o Beato Facundo (Biblioteca Nacional de Madrid, Vitrina 14.2).

* Presentado en los días 7 al 9 de mayo de 2013 en el marco del I Simposio de Jóvenes Medievalistas Mar del Plata 2012, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades.

** Instituto Universitario Nacional del Arte, Departamento de Artes Visuales Prilidiano Pueyrredón, Argentina, nahathor@yahoo.com.ar.

Jiménez Alcázar, Juan Francisco y Rodríguez, Gerardo (comps.)
Actas del I Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas, MdP 2013
e-book, Mar del Plata / Buenos Aires
Universidad Nacional de Mar del Plata
Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM)
Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED), 2013, pp. 35- 47
ISBN N°978-987-544-507-9.

*Omnis mundi creatura
quasi liber et pictura
nobis est speculum;
nostrae vitae, nostrae mortis,
nostri status, nostrae sortis
fidele signaculum (...)*
Alano de Lille (c.1128-1202)¹

Dentro de la colección de Beatos del románico español, se encuentra el denominado Beato Don Fernando y Doña Sancha (Biblioteca Nacional de Madrid-Vitrina 14.2) realizado en el año 1047 por Facundus para los reyes Don Fernando y Doña Sancha. Este ejemplar proviene de San Isidoro, de León y contiene 98 miniaturas que se destacan por sus interesantes composiciones a partir de bandas de variados colores sobre las que el miniaturista distribuyó las diferentes figuras sagradas. Dicho códice es una copia y versión particular dentro de las tantas que se realizaron considerando como punto de partida aquel ejecutado por el Beato de Liébana hacia fines del siglo VIII en la zona del norte de España, sitio de resistencia a las invasiones musulmanas producidas en el 711. En referencia a la fecha correspondiente del presente manuscrito iluminado (año 1047), se puede afirmar que éste fue ejecutado en la época de mayor apogeo en el desarrollo del ciclo apocalíptico hispano, en pleno período románico. En su interior, el Beato Facundo –como también así suele denominárselo en honor a su creador-, contiene los comentarios del Apocalipsis de Juan de Patmos acompañados por extensas iluminaciones (muchas de ellas extendiéndose hasta en dos folios contiguos)¹. Dentro de las diversas funciones de la imagen en el contexto cristológico medieval, estos códices miniados desempeñan un rol esencial: por un lado, asumen la misión de ser ilustraciones evocadoras y explicativas de los comentarios y del Apocalipsis en su versión original; por el otro, hacen visible aquello para cuya expresión la palabra escrita resulta limitada. El Beato Facundo resulta un ejemplar

¹ Muchas de las miniaturas del Beato Facundo (incluida “*La mujer y el dragón*”), presentan en su interior palabras o citas aclaratorias en latín de aquello que se observa en la misma imagen. No obstante, cabe aclarar que en el presente estudio de caso, el análisis se limitará solamente a la imagen y sus aspectos retóricos.

interesante ya que dentro de otros aspectos notorios, revela en qué medida la imagen va adquiriendo su propio peso en su tarea de ser divulgadora de los preceptos canónicos, independizándose progresivamente del texto. En relación a este vínculo entre texto e imagen, Guglielmo Cavallo afirma oportunamente: *“En el libro ilustrado (...) se inició el proceso de aislamiento del repertorio iconográfico del texto, de su autonomía, que lleva, además más allá de la página destinada a una sola o a más figuras sobre registros superpuestos, a veces rodeadas de un hilo de texto, también a la distribución puramente estética del espacio en el interior de la página y en ciertos casos al reagrupamiento de las imágenes en folios o cuadros al inicio del manuscrito. Vuelta autónoma, la imagen asume la función propia del texto, la de producir un discurso: un discurso visual”*². En consecuencia, la importancia del papel de la imagen en este Beato y las subsiguientes problemáticas epistemológicas que acarrearán el análisis de su manifestación simbólica, son elementos que se sondearán a partir del ejemplo de uno de su dobles folios miniados denominado *“La mujer y el dragón”* perteneciente a la saga de ilustraciones apocalípticas. Para una teorización iconológica de esta miniatura se aplicarán autores- ejes de sustento teórico: el análisis iconológico panofskiano, las teorías sobre el símbolo en la Edad Media de Michel Pastoreau y Umberto Eco.

Sobre el modus operandis del pensamiento medieval

Resulta fundamental para comprender la cosmovisión y el modo de pensamiento medieval la centralidad del símbolo como entidad de significación trasladada a los diversos ámbitos sociales, religiosos, culturales e intelectuales. A partir de ese sentido simbólico el hombre medieval hace convivir lo terrenal con lo espiritual, lo material con lo inmaterial en comunión continua y trascendente, ya que en los objetos, imágenes, palabras, etc. de este mundo terreno se encuentran encerrados signos de una realidad superior a ser develada. Umberto Eco asegura: *“[...] El paso del gozo estético al gozo de tipo místico es casi inmediato. La degustación estética del hombre medieval no consiste, pues, en un fijarse en la autonomía del producto artístico o de la realidad de la naturaleza, sino en un captar todas las relaciones sobrenaturales entre el objeto y el cosmos, en advertir en la cosa concreta un reflejo ontológico de la virtud participante*

² Guglielmo, CAVALLLO, *Testo e immagine: una frontiera ambigua*. En: *Testo e immagine nell'alto medioevo*, Roma, Spoleto, 1994. Material de Cátedra Ofelia Manzi -Historia de las Artes Plásticas II (Medieval)- UBA. Traducción de Adriana M. Martínez, p. 3.

de Dios”³. La noción de que toda la realidad mundana forma parte de un plan divino superior, resulta la premisa ordenadora y es sostenida desde diferentes teóricos medievales y corrientes de pensamiento (entre ellas el neoplatonismo cobra notoriedad en la exaltación e identificación de lo Uno con la Luz, el Bien y Dios). Se aplica entonces un pensamiento analógico, sustentado en el parecido entre dos palabras, dos nociones, dos objetos, o a partir de la correspondencia entre una cosa y una idea, buscando establecer relaciones entre lo aparente y lo oculto, entre lo visible y lo invisible, entre lo sensible y lo inteligible, entre lo que está presente en la naturaleza terrenal y lo que se dispone entre las verdades eternas. Bajo esta postura, Michel Pastoreau especifica: *“Una palabra, una forma, un color, una materia, un número, un gesto, un animal, un vegetal, e incluso una persona pueden, pues, estar investidos de una función simbólica y, de ese modo, evocar, representar o significar algo diferente de lo que pretenden ser o mostrar. La exégesis consiste en circunscribir esa relación entre lo material y lo inmaterial y en analizarla para hallar la verdad oculta de los seres y las cosas”*⁴. En este sentido, vale figurar cada objeto o elemento en correspondencia con un plano superior, del cual siempre se es símbolo.

Ahora bien, bajo esta perspectiva respecto al modo medieval de abstraer la realidad, en el que se produce una conversión de los elementos naturales y/o creados a una instancia simbólica – es decir, a una interpretación inherente a los códigos culturales-, cabe destacar que el mismo símbolo involucra ambigüedad y polivalencia, pese a que existen relaciones analógicas y correspondencias respecto al referente del que éste parte para significar. Al respecto, J. Huizinga introduce la noción de “polifonía del pensamiento”, ejemplificándolo en la figura de un caleidoscopio en el que luego de una desordenada avalancha de partículas luminosas, se visualiza una imagen recompuesta, de gran perfección geométrica y simetría entre sus partes. No obstante, es de este afán interpretativo, de esta búsqueda intelectual a la vez que sensible a partir del cual el intérprete medieval extrae placer y goce estético, deleite que lo contacta con lo divino. *“En el mundo de los símbolos, sugerir suele ser más importante que decir, sentir que comprender, evocar que probar”*⁵. Asimismo, Eco clasifica a este accionar de

³ Umberto, ECO. *Arte y belleza en la estética medieval*, Buenos Aires, De Bolsillo, 2012, p.36.

⁴ Michel, PASTOREAU. *Una historia simbólica de la Edad Media Occidental*, Buenos Aires, Katz Editores, 2006, p. 18.

⁵ Michel, PASTOREAU. *Una historia simbólica de la Edad Media Occidental*, Buenos Aires, Katz Editores, 2006, p.24.

pensamiento en un simbolismo general, incluyendo a su vez el alegorismo y ubicando a las imágenes plásticas dentro de un alegorismo poético (*in factis*), en contención de “(...) cualquier discurso por figuras, ya sean visuales o verbales, que se presente como producto humano”⁶, lugar de la decodificación retórica. Por ende, mediante el protagonismo del aspecto simbólico tanto en las figuras, como en los colores y representaciones en general, así como a partir de la puesta en relación del alegorismo escriturario y litúrgico (*in verbis e in factis*) y el poético (*in factis*) desde la teoría de Eco, es posible analizar el simbolismo de “La mujer y el Dragón” perteneciente al Beato Facundo hilando la trama significativa tejida en torno a las correspondencias entre el texto bíblico del Apocalipsis de Juan de Patmos, los Comentarios del Beato y la imagen como “discurso visual” que excede a la palabra escrita y desborda en significado.

La mujer y el dragón

Sólo es posible realizar un análisis iconológico de este doble folio doble partiendo entonces, de la centralidad de la visión simbólica y del pensamiento analógico medieval a vistas de evidenciar tanto el proyecto de confección de la miniatura llevada a cabo por Facundus como así también la recepción epocal de la misma. Respecto a la organización formal de la composición plástica, ésta presenta ciertos elementos formales que se repiten en el resto de la serie de miniaturas iluminadas del Beato Don Fernando y Doña Sancha, a saber:

- Gruesas bandas de colores *pleni* (colores verdaderos): colores que desde el medioevo son considerados puros, saturados, sólidos, luminosos, que parecen asimilar jovialidad y ser fuentes de vida

- Diálogo dinámico entre el color y la línea de delimitación de las figuras.

- Circunscripción de ciertas sub- escenas en marcos rectangulares a modo de acentuación de polos contrarios- opuestos en lo representado.

Bajo esta perspectiva, resulta indispensable citar a Pastoreau como punto de partida del estudio de éste discurso visual: “Se prioriza la estructura en espesor por sobre la estructura en extensión. Para llamar la atención, para crear sentido, toda capa de color primero se pone en relación con las que se hallan encima o debajo y luego

⁶ Umberto, ECO. *Arte y belleza en la estética medieval*, Buenos Aires, De Bolsillo, 2012, pp. 113-114.

*recién con las que se yuxtaponen con ella. En el estudio de la policromía (...) hay que evitar todo anacronismo y aprender a leer los objetos y las superficies coloreadas tal como lo hacían los hombres de la Edad Media, plano por plano, comenzando por el plano del fondo y terminando por el de adelante, lo más cerca posible del ojo del espectador”*⁷. Es decir, que a partir de la disección formal de la imagen, en tanto soporte de significación simbólica, ésta debe ser razonada en base a su elaboración y su recepción, considerando como parámetro la visión de una sucesión progresiva de planos que se van re- significando cada uno con el que le precede y con el que le sigue llegando a una afinidad simbólica en la que cada parte se corresponde con el todo en la empresa de representar.

El sustento simbólico de la imagen está dado en una primera instancia por la aplicación de bandas horizontales de colores altamente saturados pertenecientes al fondo. El uso de una estridente cromaticidad es un medio de significación que se destaca en este Beato, siendo fundamentado su uso desde la concepción del color como fracción de luz (visible pero inmaterial a la vez) y por ende, como emanación de Dios. El color como fracción de luz presenta una reciprocidad con lo divino, ya que desde la teología de la luz y desde los argumentos neoplatónicos se asimila a Dios con la luz. Ésta última, al igual que el color, contribuyen a la visibilidad de lo sensible, y en consecuencia, a desterrar la oscuridad; implican el pasaje del no ser al ser, a la revelación suprema. El color resulta un componente simbólico triunfante: es concebido como luz y no como materia. Además, los colores son concebidos desde un aspecto negativo o positivo dependiendo el contexto iconográfico en el que estén distribuidos. Ahora bien; la primeras dos bandas de color (de arriba a abajo en la composición general) están constituidas por un celeste azulado y un azul profundo, que se establece como color dominante. El azul es considerado el color más cálido ya que analógicamente a la naturaleza, se lo cree el color del aire, siendo éste cálido y seco. Es el color celestial, sagrado, representante del cosmos y del paraíso (innegablemente será utilizado como emblema heráldico en el escudo distintivo del Rey de Francia, de “azur sembrado de flores de lis de oro”). Es el color de la nobleza y de Cristo.

La tercera banda de color es amarilla, color que encarna la mentira y la falsedad, la enfermedad. A su vez, le siguen dos últimas bandas: una roja y otra naranja (siendo el

⁷ Michel, PASTOREAU. *Una historia simbólica de la Edad Media Occidental*, Buenos Aires, Katz Editores, 2006, p.158.

color dominante de la díada, el primero). El rojo es el color del “otro”, de la mentira y de la traición que encuadran perfectamente en la concepción del infierno. Remite directamente al Diablo, al fuego infernal y al rostro de Satán. Es el color que marca la diferencia y donde está la transgresión, reina el caos –el infierno- en congruente contraposición simbólica con su polo opuesto (representado en las primeras bandas dominadas por el azul–el firmamento divino y celestial- en el que gobierna el orden). Entonces, en la totalidad de este primer plano compositivo en el que el simbolismo cromático es el protagonista, se plantea una cosmovisión global: azul (paraíso, reino de Dios, orden), amarillo (tierra, enfermedad, mal comportamiento de los humanos), rojo (infierno, imperio de Satán, caos eterno).

Continuando con el modo de lectura de la imagen desde el visionario medieval que propone Pastoreau, resulta necesario trasladarse de este primer plano (inicial) de significación simbólica a un segundo plano consistente en la distribución de las figuras con sus respectivas formas y cromaticidad. El autor afirma que: “(...) *el hombre de la Edad Media introduce una clara distinción entre los colores yuxtapuestos y los colores superpuestos. Para él, sólo los primeros pueden ser desagradables a la vista, estar relacionados con la noción de “abigarrado” y remitir a valores negativos. Por el contrario, varios colores superpuestos, es decir, situados en planos diferentes, constituyen un sistema armonioso y valorizador*”⁸. Así, los colores y formas de ambos planos superpuestos dialogan y se interpelan mutuamente, y de esta relación surge una armoniosa adecuación simbólica, a la vez que tensiones y acentos. En este mismo sentido, el miniaturista medieval no mezcla los colores, sino que para lograr colores compuestos, los extrae de las mismas materias primas vegetales, minerales o animales que presentan naturalmente esa coloración, o bien somete a tratamiento la preparación de los colorantes. La mezcla, la fusión, el amalgamiento implican caos y acciones diabólicas, contrarias a la disposición sagrada de los elementos tal cual los dispuso Dios. Se superpone, pero no se mezcla.

En este segundo plano de ubicación y disposición simbólica de las figuras, se puede observar en el extremo superior izquierdo a la denominada “mujer vestida de sol” (Virgen María). Al respecto, el Comentario del Beato explica el Capítulo XII del Apocalipsis de Juan de Patmos, en tanto revelación divina, expresa que una vez oída la

⁸ Michel, PASTOREAU. *Una historia simbólica de la Edad Media Occidental*, Buenos Aires, Katz Editores, 2006, p.158.

séptima trompeta anunciadora de las grandes catástrofes que Cristo envía a la tierra para combatir el mal, *“Una gran señal apareció en el cielo: una mujer revestida de sol, la luna bajo sus pies y en la cabeza una corona de doce estrellas. Estaba encinta y gritaba de dolor en el trance del parto (...)”*⁹. En la imagen, la Virgen presenta rasgos faciales y corporales esquemáticos, en los que la línea de contorno es el componente organizador de la forma. Los pliegues de sus ropajes ejercen cierto dinamismo. Su vestido es azul, color celestial y divino, mientras que su manto es rojo. Aquí se establece una operación semiológica común en el discurso visual medieval: la desviación, es decir, la transgresión a la regla simbólica que no hace más que alterar su significado a su opuesto. Para que el sistema simbólico resulte eficaz, es indispensable la excepción, que invierta el sistema de valores instaurados, demostrando que aún los polos opuestos terminan uniéndose –en un fenómeno de ósmosis– en pos de un sentido superior. El rojo negativo por antonomasia, funciona en la Virgen con un valor invertido, positivo: es el rojo que simboliza la sangre que ha de derramar Cristo en su Pasión, preanunciando su destino en tanto víctima mortal, su posterior resurrección y Parusía. El Comentario aclara: *“+4+ Esta mujer estaba desde siempre con los dolores de parto... y es la antigua Iglesia de los Padres, los profetas, los santos y los apóstoles; estuvo gimiendo... hasta que tuvo a Cristo, el fruto que le habían prometido que iba a nacer de su pueblo según la carne... +5+ Envuelta en sol, o sea, dada a conocer por sus buenas obras, por las que tiene esperanza de resucitar y de recibir la gloria prometida. La luna suele lucir de noche; es la Iglesia, que los malos no pueden ver en la oscuridad de este mundo (...)”*¹⁰. La figura presenta alrededor de su cabeza once estrellas (y no doce como lo afirma la revelación de Patmos). Nuevamente, existe una transgresión que a su vez vuelve a re-significar el sistema: la decimosegunda estrella –prefigurada como el mismo sol, de cual está revestido todo su ser– está superpuesta a su vientre, íncubo de gestación del Hijo de Dios. Así, se aplica otro mecanismo retórico: la parte por el todo: esa gran estrella- sol es Cristo en su totalidad. Bajo sus pies, la mujer presenta la luna. En este momento se genera el diálogo sustentado en vestigios simbólicos entre los planos superpuestos de la imagen: el cuerpo de la mujer (en más de sus tres cuartas

⁹ *La Biblia de Nuestro Pueblo*, Bilbao, Ediciones Mensajero, 2011, p.2021.

¹⁰ Beato de LIEBANA, *Comentarios del Apocalipsis de Juan de Patmos* citado en: Hermenegildo GARCIA- ARAEZ FERRER, *La miniatura en los Códices de Beato de Liébana*, Madrid, Alvi Industrias Gráficas, 1992, p. 45.

partes), está superpuesto a la banda azul, reforzando su pertenencia al ámbito divino; no obstante, sus pies se colocan sobre la banda amarilla, es decir, la representación de la tierra de los hombres y del pecado. Ella es mortal, pero es concebida sin pecado, sin pecado concibe al Cristo y es divinizada. Pasará a ser la Reina de los Cielos.

En el otro extremo superior derecho, se representa también una escena sagrada. *“Dio a luz a un hijo varón que ha de apacentar a todas las naciones con vara de hierro. El hijo fue arrebatado hacia Dios y hacia su trono”*¹¹. A partir de un cuadrado rojo cuyo enmarque está relleno en su interior con el mismo motivo de las estrellas sobre fondo azul que coronan a la Virgen –repetición que señala un ritmo en la sintaxis plástica-, su vuelve a subvertir la estructura simbólica del sistema actuando como complemento de la misma combinación cromática que contiene el atuendo de la Mujer. El rojo a su vez es la excepción que sirve para acentuar doblemente el carácter sumamente divino del reino de Dios; simbolizando la misma sangre que derramará el Hijo, éste funciona como plano que soporta las figuras de Dios Padre entronizado que recibe a Cristo, flanqueado por dos ángeles de altos rangos celestiales, cuyas alas se unifican en el centro formando una figura triangular que resalta la asimilación Padre-Hijo.

La figura principal de la banda central amarilla es el dragón que encarna al mismo Diablo. *“Apareció otra señal en el cielo: un dragón rojo enorme, con siete cabezas y diez cuernos y siete turbantes en las cabezas. Con la cola arrastraba la tercera parte de los astros del cielo y los arrojaba a la tierra. El dragón estaba frente a la mujer que iba a dar a luz, dispuesto a devorar a la criatura en cuanto naciera”*¹². Esta figura diabólica se encuentra superpuesta al tono amarillo simbolizando la falsedad que ha instaurado en la tierra, su actual reinado, causante de todos los males y desastres de la humanidad. En el centro de la composición reside el foco fundamental de su cuerpo: un doble nudo del cual parten hacia la izquierda las siete cabezas de serpientes, todas portantes de una figura geométrica circular representando las coronas. Tres de ellas tienen dos cuernos, mientras que las cuatro restantes uno solo: estrategia simbólica- compositiva para figurar los diez cuernos que en total describe la revelación de Patmos. El Comentario se explaya en explicaciones sobre este extracto textual: *“...+10+ El ver un dragón en el cielo quiere decir la reunión de los malvados en la*

¹¹ La Biblia de Nuestro Pueblo, op. cit., p.2022.

¹² La Biblia de Nuestro Pueblo, op. cit., p. 2022.

Iglesia con el diablo, que intenta devorar... al hijo de la Iglesia. +12+ Que tenía siete cabezas y diez cuernos, y sobre las cabezas siete coronas. Las cabezas son reyes, y los cuernos, reinos... +13+ Al decir siete cabezas quiere decir todos los reyes y... no pueden ser diez reinos porque en el mundo entero hay cuatro, a saber: la cabeza de oro, el pecho y los brazos de plata, el vientre y los muslos de bronce, y el resto de las piernas de hierro”¹³. La figura del dragón forma parte de la vida cotidiana medieval, ocupando un importante lugar en las mentalidades. Es criatura del Diablo o representación directa de éste; simboliza el Mal debido a su carácter imperfecto, monstruoso, bestial. El doble nudo en el que se enlaza su cuerpo demuestra su carácter pernicioso, la imposibilidad de avance, el caos permanente. Su cuerpo multiforme está remarcado regularmente con una línea de contorno roja, lo bastante gruesa como para acentuar la figura satánica. Presenta una alternancia de rojo – en este caso, portador de su fuerte carga negativa- y un plano blanco con puntos rojos en su interior a la vez que zonas grisáceas- azulinas que denotan la impureza de la imagen de la bestia. Contiene un motivo lineal de semicírculos inclinados, encajados unos en otros que tienden a imitar las escamas: cuando el sector presenta fondo rojo, el círculo es blanco y viceversa. El motivo “moteado” involucra ser impuro y participar de animalidad. La sensibilidad de la percepción medieval, rechaza lo moteado, porque lo bello es puro y lo puro es liso. Además, en el mismo acto compositivo de la imagen miniada, Facundus tuvo que técnicamente haber realizado los planos rojos y blancos del interior del cuerpo de la bestia, por sobre el amarillo primero y luego, superponer el motivo lineal que imita la textura visual de las escamas, es decir, realizar la acción de rellenar la superficie con una trama lineal en contraposición a la lisura de los planos plenos anteriores: acto tendiente a significar caos impuesto al orden primero. Por otra parte, la focalización de la figura del mismo demonio en el centro de la composición, genera un eje dinámico y curvilíneo que hacia la izquierda explota en las cabezas de serpientes que amenazan a la Virgen y hacia la derecha, su cola zigzagueante señala al subsiguiente recuadro de la esquina inferior derecha: sector de condena eterna de almas impuras. Simultáneamente, la línea curva que erige la cola de la bestia, encierra contra el plano amarillo primigenio a doce estrellas (similares a las que coronan a la Mujer) funcionando esta cita gráfica como una reunión de los extremos: la figura que encarna el Mal se contrapone al Bien y

¹³ Beato de LIEBANA, *Comentarios del Apocalipsis de Juan de Patmos* op. cit., p. 45.

su simbolismo se establece a partir de la alusión de opuestos que no obstante en su enfrentamiento se complementan para reforzar aún más la dicotomía semántica. El Comentario aclara que *“La cola del dragón son los profetas injustos y los predicadores mentirosos”*¹⁴, en otras palabras, aquellas fuerzas que difunden la misión maligna de Satán contrastando con la figura divina de la Virgen.

A su vez, extendiéndose por todas las bandas de colores y rodeando al dragón se observan figuras de ángeles celestiales que luchan contra las fuerzas del Mal y pretenden derrotar a la bestia. *“Se declaró la guerra en el cielo: Miguel y sus ángeles luchaban contra el dragón; el dragón luchaba asistido por sus ángeles; pero no vencía, y perdieron su puesto en el cielo. El dragón gigante, la serpiente primitiva, llamada Diablo y Satanás, que engañaba a todo el mundo, fue arrojado a la tierra con todos sus ángeles (...)”*¹⁵. Dos ángeles luchan en la parte superior con espadas amenazando a las cabezas de serpientes; otros dos en la banda amarilla central y el resto, abatiendo los malignos que caen y son expulsados a la tierra mientras sus almas son condenadas al infierno.

Sobre las dos últimas bandas en las cuales reinan los tonos rojizos, se prefigura el verdadero infierno, el mundo de las tinieblas. Superpuestas al plano rojo – anaranjado, se han colocado (de izquierda a derecha) la figura negra de un ángel caído, emisario del demonio; figuraciones de arbustos y plantas a la vez que ángeles condenados que son arrojados al infierno por las huestes celestiales. Juan de Patmos asegura: *“Cuando vio el dragón que había sido arrojado en tierra, persiguió a la mujer que había dado a luz al varón. A la mujer le dieron las dos alas del águila gigante, para que volase a su puesto en el desierto (...) lejos de la serpiente. La serpiente echó por la boca agua como un río detrás de la mujer, para arrastrarla en la corriente. Pero la tierra auxilió a la mujer abriendo la boca y bebiendo el río que había echado por la boca el dragón. Enfurecido el dragón con la mujer, se alejó a pelear con el resto de sus descendientes, los que cumplen los preceptos de Dios y conservan el testimonio de Jesús. Y se detuvo a la orilla del mar”*¹⁶. Resulta oportuna la explicación del Comentario: *“(...) la serpiente es el diablo. Esa agua como río es el pueblo que persigue a la Iglesia. Al no poder atrapar a los santos espiritualmente, incita al pueblo*

¹⁴ Beato de LIEBANA, *Comentarios del Apocalipsis de Juan de Patmos*, op. cit., p. 45.

¹⁵ *La Biblia de Nuestro Pueblo*, op. cit., p. 2022.

¹⁶ *La Biblia de Nuestro Pueblo*, op. cit., p.2022.

contra la Iglesia (...) +72+...Dice que el dragón, enfurecido contra la mujer, se fue a hacer la guerra contra el resto de su descendencia, esto es, al no poder continuar persiguiendo a los santos... se armó más y más para aplicarse al misterio de la iniquidad... Y se apostó sobre la playa del mar, es decir, sobre la muchedumbre de su pueblo, donde se le reconoce como rey”¹⁷.

En el ángulo inferior derecho, el Beato ha graficado un rectángulo apaisado a modo de circunscripción del sector de los condenados sobre un plano celeste, el cual representa a la mar, que es la muchedumbre perdida. En éste, hombres desnudos flotan en la nada, en una inmensidad incierta. Son almas condenadas lanzadas a vagar. En su centro hay una representación del Anticristo atrapado y encadenado por los ángeles celestiales: símbolo del triunfo indiscutible de Cristo.

La simbiosis simbólica entre relato e imagen

Mediante el análisis de esta miniatura, un detenido estudio en el que se ha tomado como anclaje el despiece de su simbología siguiendo el pensamiento medieval, se ha podido vislumbrar un acercamiento al visionario de la imagen en espesor y no en extensión. Las correspondencias entre las fuentes literarias escritas, es decir, el relato de la revelación divina y su Comentario, con la resolución gráfica, da cuenta del complejo entretelado simbólico que manejaba en su imaginario e idiosincrasia el hombre medieval. En este sentido, el símbolo medieval toma corporeidad en tanto vía de acceso a lo divino, pero a partir de un discurso literario y gráfico amalgamados en una justificación sucesiva. Esto forma parte de un fructífero sistema simbólico de correspondencias que operan por espesor, cuyas capas o planos significantes se insertan unos en otros y se van enriqueciendo progresiva y racionalmente. En otras palabras, estos aspectos simbólicos operan a través de una mirada “tridimensional” sobre una imagen que sin embargo remarca su carácter planimétrico (su bidimensionalidad) debido a la misma naturaleza de su soporte. Empero, este sistema funciona efectivamente mediante válvulas de escape, de excepciones a las reglas instauradas, generando una acentuación del simbolismo que se busca significar así como también varias relecturas diversas de los componentes actuantes. Las diferentes operaciones semiológicas consistentes en la inversión, la parte por el todo, la comunión de los

¹⁷ Beato de LIEBANA, *Comentarios del Apocalipsis de Juan de Patmos*, op. cit., p. 46.

opuestos, etc. subrayan el modo de razonar analógico y el carácter polimorfo del símbolo. Por lo cual, *“El símbolo siempre es más fuerte y más verdadero que la persona o la cosa real a la que debe representar porque, en la Edad Media, la verdad siempre se sitúa fuera de la realidad, en un nivel superior a ella. Lo verdadero no es lo real”*¹⁸. Lo verdadero es entonces, el mundo simbólico, aquel que se inserta en la imagen y la convierte en una revelación real.

¹⁸ Michel, PASTOREAU. *Una historia simbólica de la Edad Media Occidental*, Buenos Aires, Katz Editores, 2006, p.22.

EL *DE ADMINISTRATIONE* DE SUGER DE SAINT-DENIS: HISTORIA DEL ARTE Y RETÓRICA *

Selene Candian dos Santos **

En la década del 1140, Suger, monje benedictino y entonces abad de Saint-Denis, escribió el documento *De rebus in administratione sua gestis* (Sobre lo que se hizo bajo su administración), conocido también como *De administratione*, en el que describe, como sugiere el título, algunas realizaciones durante su prelación, como cuestiones relacionadas al aumento de las rentas advenidas de las cercanías de Saint-Denis, a las reformas realizadas en el edificio de la iglesia abacial y a los ornamentos confeccionados y adquiridos para la abadía. El objetivo de este artículo es discutir la forma como la Historia del Arte leyó, de modo tradicional, este documento y sugerir, de forma preliminar, una nueva hipótesis de lectura del documento a partir del análisis de sus categorías discursivas.

El historiador de arte alemán Erwin Panofsky (1892-1968) describe Suger de Saint-Denis como una de las figuras más notables de la historia de Francia. Nacido en el año 1081, Suger habría sido entregado como oblat con nueve o diez años de edad al monasterio de Saint-Denis, donde estudió, en St-Denis-de-l'Estrée, con hombres de la aristocracia y príncipes, como el propio Luis VI. En el año 1122, Suger se eligió abad de Saint-Denis, cargo que ocupó hasta su muerte, en el año 1151. Como fue consejero de dos reyes franceses –Luis VI y Luis VII– en una época en que la Corona empezaba a reafirmar su poder, Panofsky menciona que Suger “no sin motivos, se nombró padre de la monarquía francesa”¹. De hecho, Suger tuvo una actuación de realce en cuestiones temporales, incluso fue regente de Francia durante la Segunda Cruzada.

* Presentado en los días 7 al 9 de mayo de 2013 en el marco del I Simposio de Jóvenes Medievalistas Mar del Plata 2012, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades.

** Universidade de São Paulo, Brasil, selene.candian@gmail.com.

¹ Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, p. 150. Traducción propia.

De acuerdo con el mito de la fundación de la abadía de Saint-Denis, el propio rey merovingio Dagoberto I, en el siglo VII, la construyó, en honor a San Dionisio, primer obispo de París y mártir cristiano del siglo III, y a sus compañeros, Rústico y Eleuterio. Panofsky nos cuenta incluso que, según el mito, Carlos el Calvo y Hugo Capeto habrían sido sus abades titulares² y que consagró el propio Cristo la abadía³. Desde su construcción y durante muchos siglos, Saint-Denis fue una abadía real; el rey Dagoberto fue el primer rey sepultado en sus tumbas reales. En el año 1136⁴, Suger inicia un programa de reformas en la abadía, el que, muy posteriormente, entre los siglos XIX y XX, la Historia del Arte considerará como el marco inicial del llamado estilo gótico.

Lacoy de la Marche, en el 1867, da la noticia de que los documentos que escribió Suger, que ya habían sido publicados, por primera vez se reunieron en un solo *corpus*⁵ en su obra *Oeuvres Complètes de Suger*⁶. Fue basado en esa edición de Lacoy de la Marche que Panofsky tradujo al inglés los documentos que consideró más relevantes –bajo el punto de vista de un historiador del arte–, documentos que publicó en el año 1946 en una edición bilingüe (latín-inglés) llamada *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*⁷.

El historiador del arte británico Peter Kidson afirma, en su artículo *Panofsky, Suger and St Denis*⁸, que esa traducción y publicación de Panofsky, así como el capítulo introductorio a la obra, escrito por Panofsky, tuvieron gran influencia sobre toda una generación de historiadores del arte interesados en arte y arquitectura medieval, sobre todo en Inglaterra y Estados Unidos. En la lectura de Peter Kidson, ese capítulo

ISBN N°978-987-544-507-9.

² Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, p. 151.

³ Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, p. 178.

⁴ Branislav BRANKOVIC, *La Basilique de Saint-Denis: les étapes de sa construction*, Boulogne-Billancourt, Editions du Castelet, 1990, p. 22.

⁵ A. Lacoy de la MARCHE, “Notice sur les écrits de Suger et sur la présente édition”, en A. Lacoy de la MARCHE (dir.), *Oeuvres complètes de Suger*, Paris, Imprimerie Générale de Ch. Lahure, 1867, p. 1.

⁶ A. Lacoy de la MARCHE (dir.), *Oeuvres complètes de Suger*, Paris, Imprimerie Générale de Ch. Lahure, 1867. También constan de esa obra otros escritos de Suger, como la Vida de Luis VI, cartas y otros documentos, además de documentos acerca de o relacionados a Suger, pero no escritos por él, como *Sugerii Vita*, escrito por el fray Guillermo de Saint-Denis.

⁷ Erwin PANOFSKY, *Abbot Suger on the abey church of St-Denis and its art treasures*, Princeton, NJ: Princeton University Press, 1979.

⁸ Peter KIDSON, “Panofsky, Suger and St Denis”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, Vol. 50 (1987), pp. 1-17.

introductorio ofrece una hipótesis interpretativa acerca de los orígenes del estilo gótico, hipótesis que, si no se contraponía a la visión más técnica de Viollet-le-Duc, por lo menos se proponía a ir más allá de ella, buscando interacciones entre el inicio del gótico como manifestación arquitectónica con las circunstancias intelectuales de la época. En resumen, la hipótesis de Panofsky consistiría, de acuerdo con Kidson, en que Suger habría sido un “protohumanista”⁹ de su época que preocupado en cuanto la posibilidad del cisterciense Bernardo de Claraval oponerse al programa de reformas que él condujo en Saint-Denis –de acuerdo con la amonestación que Bernardo ya había hecho a los cluniacenses en el documento *Apologia ad Guillelmum abbatem*¹⁰ en el 1124 o el 1125– habría encontrado en los escritos de Pseudo-Areopagita “no solo su más poderosa arma contra San Bernardo, sino también una justificación filosófica para toda su actitud en relación a la vida y el arte”¹¹. Según esa hipótesis, por lo tanto, el surgimiento del gótico como movimiento artístico estaría relacionado a una tradición de pensamiento neo-platónico –en la cual se insería Pseudo-Areopagita– y Suger se apropió de esa tradición de pensamiento –o se insirió en ella– como una forma de justificar la reforma, pensando principalmente en las amonestaciones de Bernardo de Claraval.

Panofsky de hecho afirma en esa introducción a la obra que Suger leyó los escritos de Pseudo-Areopagita –que por lo menos hasta la “descubierta”¹² de Pedro Abelardo era confundido con el propio San Dionisio, apóstol del Galia, y con Dionisio Areopagita, mencionado en los Hechos de los Apóstoles y considerado el primer obispo de Atenas– ya que un manuscrito de esos textos griegos estaba depositado en Saint-Denis y lo tradujo al latín Juan Escoto Erígena en el siglo IX. Para Panofsky, Suger consideró esos escritos como *ipse dixit* de San Dionisio y tendría absorbido esas

⁹ Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, p. 167. Traducción propia.

¹⁰ En esa obra, Bernardo primeramente se posiciona en contra aquellos en el seno de la Orden Cisterciense que allegadamente eran detractores de la Orden de Cluny, y después amonesta los cluniacenses en lo que dice respecto a su superfluidad e inmoderación.

¹¹ Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, p. 169. Traducción propia.

¹² “Después de los crueles eventos que habían arruinado su vida, él [Pedro Aberlardo] había encontrado refugio en St-Denis, durante la alegre e ineficiente administración del Abad Adam. Luego, Abelardo [...] anunció una descubierta que, bajo el punto de vista de St-Denis, era un crimen de lesa majestad: él había accidentalmente encontrado un pasaje en Beda según el cual el Santo titular de la Abadía no era la misma persona que el famoso Dionisio Areopagita mencionado en los *Hechos de los Apóstoles* y considerado el primer obispo de Atenas, sino era idéntico a lo más reciente y mucho menos famoso Dionisio de Corinto”. Erwin PANOFSKY, *Abbot Suger on the abey church of St-Denis and its art treasures*, Princeton, NJ: Princeton University Press, 1979, p. 17. Traducción propia.

doctrinas neo-platónicas tanto por la autoridad del atribuido autor de los escritos, cuanto por identificar su propia actitud estética a la metafísica de la luz elaborada por Pseudo-Areopagita, la que, en resumen, habla sobre la ascensión de lo que es sensible a lo inteligible por medio de un método anagógico. Para Panofsky, esa ascensión del mundo material al inmaterial es lo que “Suger profesaba como teólogo, proclamaba como poeta, y practicaba como patrono de las artes y organizador de espectáculos litúrgicos”¹³. Además, para Panofsky, esas doctrinas servían como una justificativa de la actitud estética de Suger, el cual tendría en mente Bernardo de Claraval, aunque la carta que envió Bernardo a Suger en el 1127, en que lo felicitaba por una reforma de cuño moral que Suger tendría promovido entre sus monjes, puso, todavía según Panofsky, fin a una controversia entre los dos monjes. Así, “después del 1127, por lo tanto, Suger no más tenía Bernardo pisando sus talones; sino lo tenía constantemente en el pensamiento, y esa es una de las varias razones por las cuales se hizo la gran excepción à la regla, el patrono que se convirtió en *littérateur*”¹⁴.

Peter Kidson refuta esa hipótesis que identifica en Panofsky, argumentando que Suger no escribió los documentos teniendo en mente Bernardo de Claraval como principal interlocutor, tampoco formaría parte de un movimiento intelectual de cuño neo-platónico de la teología cristiana –que tenía como centro de sus reflexiones la llamada metafísica de la luz. En lo que dice respecto a Bernardo de Claraval, Kidson afirma que él y Suger tenían diversos intereses en común, tanto relacionados a una mayor aproximación de la corte de la Francia –por ejemplo, con los esfuerzos conjuntos para la caída de Etienne de Garlande¹⁵– como relacionados a la promoción, por medio de la cooperación de la monarquía francesa, de un “sistema efectivo de gobierno papal”¹⁶. Además, aunque hubiera tensiones entre Bernardo y Suger sobre el ornamento, la escultura, la pintura etc., difícilmente se resolverían o se afectarían esas tensiones con

¹³ Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, pp. 171-172. Traducción propia.

¹⁴ Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, p. 165. Traducción propia.

¹⁵ Senescal de Luís el Gordo. Para Kidson, Bernardo ciertamente buscaba el apoyo de Suger para la caída de Etienne de Garlande, y Suger pudo, realmente, haber hecho de acuerdo con el pedido de Bernardo. Sin embargo, eso no habría pasado para –o solamente para– contentar Bernardo, sino –o principalmente– porque Suger sería lo mayor beneficiario de esa caída. Peter KIDSON, “Panofsky, Suger and St Denis”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, Vol. 50 (1987), pp. 3-4.

¹⁶ Peter KIDSON, “Panofsky, Suger and St Denis”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, Vol. 50 (1987), p. 4. Traducción propia.

la metafísica de la luz¹⁷ –de hecho, Bernardo deja en claro en la *Apologia* su posición ascética en contra dichas y otras “superfluidades”. A respecto de la metafísica de la luz, aunque sea muy probable que Suger haya leído Pseudo-Areopagita, una elaboración intelectual sobre esa lectura, para Kidson, no se identifica en sus escritos. Aunque Suger hubiera mencionado Pseudo-Areopagita (o San Dionisio, en el caso) en los documentos –lo que no hizo– o hubiera hecho referencias a doctrinas peculiares a su obra –lo que tampoco hizo–, Kidson cree que, diferente al pensamiento que desarrollaron los neoplatonistas, de que la luz es algo incorpóreo, pero indispensable para la manifestación de las formas en el mundo físico, actuando así como un hilo que relaciona lo sensible a lo inteligible, y de que lo que interesa es el inteligible además de la luz –“la belleza divina, etérea e invisible”¹⁸–, Suger se fijaba en la belleza sensible del edificio y de los ornamentos. En ese sentido, al revés de la contemplación de esos objetos sensibles llevar el alma al paraíso, es como se trajera el paraíso a la tierra. Por eso, Kidson afirma que “lejos de ser un platónico, Suger se revela como un protojesuita. Él no tendría dificultades para entender las técnicas de seducir almas para Dios por medio de la belleza, y tendría aprobado eso completamente”¹⁹. Así, para Kidson, las referencias de Suger a la luz y a la transposición de lo material a lo inmaterial estarían asociadas a reflexiones filtradas por Agustín y Gregorio Magno, más en el sentido de una “metáfora de la luz”²⁰ que habría sido puesta en la percepción cristiana del mundo. De esa forma, Suger sería más un “platonista diluido”²¹ que un intelectual.

Pese a que las críticas de Kidson sean verosímiles, hay que hacer algunas salvedades²², de las que realizaremos una. Peter Kidson afirma que la forma como

¹⁷ Peter KIDSON, “Panofsky, Suger and St Denis”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, Vol. 50 (1987), p. 8.

¹⁸ Peter KIDSON, “Panofsky, Suger and St Denis”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, Vol. 50 (1987), p. 7. Traducción propia.

¹⁹ Peter KIDSON, “Panofsky, Suger and St Denis”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, Vol. 50 (1987), pp. 7-8. Traducción propia.

²⁰ Peter KIDSON, “Panofsky, Suger and St Denis”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, Vol. 50 (1987), p. 7. Traducción propia.

²¹ Peter KIDSON, “Panofsky, Suger and St Denis”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, Vol. 50 (1987), p. 7. Traducción propia.

²² Además de la salvedad de ese párrafo, otras dos se podría hacer. La primera se relaciona al hecho que Panofsky, pese a referirse a Suger como “*littérateur*”, “protohumanista” y “teólogo”, hesita en calificarlo como un “pensador”. Dice que “en ninguna ocasión [Suger] demuestra el menor interés por las grandes controversias teológicas y epistemológicas de su época” (Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, pp. 167-168. Traducción propia.) y que Suger tenía un “entusiasmo no reflexionado” (Erwin PANOFSKY, *Abbot Suger on the abey church of St-Denis and its art treasures*, Princeton, NJ: Princeton University Press, 1979, p. 36. Traducción

Panofsky presenta la relación entre Suger y Bernardo y como él afirma la intelectualidad de Suger, además de la relación de causalidad establecida entre esas dos proposiciones, serían “el punto central de su conjetura”²³. Sin embargo, Panofsky deja en claro tanto en el párrafo introductorio del capítulo cuanto en el desarrollo de su texto que “una cosa es cierta: el principal incentivo a la actividad artística de Suger –y de sus escritos sobre ella– se debe buscar dentro de él mismo”²⁴. En ese sentido, el punto central de la conjetura de Panofsky parece que se encuentra en las páginas que él dedica a un análisis psicológico de Suger, diciendo, por ejemplo²⁵, que “Suger afirmaba su personalidad centrífugamente: proyectaba su ego en el mundo que lo rodeaba hasta que toda su existencia hubiera sido absorbida por su ambiente”²⁶. Así, cuando Panofsky afirma en el párrafo introductorio del capítulo que “una concatenación especial de circunstancias y una mezcla única de calidades personales fueron necesarias para traer a la existencia los documentos que produjo Suger”²⁷, esa “concatenación especial de circunstancias” parece referirse a la relación de Suger con Bernardo y a su descubierta de los escritos de Pseudo-Areopagita, al paso que esa “mezcla única de calidades personales” parece remeter al análisis psicológico que propone sobre Suger, siendo la última, para Panofsky, más reveladora de sus motivaciones que la primera.

propia.) por la metafísica de la luz. La segunda, por su vez, se relaciona al hecho que Panofsky menciona que Suger escribió el documento no sólo teniendo Bernardo en mente, sino también para defenderse de la oposición de algunos de sus propios monjes (Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, p. 177). De cualquier forma, dichas salvedades no parecen invalidar el argumento central de Kidson de que en Panofsky el surgimiento del gótico se asocia a la descubierta, por parte de Suger, de textos de Pseudo-Areopagita, los que se utilizaron para justificar sus actitudes estéticas debido a anteriores amonestaciones de Bernardo, lo que brinda un carácter central a Suger en el surgimiento del gótico, y que asocia dicho surgimiento a desarrollos filosóficos en la tradición del pensamiento neo-platónico.

²³ Peter KIDSON, “Panofsky, Suger and St Denis”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, Vol. 50 (1987), p. 3. Traducción propia.

²⁴ Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, p. 180. Traducción propia.

²⁵ Otros elementos en el análisis psicológico de Panofsky involucran la afirmación que Suger era, en su origen, pobre (Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, p. 181) e que tendría baja estatura (Erwin PANOFSKY, “O Abade Suger de S. Denis”, en *Significado nas artes visuais*, São Paulo, Perspectiva, 2004, p. 184). Es posible que Panofsky haya tenido acceso a esas descripciones sobre Suger en la *Sugerii Vita*, que escribió el fray Guillermo de Saint-Denis y publicó Lacoy de la Marche, junto con los documentos que tradujo Panofsky, en las *Oeuvres Complètes de Suger*, y las tenga tomado en su literalidad, sin tener en cuenta las categorías discursivas tradicionalmente asociadas a la composición de las *Vitae*.

²⁶ Erwin PANOFSKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 30. Traducción propia.

²⁷ Erwin PANOFSKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 1. Traducción propia.

De cualquier manera, y partiendo del presupuesto que la Psicología, disciplina fundada en el siglo XIX, es un abordaje anacrónico para objetos del siglo XII, la relectura de ese capítulo de Panofsky a la luz de las críticas de Kidson puede llevar a un cuestionamiento relacionado a la motivación de Suger para escribir dicho documento. Si no lo escribió teniendo en mente Bernardo de Claraval, ¿sería posible investigar cuál tendrá sido su motivación para escribirlo? Para que ese cuestionamiento pueda desarrollarse, se propone aquí, en esta segunda parte del artículo, un análisis del documento en sus categorías discursivas. Así, a partir de la investigación acerca del género discursivo en el que se compone el documento, de algunos de los lugares comunes aplicados y de los argumentos empleados, además de la propia disposición de dichos elementos a lo largo del discurso, se tiene como objetivo elaborar una hipótesis preliminar sobre la motivación del discurso del documento. Se justifica ese tipo de análisis por la constatación por parte de diversos autores, en la actualidad, de la amplia difusión y de la importancia de la retórica en los medios letrados en el siglo XII. Frances A. Yates, en la obra *The art of memory*²⁸, por ejemplo, afirma que *De inventione*, de Cicerón, y *Ad Herennium*, cuya autoría no se sabe, eran conocidos en el período e incluso se atribuye al mismo autor²⁹. Suzanne Reynolds, por su vez, en la obra *Medieval reading: grammar, rhetoric and the classical text*³⁰, afirma que en la Edad Media se utilizaban textos clásicos como los de Virgilio, Horacio y Ovidio en la enseñanza y en el aprendizaje de la lengua latina, y que el proceso de alfabetismo y la propia lectura de esos clásicos demandarían conocimientos tanto de *grammatica* cuanto de *rhetorica*. Así, hablemos del análisis del documento propuesto, basado en la edición bilingüe que publicó Panofsky y reeditó Gerda Panofsky-Soergel en el 1979.

Inicialmente, cabe mencionar que Panofsky mantiene el título del documento conforme a lo que se encuentra en la edición de Lacy de la Marche, el que, por su vez, noticia que dicho título lo habría dado François Duchesne –aparentemente primero en publicar el manuscrito³¹–, pero en el código hay otro título, no contemporáneo a la

²⁸ Frances A. YATES, *A arte da memória*, Campinas (SP), Editora da UNICAMP, 2007.

²⁹ La autora incluso menciona que *De oratore*, de Cicerón, e *Institutio Oratoria*, de Quintiliano, también se conocían en el siglo XII, pero por medio de copias incompletas. Frances A. YATES, *A arte da memória*, Campinas (SP), Editora da UNICAMP, 2007, p. 79.

³⁰ Suzanne REYNOLDS, *Medieval reading: grammar, rhetoric and the classical text*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004.

³¹ Bibliothèque Nationale, *MS Lat. 1383*. Erwin PANOFSKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 143.

confección del manuscrito, cual sea *Gesta Sugerii abbatis*³². Panofsky también mantiene las 34 subdivisiones del documento de acuerdo con la edición de Lacoy de la Marche –pero no fue posible verificar si esa división sería o no anterior a la ya mencionada edición. Además, así como Panofsky solamente tradujo y publicó los documentos que le interesaban como historiador del arte, sólo tradujo y publicó las partes de dichos documentos que le interesaban. Así, Panofsky publicó el *De administratione* parcialmente: publicó el subcapítulo I y después fue directamente a los subcapítulos XXIV a XXXIV. Sin embargo, se sabe que dichos subcapítulos que no publicó Panofsky tratan esencialmente del aumento de las rentas de las tierras de Saint-Denis y de las propiedades vecinas³³.

Pese a esa subdivisión tradicional, se propone aquí una subdivisión más abarcable, que se consistiría en cuatro partes. La primera sería la introducción del escrito (correspondiente al capítulo I); la segunda sería exactamente la parte que Panofsky no publica (capítulos II a XXIII); la tercera, una sección en que Suger describe aspectos de la reforma realizada en el edificio de la iglesia abacial (capítulos XXIV a XXIX); y finalmente la cuarta, sobre los ornatos de la abadía (capítulos XXX a XXXIV).

En la primera parte del documento, Suger utiliza técnicas con el objetivo de inspirar, en su interlocutor, confianza en él, enunciador del discurso. Visto que el arte retórico tiene por objetivo un juzgamiento³⁴, suscitar la confianza del interlocutor es uno de los medios de obtener la persuasión³⁵, y una de las formas de hacerlo es establecer la dignidad del carácter del enunciador. Suger dice que escribe el documento pues su hermandad había implorado que lo hiciera y que, así, actuó “con devoción, de acuerdo con sus fervorosas y razonables solicitudes, no con cualquier deseo de vanagloria, tampoco con cualquier pretensión a la recompensa del encomio humano y compensación transitoria”³⁶. Al negar el amor de la propia gloria y, por asociación, el

³² A. Lacoy de la MARCHE, “Notice sur les écrits de Suger et sur la présente édition”, en A. Lacoy de la MARCHE (dir.), *Oeuvres complètes de Suger*, Paris, Imprimerie Générale de Ch. Lahure, 1867, p. 155.

³³ Con base en el sumario en francés que Lacoy de la Marche presenta al inicio del documento en su publicación, con indicaciones del contenido de cada capítulo. A. Lacoy de la MARCHE, “Notice sur les écrits de Suger et sur la présente édition”, en A. Lacoy de la MARCHE (dir.), *Oeuvres complètes de Suger*, Paris, Imprimerie Générale de Ch. Lahure, 1867, pp. 151-153.

³⁴ ARISTOTELES, *Retórica*, São Paulo, EDIPRO, 2011, pp. 121-122.

³⁵ ARISTOTELES, *Retórica*, São Paulo, EDIPRO, 2011, pp. 45-46.

³⁶ “Nos igitur tam devote quam devotis et rationabilibus eorum petitionibus assensum exhibentes, nullo inanis gloriae appetitu, nullam laudis humanae aut retributionis transitoriae exigendo retributionem

vicio de la soberbia, esa afirmación identifica el carácter de Suger a la correspondiente virtud de la humildad. La humildad es una virtud cristiana muy exaltada, sobre todo en el siglo XII. Para ilustrar la importancia de esa virtud en ese período, cabe recordar que alrededor del 1125 Bernardo de Claraval escribe el *Liber de gradibus humilitatis et superbiae* (Tratado sobre los grados de humildad y soberbia) y afirma que el segundo grado de la soberbia es lo que él llama “*levitate animi*”, pues “el amor de la propia gloria es lo que hace sentir dolor por el que supera y alegría por sentirse superior”³⁷. Así, Suger compone el *ethos* de su discurso asociado a la virtud de la humildad, lo que le confiere un carácter virtuoso.

Aún en esa primera parte del documento, Suger también declara las dos contrapartidas esperadas con la escrita de ese documento:

[...] por medio de un tan buen registro, mereceríamos el fervor continuo de todas las hermandades subsecuentes en sus oraciones para la salvación de nuestra alma; e incitaríamos, por medio de ese ejemplo, el empeño celoso de ellas para el buen cuidado con la iglesia de Dios.³⁸

Decir que se espera como contrapartida de una acción la salvación del alma o la retribución eterna parece ser un lugar común de la retórica cristiana, que incluso utiliza Suger en otras partes del documento. El uso de esa idea funciona como una justificativa de sus acciones, las que se hicieron con vistas a la retribución eterna, no se hicieron, por ejemplo, por soberbia. El uso de esa técnica contribuye, una vez más, para la composición del *ethos* como un apelo para el carácter del enunciador del discurso. En cuanto a la segunda contrapartida esperada –que hace referencia al mantenimiento, por parte de las hermandades subsecuentes, de la iglesia–, ese tipo de argumento, que versa sobre los efectos deseados de sus presentes acciones en el futuro, Suger lo utiliza

[...].” SUGER, “*De rebus in administratione sua gesta*”, en Erwin PANOFISKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 40. Traducción propia.

³⁷ “*In altero nequam, in altero vanus, in utroque superbus existit, quia et quod superari se dolet, et quod superare se gaudet, amor propriae excellentiae facit.*” BERNARDO DE CLARAVALL, “*Liber de gradibus humilitatis et superbiae*”, en *Obras completas de San Bernardo*: edición bilingüe / edición preparada por los monjes cistercienses de España; promovida por la Conferencia Regional Española de Abades Cistercienses, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993, v. I, p. 226. Traducción propia.

³⁸ “[...] *ex hoc uno nobis duo repromittentes, tali notitia fratrum succedentium omnium jugem orationum pro salute animae nostrae mereri instantiam, et circa ecclesiae Dei cultum hoc exemplo eorum excitare bene zelantem sollicitudinem.*” SUGER, “*De rebus in administratione sua gesta*”, en Erwin PANOFISKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 40. Traducción propia.

muchas veces a lo largo del documento, y por eso se lo analizará con más detalles posteriormente.

Ya que poco se puede afirmar sobre la segunda parte del documento, teniendo en cuenta que la excluyó de la publicación de Panofsky –en la cual nos basamos para este análisis–, pasemos a la tercera parte, en la que Suger describe aspectos de la reforma de la abadía. En esa sección, Suger describe la restauración y pintura de las paredes, la amplificación de la iglesia, la alteración en el coro superior, en el transepto y en la nave central de la abadía, además del trabajo realizado en las puertas, en la torre, en las capillas etc. En esa parte, Suger utiliza la “metáfora de la luz”, conforme a lo propuesto por Kidson, cuando describe algunos versos inscritos en las puertas principales:

Quien quiere que seas tú, si buscas enaltecer la gloria de estas puertas,
Maravíllate no con el oro y el costo, sino con el trabajo de la obra.
Clara es la obra noble, pero, siendo noblemente clara, la obra
Debería iluminar las mentes, para que ellas puedan viajar,
A través de las luces verdaderas,
Para la luz verdadera donde Cristo es la puerta verdadera.
De cuál forma ella es inherente a este mundo la puerta dorada
define:
La mente obtusa asciende a la verdad a través de lo que es material
Y, al ver esa luz, se resucita de su sumersión anterior³⁹.

Si nos atemos al análisis del discurso, Suger parece mencionar esa inscripción no como una elaboración intelectual de su parte, sino como parte de un esfuerzo más amplio de descripción de la reforma. Se discutirá en el análisis de la cuarta parte de su escrito lo que ese intuio descriptivo nos puede informar sobre la finalidad de Suger con la escrita de ese documento.

Cabe notar que en esa tercera parte del documento Suger utiliza algunas palabras que pueden ayudarnos a pensar cuestiones relacionadas al desarrollo de una estética teológica, o de una teología de la belleza, en su época. La noción de belleza parece estar intrínsecamente asociada a algo que es conveniente, apropiado, noble, honrado y agradable –algunas de las palabras, en latín, que Suger utiliza en ese sentido son *honeste, conveniabat, nobile, decorem, decus y gratum*. De acuerdo con Jean-Claude

³⁹ “*Portarum quisquis attollere quaeris honorem, / Aurum nec sumptus, operis mirare laborem, / Nobile claret opus, sed opus quod nobile claret / Clarificet mentes, ut eant per lumina vera / Ad verum lumen, ubi Christus janua vera. / Quale sit intus in his determinat aurea porta: / Mens hebes ad verum per materialia surgit, / Et demersa prius hac visa luce resurgit.*” SUGER, “*De rebus in administratione sua gesta*”, en Erwin PANOFSKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, pp. 46-48.

Bonne, la noción de ornamentación en que se llama “arte medieval” está estrictamente relacionada a la idea de embellecer algo para honrar como se conviene –lo que estaría, por su vez, asociado a la palabra *deceit* y otras palabras de misma raíz. Así, el ornamento no sólo debería ser bello, sino también apropiado (en el sentido de *aptum*)⁴⁰.

También es interesante notar que tanto en el inicio cuanto en el fin de esa parte que delimitamos como la tercera, Suger habla de los efectos deseados de sus presentes acciones en el futuro, como ya lo hace en la primera parte. Él afirma inicialmente que

Habiendo destinado esos aumentos a la renta de esa forma, pasamos a la memorable construcción de los edificios, para que con eso pudieran darse gracias a Dios Todo Poderoso por nosotros, así como por todos nuestros sucesores; y que por el buen ejemplo su ardor pueda incitarse para la continuación y, si necesario, la conclusión de esa [obra].⁴¹

Y después Suger dice que

La principal razón para ese cambio fue: si, en nuestra propia época o bajo nuestros sucesores, el trabajo en la nave de la iglesia se hiciera solamente entre intervalos, cuando las torres permitieran, la nave no sería concluida de acuerdo con el plan sin mucho retraso o, en el caso de algún nuevo acontecimiento desafortunado, nunca. Pues ninguna dificultad jamás dificultaría aquello [entonces] en el poder más que si la relación entre la antigua y la nueva obra sufriera un largo adiamiento. Sin embargo, ya que ya se inició con la extensión de los pasillos laterales, será concluido o por nosotros o por aquellos que elija el Señor, con Su ayuda. La memoria del pasado es la promesa del futuro.⁴²

En la cuarta parte del escrito, en la forma como lo dividimos, Suger afirma que pasará a la descripción de los ornatos de la iglesia (“*ornamentorum etiam ecclesiae*

⁴⁰Jean-Claude BONNE, “De l’ornemental dans l’art médiéval (VIIIe. – XIIe. Siècle): le modèle insulaire”, en Michel PASTOREAU (org.), *L’image: fonctions et usages des images dans l’Occident medieval*, Actes du 6e. “International Workshop on Medieval Societies”, Centre Ettore Majorana (Erice, Sicile, 17-23 octobre 1992), Paris, Le Léopard d’Or, 1996, p. 218.

⁴¹ “*His igitur reddituum incrementis taliter assignatis, ad aedificiorum institutionem memorandam manum reduximus, ut et ex hoc ipso Deo omnipotenti tam a nobis quam a successoribus nostris grates referantur, et eorum affectus ad hoc ipsum prosequendum et, si necesse sit, peragendum bono exemplo animetur.*” SUGER, “*De rebus in administratione sua gesta*”, en Erwin PANOFSKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 42. Traducción propia.

⁴² “*Cujus immutationis summa haec fuit, quod, si interpolate in navi ecclesiae occasione turrium ageretur, aut temporibus nostris aut successorum nostrorum, tardius aut nunquam quocumque infortunio, sicut dispositum est, perficeretur. Nulla enim rerum importunitas rerum auctores urgeret, quin novi et antiqui operis copula longam sustineret expectationem. Sed quia jam incoeptum est in alarum extensione, aut per nos aut per quos Dominus elegerit, ipso auxiliante, perficietur. Praeteritorum enim recordatio futurorum est exhibitio.*” SUGER, “*De rebus in administratione sua gesta*”, en Erwin PANOFSKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 52. Traducción propia.

descriptione”). En esa sección, Suger describe un panel dorado en el coro superior, un crucifijo dorado, el altar principal de San Denis, el altar de las reliquias sagradas, el coro, el púlpito, ventanas, candeleros, vasos de oro, un cáliz etc. Luego al inicio de esa sección, Suger declara que

Nos parece apropiado registrar la descripción de los ornatos de la iglesia por los cuales la mano de Dios, durante nuestra administración, adornó Su iglesia, Su novia elegida; para que el olvido, celoso rival de la verdad, no lleve el ejemplo a acciones futuras.⁴³

Se hace necesario que se note aquí que el término descripción (en latín, *descriptio*, y en griego, *ekphrasis*) es un tipo de composición, en la tradición retórica, “que expone en detalle y presenta ante los ojos de manera manifiesta el objeto mostrado”⁴⁴. Además de ser uno de los ejercicios de retórica (los *progymnasmata*) mencionados por Teón, Hermógenes y Aftonio (es decir, en obras griegas de los siglos I a V d.C.), la descripción también la mencionan Cicerón⁴⁵ y Quintiliano⁴⁶. La descripción está asociada a la figura de la *enargeia*, que brinda vivacidad a lo que se describe. De acuerdo con Quintiliano,

Es una gran virtud expresar nuestro asunto de forma clara y de tal forma que parece realmente ser visto. Un discurso no cumple su propósito adecuadamente u obtiene la dominación total que debería tener si no va más allá de los oídos, y el juez siente que están solamente contándole la historia de lo que tiene que decidir, sin que le traigan y le muestren a los ojos de la mente.⁴⁷

Si “las virtudes de la descripción son las siguientes: sobre todo claridad y viveza, para casi ver lo que se está exponiendo”⁴⁸, es interesante notar que ese parece ser el objetivo de Suger con sus descripciones. En ese sentido, Suger afirma que

Porque la diversidad de los materiales [como] oro, gemas y perlas no se comprende fácilmente por la percepción muda de la visión sin la descripción, nos encargamos de que esa obra, que es inteligible solo para los

⁴³ “*Ornamentorum etiam ecclesiae descriptionem, quibus manus divina administrationis nostrae tempore ecclesiam suam sponsam vocatam exornavit, ne veritatis aemula subrepat oblivio et exemplum auferat agendi, intitulare dignum duximus.*” SUGER, “*De rebus in administratione sua gesta*”, en Erwin PANOFSKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 52. Traducción propia.

⁴⁴ AFTÓNIO en TEÓN, HERMÓGENES, AFTÓNIO, *Ejercicios de Retórica*, Madrid, Gredos, 1991, p. 253.

⁴⁵ *De Oratore*, III, 53, 202.

⁴⁶ *Institutio Oratoria*, IX, 2, 40-44.

⁴⁷ QUINTILIANO, *Institutio Oratoria*, VIII, 3, 62. Traducción propia.

⁴⁸ TEÓN en TEÓN, HERMÓGENES, AFTÓNIO, *Ejercicios de Retórica*, Madrid, Gredos, 1991, p. 138.

letrados, que brilla con el resplandor de las alegorías deleitosas, fuera registrada por escrito.⁴⁹

Suger parece, entonces, que en la tercera y cuarta partes del texto, por lo menos, utiliza ese modo de composición (la descripción), el que, cuando se trata de una descripción vivaz de lugares, puede incluso llamarse topografía⁵⁰. El uso de ese tipo de la descripción brinda argumentos “a partir de la belleza, la utilidad y el placer”⁵¹.

Se nota, también, que el objetivo declarado de Suger con la descripción de los ornamentos es afectar a acciones futuras. En esa cuarta parte del texto, dichas referencias al futuro parecen estar, sobre todo, asociadas a la posibilidad de pillaje de los ornamentos que describe. Al hablar, por ejemplo, que el Papa Eugenio los había visitado para la celebración de la Pascua y que había consagrado el crucifijo dorado, Suger afirma que el Papa

[...] anatematizó, por la espada del bendito Pedro y por la espada del Espíritu Santo, quien quiere que robe cualquier cosa de allá y quien quiere que levante su mano en contra ella en imprudente temeridad; y ordenamos que esa prohibición se inscribiera al pie de la cruz.⁵²

En el último párrafo del documento, Suger retoma ese deseo de afectar al futuro cuando habla del aumento de los textiles en su iglesia:

[...] nosotros urgimos que sean puestos en nuestro aniversario para propiciar el supremo poder de la Divina Majestad y perfeccionar la devoción de la hermandad, y como un ejemplo para los abades sucesores.⁵³

Esa dinámica que permea el texto, de describir la reforma y los ornamentos con el objetivo declarado de obtener efectos futuros, parece indicar que se escribió el texto en el género deliberativo, que tiene como finalidad, de forma general, inducir a hacer o

⁴⁹ “*Et quoniam tacita visus cognitione materie diversitas, auri, gemmarum, unionum, absque descriptione facile non cognoscitur, opus quod solis patet litteratis, quod allegoriarum jocundarum jubare resplendet, apicibus litterarum mandari fecimus.*” SUGER, “*De rebus in administratione sua gesta*”, en Erwin PANOFISKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 62. Traducción propia.

⁵⁰ QUINTILIANO, *Institutio Oratoria*, IX, 2, 44.

⁵¹ TEÓN en TEÓN, HERMÓGENES, AFTÓNIO, *Ejercicios de Retorica*, Madrid, Gredos, 1991, p. 138.

⁵² “[...] *publice coram omnibus, quicumque inde aliquid raperent, quicumque ausu temerario in eum manum inferrent, mucrone beati Petri et gladio Spiritus sancti anathematizavit. Nos autem idem anathema inferius in cruce intitulari fecimus.*” SUGER, “*De rebus in administratione sua gesta*”, en Erwin PANOFISKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 60. Traducción propia.

⁵³ “[...] *implorantes ut in anniversario, ad propiciandam divinae majestatis excellentiam et fratrum devotionem ampliandam, et successorum abbatum exemplum, exponantur.*” SUGER, “*De rebus in administratione sua gesta*”, en Erwin PANOFISKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 80. Traducción propia.

no algo, a partir de la determinación de cuan útil o dañoso puede ser un procedimiento⁵⁴. Panofsky también nota esa preocupación de Suger con el futuro, pero para él, Suger estaría preocupado con la “memoria de las generaciones futuras y alarmado por la idea del ‘Olvido, celoso rival de la Verdad’”⁵⁵. Lo que se propone aquí va más allá de esa lectura de Panofsky: al componer su discurso en ese género, Suger propone a su interlocutor que la finalidad de su registro es inducir las hermandades subsecuentes a mantener y dar continuidad a su obra. La hipótesis de que el interlocutor originalmente compuesto por Suger sea solamente los monjes de su abadía parece reforzarse por el hecho de que llegó hasta nosotros solo una copia de ese manuscrito – venida del siglo XII y de la propia abadía de Saint-Denis. Ese tipo de manuscrito, según Kidson, no circulaba mucho, lo que se explica por su contenido:

ellos tratan mayoritariamente de cuestiones que no se puede imaginar que interesen a alguien fuera de la Abadía de Saint-Denis. Tratan del empleo de rentas venidas de varias propiedades, de la conmemoración de benefactores como Carlos el Calvo, el suministro de cenas decentes a los monjes y, sobre todo, del embellecimiento y de la ampliación de la iglesia abacial. En suma, se dirigían solamente al consumo doméstico.⁵⁶

Así, en el *De Administratione*, desde el inicio Suger compone el *ethos* discursivo basado en la virtud de la humildad, afirmando no haber actuado por vanagloria, sino por la salvación de su alma. A lo largo del documento, utiliza la *descriptio*, trayendo la reforma y los ornamentos delante de los ojos de su interlocutor con vivacidad, por medio del recurso de la *enargeia*. Al hacer la *descriptio*, crea argumentos asociados a la belleza y a la utilidad de la reforma y de los ornamentos, teniendo en mente que esa belleza es algo que honra la iglesia de forma apropiada, conveniente y noble. Suger utiliza esos argumentos para inducir sus interlocutores a que, en el futuro, no permitan que a la abadía se sustraiga sus rentas y sus ornamentos y para inducirlos, también, a posiblemente concluir, pero, sobre todo, mantener su obra.

⁵⁴ ARISTOTELES, *Retórica*, São Paulo, EDIPRO, 2011, pp. 53-54.

⁵⁵ Erwin PANOFSKY, *Abbot Suger on the abbey church of St.-Denis and its art treasures*, Princeton (NJ), Princeton University Press, 1979, p. 29. Traducción propia.

⁵⁶ Peter KIDSON, “Panofsky, Suger and St Denis”, *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, Vol. 50 (1987), p. 9. Traducción propia.

EL PALACIO Y EL CASTILLO COMO ESPACIOS DEL IMAGINARIO
CORTÉS.
SUS REPRESENTACIONES EN LA LITERATURA EN *LANGUE D'OC*

Federico Javier Asiss González*

La experiencia que los seres humanos tenemos de los espacios en los que desarrollamos nuestra vida es siempre subjetiva ya que se encuentra mediada por la cultura, entendida como un entramado¹ que se condensa en una serie de representaciones², afincadas en el sustrato de nuestros pensamientos colectivos e individuales, que fluctúan a lo largo del tiempo³. De este modo, los espacios que son objeto de este trabajo, el castillo y el palacio, se comprenden en el marco de estos planteos como atravesados por un imaginario y una cosmovisión, propias de la sociedad y época en la cuales fueron erigidos. Imaginario que inevitablemente se filtró en cada resquicio de la cultura francesa cristalizada en la literatura cortés en *langue d'Oc* condicionando el desarrollo de las historias relatadas en esas obras, las que nos transmiten una particular percepción y significación de esos espacios al utilizarlas como una fuente histórica.

* Universidad Nacional de San Juan, Argentina, federicoasiss_26@hotmail.com.

¹ Esta manera de entender la cultura es deudora del concepto semiótico de cultura construido por el antropólogo Clifford Geertz: “Cultura es la urdimbre de significaciones atendiendo a las cuales polisémicos y dependen de su contexto histórico para ser decodificados, por ende “...sólo es definible [estrictamente] aquello que no tiene historia, para decirlo en términos nietzscheanos”. Jorge BELINSKY, *Lo imaginariolos* seres humanos interpretan su experiencia y orientan su acción...”. Clifford GEERTZ, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2003, p. 133.

² Chartier entiende a la representación como “...relacionada con una imagen presente y un objeto ausente, una que vale por la otra porque es homóloga...”. Roger CHARTIER, *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*, Barcelona, Gedisa, 1992, p. 58.

³ Sobre este aspecto Jorge Belinsky afirma que todos los conceptos, por su complejidad, son: *un estudio*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007, p. 2.

Jiménez Alcázar, Juan Francisco y Rodríguez, Gerardo (comps.)
Actas del I Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas, MdP 2013
e-book, Mar del Plata / Buenos Aires
Universidad Nacional de Mar del Plata
Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM)
Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED), 2013, pp. 63- 77
ISBN N°978-987-544-507-9.

En primer término debemos decir que, en la imaginación medieval existe una fuerte oposición entre la tierra desnuda y el espacio edificado, la ciudad y todas las construcciones laicas y religiosas⁴. Así, la edificación pasa a formar parte del imaginario al cargarlas el hombre con sus fantasías y creencias. En efecto, desde la Plena Edad Media, las edificaciones más altas que competían por constituirse en eje de la verticalidad de los hombres eran la catedral y el Castillo, símbolos del poder eclesiástico y secular respectivamente. Éste último en especial fue un imponente símbolo de poder y estatus para las familias nobiliarias de la Europa feudal que se proyectaba en la vida del pueblo como la imagen del dominio que el señor tenía sobre esas tierras y esos hombres. A su vez, también es hogar de los que viven en su seno y conecta a los hombres con sus raíces ancestrales y cósmicas por medio de los túneles subterráneos.⁵ Por su parte, el Palacio se presenta en el imaginario medieval como un ámbito afable, vinculado con el lujo, la disipación y la opulencia; que, a diferencia del Castillo que se muestra al exterior fuerte y almenado como signo del poder del señor hacia los otros nobles y hacia la plebe que subyuga, es más íntimo, normalmente cobijado por las murallas de la ciudad o del propio Castillo⁶.

Tales rasgos mencionados hacen que el Castillo y el Palacio adquieran un peso tal dentro del imaginario medieval que los constituyen en arquetipos que atraviesan la mentalidad de la época, replicándose ampliamente a la postre en la literatura de la *fine amour*, tanto en *langue d'Oc*, así como también en *langue d'Oïl*. En esas obras, el Castillo se constituye en modelo de verticalidad que asciende ante los ojos de los pobladores rompiendo la monotonía del paisaje desde un aparente abismo interior, el foso que lo rodea. Tal es su peso en la trama de las narraciones corteses que sus menciones son múltiples, describiéndoselo, a veces, escuetamente como al castillo de *Aucassin* como: “[...] el mejor

⁴ Cf: Paul ZUMTHOR, *La medida del mundo. Representación del espacio en la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 1994.

⁵ *Ibíd.*, p. 102.

⁶ Sobre este tema Jacques Le Goff expone que el palacio es una morada principesca o real, mientras que el Castillo es la de un simple señor. Asimismo, de las dos funciones esenciales que él encuentra en el Castillo en tanto edificación –militar y residencial– en el Castillo prima la primera por sobre la segunda, en tanto que en el Palacio se da el caso contrario. Además, agrega que el castillo se encuentra asociado al campo mientras que el Palacio a la ciudad. Jacques LE GOFF, *Héroes, maravillas y leyendas de la Edad Media*, Madrid, Paidós, 2010, pp. 69 y 75.

y más fuerte...”⁷, destacando de esta forma la superioridad y el poder del señor del lugar. Mientras que en otras oportunidades hallamos menciones más detalladas, tal es el caso del *roman* “Jaufré” donde prima la función militar⁸ de este edificio:

...el castillo [de Monbrún] cuenta con [...] ocho puertas [...] [y] está constituido con gruesas piedras, oscuras y cuadradas; a su alrededor se encuentra amurallado y abundantemente almenado; sus torres son de color pardo. Y en el centro se alza, con mucha riqueza, una alta y erguida torre del homenaje, fuerte e inexpugnable⁹.

Esta descripción se completa con otra que encontramos en la misma obra:

...un pequeño y esbelto castillo, de muros firmes y altos, pertrechados alrededor de numerosas defensas y rodeados de un profundo foso, lleno de agua, en el que había un gran vivero de peces¹⁰.

Asimismo, en el poema de *Arnaut de Carcassés*, “El cuento del papagayo”, se reitera una descripción de un castillo que repite la existencia de una “planta noble”, una “torre” y un “foso”. Como puede observarse, existe un estereotipo que repite, con más o menos detalles, una serie de elementos que configura la idea de lo que debía de ser un castillo, impregnada por los conceptos de solidez y seguridad.

En efecto, el castillo se encontraba tan ligado al efectivo ejercicio del poder en la mentalidad medieval que era imposible disociar el uno del otro¹¹. En este sentido le advertía el *conde Garín* a su hijo *Aucassin* que “[...] si lo pierdes [al castillo], serás desheredado”¹². Asimismo, exclusivamente en sus estancias se podía entronizar al nuevo conde, como nos comenta el narrador de la *chante-fable*: “Le llevaron [a Aucassin] al castillo de Beaucaire, todos se consideran vasallos de él, y así gobernó su país en paz”¹³. Del mismo modo, el derecho al dominio territorial se sustentaba en el control de estos

⁷ ANÓNIMO, *Aucassin y Nicolette*, Madrid, Gredos, 1998, p. 48.

⁸ No obstante, Robert Fossier considera que la función militar era secundaria en el castillo ya que en primera instancia servía de alojamiento y como símbolo o *signum* del poder judicial más que militar y económico más que político del señor feudal. Robert FOSSIER, *La Edad Media. 2. El despertar de Europa 950 – 1250*, Barcelona, Crítica, 1988, p. 317.

⁹ ANÓNIMO, *Jaufré*, Madrid, Gredos, 1996, pp. 128 – 129.

¹⁰ *Ibidem*, p. 159.

¹¹ Nos dice Pesez que el Castillo “...cumple la función de servir de signo, puesto que debe materializar, hacer perceptible, el lugar y el rango social que ocupa el dueño y el señor que habita en esa residencia”. Jean-Marie PESEZ, “Castillo” en Jacques LE GOFF; Jean-Claude SCHMITT (eds.), *Diccionario razonado del Occidente medieval*, Madrid, Akal, 2003, p. 114.

¹² ANÓNIMO, *Aucassin y Nicolette*, Op. cit., p. 48.

¹³ *Ibidem*, p. 82.

edificios; sin importar cuanto territorio se hubiera perdido, el hecho de controlar un sólo castillo, al parecer, planteaba la posibilidad de recuperar toda la heredad y el mantenimiento íntegro de los derechos sobre el feudo. Sirva de ejemplo la demanda de ayuda que una dama le realiza al rey Arturo ante el ataque de un noble sobre sus tierras, dado que ya no podía resistir mucho más porque “...sólo le había dejado un pequeño castillo...”¹⁴. Aquí, consideramos que el adjetivo pequeño no quiere referirse tanto a las dimensiones reales del *castrum* sino realmente al poder menguado que esta edificación representaba. En efecto, la posesión de un modesto castillo se vincula con la alcurnia del caballero en cuestión, como en la obra “El juicio de amor” de *Raimon Vidal de Besalú*.

Por su parte, en el caso de la *chante-fable* “Aucassin y Nicolette”, como se puede observar, la descripción del castillo antes citada es vaga e imprecisa, casi desdibujada en el entorno edificado y amurallado de la ciudad. No obstante, tiene una importancia central en el funcionamiento de las relaciones feudales y de la transmisión de los derechos sobre el condado de *Beaucaire*, feudo de su familia. El término castillo es utilizado en aquellos momentos de la narración en los que se habla de la grandeza del linaje y de la defensa del mismo ante los enemigos, en este caso el conde de *Valence*. Cabe aclarar que en éste relato, la ciudad de *Beaucaire*, donde se encuentra el castillo, está amurallada y fuertemente guarnecida por muros y puertas protegidas por barbacanas¹⁵, rodeada por un foso¹⁶; asegurando así el aislamiento, el cierre de la misma antes las amenazas humanas y naturales del entorno que las circunda.

Mas, luego, esta aparente fortaleza comienza a mostrar sus flancos débiles. Se nos cuenta que la torre que servía de prisión a *Aucassin* “... estaba agrietada aquí y allí”¹⁷ y que los muros del castillo, que por la confusa descripción parecen ser los mismos de la ciudad dado que lindaban con el bosque, se encontraban en una situación similar, producto de un combate: los “... muros estaban resquebrajados, pero sólo habían sido reparados con

¹⁴ ANÓNIMO, *Jaufré*, Op. cit., p. 200.

¹⁵ En esta cita se puede observar tal descripción: “[...] las puertas, [...] los muros y [...] las barbacanas de la ciudad...”. ANÓNIMO, *Aucassin y Nicolette*, Op. cit., pp. 38 – 39.

¹⁶ Nicolette al tratar de escapar de la ciudad nos dice que “[...] se encontró entre el muro y el foso...”. *Ibidem*, p. 61.

¹⁷ *Ibidem*, p. 56.

cascotes...”¹⁸. Tales palabras nos transmiten una fragilidad de la ciudad en su aparente fortaleza, así la solidez del castillo transmitida a la ciudad amurallada se ve herida, poniendo en duda su seguridad. Posteriormente, la idea de fragilidad es reforzada al describir el parche de cascotes colocado sobre el muro de la ciudad. En contraste con la piedra, que es monumental, perenne y sólida, el cascote que restaña las heridas del muro es frágil y su irregularidad permite la ascensión de las personas por los flancos de la muralla dejando vulnerable a la población intramuros. En efecto, el mismo narrador nos presenta la posibilidad de ascender por las murallas al mencionarnos que *Nicolette*, en su fuga, “...pudo, apoyándose en las grietas, subir por el muro hasta que alcanzó la cima...”¹⁹.

Asimismo, tal imagen pétrea, rígida, inexpugnable que trata de transmitírsenos del castillo a través de las narraciones está muy vinculada con las escenas y personajes que en torno a la fortificación militar se pueden encontrar. En primer lugar, es una constante en las fuentes consultadas el hecho de hacer referencia a la edificación como castillo en toda situación bélica o vinculada con la defensa de la heredad o la dinastía; mientras que se utiliza el término palacio al referirse a la vida propiamente cortés y a las relaciones afables entre miembros de la nobleza. Por ende, los personajes que se vinculan al castillo son el rey, los caballeros, fieles y enemigos del reino, y las tropas de ambos bandos. Todos ellos atravesados por términos como el honor, la nobleza, el linaje, la fidelidad, el arrojo.

Así, el castillo sirve de escenario a *Jaufré* en una situación de combate con su enemigo, el caballero *Tablante de Ricamonte*: “Cuando salió del castillo [Jaufré], pensaba que iba a encontrar allí al caballero y comenzó a gritar a dos hombres que se hallaban cerca...”²⁰. A su vez, también se vuelve a hablar de castillo en ese *roman*, ya no en una situación de ataque, sino de defensa, en un asalto: “Esta noche [...] ha venido a asaltarnos a un castillo mío...”²¹. También funciona como lugar de refugio y auxilio ante situaciones conflictivas o en trances de peligro, como ocurre en el momento en que *Jaufré* es enviado por pedido de un caballero malherido a avisar de sus lesiones a sus tropas para que vengan a socorrerlo: *Jaufré* “... ha llegado frente al castillo y ha visto a dos soldados que se

¹⁸ Ibídem, p. 60.

¹⁹ Ibídem, p. 61.

²⁰ ANÓNIMO, *Jaufré*, Op. cit., p. 71.

²¹ Ibídem, p. 75.

encontraban fuera de la puerta, cada uno con una ballesta”²² a los que avisa sobre la situación de su señor.

Como puede observarse, la función militar y defensiva de éste espacio arquetípico del mundo medieval determina que el mismo se vincule directamente con la facultad de mando y dominio que sobre ese territorio tiene el señor. Por ello, entre más castillos posea sobre cierto espacio un noble mayor será su control sobre el territorio. Sirva de ejemplo el caso de *Brunisén*, dama de *Jaufré*, quien es exaltada, hasta el punto de la irrealidad²³, en su poder y fuerza militar por el narrador al decir que:

Ella posee un castillo maravilloso, en donde residen más de veinte mil caballeros y burgueses; ese castillo se llama Monbrún y, como él, tiene otros treinta de los que puede sacar, sin que nadie se atreva a desmentirme, un ejército de cien mil hombres, sin mucho esfuerzo²⁴.

Asimismo, este lugar no sólo es una exteriorización del dominio que el señor posee sobre sus tierras, sino que también lo es del que dispone sobre su mujer. Es por ello que el rey abandona un “castillo”, en “Castigo para celosos”²⁵, para iniciar un viaje pergeñado con el fin de comprobar si es verdad que *don Vasco de Cutanda* es el amante de la reina, acusación realizada por los caballeros de la corte al rey. Nuevamente se utiliza este término cuando el rey regresa en la noche para constatar si su esposa comparte el lecho con *don Vasco*: “... llega [el rey] a una puerta pequeña del castillo...”²⁶.

También, *Arnaut de Carcassés* en “El cuento del papagayo” utiliza el mismo recurso metafórico para hacer alusión al control y vigilancia del marido sobre la dama, aunque no se refiere directamente al castillo sino a la torre y la planta noble lindante al jardín donde la dama se encuentra. En este relato, el caballero sólo logra solazarse con la

²² *Ibíd.*, p. 77.

²³ Cuando el narrador dice de forma hiperbólica que Brunisén tenía a su disposición un ejército de cien mil hombres busca exaltar el poder de la dama en cuestión con un ejército cuyo número sería deseado aun por el más grande rey europeo de la época dado que en la Primera Cruzada (1096) se movilizaron sesenta mil hombres, mientras que en la batalla de Bouvines (1214) la suma de ambos bandos dio un número total de cuarenta mil hombres. Tal situación no había mejorado un siglo después ya que Eduardo I de Inglaterra reunió en ocasiones unos veinticinco mil infantes y cinco mil jinetes. Al contrastar estos datos con el número de tropas de las que disponía Brunisén observamos la exageración de tal afirmación. Bernard BACHRACH, “La muralla romana” en Geoffrey PARKER (ed.), *Historia de la Guerra*, Madrid, Akal, 2010, p. 88.

²⁴ ANÓNIMO, *Jaufré*, Op. cit., p. 274.

²⁵ Raimon VIDAL de BESALÚ, “Castigo para celosos” en Carlos ALVAR (dir.), *Castigos para celosos, consejos para juglares*, Barcelona, Gredos, 1999, p. 98.

²⁶ *Ibíd.*

dama cuando su papagayo incendia la planta noble al arrojarle fuego greguisco para distraer a los vigías del jardín. Es posible que ese fuego greguisco utilizado por el papagayo insinúe las características del amor cortés, ya que se aviva en cada intento de apagarlo con agua como el amor cortés que más se enciende cuanto más difícil de concretar es. Así, al vulnerar el símbolo del poder del marido, es decir la torre, que es consumido por el fuego los amantes quedan en libertad de concretar sus deseos. La teoría se ve apoyada por la manera en que concluye la narración, es decir con la huida del amante tras que los servidores del castillo logran apagar el fuego, lo que permite al señor volver a ocuparse de custodiar a su dama.

En contraste, en aquellas situaciones pacíficas en las que se quiere dar un aire de magnificencia o riqueza a la trama, el término “castillo” podría ser reemplazado por otra palabra, “palacio”; la cual buscaría destacar las funciones cortesas, pacíficas y de holganza material valorizadas por la Cortesía y la *Fine Amour* que posee la residencia señorial. Por ejemplo, en “Aucassin y Nicolette” rescatamos dos momentos que ilustran la función cortés del palacio: en el primero de ellos, se utiliza para resaltar la holganza económica del vizconde propietario de *Nicolette*, “... era un hombre muy rico, y tenía un espléndido palacio...”²⁷. La segunda vez se advierte casi al finalizar el relato, cuando la vizcondesa va, por pedido de *Nicolette*, en busca de *Aucassin* a su palacio. Con estas palabras se narra la situación: “La vizcondesa [...] cuando llegó al palacio, encontró a Aucassin llorando...”²⁸ de angustia por haber perdido a su amada. Anteriormente se había denominado castillo a la residencia del nuevo conde²⁹, *Aucassin*, pero en esta situación pacífica y amorosa la idea de palacio podría ser la que mejor contextualiza ese momento.

A su vez, el castillo representa no sólo el poder, sino también, como se dijo anteriormente, la estirpe de la familia y el honor de la dinastía. En “El arte del juglar”, el *Delfín* le dice a un juglar que “La razón por la que vale tanto la alta cuna es porque conduce a sus seguidores a obtener honor, a ir siempre adelante y a ser temidos, por lo cual son

²⁷ ANÓNIMO, *Aucassin y Nicolette*, Op. cit., p. 43.

²⁸ *Ibíd.*, p. 88.

²⁹ Ver página 4 [cita 12] de éste trabajo

honrados por todo el mundo...”³⁰. Por ende, en la estirpe se entroncarían el poder y el temor que en el mundo genera su presencia, temor que el castillo debía provocar en los otros señores de la región y en los campesinos que a su sombra labraban las tierras que daban el sustento material a toda la sociedad.

Sin embargo, como se dijo anteriormente, la estirpe no era lo más valorado en el ideario cortés³¹. Más allá de los ascendientes, lo que determinaba la nobleza del sujeto era su formación y sus costumbres. Es por ello que el *Delfín* aclara que esos rasgos de la alta cuna

... no seríanpreciados [...] sino tuvieran buenos conocimientos [...] Llegan, pues, a ser considerados honrados,preciados y valientes por su corazón y por sus conocimientos, no por sus padres ni por su poder; por su buen corazón les vienen con frecuencia las risas, el juego y los placeres, y no por su estirpe o por otras frivolidades³².

Así, mientras el castillo con sus funciones bélicas, se encuentra ligada a los derechos de nacimiento, propios del estamento caballeresco, obtenidos sin ningún mérito personal por parte de quien los detenta; el palacio se relaciona con el perfeccionamiento, la virtud y el conocimiento que cada persona realice en pos de amoldarse al ideal de cortesía, dado que las risas, el juego y los placeres sólo pueden desarrollarse en un ambiente de camaradería y disipación que sólo encontramos en el palacio, guarnecido tras los toscos muros de la ciudad fortificada o del castillo.

En este imaginario que comienza a caracterizar al palacio, ámbito de hombres probos, cultos, valientes y refinados, el alimento tiene un rol fundamental. Ciertamente, en una sociedad famélica como la medieval, a una mala cosecha de distancia de la hambruna, el dispendio de comida era un signo de riqueza y en última instancia de nobleza y primacía.

³⁰ Raimon VIDAL de BESALÚ, “El arte del juglar” en Carlos ALVAR (dir.), *Castigos para celosos, consejos para juglares*, Barcelona, Gredos, 1999, p. 192.

³¹ Andreas Capellanus dirá, a través de la boca de un plebeyo en una *disputatio*, a una plebeya que ella goza de la más alta nobleza porque “[...] no fue tu nacimiento ni tu sangre lo que te [la] concedió [...] sino [...] tu singular virtud”. Andreas CAPELLANUS, *De amore*, Barcelona, El Festín de Esopo, 1985, p. 127. Posteriormente reafirmará tal opinión al decir por la boca de un noble que “[...] hay muchas damas [...] que han usurpado este apelativo, creyendo equívocamente que lo son sólo por que descienden de sangre noble [...], cuando únicamente la integridad moral y la sabiduría hacen a las mujeres dignas de este apelativo”. *Ibíd.*, p. 225.

³² Raimon VIDAL de BESALÚ, “El arte del juglar” *Op. cit.*, p. 192.

Ergo, las menciones a la abundancia de alimentos y a las mesas bien servidas³³ serán profusas y detalladamente descriptas³⁴ pero también la delgadez física era signo de una flaqueza de corazón que no se condecía con el ideal de un buen caballero. Sobre el particular el *Delfín* mencionado en “El arte del juglar” nos dice que los malos caballeros eran “...flacos, perezosos y falsos...”³⁵ y asegura que la falta de un “corazón honrado y noble”³⁶ ha hecho de los señores “...avaros, flacos y malvados...”³⁷.

En esas descripciones sobre los alimentos que se consumían en las cortes, encontramos reiteradas menciones a ingentes cantidades de carne, sobre todo aves de corral, ausentes en la dieta del campesinado, basada en vegetales y gachas, completada con productos silvestres obtenidos de incursiones regulares a los bosques linderos a los poblados. Pero, ¿Por qué se le dedica tanto esfuerzo a transmitir al espectador/lector de éstas obras cortesas la abundancia y variedad de comidas? ¿Qué encontraría de interesante en esas descripciones un noble que tenía mayor seguridad en la disponibilidad diaria de alimentos? Pensamos que una descripción tan minuciosa de la comida, basada la abundancia y variedad de carnes, parece responder más a una ensoñación, a una imagen paradisiaca, más gustosa de oír por una persona famélica o que ha sufrido los rigores del hambre, como es el campesinado que asistía a las fiestas de los poblados a escuchar a los

³³ Se hacen menciones a mesas bien servidas en las obras y páginas que a continuación se consignan: ANÓNIMO, *Jaufré*, Op. cit., pp. 54, 62 – 64, 85, 130, 160, 163, 203 – Raimon VIDAL de BESALÚ, “El juicio de amor” Op. cit., p. 149 – Raimon VIDAL de BESALÚ, “El arte del juglar” en Op. cit., pp. 176, 179, 213.

³⁴ En el *roman Jaufré* encontramos una muy detallada descripción de los alimentos servidos en esas cortes idealizadas en las que nunca “Nada de lo que un rico hombre pudiera desear para comer faltó en la mesa...”. ANÓNIMO, *Jaufré*, Op. cit., p. 64. En ésta novela occitana se menciona que en la corte del rey Arturo se sirvió “... los caldos [...] [luego] grullas, avutardas y pavos, cisnes, ocas y capones, gordas gallinas y perdices, panes blancos y buenos vinos; de todo había allí en abundancia y cada uno no se ocupaba más que de comer”. *Ibidem*, pp. 63 – 64. Otra detallada descripción en éste *roman* relata que “...la cena fue dispuesta [...] el botellero, apareció con cerca de veinte mil donceles, todos vestidos de cendal bermejo, llevando en su cuello blancas servilletas, suaves y limpias, y bandejas de plata con copas de oro: jamás se había visto un tesoro parecido [...] Jamás se había visto una corte servida con tanta riqueza: sin mentir, bien os puedo asegurar que no es posible imaginar en el mundo un jabalí o alguna comida extraña que no se encontrara aquí en suficiente cantidad para que se comiera de ella cuanto se quisiera. Y los juglares que se encontraban en el palacio tocaron con la viola canciones y lais, danzas y cantares de gesta. Nunca se había visto fiesta igual. Todos escuchaban a los juglares, de modo que dejaban los manjares para oírlos.” *Ibidem*, pp. 278 – 279

³⁵ Raimon VIDAL de BESALÚ, “El arte del juglar” Op. cit., p. 190.

³⁶ *Ibidem*, p. 191.

³⁷ *Ibidem*.

juglares, que a una nobleza con una vida mucho más disipada y alejada de la inseguridad alimenticia constante.³⁸

Ese interés de las clases populares por las costumbres de las elites locales puede haber tenido vinculación con el hecho que las descripciones sobre espacios exteriores, a la vista de todo el mundo, sea más detallada y completa, como en el caso de las defensas del castillo; mientras que el palacio, ambiente excluido de la vista pública se define más por las funciones que acoge que por los rasgos arquitectónicos que lo definen. En “Jaufré” se nos dice que luego de oír misa, el rey Arturo y su corte

... se retiraron para el palacio, con gozo, con alboroto y ganas de divertirse. Allí comienzan a entretenerse y cada uno cuenta lo que le place: algunos hablan de amores y otros de caballería, de las aventuras que quisieran probar y de los lugares donde podrían encontrarlas³⁹.

Es decir que el palacio no tiene dimensiones claras, sino funciones claras. Ámbito de disipación, en el que la paz y la camaradería reinan. Es por ello que el narrador de “Jaufré” se refiere al sitio donde se asienta la corte de Arturo como Castillo, dominio sobre la tierra, pero al mencionar las fiestas que se desarrollarían en los días subsiguientes la palabra castillo es reemplazado por “Palacio”.⁴⁰ En efecto, en el Palacio no hay poder que defender, nadie compite más que por demostrar sus propios méritos ante el rey, la corte y las damas. En otro ámbito un rey humillado por un noble hubiera tenido la obligación de reaccionar en pos de defender su honor y en última instancia su poder, pero en el Palacio ello no ocurre. En el “Jaufré”, el rey Arturo es humillado por un mago y los caballeros al llegar al Palacio “...se alegraron y rieron con la broma que el encantador había gastado ese mismo día a su señor”.⁴¹ Del mismo modo, en “Castigo para celosos” los caballeros en consejo plenario no dudaron un segundo en llamar cornudo al rey: “...don Vasco, que ruega y requiebra a la señora cada día; y yo os digo que ella lo soporta tanto que, sin

³⁸ De la misma opinión es Massimo Montanari, al decir que “La ecuación <<poder=alimento>> [...] no puede, evidentemente, tener un significado tal más que en una sociedad y en una cultura angustiada por el problema del hambre cotidiana”. Massimo MONTANARI, “Alimentación” en Jacques LE GOFF; Jean-Claude SCHMITT (eds.), Op. cit., p. 17.

³⁹ ANÓNIMO, *Jaufré*, Op. cit., pp. 53 – 54.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 62.

⁴¹ *Ibidem*, p. 63.

remedio, os van a hacer cornudo”⁴². Es innegable que los caballeros podrían haber elegido otra palabra para referirse a la situación del rey, pero directamente eligen esa, la cual es humillante para cualquier esposo.

Este espacio interior también se define por las personas que moran en él. Un villano, sin modales ni cortesía, no tendría nada que hacer en este ámbito para el imaginario, dado que el palacio era el templo del ideario cortesano. En el Palacio residía permanente o transitoriamente la corte, por lo cual encontramos “...reyes, condes y duques”⁴³, “...damas bien educadas...”⁴⁴ y “...gentes de muy diversas condiciones, caballeros, juglares y soldaderas”⁴⁵; además de personas que realizan los trabajos de mantenimiento de la corte, “...menestrales, burgueses y [...] jóvenes cortesanos...”⁴⁶.

Normalmente las descripciones del Palacio lo ubican en un sector protegido por los muros del castillo, como se nos narra en “Jaufré” el ingreso de un caballero a éste lugar:

...entra en el castillo. Mira alrededor de sí y contempla bellas edificaciones y muchas galerías bien fabricadas [...] hasta que entra en el palacio [...] Divisa después, delante de sí, en un rincón del palacio, una puerta ornada de flores talladas y pintadas con muchos colores, de majestuoso porte y recubierta con elegancia...⁴⁷.

Como puede apreciarse no se pierde oportunidad en hacer referencia a los bellos detalles y al buen gusto, propios del ambiente palaciego; pero la transición entre las edificaciones del castillo y la entrada al palacio no se mencionan taxativamente. Ello se debe a que probablemente el término Palacio no hiciera referencia a una edificación específica en estas obras literarias, sino que con él se hacía referencia a un espacio amplio y confortable, el *aula*⁴⁸, que formaba parte del complejo edilicio llamado Castillo. Así, el ingreso o egreso del Palacio no estaría dado por el trasponer un umbral ni puertas

⁴² Raimon VIDAL de BESALÚ, “Castigo para celosos” Op. cit., p. 96.

⁴³ ANÓNIMO, *Jaufré*, Op. cit., p. 63.

⁴⁴ *Ibíd.*, p. 127.

⁴⁵ *Ibíd.*, pp. 54 – 55.

⁴⁶ *Ibíd.*, p. 127.

⁴⁷ *Ibíd.*, pp. 169 – 170.

⁴⁸ El *aula* es definida como una “...cámara principal de la residencia, en torno a la cual se organizaba la gran sala en donde tenían lugar las asambleas, en donde se daban los banquetes, en donde el soberano manifestaba su poder”. Esta sala desde el año 1000, como se observa en los torreones Capetos de Senlis, Etampes y Menlun, se integra en la fortaleza, pasando a ser, junto con la sala de recepción, el único espacio de carácter público que poseyó el castillo hasta el siglo XIV. Jean-Marie PESEZ, “Castillo” Op. cit., p. 123.

monumentales sino por el simple hecho de transitar de una habitación a otra del castillo, tal y como se puede observar en el siguiente fragmento de “Jaufré”:

...el rey ordena a Keu que traiga a la reina y que no quede en la cámara ninguna servidora, dueña o doncella sin venir [...] Keu le dice: Señora [...] el rey [...] os manda que salgáis a oír un mensaje [...] La reina se dirige al palacio y se sienta al lado del rey Arturo...⁴⁹.

En este caso, la reina se encuentra en otra dependencia de la planta noble, en la *cámara*, y debe “salir”, lo que sugiere pasar de un ámbito más privado y recogido a uno público, y “dirigirse” al palacio. También encontramos alusiones a que el Palacio constituye una sala del castillo en “El Juicio de amor”. En él se dice que el señor *Uc de Mataplana* estaba en su casa festejando con ricos hombres, “...comiendo, llenos de alegría, con risas y fastos por toda la sala”⁵⁰. Sala que era de una considerable extensión, dado que según el narrador “...había mucha gente [...] [distribuía] aquí y allá...”⁵¹, dándonos la sensación de una extensión considerable entre nosotros que junto con el narrador vemos la escena desde “aquí” hasta donde se observan las últimas gentes, “allá”. Asimismo, esa sala podía contener juegos y muebles, ya que había personas que “...jugaban a las tablas y al ajedrez, en las alfombras y en los cojines verdes, rojos, índigos y azules”⁵².

Pero, ¿hasta qué punto estas descripciones de los palacios como fragmentos del paraíso o de un *Valhala* nórdico en el que los caballeros se deleitan los sentidos con damas, comida, música y bebidas, se correspondía con la realidad? ¿Cuánto de idealización cobijan estos relatos? ¿Por qué se evita mencionar cómo era físicamente el lugar? ¿Qué fin tiene el resaltar las cenas pantagruélicas y las diversiones sin hacer mención al clima, la luz ni los olores que allí se respiraban?

Pues, la causa parece ser que la situación no era tan paradisiaca como se nos narra o cómo podríamos creer desde nuestra comodidad hogareña de principios del siglo XXI. No obstante, para los campesinos que estaban dispersos o reunidos en poblados la vida castellana, aparte de segura, tenía un confort que jamás podrían pensar para sí. El campesinado medieval pasaba sus noches en chozas de materiales perecederos como la

⁴⁹ ANÓNIMO, *Jaufré*, Op. cit., p. 203.

⁵⁰ Raimon VIDAL de BESALÚ, “El juicio de amor” Op. cit., p. 149.

⁵¹ *Ibídem*.

⁵² *Ibídem*.

madera y la paja, con una sola habitación que compartían y tenía múltiples usos, siendo desde cocina, pasando por comedor y llegando a ser el dormitorio donde pernoctaba la familia completa. En contraste, el castillo había ido mutando a lo largo de los siglos XI, XII y XIII y especializando sus funciones. En efecto, surgen dependencias para el almacenaje del alimento y la cocina, otras destinadas a la defensa, y un sector conocido como “planta noble” en la que la familia tenía sus habitaciones y ámbitos de socialización.

Sin embargo, tal especialización no había hecho que el castillo dejara de ser un hábitat de naturaleza colectiva. Robert Fossier en su obra “La Edad Media” rescata la descripción de un castillo europeo del siglo XII⁵³ que es conveniente traer a colación a fin de enmarcar las posibilidades reales de éste espacio. Así entre otras dependencias, el castillo poseía una sala, un *solier* o lugar de reunión de la familia donde dormían sobre jergones, los primos, criados y vasallos. También contaba con la *camera*, habitación en la que duerme la pareja señorial y se utiliza para el coito con fines reproductivos.⁵⁴ Es por ello que en ella se encuentra el lecho encortinado y a sus pies el baúl en el que se guardan los trajes, títulos y pergaminos, además del dinero.

Es evidente que si bien las dimensiones arquitectónicas exceden por mucho la solidez y medidas de las humildes viviendas campesinas, en lo que a amueblamiento se refiere las diferencias no son tan tajantes. Los sirvientes y parientes de la familia siguen pernoctando en ámbitos comunales y sobre jergones en el suelo; mientras que la pareja señorial goza del privilegio de tener un lecho confortable, pero que, como vimos en la cita de “Jaufré”⁵⁵, la cámara no forma parte del palacio y si del complejo castellano.

Asimismo, al margen del amueblamiento y calidad del hogar de la aristocracia, todas estas habitaciones eran húmedas, frías e insalubres por lo que se destinaba una, más cálida y seca por la presencia de fuego permanentemente en ella, llamada *secretarium*, para

⁵³ Robert FOSSIER, Op. cit., p. 317.

⁵⁴ Verdón plantea que la alcoba es el lugar donde se efectúa la unión de los sexos; pero para ser dignos de hacer el amor en la cama, hay que merecerlo. En los romances corteses, las situaciones equivocadas son poco comunes. Sólo en “Florimont” de Aymon de Verennes y en “Perceval” de Chrétien de Troyes se ve al héroe y la heroína juntos en la misma cama, sin que se conozca el desenlace de sus caricias. Para los hombres de la Edad Media, el hecho de tener una mujer en su cama “bajo las mantas” es sinónimo de amor carnal. Jean VERDÓN, *El amor en la Edad Media. La carne, el sexo y el sentimiento*, Barcelona, Paidós, 2008, pp. 147 – 148.

⁵⁵ Ver página 14 [cita 48] de éste trabajo.

alojar a niños y enfermos; además de ser usada por las damas para hilar y como ámbito de disipación, ya que en ella se escuchaban las zanfoñas, el salterio o las obras trovadorescas. Las dimensiones de los castillos y palacios, además de su composición pétreo, hacían imposible el regular su temperatura por medio de la quema de madera, debido a lo oneroso de esta práctica; la única opción disponible era el cubrir los húmedos y sombríos muros con tapices bellamente adornados que aislaban en alguna medida de las inclemencias del tiempo.⁵⁶

Por último, mientras que en el Castillo, como estructura defensiva vinculado con el poder y dominio de un personaje sobre un determinado territorio, es eminentemente un ámbito masculino; por el contrario, el Palacio no se puede concebir sin la presencia de la mujer, es ella la que hace amable y gozosa la estadía en esa sala. Pero no es un espacio que se brinde a la mujer sino pensado para el deleite masculino.

En efecto, es la mujer la que se ocupa de los caballeros que llegan al Palacio y su ausencia es signo de que en ese ámbito algo extraño ocurre, es por ello que el narrador nos dice que en el castillo de *Melián*, puesto bajo el control del malvado caballero *Tablante*, en las galerías no había “...ninguna mujer...”⁵⁷. La mujer es fundamental en todas aquellas actividades que dan bienestar al caballero y muestra de la generosidad y opulencia del señor; rol que es pormenorizado en la siguiente cita:

...vieron salir de una cámara una doncella, agradable, bonita y bella, que traía un manto con el que Jaufré se cubrió y un cojín de seda [...] para que se apoyara. Luego, se sienta a su lado y hablaron a su entero solaz, hasta que les avisaron para que se lavaran [...] En cuanto Jaufré se levantó, ya estaba [...] la doncella junto a él para ayudarlo a lavarse [...] [luego] se han acercado a la mesa, donde se han sentado [...] la doncella se situó delante de Jaufré y le sirvió con gentileza un pavo real asado que ella misma había trinchado [...] [y luego de comer] la doncella se dirigió a la cámara para preparar los lechos...⁵⁸.

Tal como se ha visto, la mujer cumple una función de dispensar los placeres y holganza que caracterizan al Palacio como un ámbito cortés por antonomasia. Es ella la que

⁵⁶ Recién a fines de la Edad Media el problema de la calefacción se atenuará con la generalización de las chimeneas murales, pero en épocas anteriores se recurría a medio menos eficientes como la circulación de braseros con ruedas y con la colocación de esteras sobre las baldosas de barro para atenuar el frío, junto con los tapices que aislaban los muros, aunque su elevado costo los hacía escasos. Jean-Marie PESEZ, “Castillo” Op. cit., p. 124.

⁵⁷ ANÓNIMO, *Jaufré*, Op. cit., p. 170.

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 160.

acompaña al caballero, lo hace sentir cómodo; lo cual es lógico debido a que la mujer es el eje en torno al cual se construyó el imaginario cortés y es el fin último al que se orienta el ideario cortés en su conjunto. En fin, la mujer convierte a los espacios de la cortesía en general, en ámbitos femeninos con cuidados detalles orientados al caballero que acostumbra a residir en ambientes de rústica masculinidad y toscos rudimentos de vida.

Así, el castillo y el palacio, dentro de la literatura amorosa en *langue d'Oc*, podrían constituirse como espacios representacionales de las dos facetas que definen al estamento nobiliario dentro de la sociedad medieval, la guerrera y cortesana respectivamente. Ergo, el noble se definiría por los espacios que frecuenta, los cuales le son propios de su estamento ya que le posibilitan desplegar las prácticas inherentes a su condición social. Tales prácticas adquieren mayor importancia en la caracterización de los espacios que se encuentran fuera de la vista pública de la población local, el palacio, mientras que en aquellos que amojonan el territorio con su presencia imponente, el castillo, las descripciones de las prácticas que en ese espacio se realizan pierden peso respecto a las descripciones, más o menos detalladas, del carácter fortificado de la fortaleza. Es decir, que se apela al recurso visual en aquellos espacios que se desplegaban a la vista de la sociedad toda y en aquellos otros en que la descripción del ambiente no aportaba a la historia las prácticas alimenticias, cortesas o amorosas son las que se imponen.

NOTARIADO PÚBLICO ANDALUZ EN EL SIGLO XIV.
EL CASO DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)*

Javier E. Jiménez López de Eguileta**

In memoriam
Dr. D. José Bono Huerta,
Padre de la Diplomática Notarial Española
(1916-2013)

La reapertura del Archivo Histórico Diocesano de Jerez de la Frontera, mediante decreto episcopal de veintidós de diciembre de 2010, ha permitido localizar una serie de escrituras notariales del siglo XIV, de las que no se tenía constancia alguna. Tras su descubrimiento y detenido estudio, estamos capacitados para afirmar que estos documentos son en su totalidad inéditos y, también, que los más antiguos constituyen la primera muestra del ejercicio notarial en la ciudad. A ellos hay que sumar tres más que, a falta de los originales, se han conservado insertos en un manuscrito del siglo XVIII de la Biblioteca del jerezano Convento de Santo Domingo, al que hemos tenido privilegiado acceso.

Los escasos trabajos sobre esta institución xericiense llevan la firma de la profesora María Dolores Rojas Vaca (Universidad de Cádiz), quien, entre otras aportaciones, sacó a la luz el famoso registro notarial del escribano público Lope Martínez de 1392, que continúa siendo uno de los protocolos conservados más antiguos

* Presentado en los días 7 al 9 de mayo de 2013 en el marco del I Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas Mar del Plata 2013, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades. La exposición de este trabajo en dicho Simposio ha sido posible gracias a la Fundación Octavio Comes, de Cádiz (España), que ha tenido a bien financiarnos el viaje hasta Argentina. A todos sus miembros, en especial a su director gerente, el Sr. D. Fernando Casado Vázquez, y a su secretaria general, la Sra. D^a. Rosario Manzano Pro, les manifestamos nuestra sincera gratitud y emotivo reconocimiento por la nobleza y generosidad con las cuales acogieron nuestra propuesta.

** Universidad de Sevilla, España, javier.jimenez@jerez.es.

Jiménez Alcázar, Juan Francisco y Rodríguez, Gerardo (comps.)
Actas del I Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas, MdP 2013
e-book, Mar del Plata / Buenos Aires
Universidad Nacional de Mar del Plata
Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM)
Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED), 2013, pp. 79- 99
ISBN N°978-987-544-507-9.

de toda Castilla. Por su parte, las obras de las profesoras Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez (Universidad de Sevilla) sobre el notariado andaluz medieval constituyen en sí mismas modelos generales para cualquier trabajo que de esta índole se lleve a cabo en el ámbito científico.

Con esta base, nos adentramos ahora en el estudio de la institución notarial de Jerez de la Frontera, desde sus inicios en el siglo XIII hasta finales de la siguiente centuria, en el marco del notariado público de Andalucía y, por ende, de Castilla.

1. La implantación del notariado público castellano en Jerez

Cuando el 9 de octubre de 1264 Alfonso X ocupa Jerez de forma definitiva¹, se produce un establecimiento firme del dominio castellano en la ciudad. En poco tiempo, ello implicaría, amén de otros substanciales cambios, la aceptación en suelo xericiense de la ordenación legislativa del Rey Sabio —*Fuero Real, Espéculo y Partidas*—. En lo que a la materia notarial se refiere, la incorporación de Jerez al Reino de Castilla se produce en un momento —segunda mitad del siglo XIII— que puede calificarse como de implantación² del *officium notariae*, consolidándose en él la figura del escribano público.

En efecto, en el *Libro del repartimiento urbano* de Jerez, ultimado entre los años 1266-1268³, ya se percibe el asentamiento de un grupo profesional específico en el seno de la ciudad: los escribanos. Un total de veintitrés individuos se contabilizan en relación al oficio escriturario, pudiéndose distinguir hasta tres categorías —si dejamos a un lado a *Garçía Domíngues*, que aparece como *notario del rey* (Partida nº 141)— distribuidas por las collaciones parroquiales surgidas a partir de la toma cristiana. En este sentido,

¹ Sobre las etapas y vicisitudes de su conquista, *vid.* las obras de Gonzalo de PADILLA, *Historia de Jerez de la Frontera (siglos XIII-XVI)*, 1606, edición de Juan Abellán Pérez, Sevilla, Agrija Ediciones, 2008, 22-32, y Bartolomé GUTIÉRREZ, *Historia del estado presente y antiguo, de la Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Jerez de la Frontera*, Libro II (1757), Jerez, Melchor García Ruiz, 1887, 9 y ss. Más cercanas en el tiempo, las de Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos, Tomo I, 1255-1492*, Jerez, Jerez Industrial, 1964, 19 y ss., Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ y Antonio GONZÁLEZ GÓMEZ, *El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y Edición*, Cádiz, Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación Provincial, 1980, VIII y ss., y Emilio MARTÍN GUTIÉRREZ, “La época cristiana (1264-1492)”, en Diego CARO CANCELA (coord.), *Historia de Jerez de la Frontera. De los orígenes a la época medieval*, T. 1, Cádiz, Diputación Provincial, 1999, 261-262.

² María Dolores ROJAS VACA, “Los inicios del notariado público en el reino de Castilla”, *Anuario de Estudios Medievales*, 31/1 (Barcelona, 2001), 335-340.

³ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *El Libro del Repartimiento*, cit., XXIII-XXIV. La obra se basa en una transcripción efectuada en 1338, cuando el original se encontraba en muy mal estado. *Cf. Ibídem*, XII.

encontramos en primer lugar a los *escribanos del rey*⁴, en número de seis; catorce son los que se denominan exclusivamente como *escribanos*⁵ y tan sólo dos como *escribanos de la collación*⁶.

La inclusión de los miembros del séquito real en el repartimiento jerezano no era un elemento novedoso en el escenario repoblador del siglo que nos ocupa, y los escribanos no constituían una excepción⁷. Sin embargo, no pueden considerarse estrictamente como agentes repobladores, debido a que la recepción de tierras o casas de las que eran beneficiarios respondía más bien a una donación regia por su condición de integrantes de la corte⁸, constatándose, empero, un proceso posterior de venta de heredamientos, como anteriormente había ocurrido en Córdoba y en Sevilla⁹.

Jerez hubo de contar entonces con la actividad propia de los *escribanos* que, definidos ciertamente como pobladores, quedaron atendiendo el funcionamiento de las sesiones concejiles¹⁰ y la escrituración de los *negotia privata*. Lamentablemente, no han perdurado restos de la labor profesional desplegada por estos primeros escribanos en el seno de la sociedad jerezana. Los archivos de las instituciones de raigambre medieval de la ciudad no nos permiten —por ahora— acercarnos más allá de 1341¹¹ para levantar una aproximación a la realidad escribanil y documental de la época¹².

Por el contrario, el canónigo dieciochesco Mesa Ginete, gran conocedor del antiguo archivo de la Iglesia Colegial xericiense, reseña en su obra un *instrumentum publicum* que adelantaría en un cuarto de siglo la posibilidad de observar vestigios de las formalizaciones escritas otorgadas en una oficina de expedición notarial en Jerez;

⁴ En la collación de San Salvador: *Pedro Cabeçón* (Partida nº 131), *Johan Días* (324), *Millán Peres* (332), *Domingo Ruys* (353), *Martín Peres* (387); en la de San Marcos: *Gil Gomes* (1292).

⁵ En la collación de San Salvador: *Domingo Peres* (Partida nº 253), *Ferrant Johannes* (298); en la de San Mateo: *Don Pedro* (590), *Johan Estevan* (602); en la de San Juan: *Martín Gomes* (1136), *Per Yvannes* (1252); en la de San Marcos: *Johan Yenengus* (1435), *Pedro Johan* (1582); en la de San Dionisio: *Ferrant Johannes* (1605), *Nicolás de Frías* (1663), *Domingo Martín* (1666), *Johan Peres* (1688), *Domingo Gil* (1690); en el Barrio del Algarve, dentro de San Dionisio: *Ruy Pérez* (1802).

⁶ De la de San Lucas: *Johan Rodrigues* (Partida nº 787); de la de San Juan: *Ferrant Peres* (997).

⁷ Pilar OSTOS y María Luisa PARDO, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1989, 20.

⁸ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *El Libro del Repartimiento*, cit., XXI y XLIII.

⁹ *Ibidem*, LXXVII.

¹⁰ J. ABELLÁN PÉREZ, *El Concejo de Jerez de la Frontera en la primera mitad del siglo XV: Composición, sistemas de elección y funcionamiento del Cabildo*, Jerez, Ayuntamiento, 1990, 21 y 129.

¹¹ Doc. nº 1.

¹² A diferencia de lo que acontece en Córdoba, con documentos desde 1250, y en Sevilla, desde 1253. Cf. respectivamente, P. OSTOS SALCEDO, *Notariado, documentos notariales y Pedro González de Hoces, veinticuatro de Córdoba*, Sevilla, Universidad, 2005, 55, nota 176, y P. OSTOS y M^a L. PARDO, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*, cit., 30 y doc. nº 1.

una información crucial, ya que confirmaría —a falta de documentación pública del siglo XIII— que los escribanos establecidos en Jerez a partir del repartimiento habrían continuado su actuación ininterrumpidamente, modificando sus titulaciones y afianzando la organización del notariado en la ciudad¹³.

Se trata del testamento de Pedro Ruiz de Escobar, canónigo¹⁴, otorgado ante Fernán Juanes, el 1 de septiembre de 1317¹⁵. La designación del notario actuante como *escribano público* indica la superación del período de fluctuación en la nominación de los escribanos, que en otros lugares¹⁶ puede seguirse paso a paso y que en nuestro caso es imposible rehacer por la escasez de documentos conservados¹⁷. Con todo, ha de notarse de forma particular la coincidencia en el nombre de nuestro escribano, Fernán Juanes, con uno de aquellos que en 1268 recibieron en el repartimiento el lote de casas número 298 ó 1605¹⁸, lo que evidencia la permanencia en el oficio desde su llegada a la ciudad. No obstante, resulta difícil identificar, por el mayor segmento temporal que les separa, al agraciado con la partida 1136¹⁹ con el *Martín Gómez* que, en 1362, actúa como *escriuano de Xerez* en el testamento de Mari Martín de Fuentes²⁰. Podría pensarse, en todo caso, en una posible transmisión parental de la profesión, plenamente consolidada en estos años²¹ y que daría lugar a una patrimonialización del oficio, o en una simple homonimia.

¹³ Estudios comparativos de esta índole, que demuestran la continuidad entre los repobladores del siglo XIII y los habitantes jerezanos de épocas posteriores, ya han sido realizados para el caso de la nobleza caballeril. Rafael SÁNCHEZ SAUS, “Los Caballeros Jerezanos en la ‘Nómina de la Frontera’ de 1290”, *En la España Medieval*, 29 (Madrid, 2006), 31-51.

¹⁴ José Luis REPETTO BETES, *Historia del Cabildo Colegial de Jerez de la Frontera. 1264-1984*, Jerez, Caja de Ahorros de Jerez, 1985, 74 y 293.

¹⁵ Francisco de MESA GINETE, *Historia sagrada y política de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Tarteso, Turdeto, Asta Regia, Asido Cesariana, Asidonia, Gera, Jerez Sidonia, hoy Jerez de la Frontera, año de 1754*, Jerez, Melchor García Ruiz, 1888, t. 1, 140, 191, 194; t. 2, 109, 294, 383, 432. También, B. GUTIÉRREZ, *Historia del estado presente*, cit., t. 2, 174.

¹⁶ Especialmente, en Sevilla. P. OSTOS y M^a L. PARDO, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*, cit., 26-30.

¹⁷ Algo parecido, aunque de forma mucho más extrema, ocurre en Cádiz, donde hasta principios del siglo XV no conocemos documentos notariales ni escribanos públicos. Pablo ANTÓN SOLÉ y Manuel RAVINA MARTÍN, *Catálogo de Documentos Medievales del Archivo Catedralicio de Cádiz. 1263-1500*, Cádiz, Ayuntamiento, 1975, doc. n.º 27, II del Apéndice Documental, y José SÁNCHEZ HERRERO, *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana (1260-1525)*, Córdoba, Cajasur, 1986, 192.

¹⁸ Vid. nota 5.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Doc. n.º 7.

²¹ M^a L. PARDO RODRÍGUEZ, “Las escribanías de Sevilla en el siglo XIII”, en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (coord.), *Sevilla 1248. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2000, 379.

De cualquier modo, en medio de una organización política basada en un sólido estatuto jurídico —*Fuero de Sevilla y Privilegios*²²—, y ante una población bien asentada, si bien hostigada por las *razzias* musulmanas hasta el siglo XV²³, el Notariado castellano quedó instaurado en Jerez, personalizándose en aquella figura *privilegiata ad negotia hominum publice et authentice conscribenda*²⁴ que supuso el escribano público del número o notario.

2. Los escribanos públicos y la organización de las oficinas notariales jerezanas

2.1. La designación en el cargo de los notarios de Jerez en los primeros momentos la sitúa J. Abellán en manos directas del monarca²⁵. La práctica posterior, en cambio, revela una forma de **nominación** mixta, que pasa, en parte, a la tutela concejil, aunque no se tenga constancia de cuándo ni mediante cuál documento regio fue concedida dicha competencia²⁶. La no inclusión de la clase de titularidad en la autodesignación de estos escribanos públicos es un elemento característico de este tipo de nombramientos²⁷.

La legislación alfonsí defendió en principio la facultad real de nominación de los escribanos²⁸, si bien, como ocurre en Jerez, dejó abierta la posibilidad a un traslado o distribución de atribuciones. Esto se materializó en el acuerdo de elección de nuevos escribanos públicos por parte del Concejo y los propios notarios, según se procedía *por*

²² M. GONZÁLEZ JIMENEZ, “Jerez de la Frontera en el siglo XIII”, en *Actas de las II Jornadas de Historia de Jerez*, Jerez, Ayuntamiento, 1989, 16, y J. ABELLÁN PÉREZ, *El Concejo de Jerez de la Frontera*, cit., 15.

²³ Manuel ROJAS GABRIEL, “Consideraciones sobre la vida en la frontera de Jerez durante el siglo XV”, en *Actas de las II Jornadas de Historia de Jerez*, Jerez, Ayuntamiento, 1989, 24.

²⁴ Vicente GIBERT, *Theorica artis Notariae*, Barcelona, Antoni Brusi, 1772, 2.

²⁵ J. ABELLÁN PÉREZ, *El Concejo de Jerez de la Frontera*, cit., 129.

²⁶ A pesar de ello, sí hay testimonio de que en 1334 hubo una concesión regia, por la cual los nombramientos en el Concejo se continuaron haciendo *con más formalidad y autoridad*. B. GUTIÉRREZ, *Historia del estado presente*, cit., t. 2, 192.

²⁷ José BONO HUERTA, *Breve introducción a la Diplomática Notarial Española. Parte Primera*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1990, 22.

²⁸ Fuero Real 1.8.1.: *Establecemos que en las cibdades o en las villas mayores sean puestos escrivanos públicos e jurados por mandado del rey*; Espéculo 4.12.1.: *Poner escrivanos non conviene tanto a ningún ome como al rey (...) E él a poder de los poner en las cibdades e en las villas para fazer los escriptos (...) el rey los debe poner en los logares sobredichos e non otri*; y Partidas 3.19.3.: *Poner escrivanos es cosa que pertenece a Emperador o a Rey (...) que ningún ome aya poderío para otorgarlo, si non fuera Emperador o Rey*.

*previlejos e uso e costumbre*²⁹, al que seguía una proposición elevada al rey con sus resultados, quien terminaba confirmando lo convenido en la ciudad. En el siglo XIV, se desencadenaba con total libertad este proceso en caso de vacante por fallecimiento o renuncia del titular de un oficio notarial, mientras que en el hipotético de privación, amén de la ratificación regia, se producía una injerencia absoluta de la autoridad real³⁰.

2.2. Todo indica que el **número** inicial de escribanos públicos en la ciudad, adjudicado por el rey Alfonso X, ascendió a cuatro. Así se desprende, al menos, de una carta abierta de Sancho IV (1284, agosto, 23. Sevilla) renovada en otra plomada de Pedro I (1356, junio, 27. Sevilla)³¹. Evidentemente, esta cifra se mantendría a lo largo del siglo XIII y pasaría al XIV. Tan sólo un incremento de la población y de las actividades cotidianas en la vida de la ciudad explicaría un cambio en el total de actuantes en el oficio público jerezano. De esta forma, se van a añadir en la primera mitad del siglo XIV dos números más a la institución notarial en Jerez, un hecho que Juan I sitúa en el reinado de Alfonso XI³² y que Bartolomé Gutiérrez fija en 1320³³.

Con este acrecentamiento hasta un número de seis, puede fijarse el *numerus clausus* tradicional para Jerez, que se mantendrá inalterado hasta el siglo XVI³⁴. Sin que obste a ello, el siglo XIV constituirá un momento convulso para el notariado xericiense³⁵. Al parecer, durante el reinado de Enrique II se habían incrementado

²⁹ M^a D. ROJAS VACA, “Notariado público y documento notarial en Jerez de la Frontera en el tránsito a la Modernidad”, en P. OSTOS y M^a L. PARDO (eds.), *El notariado andaluz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Sevilla, Ilustre Colegio Notarial, 1995, 296.

³⁰ *Ibídem*, 297.

³¹ Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante AMJF), Reservado, Cajón 22, n^o 21: « (...) *me dixerón* [i.e. a Sancho IV] *que el rey don Alfonso, mío padre, por vos fazer merçed, touo por bien que ouíesedes quatro escriuanos públicos que fuesen uezinos de la uilla*». EDIT. Luis Vicente DÍAZ MARTÍN, *Los orígenes de la audiencia real castellana*, Sevilla, Universidad, 1997, doc. n^o 71, 135-136, y M^a D. ROJAS VACA, “Las escribanías del Cabildo Municipal de Jerez de la Frontera (1514-1615)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 37 (Sevilla, 2010), doc. n^o 1, 306-307.

³² «*Bien sepades en commo [...] que en esa villa no ouiese más de seys escriuanos públicos [...] uuo en tiempo del rey don Alfonso, nuestro abuelo, que Dios [perdone]*». Copia inserta en AMJF, Actas Capitulares, 1505, fol. 621r., de real provisión otorgada por Juan I en 1381, octubre, 27. Ávila. EDIT. M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial de Jerez de la Frontera (Lope Martínez, 1392)*, Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1998, 40-41, nota 85.

³³ B. GUTIÉRREZ, *Historia del estado presente*, cit., t. 1, 59; t. 2, 175; t. 4, 353.

³⁴ Con la nada desdeñable cifra de veintidós oficios verá Jerez cerrar la centuria. B. GUTIÉRREZ, *Historia del estado presente*, cit., t. 1, 61-64, y J. PORTILLO, *Noches jerezanas, o sea, la historia y descripción de la M. N. y M. L. Ciudad de Jerez de la Frontera y de su término*, Jerez, Juan Mallén, 1839, t. 2, 149. Bien es cierto que a principios del siglo XV se da una pequeña alteración, en la que se eleva a ocho el número de escribanos públicos; la situación volvería a normalizarse pasados pocos años. M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial*, cit., 32-34.

³⁵ *Ibídem*, 31-32 y 40-41.

arbitrariamente las escribanías públicas³⁶, por lo que el colectivo notarial presentó súplica ante su sucesor, Juan I, para que las retornara a su *número cierto*. Por medio de un examen y con la intervención incluso del arzobispo de Sevilla, las escribanías volvieron a amoldarse a seis el 20 de diciembre de 1382³⁷.

La documentación manejada no permite elaborar un elenco completo de titulares de escribanías públicas que corrobore lo expuesto hasta ahora. Sin embargo, los instrumentos públicos que aquí se registran ofrecen los nombres de nueve notarios jerezanos, con capacidad de autenticar los negocios de los ciudadanos particulares: Ferrand Rodríguez³⁸, Rodrigo Esteuan³⁹, Fernando Sánchez⁴⁰, Iohan Martínez⁴¹, Martín Gómez⁴², Juan López⁴³, Lope Martínez⁴⁴, Alfonso Ximénez⁴⁵ y Alfonso Garçía⁴⁶. Por su parte, el registro notarial de Lope Martínez de 1392⁴⁷ y diversas obras de referencia ayudan a completar el panorama notarial de Jerez en el siglo XIV. Sobre esta base, podemos añadir los siguientes escribanos públicos actuantes en dicho espacio y tiempo: Fernán Juanes⁴⁸, Francisco Miraval⁴⁹ y Antón Rodríguez⁵⁰.

Se constatan, por lo tanto, doce escribanos públicos a lo largo del siglo XIV en las notarías jerezanas; número este de valor aproximativo debido a la limitación de la documentación manejada. De todos modos, hay que sumar a esta categoría de escribanos la relación de aquella que incluye a los *criados* de éstos, ya bien definidos para la época como empleados a su servicio.

³⁶ «en tienpo de los reyes onde nos [i.e. Juan I] venimos heran en esa dicha villa seys escriuanos públicos e non más, e después, en tienpo del rey nuestro padre [i.e. Enrique II], que Dios perdone, fueron acreçentados más escriuanos públicos». Copia inserta en AMJF, Actas Capitulares, 1505, fol. 621r., de carta de merced otorgada por Juan I en 1382, diciembre, 20. Pinto. EDIT. M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial*, cit., 43-44, nota 92.

³⁷ *Ibidem*, donde se recogen los nombres de los notarios que fueron ratificados en sus escribanías públicas.

³⁸ Docs. n^os 1 y 2.

³⁹ Doc. n^o 3.

⁴⁰ Doc. n^o 4.

⁴¹ Docs. n^os 5, 6, 7 y 9.

⁴² Docs. n^os 8, 10 y 11.

⁴³ Docs. n^os 12 y 13.

⁴⁴ Doc. n^o 14.

⁴⁵ Doc. n^o 15.

⁴⁶ Doc. n^o 16.

⁴⁷ Editado íntegramente con estudio previo por M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial*, cit.

⁴⁸ *Vid.* nota 15.

⁴⁹ *Vid.* notas 36 y 37 y M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial*, cit., as. n^o 99.

⁵⁰ F. MESA GINETE, *Historia sagrada y política*, cit., t. 1, 200, y M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial*, cit., ass. n^os 30 y 47.

2.3. Precisamente, el elemento diferenciador en estas actividades escribaniles, esto es, en las **funciones** desempeñadas, es el *título* con el cual se denominan los componentes de la oficina notarial, y que contrastamos de forma especial a través de las suscripciones autógrafas halladas en el protocolo final de los documentos estudiados. Así, el tenedor de la escribanía, dotado de *fides publica*⁵¹ para autenticar los negocios privados, cuya plasmación por escrito se tenía por verdadera entre las partes, frente a terceros y ante los tribunales, se intitula en toda ocasión como *escriuano público*, para añadir enseguida el lugar donde está facultado para ejercer tal oficio, *de Xerez*. A ello le acompaña la *iussio* notarial o mandato de puesta por escrito —*fiz escreuir*—, así como el anuncio de la plasmación de su signo personal —*mío signo y fiz*—. En la mayoría de suscripciones⁵² se deja patente también la función testifical del notario —*so testigo*—, mientras que, en el caso de las escrituras asentadas como traslados⁵³, existe la posibilidad, a más de tener conocimiento del original, de practicar un cotejo o comparación con aquél —*lo conçerté con la dicha cláusula onde fue sacado*⁵⁴—. Asimismo, se entiende al escribano público como aquel que tiene a su cargo la guarda y custodia de los registros o, como denominan las fuentes, las *notas* donde quedan escriturados los negocios consignados ante su presencia —*e que la nota del dicho testamento que estaua escripta en el registro de las notas que antel dicho Martín Gómez, escriuan público, pasaron*—⁵⁵.

Por el contrario, los miembros del grupo escribanil subordinado a este notario, como quiera que carecieran de la facultad de *instrumenta publica conficere* por sí mismos, evitan en su *título* la oficialidad que otorga la fe pública, pasándose a denominar como meros *escriuanos*, o bien como *escriuanos de Xerez*. La diferencia entre ambos no se percibe nítidamente a la luz de los textos, aunque puede concluirse

⁵¹ Antonio FERNÁNDEZ DE BUJÁN, “Fides publica e instrumenta publice confecta en Derecho Romano”, *Revista de estudios latinos*, 1 (Madrid, 2001), 189-202.

⁵² Docs. nºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16.

⁵³ Docs. nºs 1, 2, 3, 11 y 14.

⁵⁴ Doc. nº 11. *Vid.* también M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial*, cit., 30, escribano público Alfonso Jiménez. No obstante, esta labor de comprobación podía ser asumida también por algún miembro del equipo escribanil del notario: «Yo, Alfonso Ximénez, escriuan de Xerez, (...) conçertélo con las cartas originales sobredichas onde lo saqué». Doc. nº 3.

⁵⁵ Doc. nº 11. También presente en doc. nº 14. La existencia de estos registros se encuentra regulada en Espéculo 4.12.8.: El escribano *debe fazer primeramente la nota, e pues que fuera acordada ante aquellos que la mandaren fazer, dévela escribir en el registro, e romper la nota, e fazer la carta e darla a aquel que la a de aver*; y en Partidas 3.19.9.: Los notarios *deven aver un libro registro en que escriban las notas de todas las cartas*.

una preponderancia de los últimos sobre los primeros, en tanto que las movibilidades en el seno del oficio notarial se dan partiendo de los *escriuanos* hacia los *escriuanos de Xerez*, y no a la inversa⁵⁶. De cualquier manera, entre sus *funciones* se encuentran las de ser simples amanuenses y las de actuar como testigos del hecho consignado en la escribanía pública⁵⁷. Esta labor testifical se produce también en relación con el registro, en cuyas páginas estos escribanos-criados plasman sus nombres con la intención de llevar a cabo la *completio* documental, pudiéndose ver un claro ejemplo en la notaría de Juan Martínez —*Aparicio Sánchez, escriuano que escriuió en la nota su nombre*⁵⁸—.

En resumen, el escribano público, titular de un oficio notarial, custodia las notas, manda escribir los documentos, da pública forma a éstos por medio de su suscripción y signo, testifica y, como máximo responsable de la tienda de escribanía y de los documentos que de ella emanan, los corrige y subsana en caso de necesidad. Respecto al otro nivel profesional, su labor se centra en la declaración de testimonio y en la puesta por escrito, surgiendo, pues, de este grupo los autores materiales de los instrumentos —*Yo, Antón Ximénez, escriuano, la escreui*⁵⁹—. Este escenario de reparto bien delimitado de tareas será el que, una vez superado el período de fluctuación⁶⁰ en la relación título-función, se afiance en todo el panorama regional a partir del siglo XIV⁶¹.

2.4. Todo ello lleva a pensar en el notariado como una **institución jerárquica**. El escribano público tendría a su cargo dentro de la tienda notarial a toda esta suerte de escribanos que, puestos a su servicio, colaborarían con él en el desarrollo diario de la profesión. Se sabe que en Jerez los candidatos a entrar como escribanos en una notaría, que, por otra parte, debían ser *naturales e vecinos e fijos de vecinos desta çibdat*, eran presentados por los titulares de éstas ante el Concejo, quien terminaba aprobando la inclusión, no sin antes tomarles juramento y promesa *de usar de las dichas qrianças bien e verdaderamente e de guardar la fe e verdad que a los dichos ofiçios se*

⁵⁶ Vid. punto 2.5. de este trabajo y M^a D. ROJAS VACA, “Notariado público”, *cit.*, 304.

⁵⁷ Téngase en cuenta además lo dicho para el caso de los traslados certificados. Vid. nota 54.

⁵⁸ Docs. n^os 5, 6 y 7.

⁵⁹ Doc. n^o 15. Vid. también docs. n^os 3, 14 y 16.

⁶⁰ Vid. nota 16.

⁶¹ P. OSTOS y M^a L. PARDO, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*, Sevilla, Universidad, 2003, 17-18, y M^a L. PARDO RODRÍGUEZ, “Las escribanías de Sevilla”, *cit.*, 381. En Córdoba, en cambio, esta aseveración no puede realizarse tan enérgicamente, pues las funciones y actividades internas de sus notarías, en especial las llevadas a cabo por el segundo escalafón escriturario, no quedan reflejadas con tanta perceptibilidad como ocurre en Sevilla y Jerez; a pesar de ello, la presencia y trabajo de estos *criados* es indiscutible. P. OSTOS SALCEDO, *Notariado, documentos notariales*, *cit.*, 72, nota 250.

*requería*⁶². Estos *criados*, sin distinción entre escribanos y escribanos de Jerez, se distribuían por las oficinas de los distintos escribanos públicos del número, aunque no se sabe en qué proporción, puesto que esta realidad no puede verificarse en los documentos consultados. De esta manera, como simple aproximación, se puede deducir que la notaría de Juan Martínez contaría en 1362 con cuatro escribanos⁶³, al mismo tiempo que la de Lope Martínez en 1392 lo haría con siete⁶⁴,

2.5. El **acceso** a un *oficio de crianza* daba inicio a un proceso de formación y práctica en el seno de la corporación que culminaba en lo que se ha calificado como *carrera notarial*⁶⁵. Las mismas suscripciones que asientan los escribanos en los instrumentos que se expiden en la tienda de escribanía pública a la que pertenecen son las que nos dan noticia de estas evoluciones verticales en el notariado jerezano. Con mucho, la máxima aspiración de un escribano sería ostentar la titularidad de un oficio público, propósito que vemos alcanzar en seis ocasiones.

Así, Alfonso Jiménez y Juan Martínez, escribanos de Jerez en 1341⁶⁶ y en 1342⁶⁷ respectivamente, lograrán una notaría al menos desde 1382 uno⁶⁸ y 1362 otro⁶⁹. Lo mismo ocurre con Francisco Miraval, escribano a secas en 1342⁷⁰ y público en 1366⁷¹, con Martín Gómez, escribano de Jerez en 1362⁷² y notario en 1377⁷³, con Alfonso García, escribano simple en 1392⁷⁴ y del número en 1397⁷⁵, y con Antón Jiménez, mero amanuense en 1394⁷⁶ y titular de una escribanía pública en 1407⁷⁷.

2.6. Por otra parte, comienza a intuirse en estos momentos el **ejercicio simultáneo de varios oficios** por una sola persona, aunque será el siglo XV el que

⁶² AMJF, Actas Capitulares, 1435, fol. 1r.

⁶³ Martín Gómez, Alfonso Pérez, Antón Sánchez y Aparicio Sánchez. *Vid.* nota 58.

⁶⁴ Juan López, Diego Ferrández, Alfonso García, Pascual García, Juan González, Bartolomé Martínez y Andrés Pérez. Doc. n° 14 y Mª D. ROJAS VACA, *Un registro notarial, cit.*, 28-29.

⁶⁵ P. OSTOS y Mª L. PARDO, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV, cit.*, 18.

⁶⁶ Docs. n°s 1 y 2.

⁶⁷ Doc. n° 3.

⁶⁸ *Vid.* notas 36 y 37.

⁶⁹ Docs. n°s 5, 6 y 7.

⁷⁰ Doc. n° 3.

⁷¹ B. GUTIÉRREZ, *Historia del estado presente, cit.*, t. 2, 225.

⁷² Doc. n° 7.

⁷³ Doc. n° 8.

⁷⁴ Mª D. ROJAS VACA, *Un registro notarial, cit.*, as. n° 73.

⁷⁵ Doc. n° 16.

⁷⁶ Doc. n° 15.

⁷⁷ Archivo Histórico Diocesano de Jerez de la Frontera (en adelante AHDJF), Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n° 14.

alcance a ver su mayor desarrollo. Como ocurre en Sevilla⁷⁸, los escribanos jerezanos van a relacionarse con cargos que, aunque en principio no tienen un vínculo directo con el ámbito de la expresión gráfica y la redacción, conviven con el mundo de la producción documental. Así, hay constancia de que Diego Arias, Diego González y Diego Gómez fueron respectivamente alcalde (1410), jurado en la collación de San Salvador (1430) y alguacil mayor y fiel ejecutor (1435/1447), a la par que atendían sus notarías, como escribanos públicos que eran⁷⁹. Mención especial merece el notario Juan Román, que en 1436 hizo coincidir por primera vez en su persona la escribanía del concejo⁸⁰.

Cuestión distinta es la que plantean algunos escribanos de Jerez, como en el caso de Martín Juan, de quien consta que poseía en 1390 una doble titulación: concejil y arzobispal⁸¹. En este sentido, la segunda le capacitaría para la actuación en el ámbito judicial canónico. No sabemos, en cambio, si en el civil también sería el procesal su específico campo de acción⁸².

2.7. Por último, la **localización** inicial de las tiendas de escribanía pública podemos averiguarla a través del *Libro del repartimiento*, donde se demuestra que estaban situadas en la collación de San Salvador⁸³. Ciertamente, la referencia hace alusión a las *tiendas de la escribanía del concejo*, pero se interpreta que ésta coincidiría en el espacio con las del número. De hecho, en un momento dado del siglo XIV, una y otra serían trasladadas a la plaza de San Dionisio⁸⁴. Allí habrían de coexistir a lo largo de los siglos, colindantes al Concejo. El primer edificio en este enclave, en el cual se asentaron, debió ser pequeño y, desde muy pronto, comenzó a mostrar síntomas de deterioro. Un daño que llegó a ser tal que, en la primera mitad del siglo XV, los escribanos tenían que trabajar en medio de puntales que garantizaban mínimamente la

⁷⁸ P. OSTOS y M^a L. PARDO, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV*, cit., 23.

⁷⁹ J. ABELLÁN PÉREZ, *El Concejo de Jerez de la Frontera*, cit., 129-130.

⁸⁰ *Ibidem*, 129. Su familia es un ejemplo claro del carácter endogámico del oficio notarial en Jerez; sus miembros se fueron sucediendo en el cargo de padres a hijos a lo largo de varias generaciones. *Vid.* la renuncia de Juan Román en su hijo Gonzalo autorizada por Juan II en *Ibid.*, 174-175, doc. n° 27.

⁸¹ AHDJE, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n° 6. No hemos incluido este pergamino en el presente estudio por considerarlo propiamente un documento de ámbito eclesiástico.

⁸² Acerca de la actuación de los escribanos en la administración de la justicia en la ciudad de Sevilla, *vid.* M^a L. PARDO RODRÍGUEZ, “Escribir la justicia en Sevilla (1248-1500)”, en Giovanna NICOLAJ (ed.), *La diplomatica dei documenti giudiziari (dai placiti agli acta - secc. XII-XIV)*, Roma, 2004, 207-241.

⁸³ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *El Libro del Repartimiento*, cit., 16, Partidas n°s 83 y 84.

⁸⁴ B. GUTIÉRREZ, *Historia del estado presente*, t. 2, 106.

seguridad del inmueble. Será en 1435 cuando se hizo derruir el complejo y construir una nueva *tyenda*, de forma que *sea fecha como a onrra de Xerez cunpla*⁸⁵. Al fin y al cabo, la inversión estaba asegurada por ser *centros de obligada concurrencia*⁸⁶.

Conclusión

El breve estudio que ahora concluye permite conocer con más claridad el establecimiento, organización y desarrollo iniciales de unas de las instituciones más importantes de la vida civil y ciudadana de Jerez: el Notariado público. Precisamente, el interés que adquieren los documentos inéditos que aquí se regestan radica en su condición de adelantar de manera considerable la fecha que consigna las actuaciones particulares de los escribanos públicos del número en la ciudad. Por otro lado, si bien, dado la escasa proporción de ejemplares del siglo XIV conservados, los negocios diplomáticos no son muy variados, sí que han sido suficientes para proceder a una aproximación a la realidad funcional de las escribanías públicas jerezanas en la citada centuria, que refleja la coincidencia, en buena parte, con lo que conocemos para otras ciudades, reforzando, por tanto, la idea de modelo único de actuación notarial para toda la corona de Castilla. Es, en resumidas cuentas, el camino a seguir para brindar a la comunidad científica un mayor conocimiento sobre el Notariado en Andalucía, cuyos estudios constituyen un modelo nacional —e internacional— de la aplicación de los saberes que la ciencia diplomática encierra en su interior.

⁸⁵ AMJF, Actas Capitulares, 1435, fol. 130v.

⁸⁶ H. SANCHO DE SOPRANIS, *Historia de Jerez de la Frontera*, cit., t. 1, 369.

NÓMINA DE LOS ESCRIBANOS PÚBLICOS Y ESCRIBANOS DE JEREZ EN EL SIGLO XIV⁸⁷

1. Escribanos públicos:

Esteban, Rodrigo* (1342) ⁸⁸	Martínez, Lope* (1382-1410) ⁹⁴
García, Alfonso* (1397-1406) ⁸⁹	Miraval, Francisco (1366-1382) ⁹⁵
Gómez, Martín* (1377-1403) ⁹⁰	Rodríguez, Antón (1392-1410) ⁹⁶
Juanes, Ferrán (s. XIII-1317) ⁹¹	Rodríguez, Ferrand* (1341-1362) ⁹⁷
López, Juan* (1382-1392†) ⁹²	Sánchez, Fernando* (1348) ⁹⁸
Martínez, Juan* (1362-1383) ⁹³	Ximénez, Alfonso* (1382-1394) ⁹⁹

⁸⁷ Este elenco general de escribanos actuantes en Jerez durante el siglo XIV ha sido construido con la información que que la documentación registada en este trabajo y las distintas obras bibliográficas consultadas nos han ofrecido con tal objetivo. Se incluyen, en la medida de lo posible, las fechas máximas de su actividad, con la indicación en nota de las fuentes usadas para su determinación. Con asterisco aparecen los escribanos atestiguados en los documentos que con ocasión del presente estudio se registatan.

⁸⁸ Doc. nº 3.

⁸⁹ Doc. nº 16 / AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. nº 13/1.

⁹⁰ Doc. nº 8 / Archivo Municipal de Arcos de la Frontera (en adelante AMAF), sec. Justicia, ser. Pleitos, doc. n. 13. Presente asimismo en doc. nº 10 y 11.

⁹¹ Vid. punto 1 de este trabajo / Vid. nota 15.

⁹² Vid. notas 36 y 37 / M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial*, cit., ass. nºs 16, 17, 18 y 30. Presente además en docs. nºs 12 y 13.

⁹³ Docs. nºs 5, 6 y 7 / Doc. nº 9. Resulta muy difícil identificar por la extensión en el tiempo a este notario con otro homónimo del siglo XV, con registros conservados en el AMJF, años 1414 y 1448.

⁹⁴ Vid. notas 36 y 37 / J. ABELLÁN PÉREZ, *El Concejo de Jerez de la Frontera*, cit., 129. Presente también en doc. nº 14.

⁹⁵ Vid. nota 71 / Vid. notas 36 y 37.

⁹⁶ M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial*, cit., as. nº 47 / J. ABELLÁN PÉREZ, *El Concejo de Jerez de la Frontera*, cit., 130.

⁹⁷ Docs. nºs 1 y 2 / F. MESA GINETE, *Historia sagrada y política*, t. 2, 148, 215 y 333.

⁹⁸ Doc. nº 4.

⁹⁹ Vid. notas 36 y 37 / Doc. nº 15.

2. Escribanos de Jerez:

Alonso, Ferrando (1382)¹⁰⁰

Ferrández, Diego* (1383-1403)¹⁰¹

González, Juan (1392)¹⁰²

Juan, Martín (1390)¹⁰³

López, Juan* (1392-1393)¹⁰⁴

Martínez, Pedro* (1377-1390)¹⁰⁵

Pérez, Andrés (1392-1414)¹⁰⁶

Ximénez, Ferrand (1382)¹⁰⁷

3. Escribanos:

Ferrández, Alfonso* (1397)¹⁰⁸

García de Augures, Juan* (1397)¹⁰⁹

García, Alfonso (1392)¹¹⁰

García, Pascual (1392)¹¹¹

García, Salvador* (1341)¹¹²

González, Ferrand* (1397)¹¹³

Martínez, Bartolomé (1392)¹¹⁴

Martínez, Diego* (1383-1403)¹¹⁵

Pérez, Alfonso* (1362)¹¹⁶

Ramírez, Pedro* (1391)¹¹⁷

Sánchez, Andrés* (1397)¹¹⁸

Sánchez, Antón* (1362)¹¹⁹

Sánchez, Aparicio* (1362)¹²⁰

Ximénez, Antón* (1394)¹²¹

¹⁰⁰ M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial, cit.*, 29-30.

¹⁰¹ Doc. n° 9 / AMAF, sec. Justicia, ser. Pleitos, doc. n. 13. Presente también en docs. n°s 12 y 13.

¹⁰² *Vid.* nota 64.

¹⁰³ *Vid.* nota 81.

¹⁰⁴ M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial, cit.*, 28, nota 17 / Doc. n° 14.

¹⁰⁵ Doc. n° 8 / Doc. n° 11. Presente asimismo en doc. n° 10.

¹⁰⁶ *Vid.* nota 64 / M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial, cit.*, 30.

¹⁰⁷ *Vid.* nota 100.

¹⁰⁸ Doc. n° 16.

¹⁰⁹ Doc. n° 16.

¹¹⁰ M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial, cit.*, 28.

¹¹¹ *Ibidem*, 28-29.

¹¹² Docs. n°s 1 y 2.

¹¹³ Doc. n° 16.

¹¹⁴ M^a D. ROJAS VACA, *Un registro notarial, cit.*, 29.

¹¹⁵ Doc. n° 9 / AMAF., sec. Justicia, ser. Pleitos, doc. n. 13.

¹¹⁶ Doc. n° 7.

¹¹⁷ Docs. n°s 12 y 13.

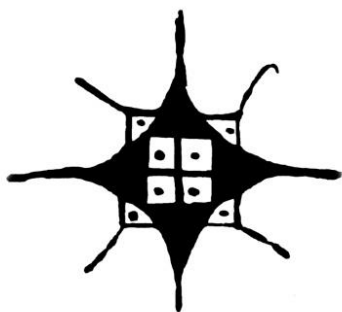
¹¹⁸ Doc. n° 16.

¹¹⁹ Docs. n°s 5 y 6.

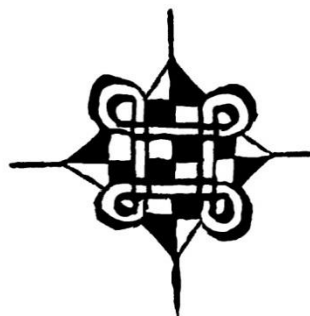
¹²⁰ Docs. n°s 5, 6 y 7.

¹²¹ Doc. n° 15.

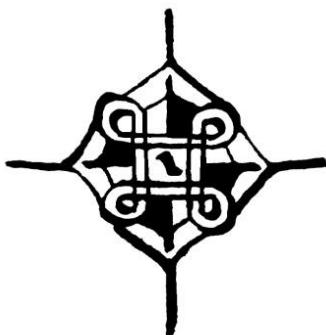
**SIGNOS NOTARIALES DE LOS ESCRIBANOS PÚBLICOS
DE JEREZ EN EL SIGLO XIV**



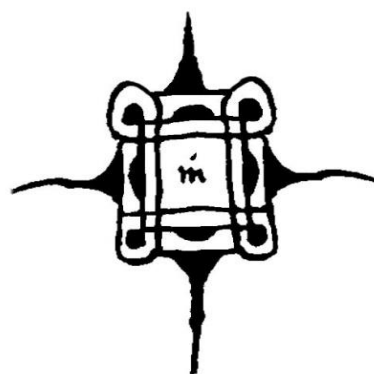
Fernando Rodríguez



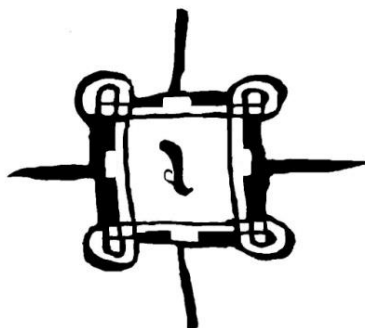
Rodrigo Esteban



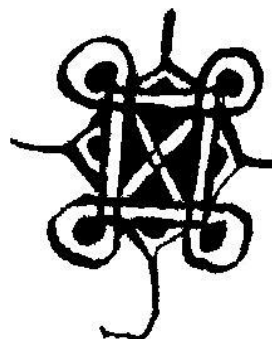
Juan Martínez



Martín Gómez

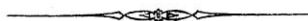


Alfonso Jiménez



Alfonso García

CATÁLOGO DE DOCUMENTOS



1

1341, enero, 3. Sevilla.

Don Juan, arzobispo de Sevilla, manda a los jurados, mayordomo y hombres buenos de la collación de San Salvador de Jerez que dejen de tomar para la obra de la dicha Iglesia Colegial la sexta parte de los dos tercios de los diezmos pertenecientes al Cabildo Colegial, emplazándolos a Sevilla con la oportunidad de alegar cualquier derecho que les correspondiese.

B.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n. 2/1. Copia certificada de 1341, octubre 2, Jerez, realizada por Ferrand Rodríguez, escribano público de Jerez. Pergamino de 564 x 342 mm. Buena conservación. Tinta ocre. Escritura gótica cursiva “de albalaes”.

2

1341, marzo, 13. Sevilla.

Don Juan, arzobispo de Sevilla, manda a los jurados, mayordomo y hombres buenos de la collación de San Salvador de Jerez que dejen definitivamente de tomar para la obra de la dicha Iglesia Colegial la sexta parte de los dos tercios de los diezmos pertenecientes al Cabildo Colegial, como quiera que en el plazo determinado no hubiesen presentado alegato alguno a su favor.

B.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n. 2/2. Copia certificada de 1341, octubre 2, Jerez, realizada por Fernando Rodríguez, escribano público de Jerez. Pergamino de 564 x 342 mm. Buena conservación. Tinta ocre. Escritura gótica cursiva “de albalaes”.

3

1342, diciembre, 19. Jerez.

El Cabildo de los canónigos de la Iglesia Colegial de San Salvador de Jerez pide a Alfonso Sánchez de Galdames, alcalde mayor de la ciudad, que mande a Rodrigo Esteban, escribano público de Jerez, trasladar dos cartas del rey Fernando IV, una del alcalde del Rey, Ferrán Alfonso, y otra del arzobispo de Sevilla, Don Fernando Gutiérrez Tello, en relación a la toma de la sexta parte de los diezmos pertenecientes a dicho Cabildo Colegial por parte de los vecinos de dicha collación para la obra de la dicha Iglesia.

A.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 10, doc. n. 543/1. Pergamino de 778 x 411 mm + 50 mm de plica. Mala conservación. Tinta ocre. Escritura gótica cursiva “de albaes”.

4

1348, diciembre, 30. Jerez.

Testamento de Doña María, mujer de Miguel Pérez del Yeso y vecina de la collación de San Salvador de Jerez.

B.- AHDJF, Fondo Colegial, Mesa Capitular, Libro Becerro, fols. 47r-48v.

5

1362, febrero, 8. Jerez.

Lope Ruiz, vicario, Ruy Fernández de Soria, Gonzalo Pérez, Pedro Sánchez y Jaime Domínguez, canónigos de la Iglesia Colegial de San Salvador de Jerez, en nombre del Cabildo, permutan con Alfonso Fernández de Valdespino y su mujer, Magdalena Martínez, unas casas con un corral situados en dicha collación por un pedazo de olivar en Solete.

A.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n. 9/1/1. Pergamino de 532 x 292 mm. Buena conservación. Tinta ocre. Escritura gótica híbrida precortesana.

6

1362, febrero, 8. Jerez.

Lope Ruiz, vicario, Ruy Fernández de Soria, Gonzalo Pérez, Pedro Sánchez y Jaime Domínguez, canónigos de la Iglesia Colegial de San Salvador de Jerez, arriendan a Alfonso Fernández de Valdespino, vecino de Jerez, un pedazo de olivar en Solete, por treinta maravedís anuales.

A.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n. 9/1/2. Pergamino de 532 x 292 mm. Buena conservación. Tinta ocre. Escritura gótica híbrida precortesana.

7

1362, diciembre, 8. Jerez.

Testamento de Mari Martín de Fuentes, vecina del arrabal de San Miguel de Jerez.

A.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n. 1/1. Pergamino de 547 x 275 mm. Buena conservación. Tinta ocre. Escritura gótica híbrida precortesana.

8

1377, julio, 18. Jerez.

Testamento de García Martín, montero, marido de María Gil y vecino de la collación de San Salvador de Jerez.

A.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n. 3/1. Pergamino de 457 x 320 mm. Regular conservación. Tinta ocre. Escritura gótica híbrida precortesana.

1383, mayo, 3. Jerez.

Pedro García, hijo de Juan García del Faro, vecino de la collación de San Dionisio de Jerez, vende a Don Mose Esamasy, judío, un pedazo de tierra cerca del fonsario de los judíos, por quinientos maravedís.

C.- Biblioteca del Convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera (BCSDJF), sin signatura. Copia simple de documento notarial que se incluye en un pleito judicial de 1395, febrero 12, Jerez, recogido en la obra manuscrita de Fr. Agustín BARBAS, O.P., *Historia recopilación de privilegios del Real Convento de Santo Domingo de Xerez de la Frontera*, 1786, fols. 61-68.

1385, abril, 11. Jerez.

Los canónigos de la Iglesia Colegial de San Salvador de Jerez se obligan de cumplir los aniversarios que Guillén Pérez, canónigo, vicario de Jerez, dejó en su testamento.

A.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n. 5/1. Pergamino de 502 x 381 mm. Mala conservación. Tinta ocre. Escritura gótica híbrida precortesana.

1390, julio, 28. Jerez.

Pedro García de Gallegos, mayordomo de los canónigos de la Iglesia Colegial de San Salvador de Jerez, pide a Pedro Martínez, clérigo, vicario de Jerez, que mande a Martín Gómez, escribano público de de la ciudad, trasladar una cláusula del testamento de Guillén Pérez, canónigo, vicario de Jerez, otorgado ante él.

A.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n. 5/2. Pergamino de 502 x 381 mm. Regular conservación. Tinta ocre. Escritura gótica híbrida precortesana.

12

1391, agosto, 20. Jerez.

Pedro Sánchez y cincuenta y un compañeros, judíos conversos, vecinos de Jerez, dan en donación a fray Pedro Sánchez, doctor, y a todos los frailes del monasterio de Santo Domingo de la Orden de Predicadores de Jerez, unos pedazos de tierra en el fonsario de los judíos, entre la puerta Real y la puerta de Sevilla de la dicha ciudad.

C.- BCSDJF, sin signatura. Copia simple de documento notarial que se incluye en un pleito judicial de 1395, febrero 12, Jerez, recogido en la obra manuscrita de Fr. Agustín BARBAS, O.P., *Historia recopilación, cit.*

13

1391, agosto, 20. Jerez.

Fray Pedro Sánchez, doctor, y fray Rodrigo, frailes del monasterio de Santo Domingo de la Orden de Predicadores de Jerez, toman posesión de las tierras que ciertos conversos judíos les habían donado.

C.- BCSDJF, sin signatura. Copia simple de documento notarial que se incluye en un pleito judicial de 1395, febrero 12, Jerez, recogido en la obra manuscrita de Fr. Agustín BARBAS, O.P., *Historia recopilación, cit.*

14

1393, julio, 16. Jerez.

Pedro García de Gallegos, mayordomo de los canónigos de la Iglesia Colegial de San Salvador de Jerez, pide a Romero López, canónigo de ella y vicario de Jerez, que mande a Lope Martínez, escribano público de Jerez, trasladar una cláusula del testamento de Sancho Martín, vecino de Rota, otorgado ante él.

A.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n. 4/1. Pergamino de 197 x 345 mm. Buena conservación. Tinta ocre. Escritura gótica híbrida precortesana.

15

1394, marzo, 25. Jerez.

Testamento de Mari Gil, vecina de la collación de San Salvador de Jerez.

A.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 20, doc. n. 8. Pergamino de 355 x 275 mm. Regular conservación. Tinta ocre. Escritura gótica híbrida precortesana.

16

1397, junio, 5. Jerez.

Juan García, mayordomo de los canónigos de la Iglesia Colegial de San Salvador de Jerez, en nombre de todo el Cabildo, da en censo a Nicolás de Cañas, vecino de la collación de San Dionisio de Jerez, un pedazo de tierra en Solete.

A.- AHDJF, Fondo Colegial, sec. II, caja 8, doc. n. 380/1. Pergamino de 197 x 317 mm. Buena conservación. Tinta ocre. Escritura gótica híbrida precortesana.

HACIA UN ESTUDIO SOBRE LA *GEOGRAFÍA DEL PODER*: ISABEL I DE CASTILLA *

Lucía Beraldi**

Isabel la Católica y su reinado han sido objeto de estudio y continua evaluación por numerosos cronistas, poetas, historiadores y académicos desde su época hasta nuestros días, tanto dentro como fuera de España. Las intenciones de los mismos fueron variadas, acorde a los intereses de cada circunstancia y a los principios historiográficos de cada corriente de análisis. Dentro de tan basta producción, y a modo de intentar una sistematización, podemos establecer un quiebre en torno a la conmemoración del quinto centenario de su fallecimiento en el 2004, a partir del cual surgen una pluralidad aún mayor de investigaciones enmarcadas en una serie de congresos, simposios y coloquios que actualizaron las perspectivas de análisis.

En este marco, la propuesta es analizar como se delineó una *geografía del poder* a partir de la construcción que realiza Isabel I de Castilla de su propia autoridad. Dicha categoría de análisis permite reelaborar la relación de la reina con las ciudades y la vitalidad de la celebración de las Cortes, en particular de Madrigal y Toledo, abarcando un arco temporal que se extiende desde los años de su principado hasta la celebración de dichas Cortes a partir precisamente de un primer cuerpo documental de carácter concejil, municipal y jurídico complementado con fuentes cronísticas.

* Presentado en los días 7 al 9 de mayo de 2013 en el marco del I Simposio de Jóvenes Medievalistas Mar del Plata 2012, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades.

** Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Argentina, lube_lu89@hotmail.com.

En búsqueda de la unidad territorial

La evolución política del reino de Castilla desde mediados del siglo XII hasta el siglo XV se caracterizó por un agitado oscilar entre procesos de centralización y descentralizaron del poder y de las estructuras administrativas en manos de la monarquía; los poderes señoriales tendían a coordinarse a favor o en contra del monarca según el proyecto político, mientras que las ciudades buscaban imponer su presencia en el proceso de estructuración del reino. El siglo XV, y particularmente los años en que gobernó la familia de los Trastámara, encuentran a la corona sumida en una gran crisis política que le costará a la dinastía varios años de sortear dificultades en pos de construir los cimientos de una hegemonía que exhibiría dentro y fuera de España durante los años de la modernidad.

Por su parte, los gobiernos de Juan II y Enrique IV – dos monarcas débiles e influenciados – se vieron determinados por gran cantidad de revueltas nobiliarias que se tradujeron en la formación de facciones políticas que intentaron constantemente usurpar la autoridad; la concesión de propiedades, títulos y riquezas para ganar el apoyo de determinados sectores dejó como saldo la división de los territorios del reino; los validos reales, lejos de caracterizarse por sus elevados ideales, no hacían más que buscar el propio beneficio. En este contexto, el segundo casamiento de Enrique trajo a la escena política nuevos personajes y nuevo conflictos: la aparición del nuevo favorito, Beltrán de la Cueva, y las acusaciones acerca de la impotencia del rey relacionada a la ilegitimidad de su hija Juana, la Beltraneja.

Si bien la Farsa de Ávila y la siguiente proclamación de Alfonso como rey de Castilla acrecentaron la crisis, no todos los linajes aceptaron al nuevo rey, lo que provocó una ruptura dentro de la nobleza. La precipitada muerte del infante permitió que Isabel entrara en la escena política de la mano de los sectores que habían elevado a su hermano; sin embargo, la futura heredera no se dejaría influenciar y lejos de optar por la rebelión, prefirió llegar al trono mediante una vía legítima.

Las negociaciones con Enrique culminaron con la firma del Pacto de los Toros de Guisando que reconocía a Isabel como legítima heredera del trono castellano y, a su vez, demarcaba las condiciones para la elección del marido de la futura reina. Actuando siempre de manera independiente, Isabel rechazó todas las propuestas de matrimonio

hasta elegir al heredero de la Corona aragonesa, Fernando, lo que desembocó en nuevos enfrentamientos con Enrique.

La muerte del rey evidenció un conflicto con dos vertientes: una interna y otra externa. La primera, referente a la invasión que realiza Portugal en defensa de los derechos de Juana al trono castellano, y la segunda, referente al papel jugado por las ciudades en el mismo conflicto, ya que todas las que no lo habían hecho en el Pacto de los Toros de Guisando, debían jurar a Isabel como sucesora o abstenerse, prestando su apoyo a Juana.

Simultáneamente, los tiempos medievales fueron testigos del surgimiento, resurgimiento y desarrollo de uno de los fenómenos más significativos: la ciudad. El crecimiento y expansión que experimentaron dichos núcleos convirtieron al *hecho urbano*¹ en un complejo conjunto de factores susceptibles de analizar desde diferentes perspectivas. En el caso concreto de la Península Ibérica, hacia el siglo XV las ciudades habían adquirido un alto grado de autonomía en términos de organización política, militar, económica y social, hasta transformarse en los principales ejes organizadores del reino. De esta manera, los núcleos urbanos se conformaron como verdaderos centros de poder, fruto de la confluencia de poderes que evidencian el carácter poliárquico de la sociedad medieval². Las ciudades se convertirán, en el principal objetivo de Isabel la Católica y el espacio en el cual manifestarán los diversos elementos de su poder, ya que su adhesión y apoyo a la causa ayudarán a conformar el marco geográfico del reino y afianzar la legitimidad en crisis.

Isabel la Católica y las ciudades

La práctica de la intervención regia constituirá la principal herramienta en manos de la monarquía para introducirse en la vida política de las ciudades - evitando los *traumas* urbanos derivados de las revueltas y conflictos - y orientarla hacia su beneficio. Al estudiar esta práctica a lo largo del medioevo, del Val distingue tres etapas: la primera, marcada por el Fuero Real de Alfonso X, el cual impuso a la autoridad real sobre cualquier fuero local; la segunda, a mediados del siglo XIV, representada por la

¹ N. GUGLIELMI (DIR.), *La sociedad burguesa. Diccionario histórico del occidente medieval*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata Eudem, 2011, pp. 58 – 67.

² C. ESTEPA DIEZ, “La ciudad medieval: centro de poder confluencia de poderes”, en: J. A. SOLÓRZANO TELECHEA, B. ARÍZAGA, *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*, Logroño, IER, 2012, pp. 75 y ss.

invención de los regimientos y sus funcionarios los regidores, los cuales, a través del nombramiento real establecían un vínculo directo entre los núcleos urbanos y la corona; y la tercera fase, correspondiente al reinado de Isabel, caracterizada por el ejercicio del arbitraje en los conflictos urbanos y la reaparición de la figura del corregidor³.

Así, una vez que Isabel fue reconocida como legítima heredera de la Corona castellana por el rey, era el turno de comunicar la noticia a las ciudades. Con este objetivo fueron enviadas cartas anunciando lo sucedido y pidiendo que se jurara a la nueva sucesora. Segovia fue la primera en conocer los hechos:

“Bien sabedes las divisiones e movimientos e escandalos acaecidos en estos mis regnos de quatro años a esta parte [...]. Yo sienpre he deseado e trabajado e procurado de los atajar e quitar e dar pas e sosiego en estos dichos mis regnos, non se ha podido en ella dar asiento nin conclusión fasta agora e por la graçia de Dios la muy ylustre prinçesa doña Ysabel mi muy cara e muy amada hermana se vino a ver conmigo. [...] He la dicha prinçesa mi hermana me reconoçio por su rey e señor natural de todos estos regnos e señorios e me otorgo e fiso la obediencia que devia [...].

Determine de la resçebir e tomar e resçebi e tome por prinçesa e mi primera heredera e subçesora destos dichos mis regnos e señorios e por tal jure e nombre e intitule e mande que fuese rescebida e nombrada e jurada por los sobredichos prelados e grandes cavalleros que ende estavan e por todos los otros mis regnos e por los procuradores de las ciudades e villas dellos por prinçesa e primera heredera destos dichos mis regnos e por reyna e señora dellos para después de mis dias [...]”⁴.

Al poco tiempo, las noticias llegaron a la ciudad de Baeza. El procedimiento en este caso fue el envío de una carta idéntica a la enviada a la ciudad de Segovia donde se exigía que se obedeciesen las órdenes, se alzaran pendones y se jurara a la futura princesa. Se adjuntó, además, una segunda carta donde el rey confirmaba en el cargo a los regidores que habían ejercido hasta el momento. Así lo demuestra el siguiente fragmento del documento:

“[...] en presencia de mi Juan Criado, escribano del concejo de la dicha ciudad, parescio en presente Diego de León regidor de la ciudad de Jahan e mostro e presento a por mi el dicho escrivano les fiso dos cartas del rey nuestro señor escriptas en papel e fyrmadas la una de su nombre e del

³ I. DEL VAL VALDIVIESO, “La intervención real en las ciudades castellanas bajomedievales”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 1995 - 1996, pp. 71-73.

⁴ Carta de Enrique IV a Segovia comunicándoles el haber reconocido heredera a su hermana doña Isabel, 24 de Septiembre de 1468, Casarrubios del Monte, I. DEL VAL VALDIVIESO (ED.), *Isabel la Católica, Princesa*, Valladolid, Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, 1974, pp. 383 – 387.

nonbre de la muy ylustre señora princesa [...] e la otra carta fyrmada del nombre de dicho señor rey e sellada con su sello [...]”⁵.

El procedimiento continuaba con el juramento de las ciudades a Isabel como heredera a la corona. Una de las que se mantuvo fiel a la causa isabelina desde el inicio del conflicto sucesorio fue Aranda de Duero, como recompensa la futura reina otorgó a la ciudad determinados privilegios, como la mantención de sus exenciones y estatutos o la restitución de antiguos pobladores:

“Doña Ysabel, por la graçia de Dios prinçesa de Asturias, legítima heredera e subçesora de los reynos de Castilla e de León, reyna de Seçilia, prinçesa de Aragón, por quanto al tiempo que vos, el conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la mi villa de Aranda me jurastes por prinçesa primogénita e legítima heredera e subçesora de estos reynos de Castilla e de León y me prestastes e distes la fidelidad que se debe dar al prinçipe primogénito heredero de los dichos reynos e venistes a mi servicio e me regebistes e obedecistes por señora, yo vos prometí e otorgué ciertos capítulos [...]:

Que vos guardaré e faré guardar todas vuestras preminencias, libertades, exenciones, e estatutos, e previllejos, e hordenancas, e sentencias, e usos, e costumbres [...].

[...] Que vos guardare y fare guardar especialmente un previllejo e previllejos que tenedes de esención e franqueza de pedidos e monedas [...].

[...] Que vos mandaré fazer real restitución de todas las personas que fuiste desterrados de la nuestra villa de Aranda y su tierra [...]”⁶

La ciudad de Albacete presenta ciertas similitudes y diferencias con la villa de Aranda de Duero. Si bien la reina concede a la ciudad determinados privilegios, como ser un mercado franco cada semana, la promesa de no enajenación de la corona o la exención de pago de determinados impuestos, estas mercedes se conceden una vez que Isabel ya se encontraba en el trono castellano. El momento en que las ciudades juran a la nueva soberana – antes de su coronación, reconociéndola como legítima heredera; en el momento de su coronación o posteriormente – nos permiten reconocer cuales apoyaron la causa isabelina desde sus comienzos, cuales velaron por los derechos de la Beltraneja y reconocieron a Isabel solo hacia el final del conflicto y aquellas que simplemente esperaron ver el desenlace para pronunciarse a favor o en contra. En el

⁵ Juramento por el que la ciudad de Baeza reconoce a la princesa Isabel heredera de Castilla, 15 de Octubre de 1468, Baeza, I. DEL VAL VALDIVIESO (ED.), *Isabel la Católica, Princesa*, Valladolid, Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, 1974, pp. 188 – 196.

⁶ Isabel, siendo princesa de Asturias, promete unos privilegios, ordenanzas y sentencias a la villa de Aranda de Duero por la fidelidad prestada a su causa, 23 de Diciembre de 1472, Tordelaguna, INSTITUTO DE LA LENGUA CASTELLANO Y LEONESA, *Los Reyes Católicos en el archivo de Aranda de Duero*, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2004, pp. 37-38.

caso de Albacete, la cesión de privilegios fuer realizada ya durante los años de su reinado:

“Donna Ysabel, por la gracia de Dios rreyna de Castilla [...]. Por quanto vos [...] me fue fecha rrelación que al tiempo que la dicha villa se rreduzio a seruicio e obediencia del rrey, mi sennore mio e a la corona rreal [...] e alcastes en ella pendones por nosotros e nos ouistes e rreconoscites por vuestro rrey y rreyna e señorea naturales[...] vos fue por el jurado e prometido que en remuneración e enmienda de muchos gastos que avedes fecho en mi seruicio vos yo mandaria fazer merced de un mercado cada semana franco para los forasteros e otras personas⁷”.

La relación entre la reina y la ciudad de Zamora muestra un procedimiento diferente. En este caso, los nobles de dicha ciudad fueron de los primeros en jurar a Isabel como nueva soberana en Segovia. Una vez realizadas las ceremonias correspondientes, la nueva reina envió una carta al concejo de la ciudad comunicando lo sucedido y pidiendo el envío de procuradores con el poder del pueblo para que realicen el homenaje correspondiente:

“[...] Otrosí, vos fago saber que después de fechas las osequias e onrras, como a su real persona pertenesçia , los cavalleros e perlados que a la sasón conmigo se fallaron en esta muy noble çibdad de Segovia, juntamente con el conçejo, justiçia, regidores della, recognosçiendo la fidelidad e lealtad que los dichos mys reynos e la dicha çibdad me deven como a su reyna e señora naural e hermana e legítima e universal heredera de dicho señor rey mi hermano, me dieron la obediencia, e prometieron la fidelidad con la solemnidad e çeremonias acostumbradas , segund que las leyes de mi reyno lo disponen. Lo cual eso mismo acordé de vos lo faser saber , confiando de vosotros que aviendo acatamiento a la nobles e antigüedad de esa çibdad e a la lealtad que los señores reyes de gloriosa memoria mis prgenitores sienpre en vosotros e en vuestros anteçesores fallaron, espero que aquella misma continuaredes vosotros, porque vos mando, aviendo consideración a lo suso dicho, luego que esta mi carta viéredes, alçedes pendones por mi, reconoçiendome por vuestra reyna e señora natural, e al muy alto e muy poderoso prinçipe el rey Don Fernando mi señor, como a mi legitimo marido, con las solemnidades en tal caso acostumbradas. E otrosy dentro del término que las dichas leyes de mis reynos disponen, enbiedes a mi vuestros procuradores, con vuestro poder bastante, para que en nonbre desa dicha cibdad e por ella e por justiçia e regidores e cavalleros della e de su tierra juren e fagan pleito e omenaje ante mi de me aver resçibir, e me ayan e resçiban , por vuestra reyna e señora natural [...]”⁸

⁷ Carta de merced de la Reina Isabel la Católica, por la que se hace merced a Albacete, a petición del concejo, de un mercado franco los jueves de cada semana, Segovia, 2 de septiembre de 1476, R. CARRILLERO MARTINEZ, *Los Reyes Católicos en la documentación de albacetense (1476 – 1504)*, Instituto de Estudios albacetenses “Don Juan Manuel” de la excma. Diputación de Albacete, 2004, pp. 73-76.

⁸ Carta de Isabel al Concejo de Zamora, 16 de Diciembre de 1474, Segovia, I. DEL VAL VALDIVIESO, *Isabel I de Castilla (1451 – 1504)*, Biblioteca de las Mujeres nº 65, Madrid, Ediciones del Orto, 2004, pp. 72- 74.

La villa de Madrid al momento de jurar a Isabel se abstuvo en defensa de los derechos de Juana hasta que finalmente reconoció a la nueva soberana en 1476 y realizó las ceremonias de obediencia correspondiente al año siguiente; la documentación concejil nos permite analizar más de cerca la relación entre la monarquía y la villa.

La primera aparición de los Reyes Católicos es a través del nombramiento del nuevo regidor de la villa, Diego García de Guadalajara, una vez que el regidor anterior hubiera fallecido. Tal y como expresa el documento, la elección de la persona se debió a la fidelidad prestada a su causa durante el conflicto sucesorio, sin embargo, Isabel mantiene en las ciudades el mismo procedimiento que ella misma utilizó para acceder al trono: actuar siempre por vías legítimas, por eso indica constantemente que la única vía para acceder al poder es por el deceso de algunos de los regidores anteriores⁹.

De allí en adelante, los monarcas aparecen de manera constante como quienes otorgan los diversos cargos dentro de concejo bajo la fórmula: *[alcayde e corregidor] en la dicha Villa por el Rey e Reyna nuestros señores*¹⁰. Asimismo, comienzan a ser nombrados en las actas diferentes funcionarios relacionados directamente con la corona como el cocinero o confesor¹¹, hasta incluso se manda a crear el cargo de *correo de rey y la reyna* para que las cartas personales lleguen con la mayor diligencia posible¹².

Dentro de los principales ámbitos de intervención regia debemos destacar el económico, a través del fomento y garantía de la práctica del comercio tanto en la villa como en los arrabales de la misma¹³ y sobretodo en cuestiones de regulación fiscal; es necesario recordar que la corona era la principal institución capaz de limitar el poder de los concejos de imponer o eximir del cobro de impuestos. Así, nos encontramos en las actas del concejo con cartas enviadas por los reyes ordenando la exención de tributos a los judíos de la villa de Madrid o a personas particulares¹⁴. Otro de los ámbitos será el político, allí encontramos intervenciones sobretodo en lo referente a la mediación en diversos pleitos. El instrumento utilizado en este caso es el nombramiento del

⁹ AYUNTAMIENTO DE MADRID. ARCHIVO DE VILLA. *Libros de Acuerdos del Concejo madrileño*, (1464-1600), Artes Gráficas Municipales, Madrid, 1932, V Tomos, p 18-19.

¹⁰ AYUNTAMIENTO DE MADRID. ARCHIVO DE VILLA. *Ibidem*, p. 236-237.

¹¹ AYUNTAMIENTO DE MADRID. ARCHIVO DE VILLA. *Ibidem*, p. 296-297

¹² AYUNTAMIENTO DE MADRID. ARCHIVO DE VILLA. *Ibidem*, p. 236-237

¹³ AYUNTAMIENTO DE MADRID. ARCHIVO DE VILLA. *Ibidem*, p. 356-357.

¹⁴ AYUNTAMIENTO DE MADRID. ARCHIVO DE VILLA, *op.cit*, p. 224, 105-106, 290.

procurador, un nuevo oficio público íntimamente ligado a la monarquía y a sus intereses en el núcleo urbano¹⁵.

Isabel entabla una relación personal con cada una de las ciudades adaptándose a las circunstancias de cada una. En consecuencia, los elementos de su poder no serán utilizados de manera uniforme, sino que se ceñirán a las necesidades que cada caso requiera: es así como podemos observar la concesión de privilegios en la ciudad de Aranda de Duero, la promesa de un mercado franco para la ciudad de Albacete que permita recuperar los gastos ocasionados por la jura de la nueva reina, la práctica de juramentos y ceremonias de los diferentes estamentos de la ciudad, como ocurre en la ciudad de Zamora o simplemente la comunicación de los hechos a través de cartas firmadas por los mismos reyes. Asimismo podemos observar una presencia constante de la monarquía en los núcleos urbanos sobretodo en lo referente a cuestiones políticas y económicas como evidencian los registros del concejo de Madrid.

Hacia la organización del Reino

Terminado el enfrentamiento con Portugal y aplacados los focos rebeldes dentro de la península, Isabel y Fernando iniciaron un proceso de reorganización con el objetivo de sentar las bases políticas de su reinado. Este proceso complementó directamente los intentos de la monarquía de reconstruir y afianzar la legitimidad en crisis. Como asegura Nieto Soria¹⁶, el siglo XV se caracteriza por el importante trasfondo ideológico que se gesta en torno a las relaciones políticas y en especial a la institución monárquica donde los actos adquieren una referencia argumentativa y se transforman en una ocasión para la exhibición del poder real.

En la organización política del reino podemos distinguir dos modelos que se han utilizado desde la Baja Edad Media: el autoritario y el pactista. El primero concentra el poder en la monarquía, aceptando los principios de soberanía y absolutismo. El rey se convierte, así, en el único polo constitucional capaz de ejercer el poder sin limitaciones. Por otro lado, el modelo pactista acepta la existencia de dos polos constitucionales: el rey y el reino, que se limitan mutuamente y crean entre ellos una red compleja de

¹⁵ AYUNTAMIENTO DE MADRID. ARCHIVO DE VILLA. *Ibidem*, p. 268.

¹⁶ J. M. NIETO SORIA; “Los fundamentos ideológicos del poder regio”, en: JULIO VALDEÓN; Isabel la Católica y la política, Valladolid, Ámbito, 2001, p. 183.

derechos, deberes e intereses. El órgano de expresión habitual de reino serán las Cortes¹⁷.

El estudio de la Cortes en el Reino de Castilla durante el siglo XV, y concretamente, durante el reinado de los Reyes Católicos nos permite observar las transformaciones que se sucedieron hasta convertirse en una institución moderna. Dicho proceso de modernización institucional se desarrolla de manera conjunta a la conformación del poder absoluto de la monarquía, distinguiéndose diversas etapas evolutivas: la primera (1476-1480) correspondiente a la convocatoria de las Cortes de Madrigal y Toledo se caracteriza por sentar las bases del reinado luego de la guerra civil y los enfrentamientos con Portugal; la segunda (1480-1498) en la cual las Cortes no fueron convocadas; la tercera (1498-1504), significativa porque durante su desarrollo se sentaron las bases para el desarrollo de las Cortes que perdurarán incluso hasta la época de los Austrias; y por último la cuarta fase (1506-1515) correspondiente al reinado de Fernando el Católico, tras la muerte de Isabel¹⁸.

Las Cortes de Madrigal fueron “generales, solemnes y concurridas de los grandes del reino, prelados, vizcondes, ricos hombres, caballeros, letrados del concejo y procuradores de las ciudades y villas¹⁹” y según afirma Hernando del Pulgar, el llamamiento se realizó con el objetivo de “dar orden en aquellos robos e guerras que en el reino se facian²⁰”. Así, la institución asumirá, en este período, la representación política del reino, convirtiéndose en la principal instancia legitimadora de la monarquía en este particular contexto de crisis²¹.

Dentro de las cuestiones tratadas en las Cortes, resalta el juramento de Isabel como *heredera de los reinos de Castilla é de León para después de los días de la Reina*; y el posterior juramento de las capitulaciones de matrimonio entre la princesa y el

¹⁷ M. Á. LADERO QUESADA, “La monarquía: las bases políticas del reinado”, en: L. RIBOT, J. VALDEÓN Y E. ZORRILLA, *Isabel la Católica y su época*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 139-141.

¹⁸ J. M. CARRETERO ZAMORA, “La consolidación de un modelo representativo: las Cortes de Castilla en la época de los Reyes Católicos”, en: J. VALDEÓN BARUQUE (ED), *Isabel la Católica y la política*, Madrid, Ámbito 2004, pp. 261-162.

¹⁹ M. COLMEIRO, *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, Establecimiento tipográfico de los sucesores Rivadeneyra, 1883-1884, p. 40.

²⁰ H. DEL PULGAR, *Crónica de los Señores Reyes Católicos don Fernando y Doña Isabel de Castilla y Aragón*, en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/cronica-de-los-senores-reyes-catolicos-don-fernando-y-dona-isabel-de-castilla-y-de-aragon--2/html/ffbd03a2-82b1-11df-acc7-002185ce6064_16.htm (visto el 14/1/2013).

²¹ J. M. CARRETERO ZAMORA, *Ibidem*, p. 260-261.

príncipe Fernando de Nápoles. Se aprobaron, además, las hermandades de Castilla -que se encontraban ya constituidas pero no organizadas – y se decidieron puntos importantes en torno a las reformas de la justicia y la buena gobernación del reino²².

Junto a las celebradas en Madrigal, las Cortes de Toledo de 1480 representan el *momento fundacional*²³ del reinado de los Reyes Católicos: con la muerte de Juan II de Aragón, Isabel y Fernando unificaron bajo su dominio los territorios de la península ibérica, se firmaron las paces con Portugal, dando fin al conflicto bélico y se restablecieron la paz y el orden luego de los años de guerra civil. Se juró, también, a Juan como heredero al trono y se tomaron medidas velando celosamente por una recta administración, como por ejemplo: se reforma la Chancillería, se organiza un cuerpo de jurisprudencia, se toman decisiones en torno a la organización del concejo – como el dictado de nuevas ordenanzas y la disposición de los reyes de asistir todos los viernes a las reuniones de dicha institución –, se reguló la acumulación de cargos y se revocaron las mercedes que se habían repartido durante los reinados previos²⁴.

En este marco, se fija el modelo de representación del reino a través de la creación del estatuto de las ciudades con voto en Cortes y la definición del perfil del procurador. Si bien se afirma que en Toledo se definió la planta representativa del reino, en documentos anteriores se puede observar que el conjunto de ciudades se encontraba anteriormente delimitado. Las ciudades intervinientes en la aprobación en las Cortes de Madrigal del desposorio de la princesa Isabel en tanto hija de los Reyes Católicos fueron: Burgos, Toledo, León, Sevilla, Córdoba, Jaén, Cuenca, Segovia, Ávila, Zamora, Toro, Salamanca, Guadalajara, Soria y Valladolid²⁵. Sobre esta base, las Cortes de Toledo fijaron definitivamente las ciudades con derecho a voto a las que posteriormente se sumará la ciudad de Granada luego de su reconquista. Así lo asegura Hernando del Pulgar en su crónica:

“Son las diez e siete ciudades e villas que acostumbran continuamente embiar procuradores a las cortes en nombre de todos nuestros reinos [...]”.

En este año siguiente del Señor de mil e cuatrocientos e ochenta años, estando el rey e la reyna en la ciudad de Toledo, acordaron de facer

²² M. COLMEIRO, *Ibidem*, p. 40.

²³ J. M. NIETO SORIA, “La imagen y los instrumentos de ideológicos de exaltación del poder regio”, en: L. RIBOT, J. VALDEÓN Y E. ZORRILLA, *Isabel la Católica y su época*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 174-175.

²⁴ M. COLMEIRO, *Ibidem*, p.40 y ss.

²⁵ Los procuradores aprueban en Cortes el desposorio de la princesa Isabel, primogénita de los Reyes, con Fernando, príncipe de Capúa, Segovia, 18 de Abril de 1476, pp. 175 a 178.

Cortes generales en aquella ciudad. Y enmbiáronlas notificar por sus cartas a la ciudad de Burgos, León, Ávila, Segovia, Zamora, Toro, Salamanca, Soria, Murcia, Cuenca, Toledo, Sevilla, Córdoba, Jaén e las villas de Valladolid, Madrid y Guadalajara²⁶”.

Por otra parte, el desarrollo de la vida concejil y de sus funcionarios, experimenta hacia el siglo XV una tendencia a la oligarquización que se ejemplifica claramente en el cargo del procurador, encargado de la representación de la ciudad y estrechamente vinculado al estudio de las Cortes. Si bien son las Ordenanzas Reales de 1484 las que establecen su perfil social – “[...] que sean personas honradas y no sean labradores ni sexmeros y sean dos procuradores y no mas de cada ciudad y villa²⁷” - este proceso se venía gestando desde el reinado de Juan II con la expulsión del procurador del campesinado o la exclusión de las pecherías urbanas. El resultado de todo el conjunto de normas en torno al procurador será la definición de un funcionario cada vez más próximo al ideal de la monarquía: un miembro de la oligarquía íntimamente vinculado a los poderes absolutos del rey²⁸.

Las Cortes correspondientes al período inicial del reinado de Isabel fueron significativas por regular todas las cuestiones referentes a la correcta administración del reino desde sus ejes organizadores, las ciudades, con el objetivo de restaurar el orden y reafirmar la legitimidad de los monarcas. La política de los Reyes Católicos, durante los primeros años de su reinado tuvo por norte erigir una monarquía fuerte sobre las ruinas del régimen feudal capaz de resistir turbulencias políticas, como había ocurrido con los reinados de sus antecesores²⁹. El principio elegido para la construcción del poder fue el de la jerarquía: no solo de la monarquía respecto de las ciudades y los demás poderes, sino entre las ciudades mismas al circunscribir su participación en las Cortes. Su objetivo era lograr una asamblea reducida, pero representativa de todo el reino³⁰. En síntesis, en el desarrollo institucional radicaban los fundamentos legítimos del poder del reinado de Isabel la Católica.

Fuera del marco de las Cortes, pero sí ligado a la organización institucional, una de las prácticas utilizadas por Isabel fue la reorganización de instituciones o cargos

²⁶ H. DEL PULGAR, *Ibidem*.

²⁷ Ordenanzas Reales de Castilla de 1484, citado en: J. M. CARRETERO ZAMORA, *Ibidem* p. 264.

²⁸ J. M. CARRETERO ZAMORA, *Ibidem*, pp. 263-264

²⁹ J. M. CARRETERO ZAMORA, *Ibidem*, p. 52.

³⁰ JUAN MANUEL CARRETERO ZAMORA, *Ibidem*, p. 269.

públicos ya existentes en beneficio de los intereses reales. A partir de las Cortes de Toledo de 1498, los corregidores se convertirán en el nexo primordial entre la monarquía y las ciudades. Se trataba de oficiales nombrados directamente por la corona con la función de presidir las asambleas concejiles y ejercer la justicia, razón por la que no se encontraban integrados a la sociedad civil para evitar todo tipo de imparcialidades. Si bien el corregidor se encontraba presente en las ciudades desde comienzos del siglo XIV, recién durante el reinado de los Reyes Católicos se regularizó su envío a las ciudades. Así, los corregimientos se transformaron en la piedra angular para la organización del territorio castellano³¹.

Al definir el perfil institucional del corregidor, encontramos que no existe una uniformidad de criterios, sino que cada corregidor se adapta a las estructuras políticas, necesidades y circunstancias de cada una de las ciudades. Así, en lo que respecta al ejercicio de su poder, podemos encontrar ciudades donde el corregidor concentra gran cantidad de funciones y ciudades donde su poder se ve limitado en mayor o menor medida por la presencia de otros funcionarios. Otros factores que colaboraron con esta situación fueron la frecuencia para la renovación de los titulares del oficio, el absentismo de los corregidores en las ciudades que les habían sido asignadas, la presencia intermitente, o como ocurría en ciudades y villas menores el hecho de tener que compartir el corregidor³².

En suma, el corregidor será la primera persona en ser notificada de la convocatoria de Cortes del reino junto con las instrucciones para la elección de procuradores. Su función se verá complementada por una serie de privilegios que les permitirá gozar de una participación activa en varias de las instancias de gobierno, especialmente en los procesos electorales, o incluso su participación como procurador en las cortes³³.

³¹ M. DIAGO HERNANDO, “El papel de los corregidores en los conflictos políticos en las ciudades castellanas a comienzos del siglo XVI”, en: *La España medieval*, 2004, pp. 196-197.

³² M. DIAGO HERNANDO, *Ibidem*, pp. 197 y ss.

³³ J. M. CARRETERO ZAMORA, *Ibidem*, pp. 284 y ss.

Conclusiones

El estudio y trazado de una *geografía del poder* nos permiten analizar en conjunto dos elementos íntimamente relacionados: la distribución espacial y las diversas dimensiones del poder, los elementos que permiten su exhibición, las diversas prácticas de ejercicio y su representación.

A lo largo del medioevo, las ciudades sufren una evolución hasta convertirse en verdaderos núcleos de poder autónomos que rivalizan con las intenciones de la monarquía de conformar un poder fuerte y centralizado. Así, lograr su apoyo se convertirá en uno de los principales objetivos en pos de construir el marco territorial del reino. Isabel entablará una relación particular con las ciudades, utilizando en cada una los elementos de su poder que mejor se adapten a sus objetivos: la cesión de privilegios, la concesión de mercados, la relación con las aristocracias locales, entre otros. Además, los conflictos urbanos, especialmente los surgidos de la cuestión sucesoria y el ascenso de Isabel al trono, conformarán la ocasión perfecta para la intervención regia en la vida política y su reorientación de acuerdo a los intereses de la corona; la villa de Madrid es un claro ejemplo de esta práctica.

Dentro de las prácticas o procedimientos utilizados por Isabel para construir su poder dentro de las ciudades nos encontramos con la reorganización de instituciones o cargos ya existentes, que para ese entonces se encontraban caducas o inútiles. Tal es el caso del procurador en cortes, del corregidor y de las hermandades - cuyo estudio en detenimiento nos aportaría una nueva y futura vía de análisis en torno a la relación entre la reina católica y las ciudades -. Los primeros, asistiendo a un proceso de oligarquización y los segundos, convirtiéndose en el nexo principal entre la monarquía y las ciudades, siempre serán partidarios de la causa regia y testigos de un lento proceso hacia la centralización del poder.

Así, la reorganización del reino se transformará en uno de los pilares fundamentales de Isabel para lograr el reconocimiento en Castilla como nueva soberana. La celebración de las Cortes, tanto la de Madrigal como la de Toledo, sentarán las bases de la relación entre las ciudades y la monarquía, sobretodo en lo referente a la fijación de la base representativa del reino que se venía gestando todo a lo largo del siglo XV y adquiere su estatuto final con la incorporación de Granada. Dicho proceso nos permite

hablar de las Cortes como una asamblea lo más reducida posible pero capaz de sintetizar la representación política.

Es necesario resaltar que todos estos fenómenos se vieron complementados directamente por una dimensión representativa del poder tendiente a crear y reforzar las ideas de legitimidad en torno a la figura real. En el caso de las ciudades, nos encontramos con la exhibición de una gran variedad de elementos del poder regio utilizados para ganar su apoyo. La utilización de los mismos no fue de manera uniforme, su elección dependía de las necesidades y circunstancias de cada ciudad. En suma, la celebración de las Cortes representará la oportunidad perfecta para una nueva demostración de recursos representativos y, en este caso, la ostentación de un marco de legalidad. Acorde a dichos objetivos, el conjunto que conforman las Cortes de Madrigal y Toledo, evidencian la sustitución de una legitimidad de origen por una de ejercicio. Esto se verá acompañado de un importante aparato ceremonial y discursivo susceptible de un análisis más profundo.

Las ciudades constituirán la piedra angular para la construcción del poder real isabelino marcado por las nociones de jerarquía, puesto que la monarquía siempre se encontrará en la cima de la pirámide respecto del resto de los grupos de poder y de heterogeneidad, resaltando, aún más, la relación personal de la reina con cada una de las ciudades-.

LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EL ABASTECIMIENTO NOCTURNO EN LAS CIUDADES DEL REINO DE CASTILLA A FINES DEL MEDIOEVO*

Ezequiel Borgognoni**

El presente trabajo se encuadra en el marco de una investigación de carácter general abocada al estudio de la noche en las ciudades castellanas durante el periodo bajomedieval y temprano moderno. En dicha investigación, analizamos la concepción, sentimientos y percepciones que los hombres de la Edad Media tenían hacia la noche. Asimismo, nos esforzamos por indagar las vinculaciones existentes el mundo del delito y la nocturnidad pudiendo concluir que homicidas, ladrones, timadores y agresores encontraban en el espacio de la nocturnidad el tiempo por excelencia para la cometer sus fechorías. Del mismo modo, concluimos que la noche era el ámbito propicio para el accionar maligno del demonio y sus adoradoras como así también el tiempo elegido por aparecidos y fantasmas para invadir las ciudades y caminos.

En esta oportunidad, nos centraremos en el estudio de la producción y el abastecimiento citadino durante las horas nocturnas entre los siglos XIV y XV. Nuestro anclaje espacial está bien definido y delimitado: Castilla. A lo largo de esta investigación haremos un recorrido por las distintas ciudades del reino castellano y nuestra última parada la encontraremos en Toledo dado que la documentación disponible para dicha urbe nos permitirá realizar un estudio de caso en torno a su sistema de abastecimiento alimenticio.

A pesar de que el conjunto de actividades productivas y el abastecimiento en el mundo urbano ha sido una temática ampliamente estudiada por los historiadores, no

* Presentado en los días 7 al 9 de mayo de 2013 en el marco del I Simposio de Jóvenes Medievalistas Mar del Plata 2012, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades.

** Universidad de Buenos Aires, Argentina, eborgognoni@gmail.com.

siempre se lo ha hecho poniendo de manifiesto su interacción con el espacio temporal de la noche. Creemos que la originalidad de nuestro trabajo y la contribución que podamos hacer al campo de los estudios medievales residen justamente en estudiar los vínculos entre la producción y el abastecimiento ciudadano durante las horas nocturnas. La omisión en los estudios históricos sobre producción y abastecimiento nocturno se vincula a las distintas percepciones teóricas e historiográficas que los especialistas han tenido y tienen de la nocturnidad. Por lo tanto, antes de iniciar nuestro análisis es menester señalar una serie de particularidades vinculadas a la especificidad de nuestro objeto de estudio: la nocturnidad.

Nocturnidad, teoría e historiografía

En nuestro propósito de comprender por qué las actividades productivas y de abastecimiento han sido estudiadas al margen de la nocturnidad, nos hemos abocado a la reflexión de las particularidades que encierran los estudios sobre la noche. En un libro sobre la mentalidad de los españoles, Bartolomé Bennassar ha sostenido que el hombre dedicaba un tercio de su vida al trabajo, otro tanto a vivir (alimentarse, entretenerse, amar, etc.) y la misma porción de tiempo al descanso y al sueño.¹ Las modas historiográficas determinaron que los especialistas en la ciencia histórica se dedicaran con especial énfasis al estudio del hombre en su faceta de *homo economicus* descuidando los dos tercios restantes que ocupaban la existencia humana. En la visión de Bennassar, la historia de las mentalidades venía a cubrir un poco este vacío consagrándose al estudio de la vida. Sin embargo, la parcela temporal dedicada al descanso y al sueño, es decir el estudio de la noche, era un campo que escapaba, por el momento, el dominio del historiador². Aunque pasaron más de treinta años de la advertencia realizada por el hispanista francés, el estado actual de los estudios sobre la noche sigue siendo precario; no podemos dejar de señalar que las actividades nocturnas han sido un terreno olvidado e incluso menospreciado por la historiografía.

A la primera dificultad señalada por Bennassar, se suma otra de intensidad igual o mayor. El estado de la cuestión sobre los estudios del mundo nocturno puede ser definido bajo la fórmula de “presencia en la ausencia”. ¿A qué alude dicha fórmula? Hay una presencia de la temática en obras históricas de carácter general pero las

¹ Bartolomé BENNASSAR, *Los españoles. Actitudes y mentalidad*, Barcelona, Argos, 1978.

² *Ibidem*; p. 7.

menciones a la nocturnidad sólo ocupan algunas páginas poniendo de manifiesto la ausencia de estudios específicos abocados exclusivamente a la noche³. Si bien es clara la ausencia de obras de importancia que aborden con exclusividad el estudio de la noche, hay una fuerte presencia de este tópico en diferentes autores que, aunque no adoptan la nocturnidad como objeto de estudio, hacen una inclusión de esta temática en sus diferentes investigaciones.

No negamos que la elección del término “ausencia” para referirnos a la historiografía de la noche es arriesgada y controvertida. Somos conscientes de esto último y de los riesgos que acarrea. No obstante, veremos que al ajustar nuestra investigación al espacio castellano bajomedieval ningún otro término define con mayor exactitud el estado actual de los estudios históricos. En Italia y Francia, los historiadores se han ocupado de analizar las actividades que están enmascaradas por la negrura de la noche⁴. Por el contrario, los estudios sobre la nocturnidad en la Península Ibérica se ajustan más a la imagen que describíamos al principio de presencia en la ausencia.

¿Qué peligros acarrea la ausencia de investigaciones históricas sobre la noche en Castilla? ¿Por qué los historiadores no se han interesado por este tópico o sólo lo han hecho escasamente y en forma insuficiente? ¿Qué encontramos si ahondamos en el estudio de la noche castellana?

Las preguntas arriba formuladas guían y ordenan la presente investigación pero el historiador profesional debe guardar conciencia de la finitud de su capacidad intelectual para ahondar un tema de tal complejidad y confiar en la formulación de nuevas preguntas que contribuyan al mejor desarrollo de la cuestión.

Si los estudios sobre la noche en el espacio castellano son escasos la explicación de esto último tal vez resida en la concepción de la noche que han tenido los historiadores exclusivamente vinculada a un tiempo de descanso, ocio y oración. Ricardo Izquierdo Benito afirmaba en forma apresurada que “con la puesta del sol,

³ Véase Jacques LE GOFF, *La Civilización del Occidente Medieval*, Barcelona, Juventud, 1969, pp. 245-250. Jean DELEMEAU, *El miedo en occidente (Siglos XIV-XVIII) Una ciudad sitiada*, Madrid, Taurus, 1989, pp. 139-154. María del Carmen CARLÉ, *Del tiempo y sus moradores*, Buenos Aires, Dunker, 2000, pp. 21-24.

⁴ Para el caso francés véase: Jean VERDON, *Night in the Middle Ages*, Notre Dame-Indiana, University of Notre Dame Press, 2002. En relación a los estudios de la nocturnidad en Italia sugerimos el artículo pionero de Elizabeth CROUZET-PAVAN, “Recherches sur la Nuit vénitienne a la fin du Moyen Age”, *Journal of Medieval History*, 7 (1981), 339-356. En 1991, Mario Sbriccoli convocó a un grupo de especialistas en historia, arte, religión y derecho para publicar una obra clave que aborda las diferentes facetas del mundo nocturno en el espacio italiano: Mario SBRICCOLI (ed.), *La Notte. Ordine, sicurezza e disciplinamento in eta moderna*, Ponte alle Grazie, 1991.

cesaba la actividad y la gente se refugiaba en sus casas hasta que, con las primeras luces del alba, aquella venía a reanudarse” o “a lo largo de toda la Edad Media, (...) durante la noche, la vida se paralizaba”⁵. Por su parte, José María Sánchez Benito en su estudio del espacio urbano de Cuenca en el siglo XV afirma que la noche era el dominio de la oscuridad y “sólo en el día resurge la vida”⁶. Según el catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid hay una contraposición que es absoluta entre la pasividad, después de la puesta del sol, y la actividad del día ya que la luz solar permite llevar a cabo la totalidad del trabajo. José Ignacio Ortega Cervigón en su estudio de la medida del tiempo en los siglos medievales postula que “al acercarse el momento del oscurecimiento celeste, la frenética actividad diaria cesaba”⁷. En la actualidad, esta concepción de la noche continúa teniendo vigencia. Virginia Gutiérrez Álvarez identifica a la noche directamente con el tiempo del ocio y el descanso. La autora explica cómo la noche representaba el paso del tiempo para los hombres de la Edad Media puesto que el fluir de días y noches permitía que los sujetos tomen conciencia de la evolución temporal. Inmediatamente, agrega:

“Además este paso del tiempo servía también para distinguir el tiempo del trabajo, que se realizaba de sol a sol, del tiempo del ocio y el descanso, destinado a la noche”⁸.

Entonces, si la noche es el espacio del tiempo entregado a la pasividad, ¿Qué interés puede tener un estudio de la nocturnidad? ¿En que contribuiría? Creemos que la concepción que hemos presentado sobre la noche no ha hecho otra cosa que inhibir la reproducción de estudios historiográficos en relación a esta temática. Entender a la noche como un terreno infértil en el que nada sucede más allá del descanso, es desalentar la investigación de este espacio del día que ocupó (y ocupa) un tercio de la existencia de las personas.

El presente trabajo intenta dar cuenta de la importancia de las actividades nocturnas en el mundo urbano castellano a fines de la Edad Media. El estudio de la producción y del sistema de abastecimiento en Castilla pone de manifiesto un acuciado mundo nocturno que cuestiona el inmovilismo planteado por buena parte de la

⁵ Ricardo IZQUIERDO BENITO, “La noche de Toledo en el siglo XV”, *Toletum*, 30 (1994), 123.

⁶ José María SÁNCHEZ BENITO, *El espacio urbano de Cuenca en el siglo XV*, Cuenca, Diputación Provincial de Cuenca, 1997, p. 134.

⁷ José Ignacio ORTEGA CERVIGÓN, “La medida del tiempo en la Edad Media. El ejemplo de las crónicas cristianas”, *Medievalismo*, IX (1999), 19.

⁸ Virginia GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, “Tres visiones de la noche medieval: cotidiana, diabólica y espiritual”, *Estudios Medievales Hispánicos*, I (2012), 63.

historiografía. Si bien hay actividades productivas y de abastecimiento que cesan con la puesta del sol, encontramos que otras tantas subsisten, se imbrican o se complementan. Asimismo, encontramos actividades puramente nocturnas que impedirían concebir a la noche como un espacio de tiempo entregado a la inactividad.

La producción

El dinamismo del mundo medieval castellano se pone de manifiesto en la realización de un importante número de actividades productivas en horas nocturnas.

Si bien la presente investigación está centrada en el ámbito urbano, es importante destacar que en el mundo rural las diferentes labores agrícolas no siempre se detienen con la caída de la noche. Muchos campesinos continúan trabajando cuando el cielo se oscurece. Blas de Cáceres, un vecino de Almodóvar que había sido herido de muerte por su mozo, estaba arando junto con otros vecinos cuando, según un testigo, se *hazía ora de bísperas*⁹ y se disponían a cenar. Recordemos que de acuerdo a las horas canónicas, las vísperas se suceden tras la puesta del sol. En otra oportunidad, un vecino de Bolaños de nombre Antón Sánchez fue muerto por un tal Andrés de Bolaños *viniedo salvo e seguro del campo de harar, en la noche, ora y media de la noche*¹⁰. Por último, el vecino Alonso de Palma fue asesinado en las inmediaciones de un batán en término de Ciudad Real en plena noche. Según los testigos, el batán se encontraba muy concurrido esa noche. Uno de dichos testigos expresa que *como era noche no vido como se acuchillaron*¹¹. Los casos enumerados ponen de manifiesto que la noche es un tiempo dinámico y activo, las laborales agrícolas y artesanales no se detienen con la puesta del sol. Por el contrario, encontramos durante la noche un movimiento fluido de personas trabajando o que vuelven de trabajar y que, según los archivos judiciales, en ocasiones tienen que hacer frente a situaciones de inseguridad que encuentran su terreno propicio en la noche para desarrollarse.

Volviendo al mundo citadino, destacamos que el ocaso tampoco significaba allí el cese total de las actividades productivas. Al introducirnos en el estudio del mundo urbano castellano no podemos dejar de mencionar la obra de María del Carmen Carlé por dos motivos esenciales. En primer lugar Carlé ha sido una de las voces más

⁹ Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Div. Hermandades (en adelante, Her.), leg. 24, nro. 9.

¹⁰ AHN, Div. Her, leg. 25, nro. 10-1.

¹¹ AHN, Div. Her, leg. 24, nro. 2.

autorizadas de la historiografía de la segunda mitad del siglo XX en relación al estudio de la ciudad medieval hispana. En segundo lugar, el libro *Del Tiempo y sus moradores* de su autoría se constituye como una cita ineludible de cualquier estudio sobre la nocturnidad puesto que en dicha obra Carlé ofrece una visión novedosa de la noche que rompe con los moldes historiográficos vigentes hasta el momento. Parafraseando a Carlé:

“Las actividades, ya correspondan al tiempo del ser o del hacer, no cesan con el ocaso: son menos, sin duda, pero existen. Y sus horarios se imbrican o se complementan. Las hay que, iniciadas antes, se prolongan después de oscurecido; las hay puramente nocturnas. Algunas terminan al amanecer, otras comienzan antes de la salida del sol”¹².

La claridad expositiva de Carlé invalida cualquier explicación que podemos hacer de dicho texto. Según la medievalista argentina, el ocaso no significaba bajo ningún punto de vista el cese de las actividades productivas. La noche era un tiempo vivido en la obra de Carlé. Para ejemplificar esta situación de dinamismo nocturno, Carlé explica que en Granada por la noche, entre las 11 y las 4 de la madrugada se llenaban los aljibes con el agua de las acequias. Dicha actividad ocupaba laboralmente a alguien que debía abrir y cerrar compuertas como así también verificar los horarios. María Teresa de Diego Velasco en su estudio de las ordenanzas de las aguas en Granada ha destacado que las diferentes técnicas vinculadas a la agricultura de regadío se instrumentaban durante la noche. En las Ordenanzas de aguas de Granada se hace referencia al llenado de las acequias con agua limpia *entrando ésta desde el ocaso hasta la salida del sol*¹³. Asimismo, los aljiberos limpiaban, reparaban y llenaban fuentes, aljibes y albercas entre las once de la noche y las cuatro de la mañana¹⁴.

La propia actividad de los carniceros ocupaba parte de las horas nocturnas. Por un lado, las tablas debían colocarse antes del amanecer, es decir durante la noche.

Hordenamos e mandamos que los carniceros que sse obligaren al conçejo de Avyla sean obligados de bastecer de vaca e carnero ssegunt e por la vía e forma que se obligaren a nos el dicho conçejo. E que ayan de tener tablas a que se obligaren de la vaca e caenero, dende en amaneciendo antes quel sol salga, e estén allí contynualmente con carne de vaca e carnero [...],

¹² María del Carmen CARLÉ, *op cit*; p. 16.

¹³ *Ordenanzas Municipales de Granada de 1552. Ordenanza de las Aguas*, Título CIV. Citado por María Teresa de DIEGO VELASCO, “Las ordenanzas de las aguas de Granada”, *En la España Medieval*, IV (1984), 264.

¹⁴ *Ibíd*em, Título C; p. 267.

pesándola a quien la quisiere comprar, fasta que dé la plegarya en la iglesia mayor de Sant Salvador de Avyla¹⁵.

En Segovia, sus ordenanzas de 1466 especifican con claridad que los carniceros deben colocar la carne en las tablas *antes que salga el sol*¹⁶. El concejo ordena que la disposición de la carne en las tablas se efectúe antes del amanecer y determina una pena de 12 mrs. para los infractores.

“La orden habitual era que las carnicerías estuvieran abiertas de sol a sol los días que fueren de carne, aunque las preparaciones necesarias para el despacho de carne se iniciaran más temprano con la elección y la matanza de los animales”¹⁷.

En las antiguas ordenanzas de la villa de Baena se dispone que a las dos de la madrugada, los carneros ya deben estar muertos y desollados¹⁸. Por otra parte, aunque no era regla general, en tiempos de escasez, los concejos autorizan que el horario de venta de carne se extienda hasta la noche. En 1481, el concejo madrileño dispone que los carniceros *fagan dar carne abasto fasta la noche*¹⁹. Igualmente, en las ordenanzas de Ávila de 1487 queda establecido que los carniceros que lo deseen pueden de manera optativa continuar vendiendo una vez que se ha puesto el sol²⁰.

En el caso de los panaderos encontramos una situación similar puesto que el amasado y cocción de los panificados ocupaba parte importante del espacio nocturno²¹. Asenjo González explica que la oscuridad se asociaba con determinados procesos biológicos fundamentales relacionados con la fermentación, y que estaban en el origen de los productos necesarios y básicos para la subsistencia tales como las levaduras del pan, entre otros²². Para las mentalidades de los hombres medievales los procesos biológicos que tenían lugar durante la noche eran entendidos casi como milagrosos

¹⁵ José María MONSALVO ANTON, *Ordenanzas medievales de Ávila y su tierra. Fuentes históricas abulenses*, 5, Ávila, 1990, p. 141.

¹⁶ María ASENJO GONZALEZ, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del medievo*, Segovia, 1986, Apéndices, p. 578.

¹⁷ Mariana ZAPATERO, *El abastecimiento de carne en la baja Edad Media hispánica*, Buenos Aires, Pontificia Universidad Católica Argentina, 2011, p. 82. Tesis doctoral.

¹⁸ Francisco VALVERDE MORALES, *Antiguas Ordenanzas de la Villa de Baena (Siglos XV y XVI)*, Córdoba, El Defensor, 1907, Lib I, p. 23.

¹⁹ Cfr. *Ayuntamiento de Madrid. Archivo de Villa. Libros de Acuerdos del Concejo madrileño, (1464-1600)*, Artes Gráficas Municipales, Madrid, 1932, V Tomos, 22/01/1481.

²⁰ José María MONSALVO ANTÓN, *op cit*, p. 141.

²¹ Véase Jean VERDON, *op cit*; p. 111. “Bakers had to deliver fresh bread and brioches in the morning”.

²² María ASENJO GONZALEZ, “El ritmo de la comunidad: vivir en la ciudad, las artes y los oficios en la Corona de Castilla”, *La vida cotidiana en la Edad Media*, Nájera, Instituto de Estudios Riojanos, 1998, p. 178.

puesto que tras superar la fase nocturna surgía un producto nuevo y diferente de aquél que había servido de origen. En consecuencia, las actividades vinculadas a la producción de panificados eran esencialmente nocturnas. Por lo que se refiere a la comercialización de panificados, generalmente se hacía durante el día y en el espacio de la plaza pública²³. Sin embargo, en algunas ciudades se autoriza la venta del pan cocido durante la noche. En el siglo XVI, las ordenanzas vallisoletanas permiten vender el pan en casa de las panaderas tras la puesta del sol²⁴.

En el terreno de la construcción, se prohibía que se realicen construcciones durante la noche. En un estudio realizado sobre los gremios de Sevilla en el período medieval y moderno se consultaron decenas de ordenanzas de oficios y sólo tres de ellas especifican excepcionalmente el horario del trabajo permitido que excluye al tiempo nocturno²⁵. Sin embargo, en ocasiones los ritmos del trabajo y las necesidades acuciantes no permitían detener la laboral con la puesta del sol. Izquierdo Benito recuperó dos documentos que detallan los distintos alimentos que se compraron para ser consumidos por el personal que participó en los trabajos de fundición de una campana encargada por la Catedral del Toledo y de un esquilón. En la relación de alimentos consumidos por el personal que participó de la fundación de una campana se puede leer que en fecha del 21 de diciembre de 1424 *se trabajó toda la noche*²⁶. Agrega Izquierdo Benito:

“El trabajo de fundir una campana no se podía interrumpir, de ahí que hubiese que trabajar toda la noche si era preciso. La duración del trabajo dependería del tamaño de la campana, pero parece que se empezaba a última hora de la tarde, se seguía toda la noche- tal vez también por beneficiarse de la menor temperatura nocturna dado que se trabajaría en unas condiciones de mucho calor- hasta el mediodía o la tarde siguiente”²⁷.

²³ Cfr. María Isabel del VAL VALDIVIESO, “La participación de las mujeres en el proceso de producción del pan en la Castilla Bajomedieval”, en Rosa CID...[et al.] *Oficios y saberes de mujeres*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2002.

²⁴ Fernando PINO REBOLLEDO y Joaquín DÍAZ GONZÁLEZ, *Ordenanzas de la ciudad de Valladolid, 1549-1818*, Salamanca, Ámbito, 1988, ordenanza cuarta, p. 144.

²⁵ Antonio Miguel BERNAL; Antonio COLLANTES DE TERÁN y Antonio GARCÍA BAQUERO; “Sevilla: de los gremios a la industrialización”, *Estudios de Historia Social. Revista del Instituto de Estudios Laborales y Seguridad Social*, V-VI (1978).

²⁶ Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Abastecimiento y alimentación en Toledo en el siglo XV*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, p. 141.

²⁷ *Ibidem*; p. 143.

El 21 de abril de 1425, unas ocho personas participaron *durante toda una noche en la fundación de un esquilón*²⁸. Mientras tienen lugar las actividades productivas nocturnas, las relaciones de alimentos ponen de manifiesto un alto consumo de vino. En materia alimenticia, los constructores toledanos consumían productos que no requerían cocción, fundamentalmente panificados.

La oscuridad ponía límites a las actividades productivas pero no las vedaba. Al interior de las casas, éstas se prolongaban e incluso ciertas ocupaciones domésticas se realizaban con preferencia a la noche, como limpiar o reparar las herramientas y utensilios de trabajo, por ejemplo.

El abastecimiento

Durante los siglos medievales, abastecer a las ciudades de sus productos alimenticios indispensables era una preocupación de primer orden. La existencia de una infraestructura mercantil y una legislación comercial en la mayoría de las urbes castellanas ponen de manifiesto la importancia del aprovisionamiento.

En el reino castellano el abastecimiento de productos alimenticios era esencialmente nocturno. Por la noche se realizaba el abastecimiento a los mesoneros y las mesoneras de Madrid, una actividad lícita²⁹. Idéntica situación se evidencia en la documentación toledana en tiempo de los Reyes Católicos ya que las mercancías podían descargarse en los mesones o en otros lugares *a ora de bísperas*³⁰.

Pero como hemos visto, también tenían lugares actividades ilícitas vinculadas al abastecimiento urbano ya sea porque se introducían mercancías robadas o porque se intentaba evadir el pago de los impuestos al ingreso de diferentes productos. Las distintas disposiciones emanadas de los concejos buscan justamente evitar los fraudes que se suceden durante el aprovisionamiento nocturno de alimentos en las ciudades, aunque con poco éxito.

A principios del siglo XV en Córdoba se introducían durante la noche algunos animales robados para ser vendidos a los carniceros.

²⁸ *Ibídem*; p. 142.

²⁹ *Documentos del archivo General de la villa de Madrid*, Interpretados y coleccionados por Domingo Timoteo PALACIO, Tomo III, Madrid, 1907. Recopilación de Ordenanzas de la Villa de Madrid y su término, p. 557.

³⁰ Citado en Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Abastecimiento y alimentación en Toledo...op cit*; p. 22.

Otrosy, por quanto acaece algunas vezes que los que furtan bueyes e vacas e las venden a los carniceros, e por que las traen de noche a las carnerías, los señores dellas no las pueden cobrar, por ende ordenamos e mandamos que los carniceros traygan los dichos ganados de día a las carnerías, e non de noche; e sy de noche las troxeren e fuere fallado que eran de furto, que se pare a la pena de furto // el dicho carnicero, e pague por cada vez cien mrs. para la labor de la puente e doze mrs. al mayordomo, e por que esto sea mejor guardado, mandamos que los carniceros sean obligados de fazer saber a los nuestros fieles o a qualquier dellos el ganado que compran e de quién lo compran e avn dé señales, e que los fieles lo escriuan en sus libros³¹.

Pese a estar prohibido el abastecimiento nocturno de pescados, sabemos que el mismo tenia lugar en diferentes ciudades castellanas. A mediados del siglo XIV, los toledanos hicieron peticiones al rey Pedro I para que no permita que los arrendadores de los canales de la Huerta del Rey, de las Huertas del monasterio de San Pablo y de la Huerta de Almojadar, mezclasen el pescado que allí cogían con el de otros ríos que, de noche en forma encubierta, metían en la ciudad para venderlo sin coto³².

Los registros judiciales son una excelente fuente indirecta para el estudio del abastecimiento nocturno en las ciudades castellanas. Se conserva un pleito litigado por el fiscal del rey y María Hernández, viuda de Gregorio Fernández de Ávila como curadora de sus hijos menores, vecinos de la ciudad de Toro (Zamora) con Francisco de Villalpando, vecino de Toro (Zamora) dado que Francisco de Villalpando había matado a cuchilladas a Gregorio Fernández *por haberle denunciado éste por meter gran cantidad de aceite de noche, ocultamente, sin registrar y sin pagar la sisa*³³. La evasión fiscal era sin lugar a dudas uno de los principales motores que favorecían el ingreso nocturno e ilegal de diferentes mercancías en el mundo urbano castellano. En determinadas ocasiones y cuando el acontecimiento lo ameritaba, el propio concejo autorizaba el abastecimiento de las urbes durante las horas nocturnas. A fines del siglo XV, el concejo de Dueñas abrió las puertas de la villa y no las cerró durante la noche *para que puedan pasar los que traen pescados frescos a Valladolid* puesto que allí se encontraba la Corte³⁴.

Debemos descartar la imagen de una ciudad que muere al caer el sol en la cual los artesanos abandonan sus talleres tan pronto como suena el toque de queda para ir a

³¹ Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, op cit; p. 271.

³² Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Abastecimiento y alimentación en Toledo...op cit*; p. 87.

³³ *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Registro de Ejecutorias, 2329, f. 27.

³⁴ *Archivo General de Simancas*, Registro General del Sello, f. 128.

sus casas a dormir. La noche temida, detenida y pasiva era la noche que deseaban tener las autoridades, una noche en la cual cada uno se refugiaba en la intimidad de su hogar para recuperar energías que permitiesen continuar las labores al próximo día. Pero esta noche deseada por las autoridades y regulada en las ordenanzas no era la noche real. Las fronteras del tiempo durante la Edad Media no eran tan rígidas como se suele pensar; no siempre es tan sencillo establecer los límites entre actividades diurnas y nocturnas.

Abastecimiento y alimentación en Toledo (S. XV)

En la presente sección, nos centraremos en la ciudad de Toledo durante los años finales del siglo XV con el objeto de estudiar su sistema de abastecimiento alimenticio. El por qué de nuestro recorte espacio-temporal está dado por la disponibilidad de documentación éditada que promueve el estudio de los cauces de abastecimiento y distribución de alimentos en la ciudad imperial³⁵.

La documentación disponible referente al siglo XV evidencia una profunda preocupación por parte de las autoridades políticas por garantizar un regular aprovisionamiento de los productos alimenticios evitando las especulaciones, los fraudes y abusos. Las ordenanzas de la ciudad establecen un sistema punitivo para los infractores que generalmente deben reivindicarse a través del pago de una multa pecuniaria. Sin embargo, veremos que en la práctica las distintas disposiciones tienen un cumplimiento poco efectivo

Una de las actividades más combatidas era la de los *regatones* o revendedores que adquirirían mercancías para luego volver a venderlas a un precio más alto. En las ordenanzas de Toledo, se observa una intención por limitar la libertad de compra de los revendedores, sobre todo en lo que se refiere a productos alimenticios. Las distintas disposiciones prohibían que los *regatones* comprasen determinadas mercancías durante las horas nocturnas confirmando nuestra hipótesis de que el abastecimiento era fundamentalmente nocturno.

“En las ordenanzas estaba establecido que, después de tañida la campana de tercia, los regatones no podían comprar productos que llegasen a Toledo”³⁶.

³⁵ Izquierdo Benito ha recopilado una enorme cantidad de documentación que se encuentra en el Archivo Municipal de Toledo. Véase nota 24.

³⁶ Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Abastecimiento y alimentación en Toledo...op cit*; p. 86.

En las Ordenanzas de Toledo se establece que los revendedores tenían prohibido comprar *savalos e pescados e congrios, nin otro pescado salado, nin fruta seca, nin azeyte, nin miel, nin queso, nin cabritos, nin lechones, nin ansarones, nin carneros, nin gallinas, nin otras aves, nin huevos, nin uvas, nin limones, nin çidras, nin naranjas, nin turmas, nin xetas, nin cardos*. Las ordenanzas son claras al respecto y refieren que las compras de dichos productos están vedadas para los regatones *después de tañida la campana de tercia*³⁷. La reiteración de la prohibición centrada en la figura de estos revendedores no solamente revela el incumplimiento de la norma sino que, además, pone en evidencia lo perjudicial de esta actividad para la economía citadina toledana. Es interesante remarcar que la prohibición de abastecimiento nocturno no atañe al colectivo social sino que muy por el contrario se central en un grupo social específico, históricamente combatido. Las autoridades son conscientes de la inevitabilidad del abastecimiento nocturno y sólo se limitan a restringir la actividad de los especuladores para evitar abusos y fraudes.

Durante el siglo XV, en Toledo el vino era uno de los productos de mayor consumo. La existencia de numerosas tabernas, la enorme cantidad de festividades y la funcionalidad litúrgica de esta bebida requerían que el tráfico de vino fuese constante e interrumpido. La producción del vino podía realizarse en los pueblos del término de la ciudad de Toledo y los propietarios locales de los viñedos eran conocidos como “herederos del vino”. El vino que se elaboraba en el término y luego se llevaba a la ciudad para ser consumido o vendido se conocía como el “vino de entrada” y estaba exento del pago de tasas. El vino que era producido fuera de Toledo debía pagar los correspondientes aranceles. Por tal motivo, las autoridades se preocupaban por controlar las entradas de vino ya que la evasión al pago de las tasas era una actividad ilícita que estaba penada³⁸. La documentación evidencia que tanto de día como de noche se registra un ingreso de vino producido fuera del término de Toledo, con la intención de evitar el pago de los aranceles correspondientes. Izquierdo Benito afirma que los porteros que custodiaban las puertas de la ciudad eran los primeros en cometer abusos

³⁷ *Ordenanzas de Toledo*, fol.LV. En Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Abastecimiento y alimentación en Toledo...op cit*; p. 15 y 71.

³⁸ En el caso madrileño, existe la misma preocupación por controlar la procedencia del vino que ingresaba a la ciudad otorgando preferencia a la producción local del término. Cfr. Tomás PUÑAL FERNANDEZ, *El mercado de Madrid en la baja Edad Media*, Madrid, Caja de Madrid, 1992, p. 52-54.

dado que permitían a algunas personas el ingreso nocturno del vino³⁹. Por lo tanto, se mandó que una vez cerradas las puertas los porteros no las volviesen a abrir, ni consintiesen la entrada o salida de personas con animales cargados de vinos o de otros productos hasta que se produjese la salida del sol. Las ordenanzas establecen que el portero que incumpliese la normativa, la primera vez sería castigado con cincuenta azotes y estaría treinta días en la cárcel; a la segunda se le doblaba la misma pena y a la tercera vez sería juzgado⁴⁰.

En 1486, el Cabildo de Jurados de Toledo informó que durante la noche se habían realizado inspecciones para comprobar los pesos y medidas de los tenderos de queso y aceite encontrando algunos infractores que fueron castigados⁴¹. Una vez más, encontramos un grupo de individuos involucrados en tareas nocturnas (en este caso de inspección) que ponen en entredicho la visión histórica tradicional que tiende a vincular la nocturnidad con la inexistencia de cualquier tipo de actividad. El caso toledano que nos ha ocupado, ilustra una situación específica pero no por eso privativa a dicho contexto espacial. Sólo la multiplicación de estudios de casos relativos al conjunto de las actividades nocturnas en diferentes regiones del reino castellano podrá confirmar o refutar nuestros planteamientos.

Conclusión

Creemos que la concepción tradicional estática que los historiadores han tenido y siguen teniendo de la nocturnidad debe ser matizada. El estudio de las distintas actividades productivas y de abastecimiento en el espacio castellano bajomedieval evidencia un fuerte dinamismo que pone en entredicho la pasividad de la noche. Un conjunto variado de actividades productivas se iniciaban durante el día y finalizaban con la puesta del sol pero también existían actividades que continuaban durante la noche y otras que eran específicamente nocturnas. El abastecimiento citadino nocturno podía ser lícito si era autorizado por las autoridades o ilícito cuando se introducían mercancías robadas o se intentaba evadir algún impuesto. En cualquier caso, el abastecimiento nocturno era una realidad y el estudio de caso toledano ilustra claramente esta situación.

³⁹ Ricardo IZQUIERDO BENITO, *Abastecimiento y alimentación en Toledo...op cit*; p. 100.

⁴⁰ *Ordenanzas de Toledo*, XXIV. *Ibídem*; p. 100.

⁴¹ C.J. *Carpeta Actas Capitulares*. *Ibídem*; p.116.

Las situaciones aquí enumeradas son apenas un prolegómeno para comenzar a reconstruir el mundo nocturno a fines de la Edad Media. Únicamente la multiplicación y profundización de estudios generales pero también específicos referidos a espacios europeos diversos podrán convalidar o impugnar nuestros planteamientos.

EL PAISAJE SONORO DE LAS CIUDADES CASTELLANAS
BAJOMEDIEVALES A PARTIR DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES
(SIGLOS XIV-XVI)*

Gisela Coronado Schwindt**

La historia urbana de la Edad Media ha recibido, en los últimos tiempos, un gran interés por parte de los investigadores evidenciado por la extensa lista de publicaciones sobre estos temas. Además de reflexionar “(...) que la historia refleja la inquietud de la sociedad en la que surge y, en cierta medida, esa curiosidad se puede relacionar con el protagonismo que en la actualidad despierta el asombroso crecimiento de las ciudades y las perspectivas de futuro que se vaticinan para estas formas de hábitat”¹, el conocer las ciudades de tiempos pasados nos es de utilidad para comprender las casuísticas de adaptación y desarrollo del fenómeno urbano actual.

El tema de la ciudad medieval² ha suscitado en el tiempo una amplia polémica³, primando en los dos últimos siglos, el estudio de los rasgos institucionales⁴.

En consideración de renombrados estudiosos, la ciudad ha sido, a través de la

* Presentado en los días 7 al 9 de mayo de 2013 en el marco del I Simposio de Jóvenes Medievalistas Mar del Plata 2012, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades.

** Universidad Nacional del Sur, Argentina, giselacoronado85@yahoo.com.ar.

¹ María ASENJO GONZÁLEZ, “Las ciudades medievales castellanas. Balance y perspectivas de su desarrollo historiográfico (1990-2004)”, en: *En la España Medieval*, 28 (2005), 415-453.

² Para una bibliografía complementaria y una definición: Nilda GUGLIELMI, *La sociedad burguesa. Diccionario histórico del Occidente medieval*, Mar del Plata, Eudem, 2011, pp. 58-77; “La ciudad medieval”, en: *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”, año 2, n° 2 (2011), 18-54; *Fuentes y Estudios Medievales*, N°19 “Selección documental sobre temas urbanos (II)”, GIEM, UNMdP, Mar del Plata, 2006; María Isabel FALCÓN PÉREZ, “Historia de las ciudades y villas del reino de Aragón en la Edad Media. Evolución y desarrollo de los estudios en los últimos veinticinco años”, en: *En la España Medieval*, 23 (2000), 395-439.

³ George JEHEL y Philippe RACINET, *La ciudad medieval. Del Occidente cristiano al Oriente musulmán (siglos V-XV)*, Barcelona, Omega, 1999.

⁴ Emilio FERNÁNDEZ MITRE, *La ciudad cristiana del Occidente medieval*, Madrid, Actas, 2010, p. 24.

Jiménez Alcázar, Juan Francisco y Rodríguez, Gerardo (comps.)
Actas del I Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas, MdP 2013
e-book, Mar del Plata / Buenos Aires
Universidad Nacional de Mar del Plata
Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM)
Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED), 2013, pp. 129- 143
ISBN N°978-987-544-507-9.

Historia, un espejo de la sociedad de su tiempo. En ella “(...) se petrifican los sueños, se encarna las ideas y se manifiestan los fantasmas colectivos... la ciudad se transforma hasta el punto que, desde la perspectiva del tiempo, su cuerpo de piedra parece el de un ser vivo”⁵.

Como nos advierte Emilio Fernández Mitre “vivir la ciudad” en la Edad Media “(...) constituye un tema con más vericuetos de lo que a primera vista pudiera parecer”⁶.

La ciudad no sólo es “(...) una entidad autónoma que se desarrolla de manera endógena sin interferencia de su entorno (...)”⁷, sino que también se define por un asentamiento espacial y por los recursos que la rodean, manteniendo una conexión entre el mundo rural y las actividades artesanado-mercantiles.

Durante los siglos XI al XIII, se produjo un fenómeno de desarrollo urbano en el Occidente medieval. Aquellas ciudades de origen romano crecieron y se ampliaron, mientras que el Norte y Oeste de Europa, surgieron numerosos núcleos urbanos⁸. En el Reino de Castilla, el tejido urbano medieval se configuró en dos momentos: el primero entre el siglo XI y XII, generándose un proceso de configuración similar al de otras regiones de Europa. En un segundo momento, entre los siglos XIV y XV, es cuando se perfilaron los destinos de las distintas formaciones urbanas.

En la segunda mitad del siglo XX y, más precisamente, en las décadas de los setenta y ochenta, es cuando acontece el resurgir de los estudios urbanos gracias a los fondos documentales conservados en los archivos eclesiásticos y reales que se comenzaron a editar. Pero, principalmente, se debe al redescubrimiento de los archivos municipales cuya catalogación, inventariado y sistematización de sus fondos, han ofrecido sorpresas en el plano documental, lo que ha permitido el estudio de las ciudades de la Corona de Castilla desde las más diversas perspectivas, durante los siglos bajomedievales⁹.

Esta abundante documentación conservada y puesta a disposición de los investigadores, ha permitido un notable enriquecimiento de los enfoques, temas y

⁵ María, ASENJO GONZÁLEZ, *Las ciudades en el Occidente medieval*, Madrid, Arco, 1996, p. 7.

⁶ E. FERNÁNDEZ MITRE, Op. cit., p.32.

⁷ G. JEHEL y P. RACINET, Op. cit., p. 69.

⁸ M. ASENJO GONZÁLEZ, Op. cit., p. 13.

⁹ César ÁLVAREZ ÁLVAREZ, “Los archivos municipales: fuentes básicas para el estudio de los derechos locales en la Corona de Castilla”, en: *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 78-79 (2004), p. 50.

marcos teóricos propios de la historia urbana, abordándose en profundidad temas de historia institucional, social, urbanística, demográfica, económica y cultural.

Un ejemplo de esta documentación son las ordenanzas municipales castellanas bajomedievales. Estos acervos documentales permiten a los historiadores realizar trabajos de los más variados sobre la vida social, económica, política y, a la luz de las nuevas corrientes historiográficas, sobre la cultura de la ciudad o villa en cuestión, permitiendo establecer paralelismos y líneas evolutivas o situaciones de conjunto, necesarias para lograr una historia general del reino de Castilla. Son, en palabras de Pedro Porras Arboledas, testimonios vivos del pasado¹⁰.

El objetivo del presente trabajo será poner de relieve la importancia que siguen teniendo hoy en día las ordenanzas municipales para el estudio de las ciudades castellanas bajomedievales a la luz de nuevos temas y enfoques teóricos- Historia Cultural y Antropología de los sentidos-, buscando delinear el paisaje sonoro urbano de dichas ciudades.

La documentación que se analizará pertenece a dos importantes provincias de la Extremadura castellana, como son Ávila¹¹, y dentro de ella la ciudad de Piedrahita¹², y la provincia de Cáceres, principalmente la ciudad de Plasencia¹³.

Las Ordenanzas Municipales

La formación del ordenamiento jurídico medieval ha sido un proceso lento que se ha ido conformando por una serie de elementos, entre los que se destacan el “(...) derecho germánico primitivo, junto con supervivencias indígenas prerromanas de los pueblos del Norte de la península, además de fuertes influencias del derecho de [los] francos e incluso de principios derivados del derecho romano vulgar”¹⁴. Las ordenanzas municipales constituyen el término final de las formas medievales del derecho local.

¹⁰ Pedro PORRAS ARBOLEDAS, “Las ordenanzas municipales. Algunas propuestas para su estudio y un ejemplo”, en: *Espacio, Tiempo y Forma*, S. III, Hª Medieval, 7 (1994), 49-64.

¹¹ J. Ma. MONSALVO ANTÓN (ed.), *Ordenanzas medievales de Ávila y su tierra*, Ávila, Ediciones de la Institución “Gran Duque de Alba” de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1990. (en adelante Ávila).

¹² Carmelo. L. LOPEZ (ed), *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*, Ávila, Ediciones de la Institución “Gran Duque de Alba” de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1987, (en adelante Piedrahita).

¹³ Gloria LORA SERRANO (ed.), *Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Plasencia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005, (en adelante Plasencia).

¹⁴ C. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Op. cit., p. 52.

A lo largo de la historia, la palabra “ordenanza” no ha tenido el mismo significado. En la Edad Media y Moderna, por ordenanzas se entendía tanto a las órdenes emanadas del rey para la organización administrativa del Estado, como para las ciudades y villas. En la actualidad, las ordenanzas son definidas como “Textos jurídicos que desde la Baja Edad Media a nuestros días recogen la regulación de la vida local en materia propia de la competencia de sus instituciones y autoridades”¹⁵.

Se puede establecer una clasificación de estos textos jurídicos. De acuerdo a su origen pueden ser ordenanzas reales, señoriales, de los concejos, gremiales y de los estamentos. De todos estos tipos, la más usual y numerosa son las del concejo, que tratan sobre materias municipales y que el propio concejo elabora.

Las disposiciones que contienen estos ordenamientos jurídicos son, por una parte, “(...) el resultado de una larga práctica de usos y costumbres antiguos que ahora se recopilan, se sistematizan y se promulgan por escrito para su conservación presente y futura”¹⁶; y por otra, se legislaba y se tomaba por escrito disposiciones necesarias para enfrentar nuevos problemas que la vida diaria planteaba y sólo luego de un tiempo, se recogían como ordenanzas para su cumplimiento.

Durante la segunda mitad del siglo XII y primer tercio del XIII, se produjo un crecimiento urbano¹⁷ y, como consecuencia, hubo un mayor celo de organizar los nuevos territorios y de dotarlos de una legislación municipal. A su vez, el gobierno municipal comenzó a tener una progresiva complejidad y distintas necesidades como consecuencia de su propio desarrollo. En general, las ordenanzas poseen una estructura similar y todas ellas tienen por objetivos comunes, reglamentar todas las actividades que en ellas se desarrollen, tanto desde el punto de vista administrativo y judicial, como de la preservación del término y los recursos de la ciudad o villa.

El origen histórico de las ordenanzas municipales castellanas se encuentra en el ocaso progresivo que sufrieron los textos forales durante la Baja Edad Media, como resultado de la recepción del Derecho Común y la intervención regia en la vida

¹⁵ Miguel ARTOLA, *Enciclopedia de la Historia de España*, 5, Madrid, 1988-1993, p. 887.

¹⁶ Alfonso Franco SILVA, *Estudios sobre ordenanzas municipales (Siglos XIV-XVI)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1998, p. 12.

¹⁷ Miguel Ángel LADERO QUESADA, *La formación medieval de España. Territorios. Regiones. Reinos*, Madrid, Alianza, 2006, p. 170.

municipal, lo que recorta la autonomía de los poderes locales¹⁸. Es decir, “(...) las ordenanzas nacen para regular desde el municipio la vida jurídica local y lo hacen sincrónicamente al fenómeno de supeditación del derecho local a las leyes generales emanadas de la Corona, manifestando en parte por esa ausencia de renovación del fuero”¹⁹. Es “(...) a partir del siglo XIII, con la recepción del ius comune y el proceso de centralización y homogenización impulsado por la monarquía, sobre todo con las disposiciones legislativas de Alfonso X el Sabio, y la continuidad de Alfonso XI con el Ordenamiento de Alcalá de 1348, se acabaron derogando buena parte de los contenidos de los viejos fueros, además de relegarlos en la prelación de las leyes”²⁰.

Estos documentos históricos-jurídicos²¹ pueden ser estudiados desde dos perspectivas: desde el punto de vista de medievalistas y modernistas interesados en los datos institucionales, económicos, sociales, y en los últimos tiempos, en los culturales; desde el punto de vista de la historia del Derecho, interesa por su estructura externa como por su contenido institucional y el procedimiento administrativo, en su doble vertiente inquisitiva y sancionadora²².

Estos documentos presentan metodológicamente una serie de ventajas y desventajas. Entre las primeras se destaca la posibilidad de “(...) acceder a aquellos problemas más frecuentes de la vida local, así como la manera de enfrentarse a ellos.”²³ Asimismo, entre sus desventajas pueden mencionarse la reiteración en el tratamiento de ciertos temas, su carácter punitivo y la imposibilidad de conocer el cumplimiento de sus disposiciones. Estos documentos no deben ser tomados como datos de la realidad concretos ya que no dejan de ser documentos “oficiales”, a los cuales hay que someter a un análisis histórico.

¹⁸ Miguel Ángel LADERO QUESADA, “Las ordenanzas locales. Siglos XIII-XVIII”, en: *En la España Medieval*, 21 (1998), 296.

¹⁹ José R. DÍAZ DURANA, “Ordenamientos jurídicos locales en el país vasco y cantabria”, en: *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 78-79 (2004), 360.

²⁰ Pilar MOROLLÓN HERNÁNDEZ, “Las ordenanzas municipales antiguas de 1400 de la ciudad de Toledo”, en: *Espacio, Tiempo y Forma*, S. III, Hª Medieval, 18 (2005), 266.

²¹ Cf: Antonio María HERNÁNDEZ, *Derecho municipal*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

²² P. PORRAS ARBOLEDAS, Op. cit., p. 55.

²³ Antonio ROL BENITO, “Las Ordenanzas de Cañaveral (Cáceres) 1552”, en: *Revista de estudios extremeños*, 60 (2004), pp. 152-176.

Viejas fuentes, nuevos temas

El estudio de los sonidos en la Edad Media no ha atraído la atención de los investigadores de este periodo²⁴. Sin embargo, las Ciencias Sociales han desarrollado líneas investigativas sobre cuestiones sonoras. En primer lugar, se encuentran los estudios en comunicación no verbales, que se interesan por los aspectos vocálicos no verbales de la comunicación. Ejemplo de esto, son los estudios de la etnomusicología, dedicada a observar las estructuras formales abstractas y el rol fundamental que juegan las situaciones de performance en los sistemas sonoros de la música²⁵. En segunda lugar, cobra relevancia los estudios de la antropología sensorial, interesada en los diversos sonidos producidos por el hombre, en su actividad diaria, y el papel que cumplen en la sociedad, partiendo del concepto de paisaje sonoro.

Una cultura determina un campo de posibilidades de lo visible y de lo invisible, de lo táctil y de lo no táctil, de lo olfativo y de lo inodoro, del sabor y de lo insípido²⁶. Cada sociedad elabora un “modelo sensorial” particularizado por pertenencias de clases, grupo, generación, sexo, etc. Así comprendidos, los sentidos²⁷ no sólo son medios de captar los fenómenos físicos sino además vías de transmisión de valores culturales. Los códigos sociales determinan la conducta sensorial admisible de toda persona en cualquier época y señalan el significado de las distintas experiencias sensoriales: experimentamos nuestros cuerpos y el mundo a través de los sentidos. Por ello, se pueden plantear a los sentidos como “históricos”²⁸ porque son productos de un espacio determinado y sus asociaciones van cambiando con el paso del tiempo.

La disciplina encargada de estudiar la organización sensorial de una sociedad es la Antropología de los sentidos. Ésta analiza a las percepciones sensoriales que ocupan un lugar importante en las sociedades ya que representan la toma de posición simbólica

²⁴ Eduardo HENRIK AUBERT, “Le son et ses sens. L’Ordo ad consecrandum et coronandum regem (v. 1250)”, en: *Annales, Histoire, Sciences Sociales*, 62 anses, n°2 (2007), 389.

²⁵ E. HENRIK AUBERT, Op. cit., p. 388.

²⁶ David LE BRETON, *El sabor del mundo. Una antropología de los sentidos*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007.

²⁷ La clasificación de los sentidos se remonta a Aristóteles (ARISTÓTELES, *Acerca del alma*, Libro II, Madrid, BAC, 2000), quien distinguía cinco sentidos externos a través de los cuales el cerebro recibe información sobre el mundo: la vista, el oído, el tacto, el olfato y el gusto, Cf: Gisela CORONADO SCHWINDT, “Las representaciones sensitivas en los Carmina Burana: algunos ejemplos”, en: Gerardo RODRÍGUEZ (dir.), *Historia, literatura y sociedad. Aproximaciones al mundo medieval desde el siglo XXI*, Mar del Plata, Cultura Fusión, 2011, pp. 179-195.

²⁸ Mark SMITH, *Sensing the Past. Seeing, hearing, smelling, tasting, and touching in History*, Berkeley, University of California Press, 2007, p. 3.

del mundo, una manera de sentir la realidad. Estas percepciones no surgen solamente de una “fisiología”, sino ante todo de orientaciones culturales que forman un prisma de significados sobre el mundo, siendo modeladas por la educación y por la historia personal de cada individuo.

Estos planteos encuentran su prehistoria en la invitación de Lucien Febvre²⁹ a desarrollar una historia de las sensibilidades³⁰. En las décadas de los sesenta y setenta, distintos antropólogos³¹ han desarrollado estos postulados³² en el estudio de sociedades orales y sociedades visuales (con escritura) y su mundo cultural sensorial³³.

La expresión “antropología cultural de los sentidos” fue acuñada en los años ochenta por el historiador Roy Porter³⁴. No obstante, esta disciplina no se afirmó como campo hasta fines de ésta década³⁵. Los recorridos históricos de esta vertiente, que dieron lugar a la historia de los sentidos, historia de la percepción sensorial o historia sensorial, son también recientes y se vinculan en sus inicios con la Historia de las mentalidades y su propuesta de estudio de la psicología colectiva como modo de acercamiento al análisis de las modalidades de percepción, de las jerarquías sensoriales y de la reconstitución de sistemas de emoción³⁶. En los años noventa hubo un nuevo impulso en los estudios sensitivos. En el ámbito anglosajón, distintos investigadores estudiaron de qué manera una antropología de los sentidos podría contribuir a revelar los códigos simbólicos mediante los cuales las sociedades ordenan e integran el mundo³⁷.

²⁹ Lucien FEBVRE, “Comment reconstituer la vie affective d’autrefois? La sensibilité et l’histoire”, en: *Annales d’histoire sociale*, III (1941).

³⁰ Cf. André HOLLEY, “Breve histoire des études sensorielles en France depuis 1945”, *Conférence-débat du Comité pour l’histoire du CNRS*, ENS, 13 mars (2008).

³¹ Cf. Marshall McLuhan, *The Gutenberg Galaxy*, Toronto, University of Toronto Press, 1962; Walter Ong, “World as View and World as Event”, en: *American Anthropologist*, 71 (1969), pp.634-647.

³² Un aporte importante a estos estudios fueron las obras de Claude Lévi-Strauss, en donde expone la manera en que las oposiciones entre las sensaciones en una modalidad, como el oído, pueden transponerse en las de otra modalidad, como el gusto: Cf. Claude LÉVI-STRAUSS, *The Raw and the Cooked: Introduction to a Science of Mythology*, vol. 1, Nueva York, Harper and Row, 1969; *The Savage Mind*, Chicago, University of Chicago Press, 1966.

³³ Edmund CARPENTER, *Eskimo Realities*, Nueva York, Hold, Rinehart y Winston, 1973; *Oh, What a Blow that Phantom Gave Me!*, Toronto, Bantam Books, 1972.

³⁴ Roy PORTER, “Prologue”, en: Alain CORBIN, *The Foul and the Fragrant: Odor and the French Social Imagination*, Cambridge, Harvard University Press, 1986.

³⁵ Alain CORBIN, *El perfume o el mismo. El olfato y lo imaginario social siglos XVIII y XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

³⁶ Alain CORBIN, “Histoire et anthropologie sensorielle”, en: *Anthropologie et Sociétés*, vol. 14, n° 2 (1990), 13-24.

³⁷ David HOWES, “On the Odour of the Soul: Spatial Representation and Olfactory Classification in Eastern Indonesia and Western Melanesia”, en: AA.VV., *Bijdragen tot de Taal-Land, Volkenkunde*, 124,

En nuestro país, estos temas y enfoques han sido relativamente poco estudiados. Un trabajo pionero resultó el de Nilda Guglielmi, “El imaginario cromático y auditivo en el Cantar de la hueste de Igor”³⁸, texto en el que la autora relacionaba estas cuestiones con la Historia de las mentalidades, en ese entonces en boga.

Uno de los autores que en los últimos tiempo ha trabajado desde ésta perspectiva, es David Le Breton³⁹, para quien el hombre experimenta el mundo a través de su cuerpo⁴⁰, siendo cambiado permanentemente por él. Nos brinda un juego de palabras para definir su máxima premisa: “Siento, luego existo”, entendiendo que la condición humana es ante todo corporal, además de espiritual. Para Le Breton, un estudio antropológico de los sentidos resulta una vía importante para recuperar las relaciones que los hombres de las distintas sociedades humanas mantienen con el hecho de ver, oler, tocar, escuchar o gustar.

La importancia del sentido auditivo⁴¹, para este autor, radica en que es el depositario del lenguaje, es el sentido de unión del lazo social al oír la voz humana y

1988, pp.84-113; David HOWES (comp.), *The Varieties of Sensory Experience: A Sourcebook in the Anthropology of the Senses*, Toronto, University of Toronto Press, 1991; Anthony SYNNOTT, *The Body Social: Symbolism, Self and Society*, Londres y Nueva York, Routledge, 1993; “Puzzling over the Senses from Plato to Marx”, en: D. HOWES (comp.), *The Varieties of Sensory Experience: A Sourcebook in the Anthropology of the Senses*, Toronto, University of Toronto Press, 1991; ; Ian RITCHIE, “Fusion of the Faculties: A Study of the Language of the Senses in Hausaland”, en: D. HOWES (comp.), *The Varieties of Sensory Experience: A Sourcebook in the Anthropology of the Senses*, Toronto, University of Toronto Press, 1991; Constance CLASSEN, *The deepest sense. A cultural History of Touch*, University of Illinois Press, 2012; *The book of touch, New York and London, Berg, 2005*, *Worlds of Sense: Exploring the Senses in History and Across Cultures*, Londres y Nueva York, Routledge, 1993; C.M. WOOLGAR, *The Senses in Late Medieval England*, New Haven, Yale University Press, 2006.

³⁸ Nilda GUGLIELMI, “El imaginario cromático y auditivo en el Cantar de la hueste de Igor”, en: *Ecos. Revista de Arte y Psicoanálisis*, 1 (1992), pp.88-107 (reeditado en: Gerardo RODRÍGUEZ (DIR.), *Saber, pensar, escribir: iniciativas en marcha en historia antigua y medieval*, La Plata, Universidad Católica de La Plata, 2012, pp. 213- 246).

³⁹ D. LE BRETON, Op. cit.

⁴⁰ De este carácter corporal ya nos lo había advertido San Agustín en sus Confesiones Libro X: “Mas heme ante los campos y anchos senos de la memoria, donde están los tesoros de innumerables imágenes de toda clase de cosas llevadas por los sentidos. Allí se halla escondido cuanto pensamos, ya aumentando, ya disminuyendo, ya variando de cualquier modo las cosas adquiridas por los sentidos, y todo cuanto aún absorbido y sepultado por el olvido... Allí se hallan también guardadas de modo distinto y por sus géneros todas las cosas que entraron por su propia puerta, como la luz, los colores y las formas de los cuerpos, por la vista; por el oído, toda clase de sonidos; y todos los olores por la puerta de las narices; y todos los sabores por la boca; y por el sentido que se extiende por todo el cuerpo (tacto), lo duro y lo blando, lo caliente y lo frío, lo suave y lo áspero, lo pesado y lo ligero, ya sea extrínseco, ya intrínseco al cuerpo. Todas estas cosas recibe, para recordarlas cuando fuere menester y volver sobre ellas, el gran receptáculo de la memoria, y no sé qué secretos e inefable senos suyos. Todas las cuales cosas entran en ella, cada una por su propia puerta, siendo almacenadas allí. ” SAN AGUSTÍN DE HIPONA, *Las confesiones*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos. 1974, p. 399-400.

⁴¹ Para Isidoro de Sevilla los sentidos “(...) así dichos porque por ellos el alma mueve sutilísimamente al cuerpo con el vigor del sentir (...)”. El oído (*auditus*) “se llama así porque voces *haurit* (recoge las

recoger la palabra del otro. Los sonidos están asociados a la afectividad y a un significado que los filtra. Éstos pueden ser percibidos de dos maneras, como ruidos o como sonidos en sí mismos. La sensación de que un sonido se convierte en ruido está dado porque el oído es un sentido cautivo: “El ruido es una patología del sonido, un sufrimiento que se desarrolla cuando la audición se ve forzada, sin posibilidad de escapar”⁴². Pero del mismo modo que las percepciones son moldeadas por la educación, el sonido es propicio u horroroso, según el punto de vista de cada individuo y de lo que considere como ruido: “Las diferencias sociales y culturales intervienen en la apreciación del ruido y definen los umbrales de aceptabilidad o de rechazo”⁴³.

Según diversas tradiciones el mundo fue creado a partir de sonidos esenciales. Distintas culturas de África y Asia, afirman que la verdadera sustancia de la realidad es el sonido, que los ritmos musicales encarnan los compases de los fenómenos, y que la materia que hoy tomamos como realidad es sólo una condensación de vibraciones sonoras.

A partir de los lineamientos teóricos propuestos por la Historia Cultural⁴⁴, la Historia sensorial y la Antropología de los sentidos, pretendemos acercarnos a un aspecto poco tratado en la historiografía medieval: el paisaje sonoro (soundscape). Este concepto fue acuñado, en la década de los setenta del siglo pasado, por el compositor e investigador canadiense Raymund Murray Schafer, para hacer referencia al estudio del ambiente natural de un lugar real determinado, abarcando el análisis de todos los sonidos generados por las fuerzas de la naturaleza, los animales y los seres humanos, relacionados éstos íntimamente con el individuo y su entorno cultural⁴⁵.

Estos sonidos representan un espacio pleno de actividad y de movimiento: así como los sonidos de la naturaleza informan de los fenómenos que acontecen en ésta, los producidos por los hombres informan de su presencia y sus correspondientes

voces), esto es, recibe los sonidos por la vibración del aire”. SAN ISIDORO DE SEVILLA, *Etimologías*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1951, p. 265-266.

⁴² D. LE BRETON, Op. cit., p. 104. La primera legislación contra el ruido pertenece a Julio César 44 A.C. Prohibía la circulación de vehículos en Roma entre el anochecer y la salida del Sol.

⁴³ D. LE BRETON, Op. cit., p. 110.

⁴⁴ Cf: Peter BURKE, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Paidós, 2006; Antoine PROST, “Social y cultura, Indisociablemente”, en: Jean Pierre RIOUX y Jean Francois SIRINELLI, *Para una Historia Cultural*, Madrid, Taurus, 1999.

⁴⁵ Julian WOODSIDE, “La historicidad del paisaje sonoro y la música popular”, en: *Trans: Transcultural Music Review = Revista Transcultural de Música*, 12 (2008), Sociedad de Etnomusicología (SibE).

actividades. Las manifestaciones sonoras de un grupo humano son un reflejo de una experiencia social y cultural, históricamente determinada.

El paisaje se ha relacionado tradicionalmente con el sentido de la vista. La historia cultural muestra un interesante contraste entre la percepción visual y la percepción auditiva⁴⁶. Si muchas culturas tradicionales daban una importancia especial al sonido y a la audición, a menudo se ha afirmado que la cultura occidental y, específicamente, la cultura moderna, es una cultura predominantemente visual.

Los paisajes sonoros se encuentran en constante evolución de acuerdo a cómo el medio, donde son generados, cambia sus características. Es por ello que se puede afirmar que poseen una historicidad ya que van de la mano del devenir de una sociedad. Todo registro de él (ya sea una descripción escrita o una grabación) se puede considerar como un documento histórico sonoro, en cuanto se delimiten las características temporales del mismo.

Estos paisajes pueden estar conformados por representaciones. Esta noción fue conceptualizada por Roger Chartier, para quien el objetivo de la Historia Cultural es el de indicar cómo y de qué manera, según un espacio y tiempo determinado, las “realidades” se construyen y se presentan a la lectura o a la vista y son aprehendidas. Esto supone considerar “(...) a las clasificaciones, divisiones y cortes que articulan la aprehensión del mundo social como categorías fundamentales de percepción y apreciación de lo real”⁴⁷. Estas representaciones del mundo social se plantean como “esquemas intelectuales incorporados”, contruidos y sustentados por los intereses de un grupo en particular.

Este concepto remite a las diversas formas en que grupos o actores sociales interpretan, explican y decodifican prácticas sociales, realidades y discursos. Las representaciones se relacionan con la construcción del sentido y resultan, por ello, más dinámicas que las mentalidades, al exigirle al individuo –o grupo- que establezca relaciones entre imágenes, textos y objetos y dote de significado y sentido a determinados signos, a partir de los cuales decodificar e interpretar el mundo.

⁴⁶ Jorgi PIGEM, “Escuchar las voces del mundo”, en: *Observatorio del Paisaje. Paisajes sonoros*, p. 9, capturado en www.catpaisatge.net/dossiers/psnors/esp/docs/article_pigem.pdf.

⁴⁷ Roger CHARTIER, “La historia cultural redefinida: prácticas, representaciones, apropiaciones”, en: *Revista Punto de Vista*, 39 (1990), Buenos Aires, p. 44.

Así entendidas, las representaciones generan múltiples prácticas culturales, referidas a las diferentes –y muchas veces divergentes- estrategias que permiten interactuar con el mundo decodificado o en proceso de decodificación.

Sonidos legislados

Las ciudades a lo largo del tiempo legislaron los sonidos y los ruidos de su actividad diaria⁴⁸. Así, por ejemplo, Ávila legisló:

“Hordenamos e mandamos que ninguna nin algunas personas desta çibdad e sus arravales, nin fuera della que a ella vengan, non sean osados en ninguno nin algunos ruydos o quistiones o diferençias o vandos de usar de vallestas nin espyngardas nin trabucos nin truenos nin fondas nin tyrar con ellos ningunos nin algunos tiros de pólvora nin en otra manera”⁴⁹.

En el presente trabajo nos preguntamos cómo percibían los hombres y mujeres de las ciudades castellanas ciertos sonidos que para la Modernidad y Posmodernidad son considerados ruidosos, ya que desde “La administración de la justicia, la venta de mercancía, las bodas y los entierros, todo se anunciaba ruidosamente por medio de cortejos, gritos, lamentaciones y música”⁵⁰. Para responder a este interrogante se analizará una de las forma de comunicación que el hombre de la Edad Media poseía: el pregón y los pregoneros en las plazas, Iglesias y mercados. Éstos eran funcionarios públicos juramentados, cuya tarea era proclamar en voz alta el texto de las actas oficiales, las convocatorias o asambleas, las bodas y los entierros. La importancia de informar a la población es constante en las distintas ordenanzas. En la ciudad de Piedrahíta esta preocupación por informar se manifiesta de manera constante a lo largo del tiempo:

“(…) por el dicho Juan Martínez, pregonero, fizo pregonar en la plaça e mercado de la dicha villa, públicamente, a altas bozes e inteligibles, la dicha carta de capítulos del dicho señor (...)”⁵¹; “E porque lo susodicho venga a notiça de todos e ninguno ni algunos puedan alegar ynorançia, mando al acalde de la dicha mi villa que lo faga asý apregonar, públicamente, por pregonero e ante escrivano público en la plaça de la dicha mi villa tres días de mercado, uno en pos de otro, e que la faga asyemesmo pregonar en cada conçejo en domingo o en día de la fiestas de guardar, quando salieren de

⁴⁸ Cf. Ma. del Carmen CARLÉ, “Veinticuatro horas en la vida de una ciudad en tiempos de Isabel la Católica”, en Julio VALDEÓN BARUQUE (ed. lit.), *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*, Valladolid, 2002, pp. 311-324.

⁴⁹ Ávila, p. 168.

⁵⁰ Johan HUIZINGA, *El otoño de la Edad Media*, Madrid, Revista de Occidente, 1961, p. 14.

⁵¹ Piedrahita, p. 89, 27 de agosto de 1488.

misa, estando junto al conçejo”⁵²; “(...) fue pregonada, públicamente e por público pregón, a altas bozes inteligibles que todos los oýan, la dicha provisyón e hordenamiento del dicho consejo de su señoría (...)”⁵³.

En tanto, en Ávila, se manifiesta:

“(...) estando en la plaça de Mercado Mayor, que es en los arravales desta dicha çibdad, Miguell Sánchez, pregonero de la dicha çibdad, pregonó a altas bozes todo lo contenido en la dicha ordenança de las dichas medidas a pedimento de Pero Gonçalez de Avila.”⁵⁴; “(...) mandaron repicar e repicaron todas las canpanas de la iglesia mayor de Sant Salvador e ansimesmo las canpanas de la dicha iglesia de Sant Juan e, tañendo tronpetas e atanbales e tanborynos (...) los dichos señores (...) mandaron publicar e se publicaron las dichas hordenanças, pregonándolas a altas e ynteligibles bozes Pero Gómez, pregonero público de la dicha çibdad (...)”⁵⁵.

En la ciudad de Plasencia se explicita:

“E mandaron a los escriuanos que lo asienten en el libro de las hordenanças de la çuadad y sea apregonado públicamente en ña plaça de la dicha çuadad, porque uenga a notiça de todos e ninguno pueda pretender ygnorança que lo supo”⁵⁶.

La emisión de sonidos particulares, a menudo fue advertida como la transposición de un umbral, el anuncio del pasaje de una dimensión a otra en las actividades colectivas⁵⁷. Este pasaje, se reflejó a través del toque de las campanas, envolviendo “(...) a las comunidades con sus manifestaciones regulares y constituyen focos de identidad, su irradiación reúne la afectividad colectiva subsumiéndola bajo su símbolo”⁵⁸. Durante la Edad Media, éstas tuvieron una importancia trascendental ya que unificó acústicamente a la Europa cristiana a través de sus sonidos, modulando el espacio emocional de las comunidades y marcando el ritmo de la vida cotidiana. Sus toques son “(...) siempre antiguos y siempre nuevos. Antiguos porque vienen de

⁵² Piedrahita, p.123, 23 de mayo de 1499.

⁵³ Piedrahita, p. 210, 27 de septiembre de 1516.

⁵⁴ Ávila, p. 57, 30 de octubre de 1431.

⁵⁵ Ávila, p. 154. Dentro del corpus que se ha tenido oportunidad de estudiar, es frecuente que aparezca el pregón que se mando a pregonar, en este caso podemos tener un ejemplo de ello: “Sepan todos que el señor Alonso Puertocarrero, corregidor en esta çibdad, e sus alcaldes y alguazil y los regidores, cavalleros y letrados y los señores deán y cabildo y los otros diputados por el conçejo con los pueblos e tierra de la dicha çibdad, an fecho y hordenando estas hordenanças en este libro contenidas”.

⁵⁶ Plasencia, p. 133.

⁵⁷ En el presente artículo no nos extenderemos en la importancia de la campana en la medición del tiempo en la Edad media. Cf: Eloy GÓMEZ PELLÓN, “El tañido del tiempo”, en: Francisco José GUERRERO CAROT y Eloy GÓMEZ PELLÓN (coord.), *Las campanas: cultura de un sonido milenario*. Actas del I Congreso Nacional, España, Fundación Marcelino Botín, 1997, pp. 41-65.

⁵⁸ D. LE BRETON, Op. cit., p. 119.

generación en generación y nuevos porque en cada ocasión actualizan sentimientos. Así pues, el lenguaje campanil forma parte de la cultura popular y tradicional”⁵⁹.

La campana tiene la ventaja de atraer la atención por sus claras percusiones, que cortan con la sonoridad del ambiente. Muchas sociedades la utilizaron para dar una señal, para advertir a la comunidad, para indicar el desplazamiento de los animales, para pautar las ceremonias religiosas o para alerta sobre peligros:

“Otrossí, hordenamos e mandamos que cada e quando que algún fuego se aprendiere en los dichos castañares o fuera dellos y uiniere el fuego a los dichos castañares, y fuere sabido en el conçejo de tal lugar más çercano, que todos, a canpana tañida e repicada, sean tenudos de salir a matar al dicho fuego (...)”⁶⁰.

No solamente cumplía esta función, sino también, era un medio publicitario por excelencia, “a campana repicada o tañida” se convocaba y reunía el gobierno ciudadano y toda la población en cualquier circunstancia. Estas convocatorias, se realizaban con distintos toques: a *toque de concejo* para tratar asuntos de gobiernos de la localidad, a *facendera* para arreglar caminos, puentes, etc.⁶¹. Las ordenanzas remarcan la importancia de recurrir al concejo, realizada la señal con las campanas. Esto se verifica en la documentación analizada. La primera mención en las ordenanzas de Piedrahíta data de 1372:

“(...) como estamos ayuntados en el portal de la Yglesia de Santa María del dicho lugar, a canpana repicada (...)”⁶².

Otros ejemplos más tardíos:

“(...) estando los señores justia e regidores della juntos, a canpana tañida, según lo tienen de uso y costunbre (...)”⁶³; “(...) estando en consistorio a canpana repicada, segund e como lo tienen de uso e de costumbre de se ayuntar (...)”⁶⁴.

En la ciudad de Ávila también aparece esta referencia tempranamente:

⁵⁹ José Luis ALONSO PONGA, “Refuerzo de identidad, fragmentación temporal y delimitación espacial a través de las campanas: el caso de la provincia de León”, en: F. J. GUERRERO CAROT y E. GÓMEZ PELLÓN (coord.), Op. cit., p. 89-90.

⁶⁰ Plasencia, p. 90.poner fecha

⁶¹ J. L. Alonso Ponga, “Refuerzo de identidad, fragmentación temporal y delimitación espacial a través de las campanas: el caso de la provincia de León”, p. 102

⁶² Piedrahita, p. 19, 18 de junio de 1372.

⁵⁶ Piedrahita, p. 273, 31 de octubre de 1533.

⁶⁴ Piedrahita, p. 282, 4 de diciembre de 1540.

“(…) estando ayuntados en la iglesia de Sant Juan de la dicha çibdat, a canpana repicada, según que lo han de uso e de costunbre (...)”⁶⁵;“(…) ayuntados a canpana repicada, seggún que lo an de usso e de costunbre (...)”⁶⁶.

Es interesante remarcar el valor que tenía *campana tañida* como la voz del pueblo, expresando a través de su sonido la voluntad de toda la comunidad: “La reunión a voz de campana es la válida, el modo de pregonarla es la que autentifica la reunión”⁶⁷.

La ciudad se despertaba “(…) con el cantar del gallo y los rayos de luz (...) La posición del sol en el firmamento y el sonido de las campanas marcaban los momentos de duración del día”⁶⁸. Los hombres y mujeres, en su vida cotidiana, se sirven de referencias cronológicas de distintos universos sociotemporales. Los medios para medir el tiempo⁶⁹, continúan estando ligados a la naturaleza, siendo de importancia las conceptualizaciones realizadas por Jacques Le Goff⁷⁰ y María del Carmen Carlé⁷¹. El sonido de la campana “(…) constituyo la referencia más constante y difundida en el ámbito cristiano, al menos desde el siglo VIII, en la señalización del tiempo”⁷².

El tiempo se dividía en grandes bloques: desde el amanecer hasta el mediodía, desde éste hasta la puesta del sol y la noche total, siendo los ojos el instrumento que interpretaba éstas señales. Las horas de las ceremonias religiosas, transmitidas por las campanas de las iglesias o conventos acortaban esos bloques, siendo los oídos los

⁶⁵ Ávila, p. 31, 2 de abril de 1384.

⁶⁶ Ávila, p. 177, 20 de marzo de 1490.

⁶⁷ J. L. ALONSO PONGA, “Refuerzo de identidad, fragmentación temporal y delimitación espacial a través de las campanas: el caso de la provincia de León”, p. 96.

⁶⁸ Ma. ANSEJO GONZÁLEZ, “El ritmo de la comunidad: vivir en la ciudad, artes y los oficios en la Corona de Castilla”, en: *La vida cotidiana en la Edad Media*, VIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1998, p. 176.

⁶⁹ F. J. GUERRERO CAROT, “Una aproximación a la bibliografía de campanas en el panorama del Estado español”, pp. 615-629.

⁷⁰ Jacques LE GOFF, *La civilización del Occidente medieval*, Barcelona, Paidós, 1999. Le Goff nos plantea otros tiempo sociales: el tiempo señorial y el tiempo clerical. El tiempo señorial sería, según este autor, un tiempo militar. En tanto, que el tiempo clerical esta dado porque es el clero quien detenta la medición del tiempo. Asimismo, el tiempo en la Edad Media es un tiempo religioso ya que se rige por el año litúrgico, marcado por las campanas.

⁷¹ Ma. del Carmen CARLÉ, *Del tiempo y sus moradores*, Buenos Aires, Dunken, 2000, p. 7. Carlé distingue entre un tiempo del ser y tiempo del hacer. El primero es “(…) aquel que se dedica a conservar y desarrollar el ser físico y el ser espiritual de los hombre”, siendo parte de éste la cultura y el tiempo de los sueños. El tiempo del hacer es en el que se realizan obras, generalmente a cambio de dinero. Los oficios y trabajos son las actividades principales de este tiempo. Nos advierte que estos tiempos coinciden, se superponen o se entrecruzan algunas veces.

⁷² J. L. Alonso Ponga, “Refuerzo de identidad, fragmentación temporal y delimitación espacial a través de las campanas: el caso de la provincia de León”, p. 46.

encargados de traducirlas⁷³, los cuales interpretaban su significado. Y, a pesar de los excesivos repiques, nadie era nunca sordo de su voz⁷⁴:

“Hordenaron e mandaron que de aquí adelante ningunas nin algunas perdonas desta çibdad e sus arravales non sean osados de andar de noche por las calles e plaças desta dicha çibdad desde la ora de las diez de la noche, que se tañerá la que de la canpana de la yglesia de San Juan e de San Pedro (...)”⁷⁵.

Conclusiones

En el presente trabajo analizamos las ordenanzas municipales desde una mirada antropológica-cultural, que nos permitió reconocer las representaciones auditivas del universo acústico de las comunidades castellanas bajomedievales presentes en la legislación, que formaron parte de la vida cotidiana de los hombres y mujeres de Ávila, Piedrahíta y Plasencia entre los siglos XIV y XVI; y con ello revalorizar estas “viejas fuentes”.

Esta propuesta, ofrece valiosos aportes a la historiografía actual. Por un lado, el enfoque con que abordamos a estos documentos concejiles; por otro, el paisaje sonoro y el sentido del oído. Si bien la filosofía ha estudiado estas temáticas, falta, no obstante, un entrecruzamiento entre estas fuentes y el marco teórico propuesto, cruce que resulta sumamente útil para observar las conexiones existentes entre las teorías referidas al sentido del oído y las prácticas cotidianas.

Cada sociedad delinea su propio paisaje sonoro, compuesto por representaciones sonoras, que se fue modificando a través del tiempo, según los cambios históricos. Las ciudades de Ávila, Piedrahita y Plasencia, a través de su legislación, dejaron las huellas de las representaciones auditivas de su tiempo. La importancia de legislar sobre la emisión de ciertos ruidos, la forma de comunicación y la presencia de los sonidos emitidos por las campanas, transmisora de la señal auditiva, van configurando el universo sonoro particular de cada comunidad, hasta el momento escasamente investigado a partir de las ordenanzas municipales.

⁷³ J. L. Alonso Ponga, “Refuerzo de identidad, fragmentación temporal y delimitación espacial a través de las campanas: el caso de la provincia de León”, p. 11.

⁷⁴ J. HUIZINGA, Op. cit., p. 14.

⁷⁵ Ávila, p. 193, 27 de abril de 1499.

LOS ARANDA Y EL ARTE DE ESCRIBIR LA VIDA:
ÉPICA Y REPRESENTACIÓN EN LA NOBLEZA MEDIA CASTELLANA
(1467-1548)*

Facundo Manuel Messere**

La Genealogía respondía a una preocupación por legitimar un poder; además de referir a la evolución de técnicas literarias y de estilos, donde la palabra escrita fijaba, recreaba e inmortalizaba el poder. Como toda representación, resumía un sistema de significaciones que daba cuerpo a una manera de ver el mundo y era producido dentro de ciertas relaciones de poder.

A través de un verdadero arte, los nobles construyeron, mejor dicho “reconstruyeron” su historia (por lo menos aquello que consideraban digno de inmortalizar). En este proceso de manipulación de hechos y acciones se esforzaron por decorar la vida de cada uno de los personajes que ilustraban el engrandecimiento del linaje¹. De esta manera, la memoria se estructuró siguiendo pautas precisas, todo se reelaboraría en función de la gloria de la familia y para fijar un alto sentido del honor en sus contemporáneos.

La hipótesis del presente trabajo sostiene la importancia clave de la relación entre la genealogía y la épica; ésta última es en sí misma, una estrategia de poder. Al recrear la

* Presentado en los días 7 al 9 de mayo de 2013 en el marco del I Simposio de Jóvenes Medievalistas Mar del Plata 2012, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades.

** Universidad Nacional de Rosario, Argentina, manuelmessere@hotmail.com.

¹ Isabel BECEIRA PITA, “La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajomedieval”, en Reyna PASTOR, *Relaciones de poder, producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

vida de los ancestros en gestas heroicas, la apertura a la leyenda y a lo imaginario son trascendentes porque no sólo se pasaba un título, patrimonio y dignidades a través de una lista de modelos de virtud; sino que además, la épica mediante el impacto de las acciones relatadas, permitía legar una herencia de gloria, un honor del cual los descendientes debían mostrarse dignos.

El poder de la Épica en la nobleza media castellana

Nos encontramos ante la recreación de una época elevada a la condición de mito; el intento de crear la epopeya de una familia, a nivel modesto, enmarcada en la consolidación del reino de Castilla; la época convulsa en la que la obra fue escrita, hacia 1548 donde aparece la figura del autor, Sancho de Aranda, perteneciente a la nobleza media, envejecido, enfermo, retirado de la vida pública, que asumió un gran compromiso, el de construir un relato del pasado².

La qual, confío en su piedad, me las dará para acavar esta obra por mi comenzada, oy domingo, día de la Santa Circuncisión, y primero de henero del año de su nacimiento, de mil quinientos y cuarenta y ocho años. Cumpliendo yo, a los catorze del dicho mes, sesenta y ocho años de mi edad. Con los quales, aunque pocos y malos soy agora(...)³.

El relato podría considerarse como una novela que expresaba la necesidad de dejar testimonio de una época dorada, idealizada, donde sus personajes (debidamente seleccionados) y acciones cobraban vida. A veces parece adoptar las características de una crónica política, produciéndose una reelaboración de la memoria y la de sus antepasados próximos, como parte de un pasado regional, ámbito de su actuación.

aunque paresca cosa difícil y cuesta arriva que un hombre como yo, atónito ya de los sentidos; yo preso de una tan grave y fuerte enfermedad pasión de melancolía(...)⁴.

² Enrique TORAL Y PEÑARANDA, *Algunas observaciones sobre el discurso genealógico del linaje de los Aranda de Alcalá la Real*, en www.dialnet.unrioja.es.

³ Francisco, TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*. Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993. p. 77.

⁴ Francisco TORO CEBALLOS, *El Discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real. AMAR, 1993. p.78.

La obra expresa así nostalgias por un pasado dorado, pareciera cerrarse una línea de grandes y valerosos caballeros que se entroncan con el primer Aranda. La reconstrucción genealógica estaba orientada a ser una guía para los que vendrían, de aportar argumentos para asegurar la posición del linaje en las nuevas reglas que imponía la Monarquía.

a fin que los hechos loables y de virtud de nuestros antepasados sea lumbre de un espejo en que se miren los presentes y venideros que de ellos descendieron(..)⁵.

Esa zozobra y sensación de inestabilidad⁶ llevan al noble hidalgo Sancho de Aranda a dejar testimonio de esa época donde su linaje fue gran protagonista.

La realidad y novelística se aproximaron en demasía durante el siglo XV, haciendo posible el despertar de este tipo de género narrativo. Los hechos que sirvieron de escenario para este encuentro fueron: la guerra entre cristianos y musulmanes; la toma de Constantinopla; el despertar de los estudios clásicos; la lucha contra los infieles; la pacificación de España con los Reyes Católicos, produjo una vida cortesana más brillante, que favoreció el desarrollo de una serie original de novelas de caballería; el descubrimiento de América, que extendió el horizonte mental y la aceleración intelectual, debido a la introducción de la lectura de la realidad a través de las artes⁷.

El modelo caballeresco necesitaba para ser socialmente eficiente la definición de ejemplos vivos y su difusión. Los medios usados para la formalización y vulgarización del modelo fueron romances, poesía, libros de caballería, tratados de nobleza, crónicas nobiliarias, obras jurídicas; para los lectores, las fuentes literarias y narrativas y el mensaje idealizado que transmitían, no deben hacer pensar que se mueven en un plano meramente ilusorio, novelesco, ideológico: el modelo caballeresco era, además de un ideal, una realidad social.⁸

⁵ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*. Archivo Municipal de Alcalá La Real Carmen Juan Lovera, AMAR, 1993. p.77.

⁶ Gonzalo SOTO POSADA, "La Melancolía en la reflexión filosófica", en *Escritos*, Vol. 14 n° 33, Julio-diciembre, 2006.

⁷ Henry THOMAS, "Las Novelas de Caballería Españolas y Portuguesas", en *Despertar de la novela caballeresca en la Península Ibérica y expansión e influencia en el extranjero*, Instituto "Miguel de Cervantes" de Filosofía hispánica, Capítulo 5, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1952.

⁸ Véase Nicasio SALVADOR MIGUEL, "Castillos y literatura medieval", en *Medievalismo*, año 8 n° 8, Madrid, 1998, p. 66; Elisa RUIZ GARCIA, "El poder de la escritura y la escritura del poder", en José Manuel NIETO SORIA, *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid,

El autor, Sancho de Aranda, miembro de la nobleza media castellana de Alcalá La Real, comienza la historia de su honorable familia con la Batalla de Navas de Tolosa, destacando la acción valerosa de su antepasado Garcia Romero, alférez del rey de Aragón, quién gracias a su valentía y arrojo logró la victoria sobre el enemigo musulmán.

(...)de este mismo linaje de don romero que descendiente otro caballero que se llamó don Garcia Romero, el qual según lo que después fue, se devía de ir al reyno de Aragón, desde mancebo, a serbir al rey... siendo alférez del rey de Aragón y que en la batalla de las Navas de Tolosa... el don Garcia Romero pasó adelante con el Pendón de Aragón y lo llegó a hincar junto a la estacada que estava asentado con una espada sacada en la mano derecha y el libro del Alcorán de Mahuman sobre las rodillas. El qual fecho de los dos alférezes que principio y causa del vencimiento de la batalla; por lo qual el rey de Castilla hizo mercedes al suyo y le dio por armas, la banda y la cadena, que los de Estúñiga, que de él descenden traen; y el rey de Aragón también al suyo y le dio por armas, de los zinco bastones de las armas reales, los tres de ellos aguzados de cavo y agudos como estacas, por aver allegado a l dicha estacado con el pendón del rey, que quién servía(...) ⁹

La guerra era un importante instrumento de legitimación y de prestigio en aquella época, sobre todo el haber participado en conflictos que en el ideario habían consolidado los reinos cristianos¹⁰. La victoria permitió extender los reinos cristianos hacia el sur de la península ibérica, entonces dominada por los musulmanes. Pero la lectura de Sancho de Aranda se introduce en los terrenos de la memoria familiar sobre esa batalla.

En las versiones heroicas sobre esta batalla, la imagen de los reyes no se discute, ellos son los campeones centrales en el conflicto, caudillos de la causa cristiana en contra de los enemigos de la Fé; sin embargo, junto a los reyes, también se destaca la acción de importantes nobles cuya participación fue enriqueciéndose conforme se mitificaba el recuerdo de la gran victoria. Estas versiones se convirtieron con los años en memoria novelada del acontecimiento de 1212 que se impuso a la realidad histórica¹¹.

Dykinson, 2000, p. 275–313; Carlos BARROS, “Cómo vive el mundo caballeresco la hidalguía gallega bajomedieval: Los Pazos de Probén”, en *Galicia en la Edad Media*, Actas del coloquio de Galicia, 13-17 de julio 1987.

⁹ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*. Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 80-81.

¹⁰ Fernando CASTILLO CACERES, “La Caballería y la Idea de la Guerra en el siglo XV: El Marqués de Santillana y la batalla de Torote”, en *Medievalismo*, año 8 nº 8, Madrid, 1998.

¹¹ Martín ALVIRA CABRER, *Guerra e Ideología en la España medieval: culturas y actitudes históricas ante el giro de principios del siglo XIII*, Batalla de las Navas de Tolosa (1212) y batalla de Muret (1213). Dir.:

La recreación de Sancho de Aranda, su lectura de la batalla destacando las virtudes de su pariente, respondía al interés que semejante acontecimiento épico tenía para la nobleza de la época. Era una importante herencia de prestigio.

Otro de los hechos destacados en la recreación de Sancho de Aranda es la expansión de los territorios en la guerra contra el moro. El reinado de Alfonso XI, se inició en 1325, tuvo como objetivos la pacificación del reino y la sumisión de la nobleza como paso previo para hacer la guerra a los musulmanes y la centralización administrativa; para semejantes fines, se acercó a la caballería. Su política caballeresca no puede deslindarse de su actividad militar, dirigida desde los primeros tiempos a conquistar la frontera granadina.

(...)el rey don Alfonso el oncenno vino poderosamente a poner zerco sobre Alcalá de Albenzaide, que aura llaman La Real, a el qual los dichos Pascual Sánchez, adalid suyo y Domingo Romero, su consuegro, y Pedro Fernández de Aranda, su yerno, le vinieron a serbir...y entado el real sobre ella por ser lugar inespunable como lo es, porque lo alto de ella, que dizen la mota, esta sobre peña, y tan alta que por la parte de dentro sólo el andén y pleytel de almenas tiene por muros...el rey desconfiando de la ganar por la fuerza y a los de dentro no les faltava mantenimiento para que se dieseen a aprtido, estava determinado de alzar el zerco e irse. Pero Dios, lo proveyó mejor...venido desde el real don Pascual Sánchez Adalid con su moro cautivo que el havia sacado entro de Alcalá...el moro le dijo “pues si tú me hazes libre yo diré como ganar Alcalá... de esta manera se ganó Alcalá...la qual el rey pobló de muchos nobles y hijosdalgo, quales combina para la defensa de ella...Entre los quales fueron los principales los dichos don Pascual Sánchez y Domingo Romero y Pedro Fernández de Aranda, su hijo; a los quales el rey, demás de las cavallerias que dio y repartimientos de las eredades y tierras, a todos proveyó de oficios públicos, como regimientos y juraderias(...)¹²

Esto lo obliga a llevar a cabo una renovación de la caballería en todos los órdenes, como consecuencia de las necesidades político-militares. Conseguido su ejército, desde lo legal, acudió a lo religioso para envolverlo de ideales que lo elevaran a un nivel superior: la guerra, como ideal supremo, la guerra contra el moro, una cruzada, que lo haga más atrayente y que alimente su sed de aventuras, fama y riquezas. En ese escenario, se produjo la conquista de Al-Albenzaide, en 1341, a la que el rey bautiza como Alcalá La Real.

Emilio Mitre Fernández. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Complutense de Madrid, 2000. Cap. 2 en [http:// www.ucm.es/tesis](http://www.ucm.es/tesis).

¹² Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 87.

Ciudad importante dentro de la lógica cristiana, por significar la puerta de entrada al reino de Granada¹³.

Sancho de Aranda no se olvida de destacar el enorme papel que le ocupó a sus parientes en la acción y en la repoblación, recibiendo importantes mercedes junto a otros caballeros. En su lectura relata que el moro les indicó la existencia de los pozos de agua de la ciudad; Pascual se encargó de corroborar la información y así se la ofreció al rey. Alcalá La Real será el espacio donde el linaje se consolidará como el más destacado de la región. Como zona de frontera, fue desarrollándose con el tiempo un derecho de frontera orientado fundamentalmente a atraer pobladores dispuestos a asentarse en localidades fronterizas. La base del mismo fueron exenciones tributarias: fiscales, privilegios militares, el privilegio de homicianos, el derecho de asilo para impulsar la defensa de los territorios; comenzándose a gestar verdaderas oligarquías locales¹⁴.

El honor, las virtudes caballerescas, la bravura guerrera de sus ilustres antepasados tenía su representación en las características físicas: son grandes de cuerpo, de miembros gruesos. Esto parece repetirse en cada uno de aquellos que le dieron renombre al linaje. Figuras gigantescas, dotados con los más altos valores para la época¹⁵; Sancho logra construir un perfil de héroe acorde con el modelo de caballero.

De Juan Sánchez de Aranda dirá(...)Fue hombre de gran cuerpo y de miembros y guesos gruesos, de grande fuerza. Y animoso qual el mostró en esto, que un día, viniendo los moros a correr a Alcalá; y saliendo a él, con otros caballeros, al rebato, salido de la puerta, delantero de los otros, echó por la cava que estaba detrás de la fortaleza, que era entonces carrera, y como asomó vido un caballero moro en medio de la dicha carrera, solo, que se avía desmandado de los otros, y como arremetió para él el moro volvió las espaldas y echó a uir. Al qual siguiéndole, desde vido que se le iba, enhestado sobre estrivos le echó la lanza, con la qual pasadas las corazas le cosió en el cavallo, que le hirió y le pasó por los pechos asta llegar al suelo(...) ¹⁶

¹³ Luis SUAREZ FERNANDEZ, “El reinado de Alfonso XI”, en *Historia de España La Edad Media*, Gredos, 1978.

¹⁴ Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Poblamiento y Frontera en Andalucía (S.XIII-XV)”, en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, Universidad de Sevilla, nº 4, 1989, p. 207-227. Para más referencia revisar Pedro PORRAS ARBOLEDAS, “La nobleza de Alcalá la Real: los Aranda, Señores de Jarafe (Siglos XV – XVI)”, en *Centro de Estudios Históricos “Carmen Juan Lovera”*, AMAR, Archivo Municipal de Alcalá la Real, 1993.

¹⁵ Ángel GOMEZ MORENO, “El Reflejo literario”, en José Manuel NIETO SORIA, *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 2000.

¹⁶ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 86.

La guerra contra el moro fue uno de los escenarios en que estos hombres demostraron su valentía, su osadía, su bravura. Con estos recursos el autor buscó impactar en sus contemporáneos y más allá de las fronteras del territorio y del tiempo.

De Pedro Fernández de Aranda II(...) Una vez viniendo los moros de Granada...a correr la tierra de Alcalá... los caballeros, pocos o muchos, de la ciudad...salían a pelear y travar escaramuzas. Con ellos... y esta vez la escaramuza fue en la era que dizen de los Palacios, que es junto y fuera del Adarve Nuevo, que está fuera de los zimientos, en el arraval de la Puerta Nueva...Pedro Fernández de Aranda, pareziéndole que era flaqueza de ánimo hazer otra cosa de lo que hizo, aunque viejo de más de sesenta años, poniendo las espeuelas al cavallo do estaba la dicha lanza, la qual tomada a el revolver...toda la muchedumbre de moros vino sobre él...sus quatro hijos, y de ser valerosos y esforzados caballeros y de gran ánimo, la necesidad y peligro en que estaba el padre les dobló y puso fuerzas, y con tanto denuedo y prisa arremetieron contra los moros, que antes que tuviesen oportunidad de herirlo...los hicieron retirar atrás(...)¹⁷

Hombres valientes, de sobrada fuerza, donde el desánimo no tenía espacio. El contexto dado por la guerra entre cristianos y musulmanes, agregado a las relaciones tensionantes entre Monarquía y Nobleza no daba lugar para actitudes indignas.

(...)de Pedro de Gadea el biejo...nieto de Gonzalo Fernández de Aranda, de otra hija. fue hombre de mucho valor y muy rico y heredado en vienes que le dejó su padre, que sin las posesiones alcanzó a tener /[fol.61v.] seiszientas bacas de yerro, sin buen ato de obejas. Fue rejidor en el ofizio del padre...Pero como la fortuna no sea siempre una, mas anda subiendo a unos y vajando a otros, comenzole de seguir, de tal suerte que él, que poseía tantos vienes y mantenía escuderos, gastando largamente, muerto Juan de Gadea a lanzadas por los moros y llevándole en vezes todas las vacas y otros ganados, vino a mucha nezesidad y pobreza, que demás de la cassa do morava solamente se mantenía de veinte mil maravedis que tenía, por vida, de Don Alonso de Aguilar, y después el marqués, su hijo, se los librava cada año asta que murió, ya vien viejo, año de quinientos y zinco. Los quales le davan por descargo y razón de gran parte de su destrucción. fue porque viviendo con don Alonso y teniendo la opinión del alcayde, mi abuelo, quando quiso tomar la fortaleza de Alcalá...fue desterrado con toda su casa y se fue a vivir a Priego, do moró algunos años, durante los quales, el alcayde Pedro Fernández de Aranda y Fernando de Aranda, su hermano, aunque eran /[fol.62r.] sus primos segundos le tratavan como a enemigo, a él y a sus bienes. fue hombre mediano de cuerpo, y quando viejo andava con bordón y encorvado y aviertas las piernas. Su muger fue de alta estatura, blanca y de buen jesto y noble dueña(...).¹⁸

¹⁷ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 90.

¹⁸ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p.137.

Los parientes de la estirpe que no tuvieron un papel directo en el ascenso del linaje, cuyas acciones no dieron gloria y honor son representados en la escritura de Sancho con caracteres físicos menores, destacando que si fue mala semilla ya estaba determinada en su propia naturaleza física.

Las mujeres, cuya función primordial era dar hijos, objeto de alianzas para engrandecer el linaje, cumplía otra importante digna de gloria: administración de la Casa, las características eran casi varoniles.

De Leonor González de Escavias(...) Mantenía tan buena casa y tan llena de criados y moros esclavos demás de los del campo de labor y ganado...todo esto y el regimiento de casa y el gobierno del campo pasava por la mano de esta mujer, que fue tal que sabía leer y escribir, y regir y gobernar la hazienda, y tenia su libro de quenta, escrito por su mano de soldada(...)¹⁹.

Mujeres de temple, defensoras del orgullo del linaje dentro del ámbito del hogar, pero con el suficiente carácter para gobernar la propiedad. También tienen actitudes heroicas, de sacrificios por el honor de la estirpe. La obediencia hacia la madre, lo que representaba como progenitora, muerto su marido, fue lo que evitó, según la mirada de Sancho, que los hermanos Alonso y Fernando, llegaran a una acción trágica, que hubiera afectado al linaje:

(...) toda desalentada y en cuerpo como se allo salio de su casa y fuese por las calles como gallina desolada por defender sus pollos, hasta la puerta de la Iglesia, donde sus hijos mayores Pedro y Fernando se disponían a entrar. Y llegado, se descubrió los pechos, diciéndole que mirasen a su madre y que con ellos los habia criado a los tres y otras tiernas lágrimas que a los hijos movió en comprensión...dijeron que por su acatamiento le daban seguridad a Alonso de abandonar la ciudad(...)²⁰.

Las peleas entre hidalgos también es reconstruida en función de ser como un punto de partida, un quiebre en la vida del héroe, el comienzo de una aventura que muchas de las veces lo lleva fuera del ámbito local, hacia otras tierras, donde harán su vida como así también expandirán la gloria del linaje.

¹⁹ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 110-111.

²⁰ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 110.

de Alonso de Aranda(...)Y es que viviendo con el marqués del Zenete primero, don Rodrigo de Mendoza, hijo del cardenal don Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Toledo, que estava en Adra, arto mencevo en los días, no me acuerdo si servía a de continuo, salido de paje. Mas de quanto sobre palabras que huvo con el Maestresala del Marqués, lo mató a puñaladas. Y como el marqués lo tenía y estimava tanto, echo el mal recaudo, no sólo no lo mandó prender, como lo pudiera hazer, más antes le ayudó y secretamente favoreció para que se fuese y pusiese en salbo...con intenzión y pro-[fol. 54r] pósito de pasar a África, a uno de los lugares conquistados della, por servir y ganar privilegio y perdón de aquella muerte(...) ²¹.

La piedad cristiana era un valor importante dentro de la Virtud del noble caballero. La Iglesia trató de limitar la pasión caballeresca, legitimó con un ceremonial sus gestas...el caballero respondía con penitencia al término de su vida:

De Alonso Fernández de Aranda(...)gastava el tiempo en hazer limonsnas, no en público, siguiendo la doctrina de Christo, salvo secretas, queriendo parecer en esto a Maria Garcia de Escamillas, su madre...En esto y en hazer penitencia y en llorar sus culpas y pecados cometidos en juventud(...) ²².

Los caballeros, hacia el final de su vida terrena, se acercaban aún más a la vida religiosa, iniciando todo un camino de purificación para comenzar el viaje definitivo. Muchos vestían el hábito, en señal de penitencia, buscando la salvación.

de Alonso de Aranda...y él, como vido ésto, desesperado aunque no lo fue en lo que hizo antes, llamado por Dios, y mudado el propósito de ir a África y convirtiéndola en mejor jornada, y para ganar privilegio más cerca para el cuerpo y para el alma, tomó el camino para San Bartolomé de Lupiana, monesterio y casa matriz que primero se fundó de frailes Gerónimos en estos reynos, do tomando el ávito(...) ²³

Si bien vestían el hábito en su vejez, eso no significaba que con el mero hecho de ir a un monasterio salvaban su alma sino que también pesaba el haber llevado una vida virtuosa y de responder a un código caballeresco.

²¹ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 129.

²² Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 117.

²³ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 129.

Los comportamientos individuales y sociales se inspiraban en modelos y romances caballerescos y la literatura copiaba los modelos vivos de caballeros andantes. La conclusión es que modelos ideales e imitadores “de carne y hueso” estaban dentro de una misma realidad. Esa credibilidad con que se acogía en el imaginario colectivo al héroe caballero no sólo era debida por la confusión entre fantasía y realidad, también se explica por el conocimiento público de la existencia de héroes reales, cuyas hazañas en ocasiones no se diferenciaban de los que están escritos en libros u oía en romances²⁴.

De bravos guerreros a vasallos reales

Sancho de Aranda se ocupó de otros espacios de acción, no menos gloriosos; quizá los más añorados por el autor: las ambiciones políticas de la nobleza, sus injerencias directas en las crisis monárquicas. El fortalecimiento de la monarquía no entraba en contradicción con la estructura clásica de la sociedad feudal, en la cual coexistían el servicio de la nobleza, el dominio señorial y el poder político²⁵.

La nobleza se guardó la posibilidad de intervenir en ciertas decisiones si la monarquía no les garantizaba sus privilegios, como sucedió en las crisis de los reinados de Pedro I, Juan II y Enrique IV.

(...)los dichos Andrés de Aranda y Pedro de Membrilla dormían y velavan, pelearon tan valiente y denodadamente con todos ellos, que no sólo les impidieron la entrada para el rey, más a cuchilladas los echaron y lanzaron fuera de la sala y libraron al rey de ser preso. Y este hecho fue por do el rey Enrique en la provisión y merzed que hizo a los del linaje de Aranda del León de las Armas Reales, que el jurado Fernando de Aranda, su tío, primo hermano de su padre, ganó, dize estas palabras ablando con ellos: "después de otras muchas cosas sirviendo y guardando mi real persona, la qual de vosotros confié en artos y azaz peligros", según en la dicha carta del rey está más largo, cuyo traslado arriva esta inserto, quando able del [fol.52r.] dicho Fernando de Aranda(...)²⁶.

²⁴ María Pilar CARCELLER CERVIÑO, “La Nobleza caballeresca castellana en el siglo XV: Realidad y Representación de un grupo social”, en *Medievalismo*, año 10 n° 10, Madrid, 2000.

²⁵ Julio VALDEON BARUQUE, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV, Siglo XXI*, Madrid, 1975. Introducción o del mismo autor *Pedro I "el cruel" y Enrique de Trastámara ¿la primera guerra civil española?*, Aguilar, 2003.

²⁶ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 127.

Los hechos narrados por Sancho de Aranda refieren a los años de la guerra civil que enfrentó a Enrique IV con facciones nobiliarias. Tras un reinado bastante accidentado el rey se encontró en 1464 con una corte hostil²⁷. La acción valerosa de Andrés de Aranda y Pedro de Membrilla salvaron la seguridad y la legitimidad de la institución monárquica, representada por el rey Enrique.

Los nobles comenzaron a establecer alianzas entre sí, ante lo que ellos entendían era un abuso de la autoridad real y el desprestigio de la Corona ante las perversiones del monarca. Los diversos bandos nobiliarios luchaban entre ellos y contra el rey por acaparar parcelas de poder. El marqués de Villena estaba descontento con el trato del rey Enrique hacia los Mendoza y Beltrán de la Cueva, por lo que formó una alianza contra el monarca junto a los arzobispos de Toledo, Sevilla y Santiago, la familia Enríquez, los condes de Plasencia y de Alba y otros nobles y eclesiásticos menores²⁸. En primer instancia se instó al rey a rectificar y deshacer ciertas acciones de su gobierno, de lo contrario sería destituido. Enrique trató de negociar, pero no hubo ningún tipo de acuerdo, por lo que los conjurados lo destituyen en Plasencia el 27 de abril de 1465 y luego en Ávila, el 5 de junio del mismo año.

Sancho de Aranda logra resumir esta época al referir a su tío, Fernando de Aranda, quién con una frase sintetiza la posición de la nobleza de entonces: brava, guerrera que desea compartir el poder, tomar decisiones e incluso decidir quién podría ser un nuevo soberano.

(...)el jurado Fernando de Aranda, hijo cuarto de Gonzalo Fernández de Aranda, fue caballero honrado y muy solizito en procurar en Corte del rey los negocios de la ciudad, como hombre muy suelto y que tenia habilidad para ello; aunque algo descalabrado del cerebro en el decir y hablar. Tanto que dezia algunas vezes: “yo quito reyes y los pongo(...)”²⁹.

²⁷ Luis SUAREZ FERNANDEZ, “Enrique IV, la nobleza y la revolución catalana”, en *Historia de España Edad Media*, Madrid, Gredos, 1978., pp. 543 -553.

²⁸ Shima OHARA, *La propaganda política en torno al conflicto sucesorio de Enrique IV*. Tesis doctoral. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valladolid. Dir.: Isabel del Val Valdivieso, 2004, Cap. 6, p. 172. Revisar también sobre este tema María José GARCIA VERA, “Poder nobiliario y poder político en la corte de Enrique IV (1454-1474)”, en *En la España Medieval*, nº16, Editorial Complutense, Madrid, 1993, pp. 223-237

²⁹ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 95.

Un caballero valeroso y osado que imponía su voz a quién quisiera oírlo, bastante suelto de lengua si nos atenemos a las palabras de Sancho de Aranda al describir la anécdota donde el caballero insta al rey a pagarle los costes del ejército, de lo contrario cambiaría de bandera, de unirse a los moros.

Una vez yendo a la Corte por la ciudad procurar la paga de los cavalleros y peones que el rey avia de librar, ozó decir, ablando al rey o a los de su Consejo, representando la necesidad en que estavan que lo proveyesen con brevedad, que poco les costava a los cavalleros quitar las campanas de las Iglesias, alzar los pendones y tocar los atabales por el rey Abimelec, que era rey de Granada. Lo qual no solo se le consintió, más obró mucho para que con brevedad se hiziese la libranza y con mucha liberalidad(...)³⁰.

En la reconstrucción de la historia, Sancho de Aranda no puede obviar la inestabilidad monárquica de aquellos años, por significar el momento de mayor gloria para su linaje. En ese contexto de traiciones, el rey necesitaba una nueva nobleza que le fuera fiel: el jurado Fernando de Aranda obtiene la Hidalguía para sí y su familia.

Por ende, es mi merced y tengo por vien que ahora, y desde aquí adelante para siempre jamás, vos y vuestros hijos, y los que de vos y de ellos vinieren, podades traer y traigades en vuestras armas un león de las mías, porque es razón que los que lealmente aman y siempre sirven a la Corona Real, de aquella reziva merced y honra. E, por esta mi carta, vos apruevo por leales y limpios hidalgos y quiero, y es mi merced que gozeis y podades gozar todas las franquezas, libertades y esemciones y preeminencias que los buenos y limpios hidalgos gozan y deven gozar. Y quiero, y es mi merced, que el traslado o traslados que de esta mi carta fueren sacados por la autoridad de juez o alcalde, signado de escribano publico, avalan así como mi carta original.³¹

En el instante de máxima gloria comienza a cerrarse la historia. En el reinado siguiente, el de los Reyes Católicos, la imagen de bellatores, de bravos guerreros, de caballeros que ganaron su honor en guerras bélicas y acciones políticas comienza a declinar para dar lugar a una nueva imagen, la de fieles vasallos reales³². Cómo bien lo expone el autor del discurso al referir a su tío y abuelo.

³⁰ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 95.

³¹ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 96.

³² Para mayor referencia sobre los cambios operados en la nobleza ver Antonio DOMINGUEZ ORTIZ, *Las Clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Ediciones Istmo, Madrid, 1973.

El alcayde Pedro Fernández de Aranda, hijo primero de Pedro Fernández de Aranda /[fol. 24v.] y de María García de Escamilla, su muger, fue alto y grande de cuerpo y de miembros, y moreno de jesto y de tan abultada persona que quando el Rey Cathólico don Fernando, después de la toma de Alhambra, entró con grande ejerzito a la Vega de Granada, y fue la entrada de Alcalá, y como saliese a rezevir al rey, acompañado de sus deudos, y al entregar como a rey las llaves de la ciudad, el rey dijo estas palabras: "para tal y tan confrontado lugar, tal alcayde combiene(...)"³³.

Debemos tener en cuenta que se trata de momento histórico de fuerte imposición de la autoridad real. Dignísimos caballeros y los más justos y honorables en lo que les encomendaran. Así lo explica Sancho de Aranda al describirlos, a don Alonso Fernández de Aranda y a su tío Pedro Fernández de Aranda que estuvieron enfrentados durante la guerra civil 1465-74, pero en el siguiente reinado los encuentra en posiciones destacadas, gozando de la estima de los nuevos monarcas.

Fue en la gobernación del pueblo tan zeloso y amigo de hazer justicia y tan enemigo y aborrecedor de los delitos y malos hechos que, aunque de su condición de piadoso y humano no supo disimular ni dejar sin castigo qualquiera que de esto se lo cometiera, puesto que de lo contrario de esto mayormente en los lugares de señorío y aún en los del rey muchas vezes vemos hazer(...)"³⁴.

En todo el escenario reconstruido, por Sancho de Aranda, la avidez de fama se destaca como un rasgo constante. Una preocupación en una vida dorada, colocar la atención en las proezas, el desarrollo de las personalidades y el ansia de perpetuarlas en la memoria de los hombres venideros en mil formas de vida y arte.

En cada una de las historias de los nobles Aranda el espíritu de gloria estuvo presente. Sancho concibe al reconocimiento de los demás como una parte de los bienes de la tierra. No sólo se trataba de ejecutar hazañas sino también mostrarlas para ganar el consiguiente aplauso. No se luchaba por el hecho de pelear sino por la honra.³⁵

Por ende, la intervención de lo épico es uno de los ejes estructurantes del relato, ya que permitía trascender los umbrales de lo cronológico, permitiéndole construir un modelo

³³ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p.101.

³⁴ Francisco TORO CEBALLOS, *El discurso genealógico de Sancho de Aranda*, Archivo Municipal de Alcalá La Real, AMAR, 1993, p. 117.

³⁵ María Rosa LIDA DE MAKIEL, *La idea de la Fama En la Edad Media castellana*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, p. 13-25.

de caballeros eterno. De esta manera, un hecho cualquiera es llevado a la posición de gesta sobrenatural, logrando proyectar una imagen de fuerte impacto a sus contemporáneos.

Conclusión

No se puede conocer a fondo una sociedad dada si no se estudia su imaginario, ya que éste forma parte de la realidad en que se desenvuelven sus miembros, por ser una transposición de la arquitectura mental de la época. Desde lo antropológico la imagen y la representación es un modo fundamental de estructuración y control social a través de lo simbólico.

Este trabajo entiende que “Representación”, se refiere a toda la serie de recursos y estrategias construidas y utilizadas para sustituir una realidad por otra. La fuente genealógica de los Aranda es una obra de tipo “escrita”, en un contexto de declinación de la tradición oral. La Escritura, es una forma determinada de exterioridad capaz de ejercer poder de variada naturaleza, sin limitaciones de tiempo y espacio; un resorte de poder³⁶. Esto les permitía a nobles, como Sancho de Aranda, con la suficiente capacidad como para orientar los contenidos, propiciar la elaboración de un mensaje favorecedor de sus intereses.

El arte de escribir para la nobleza era trascendente: porque se trataba de su propia historia, lo que significaba la necesidad de ordenar los recuerdos, y proyectarlos cada vez más atrás en el tiempo, con el objetivo determinante de legitimación de su imparable acumulación de prestigio y poder³⁷. Esto implica que al reconstruir la historia de su linaje, Sancho de Aranda realizara un verdadero arte, asumiendo como una realidad indiscutible el poder de la escritura: en un contexto que lo preocupaba, decidió poner el procedimiento a su servicio; es decir, transformar ese arte de escribir la historia de los Aranda, en escritura del poder.

Es el testimonio de un miembro de la nobleza media de Alcalá La Real, cómo él percibió su posición y los cambios que se venían operando. Y esto se adentra en dos

³⁶ Elisa RUIZ GARCIA, “El poder de la Escritura y la Escritura del Poder”, en José Manuel NIETO SORIA, *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 2000.

³⁷ María Concepción QUINTANILLA RASO, “La Nobleza”, en José Manuel NIETO SORIA, *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 2000.

dimensiones: en su dimensión intrínseca, el concepto de nobleza está definido por unos elementos caracterizadores, como son la condición de privilegio, el poder, y un conjunto de cualidades morales, sociales, políticas, englobadas bajo la noción de la “virtud” de los honrados y honrosos dignos caballeros de Aranda. En su dimensión extrínseca, Sancho relata la vida de su linaje como un grupo dirigente y privilegiado que se definía en función de su mundo de relaciones: con el poder superior, la Monarquía (a lo largo de la reconstrucción, el autor pasa de una autoafirmación de la nobleza a una identificación con los intereses regios) y con integrantes en el tejido social, importantes para desarrollar sus capacidades de liderazgo y poder.

La nobleza, como la presenta el noble alcalaíno en su obra, utilizó una cobertura ideológica, que pasó por tres imágenes, que denotan la ampliación y modificación en la manera de representarse a sí mismas en cuanto a su relación con el poder regio y la identificación con los intereses del reino: desde “bellatores” bravos y osados, en permanente rebelión, dentro de un escenario de guerras civiles, a la de “vasallos reales” que estaba orientada a la vinculación directa con la Monarquía y la identidad con los intereses del reino. En la obra, Sancho de Aranda resume esas imágenes en las vidas de su tío Fernando de Aranda, durante el reinado de Enrique IV, guerrero y suelto de boca que decía poner y quitar reyes si la situación lo ameritaba; frente a los grandes, fieles y respetuosos vasallos reales, durante el reinado de los Reyes Católicos, como su abuelo Alonso Fernández y su padre Juan de Aranda. Finalmente, la tercer imagen es la inestabilidad y la zozobra sentida por el autor frente a una nueva época que lo obliga a rememorar los tiempos dorados, donde su linaje brillaba. Ese estado melancólico le da pie para realizar una obra de arte, reconstruir la historia de su linaje, intentando fijar e inmortalizar valores que él cree perdidos. Mira a un pasado de honores y virtudes caballerescas, adhiere a un modelo de nobleza sintetizada en la frase de su tío Fernando de Aranda: “*yo quito reyes y los pongo*”.... que coincide con los momentos de mayor gloria de su linaje.

Nos encontramos con un discurso, que sigue los lineamientos de una novela de caballería, una obra hecha de nostalgias, que trata de rescatar un mensaje de ética caballeresca; valor heroico, liderazgo social y capacidad de poder en un contexto de grandes cambios. De esta manera, las virtudes del linaje responden a un molde, que remite

a un lugar donde los Aranda hallan su justificación y la legitimidad de su poder frente a las sombras que se percibían a mediados del siglo XVI.

Es un discurso genealógico que representa la encrucijada en la que se vio envuelta la nobleza bajomedieval castellana, en el espacio de las luchas entre las formas de gobierno tradicionales, donde la nobleza tuvo un papel político activo, frente a las nuevas tendencias centralistas de la Monarquía, representadas tanto por los Reyes Católicos como por la Casa de Austria.

UN REFLEJO EN EL ESPEJO: EL RETRATO DEL HISPANO JUDÍO CONVERSO
SEGÚN LA MIRADA CRISTIANA VIEJA.
UNA APROXIMACIÓN A LA PROPAGANDA ANTICONVERSA EN LAS
TIERRAS DE SEFARAD
(CASTILLA SIGLOS XIV-XV)

Jimena Tcherbbis Testa*

*Yo que sentí el horror de los espejos
no sólo ante el cristal impenetrable
donde acaba y empieza, inhabitable,
un imposible espacio de reflejos*

*Espejos de metal, enmascarado
espejo de caoba que en la bruma
de su rojo crepúsculo disfuma
ese rostro que mira y es mirado
El espejo, Borges*

La figura del judeo-converso irrumpe como un protagonista ineludible en la historia de la Castilla bajomedieval y temprano moderna. Nos proponemos por ello recorrer los laberintos de la sociedad castellana para reconstruir las representaciones¹

* Universidad de Buenos Aires, Argentina, jime-tt@hotmail.com.

¹ Partimos de la conceptualización que de la noción de representación elabora la historiografía de la Nueva Historia Cultural, cuyo mayor exponente es Chartier, entendiendo que “...representar es dar a ver un objeto ausente, algo fuera del acto de la representación, y es también comparecer en persona y mostrar las cosas. Presentar y presentarse representando...” (José Emilio BURUCÚA, *Corderos y elefantes: la sacralidad y la risa en la modernidad clásica-siglos XV- XVII-*, Bs.As., Madrid, Miño y Dávila eds., 2001, p. 24) En este sentido muchas son las representaciones que circulan en la sociedad entablándose entre ellas una lucha por la hegemonía. Entendemos así a la cultura en términos decididamente agonales.

Jiménez Alcázar, Juan Francisco y Rodríguez, Gerardo (comps.)
Actas del I Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas, MdP 2013
e-book, Mar del Plata / Buenos Aires
Universidad Nacional de Mar del Plata
Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM)
Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED), 2013, pp. 161- 176
ISBN N°978-987-544-507-9.

del judeo-converso que se elaboraron desde los discursos del poder político y religioso² a través de la propaganda antijudía y antisemita entre los siglos XIV y XV.

La hipótesis que guía nuestro trabajo es que dicha propaganda, a través de la creación de estereotipos del odio, abonó el terreno para la instalación y legitimación del moderno tribunal inquisitorial frente a los ojos de la mayoritaria sociedad cristiano vieja. Recientemente la historiografía ha demostrado la existencia de posturas favorables a la convivencia entre los diferentes credos y pueblos³. Posturas que lamentablemente se tornarán cada vez más minoritarias. Creemos pues que la propaganda anti-conversa tuvo un rol clave en ese proceso en tanto la vemos no sólo como producto sino principalmente como productora de una sociedad antijudía en la que la racialización del conflicto religioso da sus primeros pasos. Quizás una de las muchas causas que expliquen el retraso de la instalación del moderno tribunal inquisitorial, a pesar de los reiterados intentos al respecto⁴, fuese la necesidad de forjar previamente en las conciencias una imagen negativa del converso.

En este sentido el abordaje de las representaciones nos resulta crucial ya que como plantea el historiador Burucúa: *“toda representación no hace sino describir,*

² Partimos de la conceptualización del poder en tanto relación social por lo que cuando hablamos de poderes políticos hacemos referencia no sólo al poder real sino también a los distintos grupos de presión de nobles y oligarquías urbanas; de la misma forma cuando hablamos de poderes religiosos nos referimos no sólo al poder papal sino también a la extensa red de clérigos seculares y regulares. Es en el juego de poder en el que se enfrentan estos sectores (enfrentamientos internos en cada sector de poder y de oposición entre uno y otro) donde insertamos la problemática ya que partimos del supuesto de que las relaciones judías, cristianas y judeoconversas sólo se comprenden a la luz del contexto político y socioeconómico en el que se desenvuelve el conflicto.

³ Stuart B. SCHWARTZ, *Cada uno en su ley, Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico Ibérico*, Madrid, Ediciones Akal, 2010 (2008). En su libro el historiador demuestra, a través de los juicios inquisitoriales a cristianos viejos desarrollados durante el denominado segundo período del accionar del moderno tribunal inquisitorial (1530 a 1630), la existencia de posturas proclives a la convivencia entre los diferentes credos y pueblos. Los reiterados juicios inquisitoriales a quienes planteaban “Dios quiere que cada uno en su ley se salve”, como así también la circulación del famoso “cuento de los tres anillos” demuestran la existencia aunque minoritaria de un pensamiento proclive a la convivencia en los intersticios de una sociedad hostil a las minorías y que por ende reprime cualquier intento de coexistencia.

⁴ En el contexto de los motines anticonversos, hacia 1459, ya el Papa Nicolás V fue presionado para promulgar una bula que introdujera la Inquisición no sólo en Toledo sino en todo el reino de Castilla, bula que no se aplicará por las eficaces negociaciones del grupo pro-converso liderado por Alonso de Cartagena. Nuevamente en 1462 el Papa Pío II responde a la petición del monarca con la bula *Dum fidei catholicae* que autoriza la introducción de la Inquisición en Castilla con unos inquisidores que para ser nombrados deberían contar con el asentimiento del rey. Sin embargo una vez más el grupo proconverso, ahora encabezado por Oropesa, sostenía que los conversos no representaban un real peligro para la fe. Será recién hacia 1478 cuando el Papa Sexto IV promulgue la bula *Exigit sincerae devotionis* que crea el moderno tribunal inquisitorial, verdadero aparato de estado de la monarquía de los Reyes Católicos.

*legitimar u ocultar vínculos de dominación, para metaforizar, velar y tornar soportables unas relaciones sociales inevitablemente basadas en la violencia”.*⁵

Abordar las representaciones del converso nos enfrenta al desafío de penetrar en la conflictiva sociedad castellana del siglo XIV, momento en que las relaciones entre la mayoría cristiana y la minoría judía se tensan hasta el punto de forzar el surgimiento de un nuevo grupo de cristianos: los hispanos judíos conversos.

Nos proponemos entonces delinear el marco histórico en el que surge el converso para luego revisar la propaganda que contra aquél se creó procurando echar luz a una problemática que ha hecho correr ríos de tinta: los orígenes de la Inquisición.

Remontaremos pues la corriente del tiempo sumergiéndonos en un río turbulento, furioso, que arroja un reflejo de retratos desfigurados en los que el converso es discriminado, segregado y demonizado. Se trata de una historia de espejos en los que la imagen del converso se deforma intencionalmente.

El surgimiento del converso: el otro entre el nosotros cristiano

En principio bajo la hegemonía de la doctrina agustiniana el judío aparecía representado como aquel que “todavía no era cristiano”, cuya presencia entre los cristianos era deseable para facilitar la conversión de los judíos a la supuestamente verdadera religión. Esta primera forma de convivencia ha sido caracterizada acudiendo a la figura que el Derecho Romano definía como “hospitalitas”.⁶ En este contexto, los monarcas castellanos toleraban el judaísmo en tanto un mal que se consideraba llamado a desaparecer. De esta manera, la posibilidad de vivir del judío en la tierra de Sefarad estaba subordinada al permiso real. Como afirma Luis Suarez Fernández: “*Esa legitimidad reconocida daba origen a una concesión regia, pero no a un derecho exigible*”.⁷

Siendo la protección real la única garantía de la vida de los judíos, en momentos de debilidad del poder monárquico la situación se tornaba dolorosamente conflictiva. Es precisamente durante estos años de la baja Edad Media, en los que el poder monárquico comienza a transitar el camino hacia la centralización, cuando las tensiones sociales

⁵ José Emilio BURUCÚA, *Corderos y elefantes: la sacralidad y la risa en la modernidad clásica –siglos XV- XVII-*, Bs. As., Madrid, Miño y Dávila, 2001, p. 26.

⁶ Véase: Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, “Claves históricas del problema judío en la España medieval”, en *El legado material judío*, Universidad de Castilla, la Mancha, 1998, p. 16.

⁷ *Ibíd.*, p.27.

entre el poder real y los diversos estamentos se acrecientan. La conformación del estado naciente alteró así de forma profunda las relaciones entre el poder real por un lado y los estamentos y minorías por el otro. El problema judío será instrumentalizado en el juego político de la monarquía. Según Nirenberg⁸ en el contexto de las luchas por el poder los opositores a la monarquía reinante impedidos de atacar al rey atacan a las minorías que le pertenecían. Es en este contexto cuando desde los discursos del poder religioso y político se comienza a alimentar un estereotipo negativo sobre el judío.⁹ El conflicto se expresaba entonces en un lenguaje religioso.

Hacia fines del siglo XIV la llegada al poder de una nueva dinastía complejiza el juego político y la situación de la minoría judía. La guerra civil entre Pedro I y su hermano Enrique II hacia 1369 provocó el ascenso de la nueva dinastía de los Trastámara al poder. Enrique de Trastámara durante todo el período de guerra civil había atacado a los judíos con el fin de debilitar a su contrincante. Sin embargo, luego de su victoria buscará proteger a los judíos para tener su bolsa bien provista.

Pero las tensiones no dejarán de acrecentarse. Al calor de la ardiente prédica de San Vicente Ferrer que presiona por la conversión del pueblo judío se suceden los dolorosos disturbios antijudíos del año 1391 que comienzan en Sevilla. El filo de la espada le gana a la prédica dando lugar a una gran cantidad de bautizados por la fuerza. El ataque, que tenía como blanco preferente a las sinagogas consideradas como la morada del diablo, produjo la destrucción de las juderías y la matanza de miles de judíos. Es evidente que, como sostiene Monsalvo Antón¹⁰, los motines anti-judíos no fueron espontáneos sino realizados por la acción planificada de antijudíos teóricos. Según Beinart: *“No cabe duda que la iglesia influyó mucho tanto que deterioró las relaciones judeo-cristianas hasta trocarlas en odio y prejuicio contra los judíos”*.¹¹

Si bien las persecuciones de 1391 comienzan en Sevilla se difunden hacia otras ciudades abriendo una herida que no habría de cerrar en el pueblo judío: las

⁸ Véase: Susana LIKERMAN DE PORTNOY, *Relacione judías, judeo-conversas y cristianas. Teoría y realidad. Castilla (siglos XIV y XV)*, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2004, p. 56.

⁹ Véase: Joan MOLINA FIGUEIRAS, “Las imágenes del judío en la España medieval”, en María del Carmen MUÑOZ PÁRRAGA (Coordinadora), *Catálogo Memoria de Sefarad*, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior SEACEX, 2002, pp. 149 a 159.

¹⁰ Véase: Susana LIKERMAN DE PORTNOY, *Relaciones judías, judeo-conversas y cristianas. Teoría y realidad. Castilla (siglos XIV y XV)*, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2004, p. 44.

¹¹ Citado en: *Ibíd.*, pp. 231-232.

conversiones forzosas.¹² El surgimiento del converso tiene lugar así entre la falsa elección entre el martirio de la muerte o la vida en una religión que no era la propia.

Luego de los motines anti-judíos la estrategia adoptada por el poder político y religioso consistió en arrinconar cada vez más al pueblo judío y presionarlo a través de restricciones para forzar su conversión. La legislación antijudía protagoniza una escalada escalofriante: al Ordenamiento de Valladolid (1405) le siguen las Leyes de Ayllón (1412) que declaran la segregación de los judíos buscando aislarlos de los cristianos, especialmente de los nuevos. Si bien Juan II anulará estas disposiciones, la creciente y reiterada legislación antijudía nos demuestra la intención de los poderes políticos y religiosos de influir en las relaciones sociales evitando la coexistencia entre los credos al promover la segregación social. Por su parte, la planificación de la Disputa de Tortosa (1413-1414) convocada por el Papa aragonés en el contexto del Cisma de Occidente buscará forzar, esta vez a través de los medios teológicos, la conversión de los judíos. La Disputa tuvo efectos traumáticos: muchos de los principales rabinos de las aljamas se convirtieron. Finalmente, el último acto de las conversiones en masa tendrá lugar cuando se produzca la expulsión de los judíos públicos hacia 1492.

Apropiándonos de la reflexión de Luis Suarez Fernández podemos afirmar: *“En cierto sentido puede decirse que los perseguidores alcanzaron su propósito pero al mismo tiempo crearon un serio problema cuando provocaron bautismos por miedo”*.¹³ Se trata del surgimiento del problema converso que en palabras de Contreras constituyó la *“curiosa y particular solución hispana al problema judío”*.¹⁴

En el campo historiográfico la caracterización del converso ha sido polémica: hay quienes afirman que la mayor parte de los cristianos nuevos eran criptojudíos y quienes llegan a minimizar el fenómeno judaizante hasta el extremo de considerarlo un crimen imaginado por los cristianos viejos.¹⁵

¹² Véase: M. Fuencisla GARCÍA CASAR, “De la Sefarad judía a la España conversa”, en María del Carmen MUÑOZ PÁRRAGA (Coordinadora), *Catálogo Memoria de Sefarad*, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior SEACEX, 2002, pp. 149-159.

¹³ Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, Op. cit., p.53.

¹⁴ Citado en: María Pilar RÁBADE OBRADÓ, “La instrucción cristiana de los conversos en la Castilla del siglo XV”, en *La España Medieval*, 22 (1999), p. 371.

¹⁵ Ejemplos paradigmáticos de la primera postura lo constituyen los trabajos de Nicolás LÓPEZ MARTÍNEZ, *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempos de Isabel la Católica*, Burgos, 1954; Haim BEINART, *Los judíos en España*, Madrid, Mapfre, 1992 y Yizthak BAER, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Barcelona, Ropiedras, 1998. Mientras que entre quienes apoyan la segunda postura se encuentran Juan HERNÁNDEZ FRANCO, *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza de sangre (Siglos XV-XVII)*, Madrid, Cátedra, 2011; Jaime CONTRERAS, *Historia*

Por nuestra parte acordamos con Nathan Watchel¹⁶ en la necesidad de restituir al problema converso en su diversidad y complejidad. Nos apropiamos por ello de la caracterización que de los conversos realiza María del Pilar Rábade Obradó: “ *Es plausible la reducción de esta diversidad a cinco modelos perfectamente caracterizables determinados por la presencia de dos situaciones extremas, la del criptojudío y la del cristiano sincero, entre las que se deslizan otras tres que podemos tildar de intermedias; estas situaciones intermedias se materializaron en el escepticismo de muchos neófitos, en el sincretismo entre judaísmo y cristianismo que practicaron otros, sin olvidar la situación en la que se encontraban inmersos aquellos conversos que, asaltados por continuas y pertinaces dudas, parecían estar continuamente saltando de una religión a otra.* ” ¹⁷ La autora menciona también el caso de muchos conversos sinceros que de manera rutinaria realizaban actos tradicionales judíos que, aunque desprovistos de su significado religioso, eran sospechosos ante la mirada de la mayoría cristiana vieja.

Serán los acontecimientos de 1449 protagonizados por la ciudad de Toledo los que marquen un punto de inflexión en las relaciones entre cristianos nuevos y viejos.¹⁸ Es allí cuando tiene lugar el primer motín anti-converso que tendrá como amarga consecuencia la inauguración de los estatutos de limpieza de sangre en virtud del cual se busca excluir a los conversos de los puestos públicos. La acusación que recae sobre los conversos no es ya solamente la de judaizantes sino la de sangres impuras. Se distingue entonces entre cristianos viejos, llamados “cristianos de natura”, y cristianos nuevos, descendientes del supuesto perverso linaje de los judíos.

La Sentencia Estatuto evidenciaba pues que detrás de la acusación de que los conversos judaizaban subyace un real conflicto social signado por la competencia por los puestos de honor y privilegio en un período en el que existe un considerable proceso de movilidad social para aquél que cuenta con fortuna, conocimiento o el favor real.¹⁹ Es que la conversión les permite a los cristianos nuevos el ingreso a cargos de prestigio

de la Inquisición española (1478-1834), Madrid, Arco Libros, 1997 y particularmente Ben Zion NETANYAHU, *Los orígenes de la Inquisición en España del siglo XV*, Barcelona, Crítica, 1999, quien llega a considerar al criptojudasmo como crimen imaginario.

¹⁶ Nathan WACHTEL, *La fe del recuerdo laberintos marranos*, Buenos Aires, FCE, 2007, p. 15.

¹⁷ María Pilar RÁBADE OBRADÓ, Op. cit., pp. 377- 378.

¹⁸ Véase: Juan HERNÁNDEZ FRANCO, *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*, Madrid, Cátedra, 2011, pp. 79-123

¹⁹ Véase: Enrique SORIA MESA, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pp. 213-260.

y honor tanto en la administración del reino como en la jerarquía eclesiástica que anteriormente, dada su condición de judíos, les estaban vedados. De esta manera, como sostiene Obradó: *“No se trataba, exclusivamente, de un conflicto religioso: si éste, evidentemente, existía, también es cierto que se instrumentalizaba, que se utilizaba para ocultar la presencia de un conflicto social”*.²⁰

Los historiadores concuerdan en afirmar que los motines anti-conversos y la primera aparición de los estatutos de limpieza de sangre constituyen el hito que marca el nacimiento del antisemitismo ibérico.²¹ En este sentido, la historiografía distingue entre antijudaísmo y antisemitismo. Mientras el antijudaísmo condena al otro en virtud de su religión el antisemitismo lo hace en virtud del linaje del cual descende.

Se genera así una imagen del judeo converso que lo representa como una amenaza mayor que la del propio judío. En principio, se los presenta como falsos cristianos, herejes judaizantes, dado que luego de la conversión al cristianismo perseveran en secreto o sin siquiera disimulo en la ley de Moisés. Se produce a su vez una creciente identificación entre judeo conversos y judíos, pues se sostiene que la genuina o falsa regeneración del espíritu no ocultaba el nacimiento de la carne. Así el sólo hecho de pertenecer al linaje hebreo es causa de sospechas. Se acusaba al judeo-converso de fingir el cristianismo para poder medrar en la sociedad al tiempo que son tildados de traidores políticos. Por si acaso todas estas acusaciones no fueran suficientes, se los acusa de cobardes, soberbios, astutos, avaros, mentirosos y envidiosos, todos atributos que, se afirma, comparten con el linaje judío del cual descenden. Ahora bien, apropiándonos de las palabras de Hernández Franco podemos aseverar: *“Pero para que todo ese discurso que enfatiza la perversidad del converso cuajara, era preciso que toda la opinión, pública voz y fama lo supiera. Y como en*

²⁰ María del Pilar RÁBADE OBRADÓ, Op. cit., p. 375.

²¹ En este sentido se ha producido un polémico debate historiográfico en torno a la posibilidad de calificar al naciente antisemitismo en términos de racismo. En sus trabajos Yosef Hayim YERUSHALMI, *Asimilation and Racial antisemitism*, Leo Baeck Institute, 1982; David NIRENBERG, “El concepto de raza en el estudio del antijudaísmo ibérico medieval”, *EM*, John Hopkins University, Baltimore, (2000) pp. 39-60 y más recientemente Max S. HERRING TORRES, “Limpieza de sangre en España. Un modelo de interpretación” en Nikolaus BOTTCHEr, Bernd HAUSBERGER y Max S. HERRING TORRES coordinadores, *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, 1ª ed., Mexico, D.F.: El Colegio de Mexico, Centro de Estudios Históricos, 2011; afirman la existencia de un proceso creciente de racialización en la sociedad moderna aunque lo distinguen del antisemitismo contemporáneo. De este modo, el empleo ya no solo de un lenguaje religioso sino también biológico, ligado a términos como sangre y linaje, es visto como una estrategia para naturalizar las diferencias que en forma peyorativa se le imputan al otro.

cuestiones anti-conversas, como ya había ocurrido en cuestiones antijudías, la producción intelectual de la elite cristiano vieja empararía sin mucha dificultad a los grupos más populares del tercer estado, todo consistía en crear esa identidad maldita del converso.”²²

Revisitando la propaganda anti-conversa: representaciones y realidades del converso

Nos proponemos a continuación abordar el estudio de las representaciones sobre el judeo-converso elaboradas desde los discursos del poder político y religioso. Representaciones que deforman intencionalmente las realidades pero que también las forman signando la vida del judeo converso de temor, incertidumbre y la triste certeza de lo difícil de la convivencia.

Las miradas del judeo-converso son múltiples, sus retratos varían según los ojos que lo miran. Los judíos públicos presentan una imagen dual del converso: *anussim* y *messumad* son los términos utilizados en las respuestas rabínicas para distinguir a los conversos forzosos de los conversos voluntarios. En este sentido, si los primeros son considerados hijos de Israel los segundos son rechazados como apóstatas. Según Netanyahu²³ ya en tiempos cercanos al establecimiento del moderno tribunal inquisitorial la mirada que desde las fuentes hebreas se tiene del converso es la del cristiano sincero.

Si bien la sociedad cristiana nos presenta una triple imagen de los conversos, que son vistos unas veces como buenos cristianos, otras de forma ecléctica y oscilante y otras como herejes y falsantes, la mirada mayoritaria depositará un manto de sospecha sobre la figura del judeo converso.²⁴ La propaganda anti-conversa jugó un rol clave en la formación de los estereotipos sobre el converso y en el agudizamiento de las relaciones judías, judeo-conversas y cristianas. Es por eso que consideramos que las legislaciones segregacionistas y las propagandas antijudías y anti-conversas son a la vez producto y productoras de una sociedad antijudía y antisemita.

²² Juan HERNÁNDEZ FRANCO, Op. cit., p. 130.

²³ Véase: José Antonio ESCUDERO, “Netanyahu y los orígenes de la Inquisición española”, *Revista de la Inquisición*, 7 (1998), p.11.

²⁴ Véase: *Ibíd.*

Es nuestro interés enfatizar que son principalmente los poderes políticos y religiosos los que generan estas propagandas con el fin de instrumentalizar la figura del converso, al igual que la del judío, según sus propios intereses. En este sentido, predicadores y políticos utilizaban el tema judío y el converso como uno de los resortes clave en su propaganda o en su lucha por el poder.²⁵ No es nuestra intención negar el antijudaísmo y antisemitismo popular, de hecho esta propaganda circulaba en los ámbitos de sociabilidad popular y será también reapropiada por ellos. Sin embargo, la necesidad misma de generar esta propaganda nos hace interrogarnos acerca de la posibilidad de posturas proclives a la convivencia entre el pueblo que, lamentablemente, se tornarán en minoritarias.²⁶ Creemos pues como sostiene Joseph Perez que: *“No cabe duda que las medidas represivas contra judíos y conversos encontraron amplia aceptación en las masas cristiano viejas pero ello no significa que hayan sido inspiradas por aquellas masas.”*²⁷

La propaganda anticonversa: instrumento de discriminación, deshumanización y demonización del converso

Mucha y variada fue la propaganda anti-conversa que circulaba en la sociedad castellana.

En el campo de la teología un exponente clave fue Fray Alonso de Espina a través de su obra *Fortalitium Fidei* escrita durante el reinado de Enrique IV. Si bien la obra recopila acusaciones antijudías que ya circulaban en la sociedad su originalidad reside en sugerir una solución al problema judío y converso planteando la necesidad de expulsar a los primeros y someter a los segundos al tribunal inquisitorial. Los conversos, a los que se acusa de judaizantes, son asimilados a los judíos en virtud del linaje del que descienden. Linaje del que el franciscano duda que sea humano ya que apoya la leyenda de que los judíos son una estirpe extraña e infrahumana, verdaderos hijos del diablo. De allí la gravedad del problema converso ya que el neófito es un “otro” que integra la Cristiandad. Vemos entonces un discurso proveniente de la alta cultura teologal que identificando a los judeoconversos con sus parientes judíos los

²⁵ Luis SUÁREZ FERNANDEZ, Op. cit., p. 56

²⁶ Véase: Stuart B. SCHWARTZ, Op. cit.

²⁷ Joseph PEREZ, “La expulsión de los judíos”, en María del Carmen MUÑOZ PÁRRAGA (Coordinadora), *Catalogo de memoria de Sefarad*, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior SEACEX, p. 393.

deshumaniza hasta demonizarlos presentándolos como el propio Anticristo. Si bien la obra circulaba dentro de circuitos eruditos podemos afirmar que a través de los sermones estas acusaciones llegaban al común del pueblo castellano.²⁸

La representación del judeo converso en los Cancioneros populares también arroja una imagen negativa del cristiano nuevo, al que se lo ridiculiza apelando siempre a su origen. Por ejemplo, en el Cancionero de Baena²⁹, cuya fecha de recopilación es cercana a los años 1425-1445, los decires del poeta Alfonso Alvarez de Villasandino se refieren irónicamente a la historia de un converso quien a través de su testamento demuestra su hipocresía frente a la ley cristiana. Escuchemos pues la voz del poeta:

“Manda que le pongan la cruz /a los pies: ved qué locura; /el alcoran, nescia
escriptura, /en los pechos al marfuz; /el atorá, su vyda e luz; /en la cabeza la
quiere;/d’estas leys quien más podiere/essa lieve esta avestruz”³⁰.

La imagen del converso es así la de un híbrido, en el que Judaísmo, Cristianismo e incluso el Islam aparecen yuxtapuestos. A su vez, a través de la utilización de la palabra “marfuz” se vuelve sobre la idea de lo falso, lo engañoso, clave en la construcción de la identidad condenatoria del converso.

La propaganda anticonversa también se hizo sentir en el terreno teatral. Se representaba en aquella época un obra titulada *Este es el pleito de los judíos con el perro de Alva y de la burla que se les hizo. Nuevamente trobada por el bachiller Trasmiera, residente en Salamanca, que hizo a ruego e pedimento de un señor*.³¹

Ya desde el título mismo de la obra podemos aseverar la difusión que ella tenía en la sociedad castellana. A su vez, es importante pensar sobre la difusión de esta obra no sólo a través de su puesta en escena sino también por medio de la venta del texto, que sabemos circulaba en pliegos de cordel.

²⁸ Véase: J. M. MONSALVO ANTÓN, “Una consideración sobre el ideario antijudío contenido en el Liber III del Fortalitium Fidei de Alonso de Espina”, *Aragón en la Edad Media*, nº 14-15, 2, 1999, pp. 1061 a 1088.

²⁹ Utilizamos aquí la reproducción que de la fuente aparece en el apéndice documental del libro de Rica AMRAN, *Judíos y conversos en el Reino de Castilla: Propaganda y mensajes políticos, sociales y religiosos (siglos XIV-XVI)*, Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2009, pp. 153-156.

³⁰ *Ibíd.*, p. 154

³¹ Utilizamos aquí la versión preservada en la Biblioteca Nacional de Madrid (R. 9.495) transcrita por Joseph E. GILLET en “The ‘Coplas Del Perro de Alba’”, *Modern Philology*, Vol. 23, Num. 4, May (1926), The University of Chicago Press, pp. 417-444. Sobre las diferentes versiones que circulaban de la obra y el modo en que fueron recuperadas véase el mismo artículo.

La obra relata de forma irónica y satírica la historia de una judería situada en Alba de Tormes (Salamanca) que se ve atribulada por un feroz can que no hace otra cosa que alimentarse de judíos, a los que reconoce, como buen perro que es, por su olfato. Las coplas nos cuentan:

“El perro después quedaba/ en la villa muy potente/ para siempre residente/
en quanto natura dava/ a los christianos amava/ como persona discreta/ a los
judíos si veyá/ las carnes les comia/ todo por su via rezia/ Si algun judío
topava/ con capa de algun christiano/ tocavalo con su mano/ la qual luego
besava/ al judío lo arrastrava/ no llegando a tal vestido, /si el christiano se
vestia/ con capa de judería/ luego en ella estaba asido”.³²

El perro distingue entonces por su simple olfato a cristianos de judíos, como si la diferencia religiosa y cultural estuviera inscripta en la propia naturaleza. En las coplas también aparece solapada la figura del converso puesto que por más que el judío fingiera ser cristiano el perro reconocía su pertenencia al linaje judaico.

La comunidad asustada decide llevar el caso a la justicia e iniciar un pleito contra el perro. En el juicio la comunidad presenta como testigo a un converso que declara a favor de la judería:

“para en prueba del proceso/presentamos un confesso/que vino deste linaje/
y a otros desta misma seta/damos en pena perfeta/porque mas no nos
ultraje”³³

Se identifica así al converso con el judío por el simple hecho de descender del mismo “linaje”. Los judíos solicitan al juez que el perro sea colgado y quemado en plaza pública. El perro es preparado para la ejecución pero logra escapar. Finalmente muere por causa natural y el pueblo lo honra enterrándolo como un cristiano, con un epitafio que rezaba:

“Aquí yaze el bravo can/ que nunca comia pan/ salvo hombre o mujer
judía”³⁴.

Una versión de las coplas impresa en el siglo XVII aún burla a los judíos por el temor que sentían.³⁵ En ella leemos que a los judíos se les grita: “*¡Guarda el Perro, guarda el loco!*” A su vez, se nos cuenta que el perro puede zafar de cualquier castigo ya que cuenta con la ayuda de un gato, y este a su vez de un grupo de ratones. La unión

³² Ibíd., pp. 429-430 [col. 2 pág 7 del documento original]

³³ Ibíd., p. 423 [col. 2 pág 3 del documento original]

³⁴ Ibíd., p. 431 [col. 2 pág. 8 del documento original]

³⁵ Sobre esta versión véase: Joseph E. GILLET, Op. cit., p.419.

de todos estos animales, que el imaginario colectivo tiene por enemigos, implica como mensaje la necesidad de unirse frente al mayor enemigo: el judío.³⁶ Según Beinart³⁷ la figura del perro es utilizada como un símbolo de la distinción que se debe hacer entre lo bueno, identificado con lo cristiano, y lo malo, identificado con el judío.

Muchos y variados fueron también los panfletos que circulaban denostando a los neófitos. Panfletos que, en formato de pliegos de cordel, solían ser leídos en las plazas públicas facilitando así su difusión entre la población iletrada. Es necesario señalar que en una sociedad mayoritariamente analfabeta la palabra escrita guardaba un grado de autoridad mayor y aún cuando estos textos llegaban al común de la gente a través de la lectura ese halo de misterio no se perdía.

En el texto *“El traslado de una carta de privilegio que Juan II dio a un hijodalgo”*,³⁸ escrito anónimo de mediados del siglo XV, se relata la historia de un cristiano viejo que recibe del rey la condición de hidalguía. Sin embargo, el hecho de ser cristiano viejo lo perjudica ya que se ve impedido de realizar aquellos actos que los descendientes de hebreos no tenían pudor en cometer. Vemos así nuevamente aparecer detrás del conflicto religioso la competencia por el privilegio en una sociedad signada por los valores del “honor”. La solución que encuentra el personaje para medrar es entonces mutar su condición de cristiano viejo por la de “marrano”. El rey se lo permite ordenando:

“E otrosí vos damos licencia para que de aquí en adelante podades tener e tengades dos caras la una para mirar y lisonjar y la otra para engañar y baratar e mentir...”³⁹

Pero es el curioso panfleto llamado *“El Alborayque”*⁴⁰ el que más cautivó nuestra atención. *“El Alborayque”* es un panfleto anónimo dirigido contra los conversos que ha tenido gran circulación en la época.⁴¹ Sobre la posibilidad de difusión del panfleto es necesario reparar en sus características: impreso en letra de molde, con un

³⁶ Ironías de la historia, entre los sefardíes circulaba y aún circula el refrán *“Esto no vale más que las coplas del perro de Alba”*. Véase: www.sefardies.es.

³⁷ Haim BEINART, *Los judíos en España*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 217-218.

³⁸ Utilizamos aquí la versión reproducida en: Rica AMRAN, Op. cit., pp. 95-98.

³⁹ *Ibíd.*, p. 98.

⁴⁰ Utilizamos aquí la versión transcrita en: Pilar BRAVO LLEDÓ y Miguel Fernando GÓMEZ VOZMEDIANO en “El Alborayque: un impreso panfletario contra los conversos fingidos de la Castilla tardomedieval”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 26 (1999), pp. 57-84.

⁴¹ Sobre el grado de difusión véase: *Ibíd.*, pp. 6-7.

formato de 12 folios apaisados, en cuarto, fácilmente manejable y portable, y escrito en romance.

Al comienzo del texto el autor sitúa el origen del panfleto en la Villa de Llerena, perteneciente a la provincia de León, que en el medioevo albergaba población cristiana, musulmana y judía. Antigua ciudad que será víctima de los motines antijudíos y luego protagonista de motines anticonversos. Si bien en el panfleto no figura datación alguna existe actualmente un consenso que sitúa al texto entre los años 1454-1474, es decir durante el reinado de Enrique IV.⁴²

La paternidad del panfleto genera polémica entre los historiadores, mientras que algunos afirman que se trata de un cristiano otros aseveran que fue un converso quien lo escribió.⁴³ Hipótesis ésta última que nosotros desestimamos ya que si bien el autor afirma que el mote e insulto de *alborayque* fue puesto a los conversos neófitos judaizantes creemos que el hilo argumentativo de sus acusaciones descansa en la supuesta sangre sucia del converso que lo inclina hacia las prácticas judaizantes. De esta manera, a lo largo del texto la denigración es hacia el converso que sigue unido no sólo por sus prácticas judaizantes sino principalmente por su sangre y linaje al colectivo judío.

Ahora bien, podemos afirmar que la estructura externa del panfleto es la de un sermón aunque su tópico no es una cita bíblica sino una identificación alegórica del converso con la bestia del *Alborayque*, aquél raro animal más pequeño que el caballo pero más grande que una mula, que según el Corán transportó a Mahoma al cielo.⁴⁴ El argumento central es que siendo aquél un animal que no existe en la naturaleza creada por Dios se trata de una especie extraña, una verdadera bestia, lo mismo que el converso quien, descendiendo de judíos, finge su cristianismo no pudiendo cumplir verdaderamente ninguna de las dos leyes siendo así una especie en sí mismo.

Creemos que aún cuando la forma del mensaje es metafórica su contenido apunta a una real deshumanización y demonización de los conversos a través de la utilización del recurso satírico del bestiario. Imagen de la bestia que también le permitirá al autor desarrollar la escatología apocalíptica.

⁴² Véase: Benzion NETANYAHU, Op. cit., pp. 769-770

⁴³ Véase: Ibídem., pp. 773-774 y David M. GITLITZ, "Hybrid Conversos in the *Libro llamado del Alborayque*", *Hispanic Review*, (1992) vol. 60, n°1, pp. 1-17

⁴⁴ Véase: Jeremy N.H. LAWRENCE, "Alegoría y apocalipsis en *El Alborayque*", *Revista de Poética Medieval*, 11 (2003), pp. 11-39.

Hay además una clara estrategia de naturalización de las diferencias culturales ya que se identifica cada parte del cuerpo del alborayque con algún atributo moral de los denigrantes conversos.⁴⁵ Bestia que aterroriza con su boca de lobo, imagen que le permite al autor representar al converso como hipócrita y falso profeta justificándose en los escritos de la Biblia. Así leemos:

“E esto es lo que dixo Iesucipto. Attendite a falsis prophetis, guardad vos de falsos prophetas que vienen a vos en vestiduras de ovejas y de dentro son lobos robadores, rapaces viles de Sathanas.”⁴⁶

La idea del converso como secuaz del demonio se refuerza con la imagen de la cola de serpiente que, afirma nuestro autor, posee el Alborayque. Así se nos cuenta:

“...por lo cual fue dicho a su padre Dan fijo de Jacob a la hora de su muerte le dixo Jacob: por que de su linaje saldrá el Antecripto”.⁴⁷

Es clara aquí la idea de que el linaje judío engendrará al Anticristo y qué mejor complot que el del converso, ese otro entre el nosotros cristiano.

Otras características nos remiten al alborayque, y por ende al converso, como un animal que sólo busca insertarse en el cuerpo cristiano en posiciones de poder para destruir a la Cristiandad desde dentro. Así, posee un cuello de jaca, animal que no sirve para trabajar ni por sierras ni por tierras ásperas sino sólo para pasear y del mismo modo los conversos “*como hacaneas andan por la plaza que es la corte, e por las calles de los criptianos, a engañar a las gentes...*”⁴⁸.

A su vez, el hecho de poseer cuerpo de buey, cola de pavón y una silla de un estrado rico demuestra, según nuestro autor, que el converso sólo se preocupa por las riquezas temporales señalando como causa de su avaricia el no ser cristianos de natura:

“Esto les viene por opinión antigua de sus parientes los judíos, los quales nunca demandaron a Dios sino cosas temporales...”⁴⁹

Ahora bien aquí no se condena al converso por sus prácticas religiosas sino por el éxito en la inserción en la sociedad cristiana. Podemos descubrir pues en el autor a un adherente de los estatutos de limpieza de sangre ya que no acepta que descendientes del

⁴⁵ Véase: David NIRENBERG, “*El concepto de raza en el estudio del antijudaísmo ibérico medieval*”, EM, John Hopkins University, Baltimore, (2000), p. 56.

⁴⁶ Extraído de la fuente transcrita en: BRAVO LLEDÓ Y GÓMEZ VOZMEDIANO, Op. cit., p. 73.

⁴⁷ Ibíd., p. 76.

⁴⁸ Ibíd., p. 75.

⁴⁹ Ibíd., p. 80.

“vil linaje” estén en cargos públicos y eclesiásticos.⁵⁰ Luego de tantos ataques al linaje judío del que descienden los conversos el autor hace un llamado a que no se entablen matrimonios con cristianos nuevos. El autor no nos dice nada acerca de los conversos sinceros que logran ser verdaderos cristianos a pesar de provenir del mismo “vil linaje maldito de Dios”. Si fuera un converso sincero esperaríamos encontrar algún tipo de apología que le permitiera autoafirmarse a pesar de poseer “sangre sucia”.

Todo en el *Alborayque* está pues diseñado para engañar y amedrentar a los cristianos. Así tiene rostro de caballo y al igual que el caballo está destinado a derramar sangre de las gentes, que nuestro autor identifica claramente con la del propio Jesús y sus seguidores⁵¹. El autor culpa así a los conversos, al igual que a sus antepasados judíos, del deicidio.

A pesar de todas las denigraciones que del linaje judío se hacen, el autor entrevé la necesidad de la conversión de todos los judíos como condición necesaria para la Segunda Venida del Mesías. La idea milenarista forma así parte de su argumentación.

Sin embargo, la trama de su argumentación es compleja y paradójicamente el autor espera la conversión pero ve al mismo tiempo en el linaje de los neófitos la causa de sus herejías. A la luz de estas contradicciones podemos comprender por qué el autor no plantea como solución el adoctrinamiento religioso de los conversos sino una represión seguida de “*la muerte de espada cruel*”.

Es por eso que la bestia difícil de domar del *Alborayque* primero debe ser identificada y donde debemos buscarla es entre los neófitos. Parafraseando a Nirenberg⁵², a los elementos judaizantes se los identificaba por su comportamiento, pero tal comportamiento solo cobraba sentido a la luz de su genealogía.

Conclusión: La propaganda anti-conversa como mecanismo de legitimación del proyecto inquisitorial

“Más vale caer en un río furiente que en la boca de la gente”⁵³

Hemos llegado pues al final de nuestro recorrido. Transitamos los laberintos de la sociedad castellana bajo medieval y temprano moderna procurando rastrear el modo

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 76.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 74.

⁵² David NIRENBERG, *Op. cit.*, p. 58.

⁵³ E. SAPORTA Y BEJA, *Refranes de los judíos sefaradíes*, Barcelona 1978, p. 41.

en que surge la figura del converso. Converso cuyo rostro se deformaba ante el espejo cristiano viejo. Discriminado, deshumanizado hasta demonizado el converso vive en una sociedad que condena a las minorías. Las representaciones condenatorias del converso forman parte de su dolorosa realidad. Representaciones y realidades no pueden pensarse por separado, una hace a la otra. Representaciones que se reflejan en la reiterada y variada propaganda antijudía y anticonversa. Propaganda que si bien fue generada por la elite cristiano vieja también será reapropiada por el común del pueblo. La amplia circulación de estas propagandas así lo demuestra. Ya sea de boca en boca, como en el caso de los cancioneros populares, o a través de la lectura en la plaza pública de los panfletos, la proliferación de insultos o la creativa puesta en escena de obras de teatro, los libelos se difundían. La elite cristiano vieja emprendió así una lucha en la esfera de la representación a través de la creación de estereotipos para el odio que legitimaran la represión de los conversos.

Es por eso que creemos que una de las causas que puede explicar el retraso en la instalación del moderno tribunal inquisitorial, a pesar de los reiterados intentos al respecto, sea la necesidad previa de forjar en el imaginario colectivo la imagen negativa del converso. Conversos que mirados con sospecha, por poseer la sangre hebrea que supuestamente los inclinaría hacia la herejía, son segregados primero mediante los estatutos de limpieza de sangre y reprimidos luego por el temible tribunal inquisitorial.⁵⁴

Tribunal que no casualmente primero se instaló en Sevilla. Allí habían tenido lugar los iniciales motines antijudíos y allí también circuló la propaganda anticonversa. Los especialistas⁵⁵ han demostrado que existe una particular geografía inquisitorial que hace a la región meridional de la península ibérica el escenario principal del tribunal. Existe pues una relación entre la instalación del tribunal y la geografía en la que los conflictos y la propaganda anticonversa tenían lugar.

En fin, las representaciones del converso forman parte de un siniestro juego especular en el que quien mira busca controlar a quien es mirado.

⁵⁴ El propio tribunal ya en su accionar generó nueva propaganda antijudía y anticonversa como la del famoso caso del martirio del Santo Niño de la Guardia. Véase: BEINART, Op. cit., p. 219-221.

⁵⁵ Véase: Jean Pierre DEDIEU, "Los cuatro tiempos de la inquisición", en Bartolomé Bennassar (dir.), *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, Crítica, 1984 (1979), pp. 15-39.

REPRESENTACIÓN DE UN IMAGINARIO DUAL
LOS VISIGODOS EN LOS MANUALES ESCOLARES BONAERENSES (1994 –
2006)*

David Waiman**

En este trabajo me voy a centrar en el análisis del caso visigótico, en su doble imagen.

Por un lado, las explicaciones del elemento bárbaro como dinamizador en el statu quo imperante, el mundo romano, aunque, una vez organizado al catolicismo, un heredero de la tradición latina.

Por otro lado, su finalización abrupta como reino en el 711 con la entrada islámica en la península, hace notar, nuevamente, una dualidad. Esta, ligada ya íntimamente al Ser español y resumida en sus dos grandes posturas historiográficas, Américo Castro por un lado, Claudio Sánchez Albornoz por otro, los cuales debaten que herencia cultural define la moderna España.

Cabrera Montero plantea que “El reino visigodo ha construido desde siempre una de las cuestiones historiográficas con más carga no solo simbólica, también y principalmente ideológica ¿Por qué un período relativamente breve de la historia de España y tan lejano en el tiempo ha sido objeto de tanto debate?”¹

Son estas dualidades las que analizo en virtud de ver a los visigodos enmarcados dentro de los manuales escolares de la provincia de Buenos Aires en el período de reforma

* Presentado en los días 7 al 9 de mayo de 2013 en el marco del I Simposio de Jóvenes Medievalistas Mar del Plata 2012, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades.

** Universidad Nacional del Sur, Argentina, dwaiman@hotmail.com.

¹ Juan Antonio CABRERA MONTERO, “El reino visigodo: el debate historiográfico”, en *Historia, España*, 22 de febrero de 2012, <http://historia.libertaddigital.com/el-reino-visigodo-el-debate-historiografico-1276239890.html>

educativa en el país (1994 – 2006), especialmente en lo referente al 3er. Ciclo de Educación General Básica.

Tal período figura en las obras genéricamente caracterizadas como de Ciencias Sociales y se incluyen en la currícula del 7° año de escolaridad. Esto me parece oportuno traerlo a colación, ya que, se debe establecer a que rango de edades está sugerido el material y dentro de que argumento de análisis ha sido encuadrado.

En cuanto al manual escolar como fuente histórica para analizar el caso visigodo, Martha Rodríguez y Palmira Dobaño Fernández plantean que:

“En este contexto muchos investigadores se preocupan por las formas de difusión del conocimiento producido en la disciplina histórica. Se han descubierto las potencialidades que encierra el estudio de los libros de texto en tanto “muestra” de la forma de ver el mundo, pasado y presente, que se intenta transmitir en un momento determinado, o como un espacio desde donde analizar la circulación de determinadas ideas y su impronta en la conformación de un imaginario colectivo”².

El estudio de las fuentes, se basa en dos manuales escolares de amplia difusión, correspondientes a las editoriales Santillana y Kapelusz, los dos categorizados como Ciencias Sociales, es decir, referentes al estudio de la Geografía y la Historia en conjunto.

Hay que reconocer que a lo largo de los últimos años, la Edad Media y en especial, el tema de las “Invasiones Bárbaras” han conocido una suerte de reaparición gloriosa en la concepción mental contemporánea. Tal reaparición, sobre todo, se ha desarrollado de la mano de ciertas generaciones de jóvenes, quienes la redescubrieron como un mundo fantástico, pleno de posibilidades. En la actualidad, numerosos son los niños cuya aproximación inicial al período se produce a través de juegos de mesa conocidos como juegos de rol, de computadoras o a través de películas o series televisivas que, con mayor o menor rigurosidad histórica, pretenden insertarse en la época.

Contrariamente a lo que provoca entre las jóvenes generaciones, la Edad Media se va adecuando a los nuevos programas educativos, pasando de ser una parte extensa de los antiguos manuales de historia, aquellos especializados y dedicados a la Antigüedad y el

² Martha RODRÍGUEZ y Palmira DOBAÑO FERNANDEZ, “Los libros de textos como objeto de estudio: un balance de la producción académica 1983 – 2000”, en Marta RODRÍGUEZ y Palmira DOBAÑO FERNANDEZ (Coord.), *Los libros de texto como objeto de estudio*, Buenos Aires, La Colmena, 2001, pp. 11 - 32.

Medioevo, para establecerse, en la mayor parte de los casos como uno o dos capítulos de las nuevas obras.

Remarcar la poca importancia que se le ha dado al período desde el ámbito educativo actual, lo cual va en concordancia con lo que han considerado las actuales editoriales. Es aquí la gran contradicción de ideas e intereses.

En cuanto al tema específico de lo visigótico en la doble finalidad de análisis, se puede observar en el texto de Santillana que la disolución del Imperio Romano se debe unicausalmente al elemento “bárbaro”, al que no conceptualizan ni especifican.

“Durante la segunda mitad del siglo IV, las invasiones de los pueblos bárbaros recrudecieron con fuerza inusitada... Así en el año 476, un militar bárbaro, Odoacro, derrotó al emperador y puso fin al Imperio Romano de Occidente”³.

Es de notar que el foco de conflictividad se acentúa, aunque sin nombrarlos, en los hunos como desestabilizadores de la Roma occidental.

Sin embargo, más adelante, en la sección dedicada a “Los germanos, pueblos en movimientos”, se aclara que:

“Los principales pueblos germanos que irrumpieron masiva y violentamente durante el siglo V fueron los visigodos, los ostrogodos, los alános, los suevos, los vándalos, los alamanes, los anglos, los jutos, los sajones, los burgundios y los francos”⁴.

Además de entrar en este fragmento diversidad de oleadas inmigratorias de diversas épocas, englobadas en el siglo V solamente, se muestran diversas etnias bajo el rótulo “germanos”, sabiendo que los álanos no pertenecen al tradicional grupo germano sino al grupo étnico de los iranios. Lo importante es resaltar que el pueblo que encabeza la lista germana es el de los visigodos, ligándoselos a las adjetivaciones “masivas y violentas”.

Esto hace pensar que la caída de la Roma occidental, incluso desde lo unicausal, tiende a integrar más pueblos que, solo a los “bárbaros” Hunos y, entre ellos, al de los germanos visigodos que destacan por sobre el resto, tanto en el discurso, en lo icónico (se muestra una imagen de un guerrero a pie visigodo con sus vestimentas y las armas tradicionales) y en lo cartográfico (destacan Tolosa y Toledo como centros urbanos importantes).

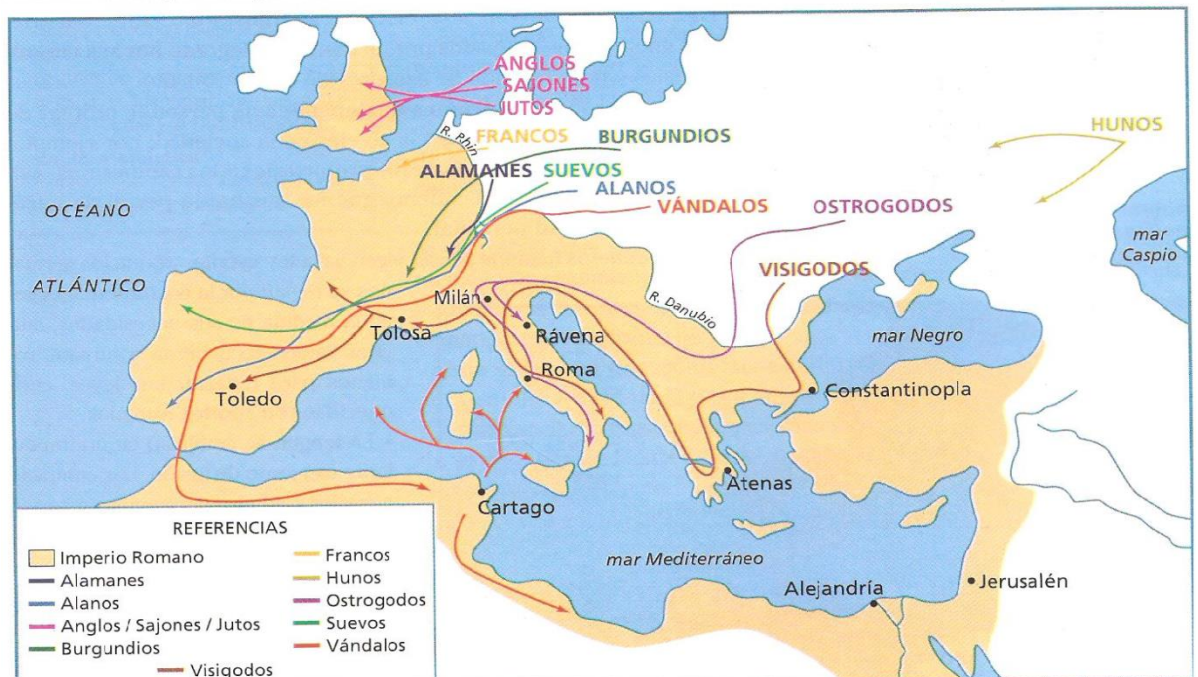
³ Herminia, MÉREGA, *Ciencias Sociales 7*, Buenos Aires, Santillana, 1998, p. 191.

⁴ Herminia, MÉREGA, p. 195.



Guerreiro visigodo.

Invasión de los pueblos germanos.



A continuación se pasa a detallar las características sustanciales que tenían los “Reinos Romano Germánicos”.

Es ahí donde se detectan sustanciales contradicciones con lo narrado anteriormente.

Se dedica un apartado donde se declara la importancia del derecho romano en la sociedad occidental para luego introducir matices confusos en el tratamiento de los nuevos reinos.

“El derecho es el aporte cultural más importante de Roma, el de mayor trascendencia y el que ha ejercido una influencia más duradera y universal. Aún hoy, sigue inspirando la legislación de todos los países de Occidente”⁵.

Se focaliza la tradición romana como continuadora y síntesis de todas las demás tradiciones posteriores, dejando al elemento germano en una escala de influencia menor.

“Los germanos habían buscado sustituir la autoridad romana por la propia. Pero nunca pensaron en destruir las instituciones ni la cultura romana porque las admiraban. En los nuevos reinos, se produjo entonces un proceso de fusión entre los elementos romanos y los aportados por los invasores germanos”⁶.

Y seguidamente se expresa que:

“En los primeros tiempos perdió vigencia la ley escrita, ya que los germanos se regían por la costumbre. Más tarde, muchos reyes recurrieron a juristas romanos para redactar sus leyes, enriquecidas por aportes romanos”⁷.

Es interrogativo el hecho de mostrar a los germanos como pueblos trasladados en masa y violentos, junto a la idea de fusión cultural frente al imperio, implicando esta última necesariamente un grado amplio de paz y organización entre ambos, que no reconoce el traslado caótico que se muestra en los primeros relatos sobre el tema.

A la vez, se plantea la cuestión jurídica, mostrándose al derecho romano como base del nuevo status legal germano con plena capacidad de readaptación a las nuevas realidades.

En cuanto a la formación de reinos romano germánicos, solo aparecen dos casos, el visigodo y el franco.

“Los Reinos Romano Germánicos más importantes de Europa fueron el visigodo y el franco. El reino de los visigodos se desintegró a comienzos del siglo VIII, cuando la Península Ibérica fue invadida por los musulmanes del norte de África. La conquista del reino fue rápida y fulminante, favorecidas por las disputas entre los reyes y los nobles que luchaban por apoderarse del trono, y el desinterés de la población por los asuntos de Estado y por integrar los ejércitos”⁸.

En esta relación entre lo romano y lo germano visigótico se pueden ver tiempos lentos de fusión cultural y la conflictividad interna del Imperio no se marca como central, poniéndose el énfasis en la cuestión externa.

⁵ Herminia, MÉREGA, p. 192.

⁶ Herminia, MÉREGA, p. 196.

⁷ Herminia, MÉREGA, p. 196.

⁸ Herminia, MÉREGA, p. 196.

Las desintegraciones en el mundo visigodo, a diferencia, del caso romano, se las plantea de manera rápida y fulminante.

“Sin negar la aportación visigoda a la historia de España como elemento singularizador – como lo fueron los francos en Francia- Ortega negaba cualquier contribución positiva de los visigodos a la construcción nacional, pues fallaron en lo que él consideraba un aspecto fundamental, sentar las bases del feudalismo, sobre lo que, afirmaba, se fundaron el resto de las naciones europeas. Este fue para Ortega el gran fracaso visigodo”⁹.

La idea de Ortega y Gasset en cuanto los visigodos no pueden fijar las bases del feudalismo en Hispania como sí hicieron, por ejemplo, los francos, desaparece cuando se plantea que:

“Con la caída del Imperio Romano en el año 476, desapareció la idea de un Estado único y centralizado. En su lugar, surgieron pequeños reinos que fueron el punto de partida de los estados europeos actuales”¹⁰.

El discurso sobre Reinos Romano Germánicos define los gérmenes, según el manual, de los nuevos estados modernos y esto le va a conferir al reino visigodo continuidad en el accionar discursivo que lo justifique posteriormente en los debates que realizan Castro y Sánchez Albornoz sobre sus aportaciones en torno al Ser español contemporáneo¹¹.

Si se observa el segundo caso, de la editorial Kapelusz, se podrá ver que el abordaje difiere sutilmente del caso anterior.

La caída de Roma se explica de modo multicausal, esto es, aclarando que desde un siglo antes la crisis ya estaba tan extendida que la entrada¹² del elemento germano en el mundo romano, solo vino a dar el golpe final a la fuerte debilidad estructural que se vivía.

⁹ Juan Antonio CABRERA MONTERO, “El reino visigodo: el debate historiográfico”, en *Historia de España*, 22 de febrero de 2012, <http://historia.libertaddigital.com/el-reino-visigodo-el-debate-historiografico-1276239890.html>. Para mayor información ver José ORTEGA Y GASSET, *España Invertebrada*, Madrid, Espasa, 1999. Esto trae aparejado otro debate en el que no me centraré en esta ocasión, el dilema de si hubo feudalismo en la Península Ibérica, tema por demás discutido por teóricos y, en tal caso, como se trata dicho tema en los manuales escolares bonaerenses.

¹⁰ Herminia, MÉREGA, p. 196.

¹¹ Es de destacar que para Sánchez Albornoz, quién tiene gran influencia en el tratamiento de lo medieval en Argentina, se plantea una continuidad directa entre visigodos, como herederos del mundo romano, y gestación del Estado moderno español, salteando la etapa musulmana a la que resta real aportación.

¹² Se vuelve a usar, al igual que en el manual de la editorial Santillana, el término “invasión” para la entrada germana. Cf. Andrea AJÓN, Eleonora DELL ELICINE, Claudio ARCA, *Equipo K. Ciencias Sociales 7*, Buenos Aires, Kapelusz, 2004, p.191.

Cabe aclararse que ambos manuales coinciden en el derrumbe y desaparición del Imperio Romano, aunque el primero plantea aportes posteriores en el campo de lo cultural e institucional.

Luego, en el capítulo referente al inicio del medioevo titulado “Entre la guerra y la plegaria: el surgimiento de la sociedad medieval (siglo V al siglo X)” se abre el tema con dos grandes interrogantes “¿Qué cambios se produjeron en los siglos posteriores al derrumbe del Imperio Romano? ¿Qué nueva etapa histórica se abrió tras la desaparición del imperio?”¹³

La resolución se intenta brindar con un párrafo que aparece a continuación.

“En este capítulo, estudiarás los cambios que acompañaron el pasaje del mundo antiguo al medieval. Verás que los múltiples vínculos políticos, económicos y culturales que desde hacía siglos se tejían en torno del mar Mediterráneo se fracturaron y entonces se configuraron en su lugar tres sociedades diferentes entre sí: el Occidente germanizado, Bizancio y el Islam. A pesar de sus diferencias, los modos básicos de las relaciones sociales estarán dados en los tres casos por la guerra y la religión”¹⁴.

Es aquí donde se habla de la “desaparición”¹⁵ del Imperio Romano, el cual da lugar a un occidente germanizado y no romano – germánico como en el caso anterior, poniendo énfasis en la fuerza del elemento germano dentro de la formación de nuevos reinos en el occidente medieval.

“Luego de las invasiones, el imperio de Occidente se fragmentó y se fundaron los primeros reinos germanos”¹⁶.

Se destacan más adelante, dos fragmentos para analizar de los historiadores Brunner y Romero donde se pone en discusión lo que se titula ¿Romano o germánico?

En el caso de Brunner se expresa que: “Toda la organización social, la constitución y, en particular, el derecho son, en buena medida, de origen germánico en todo Occidente, al menos en sus formas fundamentales...Llamamos a esta organización social y a estos códigos de leyes “germánicos” porque se han desarrollado sobre bases germánicas”¹⁷.

¹³ Andrea AJÓN, Eleonora DELL ELICINE, Claudio ARCA, p.188.

¹⁴ Andrea AJÓN, Eleonora DELL ELICINE, Claudio ARCA., p.189.

¹⁵ Utilizo el mismo vocablo que se usa en los interrogantes encontrados al inicio del capítulo, remarcándose las posturas historiográficas que señalan al Imperio en decadencia y desaparición, en contra, de aquellas que señalan al mismo en crisis y transformación.

¹⁶ Andrea AJÓN, Eleonora DELL ELICINE, Claudio ARCA, p.192.

¹⁷ Adaptación. Otto BRUNNER, Estructura interna de Occidente, Madrid, Alianza, 1991, en: Andrea AJÓN, Eleonora DELL ELICINE, Claudio ARCA, p.206.

Posteriormente se cita a Romero cuando aclara que: “Se ha discutido largamente si, en efecto, hubo una ruptura que separe la historia del Imperio Romano de la historia de la Europa medieval. Quienes suponen que las invasiones germánicas fueron decisivas tienden a creer que, efectivamente, estas implicaron una ruptura. Quienes, por el contrario, consideran más importante la tradición romana y perciben sus huellas en la historia de la temprana Edad Media contestan que no hubo ruptura alguna y les restan importancia a las invasiones. En cierto modo, esta última parece hoy más sólida que la anterior”¹⁸.

El manual pone énfasis en la generalización del término germano o germanizado y dedica un apartado breve a definir conceptualmente *bárbaro*, término casi no usado, en éste texto escolar, para el período estudiado.

“Los romanos llamaban bárbaros a todos los pueblos extranjeros”¹⁹.

Es de notarse además que si bien se usa un calificativo, el de germano, para occidente, al plantear Bizancio, por ejemplo, no se hace notar el proceso de helenización que empieza a ser cada vez más visible en el lado oriental del imperio²⁰.

Al tomar el caso concreto de los visigodos, al que se titula “Todo un caso, el reino visigodo”, la narración va a centrarse en la figura de dos monarcas representativos. Eurico, del cual se presenta una fuente, a ser analizada por los alumnos, cuya autoría es de Isidoro de Sevilla²¹, en donde se destaca a Eurico como rey visigodo que concentra el poder real por medio de su fuerza guerrera, sometiendo las principales plazas de la península, por la escritura de las leyes y por su relación con el Imperio Bizantino.

El otro monarca es Recaredo, el cual desde el 589, “abandonó el culto arriano y se convirtió al cristianismo oficial o catolicismo, al que adhería el resto de la población romana conquistada”²².

Seguidamente, marca la diferencia con los otros reinos germanos existentes y realiza al visigodo por tres fines logrados, un elaborado código de leyes aplicable a todos los

¹⁸ Adaptación. José Luis ROMERO, La Edad Media, México, FCE, 1998, en: Andrea AJÓN, Eleonora DELL ELICINE, Claudio ARCA, p.206.

¹⁹ Andrea AJÓN, Eleonora DELL ELICINE, Claudio ARCA, p.190.

²⁰ Esto va dando una idea de la especialización que poseen los autores de este manual, a diferencia del anterior, sobre diversos temas y posturas historiográficas que circundan en torno al mismo, lo cual genera una complejidad general al abordar la tríada contenido, autores y editores, cuestión que no voy a profundizar en este trabajo.

²¹ SAN ISIDORO DE SEVILLA “Historia de los godos”, en: C. RODRÍGUEZ ALONSO (ed.), *Historia de los godos, vándalos y suevos de san Isidoro de Sevilla*, León 1975. Para más información ver: Andrea AJÓN, Eleonora DELL ELICINE, Claudio ARCA, p.193.

²² Andrea AJÓN, Eleonora DELL ELICINE, Claudio ARCA, p.193.

súbditos del reino sea cual fuera su origen, un ceremonial de corte al que compara con el empleado, en esos momentos, en Bizancio y la unción monárquica, la que destaca por ser empleada luego por Carlomagno y otros monarcas medievales.

Finalmente, al observar la caída del reino visigótico con la entrada del Islam en la península, en el capítulo titulado “La “Guerra Santa”, se muestra como “En 711 (los árabes según el texto) invadieron y ocuparon el reino visigodo, en la península ibérica”²³.

Este manual evidentemente centra el surgimiento y expansión del reino visigodo, dando poca importancia a su caída en manos de los nuevos conquistadores.

Conclusión

En la actualidad, numerosos son los manuales escolares que ofrecen miradas diversas sobre el período abordado, representación de esto brindan los dos textos de editorial Santillana y Kapelusz.

Diversos enfoques, que demuestran la especialización en el tema, y posturas historiográficas que, lejos de enriquecer, al encontrarse reducidas a miradas cerradas, solo empobrecen el tratamiento de dicho abordaje.

En esta relación autor – editor, es verdad que, los espacios para las reflexiones complejas quedan sin posibilidad de crecimiento y muchas veces, la responsabilidad parte de ese lugar que otorgan las editoriales a estos períodos de la disciplina histórica, que se recortan sustancialmente en los nuevos manuales que ellos mismos gestan.

El contenido que se intenta transmitir, lejos de concretarse, se vuelve confuso si se piensa en los destinatarios a los que va dirigido.

En palabras de Cesar Coll, “conviene precisar que se entiende por contenidos en las propuestas curriculares de la Reforma. En una primera aproximación...el término contenidos se utiliza en una acepción mucho más amplia de lo que es habitual en las discusiones pedagógicas. En realidad, los contenidos designan el conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por los alumnos se considera esencial para su desarrollo y socialización”²⁴.

Adecuándose a los nuevos programas educativos, la Edad Media ha pasado de ser una parte extensa de los antiguos manuales de historia, aquellos especializados y dedicados

²³ Andrea AJÓN, Eleonora DELL ELICINE, Claudio ARCA, p.197.

²⁴ César COLL, *Los Contenidos en la Reforma*, Buenos Aires, Santillana, 1994.

a la Antigüedad y el Medioevo, para establecerse, en la mayor parte de los casos, como uno o dos capítulos de las nuevas obras. No se logra una unidad y a diferencia de los medievales, al decir de Georges Duby²⁵, se crean *imágenes disfuncionales* en ambos textos estudiados en cuanto la cuestión visigoda.

Hoy, se puede ver la impronta que deja la escuela de Sánchez Albornoz en la Argentina y en especial, en los manuales escolares. Enfrentado su postura histórica con Castro, defiende que: “la esencia de España y de lo español estaba ya latente en los pueblos prerromanos que se asentaron en la Península, y que fueron los romanos y los visigodos quienes la configuraron al construir la unificación política y cultural de Hispania. Respecto a la Edad Media, no consideraba decisiva la aportación del judaísmo ni de la islamización: España es ante todo cristiana y occidental, es más, España se contempla desde Castilla”²⁶.

Es tarea volver constantemente a visitar y repensar estos conceptos que muchas veces se transmiten sin ninguna reflexión y que calan tan profundamente en nuestras culturas actuales y, especialmente, en las generaciones venideras.

Dar al tema abordado vida, es hoy un desafío al que se debe apostar, aprehender los significantes del pasado mirando al futuro y no solo al presente, sabiendo que deben apuntar, en el contexto educativo, a educar, aprendiendo, como dice Immanuel Wallerstein a “impensar” la historia en el marco educativo.

²⁵ Véase sobre este concepto: Georges DUBY, *Arte y Sociedad*, Buenos Aires, Taurus, 2011.

²⁶ Arsenio ESCOLAR y Ignacio ESCOLAR, *La Nación Inventada*, Barcelona, Ediciones Península, 2010. Sobre este tema se puede consultar también: EL PAÍS, *Un debate histórico*, en: http://elpais.com/diario/1985/05/03/cultura/483919201_850215.html.